

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

UNA MIRADA A LOS INDÍGENAS DEL PORFIRIATO:  
ENRIQUE C. CREEL Y LA LEY PARA EL MEJORAMIENTO  
Y CULTURA DE LA RAZA TARAHUMARA, DE 1906,  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**TESIS**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
MAESTRA EN HISTORIA  
QUE PRESENTA:  
MARÍA ESTHER MONTANARO MENA

DIRECTORA DE TESIS:  
DOCTORA EUGENIA WALERSTEIN MEYER



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ser modernos es vivir una vida  
de paradojas y contradicciones.  
Es ser, a la vez, revolucionario y conservador:  
vitales ante las nuevas posibilidades  
de experiencia y aventura,  
atemorizados ante las profundidades nihilistas  
a que conducen tantas aventuras modernas,  
ansiosos por crear y asirnos a algo real  
aun cuando todo se desvanezca.

Marshall Berman,  
*Todo lo sólido se desvanece en el aire*, p. XI

Dedico con gratitud este trabajo:

A mis abuelitas, a mis padres,

a mi hermana Marcela

y a Marco.

## RECONOCIMIENTOS

Dar las gracias a las personas que me ayudaron, de una u otra manera, a concluir con esta investigación, es algo que me llena de emoción. Sé que es imposible nombrar a cada una de ellas, y por eso mismo me adelanto a ofrecer una disculpa.

La presente investigación –como cualquier otra– encarna su propia historia. La de ésta estuvo, desde su inicio, marcada por el azar, por casualidades, incertidumbres, encuentros, desencuentros y lejanías que para bien o para mal alargaron el proceso de su creación más tiempo de lo esperado. La espera, sin embargo, tuvo su parte gratificante, pues a lo largo del camino pude encontrar a personas generosas y solidarias, que me impulsaron a seguir adelante en los momentos en que las cosas se tornaban cuesta arriba.

Comienzo por agradecer a las personas que en el plano académico me orientaron en el reconocimiento del problema de la investigación, cuyos primeros esbozos comencé a delinear desde que cursé mis seminarios en el posgrado de Historia de esta maravillosa *alma máter* que es la UNAM. Así, en la Facultad de Filosofía y Letras tuve el gusto de encontrar a excelentes maestros y maestras, quienes con vocación, actitud crítica y entusiasmo, me motivaron a asumir una disposición distinta ante el quehacer de la historia, convenciéndome aún más de que éste se encuentra estrechamente relacionado no sólo con el “presente” de la sociedad, sino también con “mi propio presente”. Los seminarios que cursé con la doctora Sonia Corcuera significaron un gran reto; sin embargo, el resultado fue muy satisfactorio, porque me ayudaron a creer más en mí, a valorar la importancia de comprometerme con mis ideas y a enmendar errores.

De manera especial extiendo mi sincera gratitud al doctor Miguel Soto Estrada, cuyos seminarios sobre el siglo XIX fueron espacios de gran valía para mí; a través de ellos pude identificarme paulatinamente con el estudio de la historia de México, al cual me acerqué de manera bastante azarosa. Además, le agradezco la forma tan eficiente con que me apoyó en más de un trámite administrativo.

El magnífico seminario que cursé con la doctora Antonia Pi-Suñer sobre la vida de Manuel Payno enriqueció mucho mi formación. A ella le guardo especial admiración, no sólo por su inteligencia, sino también por su generosidad y calidad

humana. Le agradezco haberme facilitado una copia de una semblanza muy interesante de Victoriano Salado Álvarez.

Al doctor Ignacio del Río le agradezco sus críticas a los primeros esbozos de mi proyecto de investigación. Sus seminarios siempre estuvieron acompañados de un ambiente cálido y de compañerismo; me enseñó lo fundamentales que resultan para quienes pretendemos hacer historia, el trabajo colectivo respetuoso, así como también la disposición a la autocrítica.

Siento una deuda con la doctora Marisa Pérez por la lectura puntual del borrador de mi proyecto de investigación, en un momento complejo y confuso para mí; siempre le estaré agradecida por su actitud desinteresada, entusiasta y afable.

Por parte de la doctora Jane Dale Lloyd y de los doctores Ricardo Melgar, Antonio Escobar, Carlos González Herrera, Juan Luis Sariago, Mario Ramírez Rancaño y Luis Aboites recibí oportunos comentarios y recomendaciones, por lo que también me encuentro muy agradecida con ellos.

El padre Dizant Vázquez, de la Unidad de Estudios Históricos y Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, extensión Chihuahua, me facilitó generosamente fotocopias de documentos pertenecientes al Archivo Creel de Sisniega; de no haber sido por él, simplemente no hubiera podido tener acceso a ellos.

No puedo dejar de mencionar la ayuda que recibí de mi compañera de estudios Erika Adán, quien me puso en contacto con la maestra Alicia Salmerón; la maestra me inyectó de mucho entusiasmo, me surtió de una valiosa bibliografía y me puso en contacto con Hilda Olguín quien, junto con su hija, compartió conmigo, con la amabilidad propia de la gente norteña, un memorable recorrido por la ciudad de Chihuahua.

Agradezco también a la hermana Alicia Olivas por haberme presentado a la familia Rodríguez, que me brindó no solamente hospedaje durante los días que permanecí en la ciudad de Chihuahua durante mi estancia de investigación en el otoño de 2005, sino también una muy linda amistad.

Estoy en deuda con las Hermanas Mínimas de María Inmaculada del Hospital de la Tarahumara, en Sisoguichi, Chihuahua. Pasé un tiempo maravilloso

en ese lugar y esa breve estancia fue la semilla que ahora germina en este trabajo. Gracias a las señoras Consuelo y Dolores Palacios por haberme acercado a las “Mínimas”; sin su ayuda jamás hubiera sido posible realizar ese inolvidable viaje.

También mi reconocimiento y mis sinceras gracias a los sacerdotes jesuitas de la parroquia de “Siso”: Gilo, Lapuente y Ronco, y particularmente al padre Gallo de la parroquia de Urique, de quien aprendí mucho de la Sierra y de la cultura rarámuri gracias al recorrido que hicimos en su “troca” desde Sisoguichi hasta Urique, así como a algunas rancherías tarahumaras vecinas durante los días previos y posteriores a la celebración del día de la Virgen de Guadalupe de 2001.

Quisiera hacer también pública mi gratitud al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México por haberme concedido una beca durante el periodo de abril de 2006 a enero de 2007. Ésta fue fundamental para poder terminar la presente investigación. También doy mi reconocimiento al personal de archivos, bibliotecas y hemerotecas de donde obtuve gran parte de las fuentes que sustentan este trabajo. Quiero hacer una mención especial del personal de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, donde encontré siempre una grata actitud de servicio que me permitió trabajar confortablemente durante largas jornadas.

La formación académica y el apoyo que me brindaron Celma Agüero, Ishita Banerjee, Saurabh Dube, Benjamín Preciado y Uma Thurkal, todos ellos del Centro de Estudios de Asia y África de El Colegio de México, dejaron una huella profunda en mi formación como estudiante universitaria y como persona. A cada uno de ellos le doy mi entera gratitud.

Este trabajo se debe en mucho a la doctora Eugenia Meyer, a quien agradezco profundamente su actitud respetuosa y la confianza que me inyectó a lo largo de estos dos años de trabajo junto a ella. Además, mi reconocimiento por la rigurosidad y fluidez con la que atendió mis dudas y leyó mis borradores. Le agradezco también por haberme invitado a participar en sus seminarios “Historia del siglo xx. Sociedad y cultura”, “Los usos cinemáticos del porfiriato” y “Usos cinemáticos de la Revolución” impartidos durante los semestres 2007-I y 2007-2

en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y por motivarme a asistir al seminario “La fotografía como objeto y fuente de la historia”, impartido por la doctora Claudia Canales; todos tuvieron para mí un efecto altamente formativo.

Al doctor Fernando Domínguez Vello mi profunda gratitud por su profesional y moral; le agradezco de manera particular, el haberme acercado a la doctora Eugenia Meyer. Siempre valoraré el importante apoyo profesional que me ha brindado la doctora Sumie Prado.

Gracias también a quienes me han ayudado de muchas maneras en este país, empezando por mi suegro don Marco P. Hurtado de Mendoza Villamil quien me ofreció un gran apoyo y quien lamentablemente ya no se encuentra entre nosotros. También doy gracias a Edwin Alcántara, a Bertha Garduño, a Frank Peddie, a Pablo Peñaloza, a Guadalupe Pinzón, a Josefina Torres y a Silvia Vázquez; asimismo a Zaira Becerra y a Rubén Ramos, quienes rastrearon para mí materiales en el AGN. A los “Odiseos” les doy las gracias por las agradables reuniones en el Vips de San Antonio. La amistad de mi amigo aragonés (y casi regiomontano) José Antonio Cervera ha representado para mí una fuente constante de ánimo, de calidez y de gratos momentos. A Guille y a Lupita, eficientes secretarías de la Coordinación del Posgrado, mi sincero agradecimiento.

La ayuda que me brindó Carmen Díaz cuando llegué a México fue muy importante para mí; gracias Carmen por abrirme las puertas de tu casa y de tu familia, donde encontré, un gran apoyo y paciencia, especialmente de parte de doña Alberta, Norma, don Chucho, Chava y Patty. También le agradezco mucho a Carmen haberme motivado a ingresar a este posgrado, así como el acercamiento con el doctor Melgar Bao.

De parte de gente amiga de Costa Rica he recibido importantes muestras de motivación, por eso mis sinceras gracias: a Juan Pablo Cambroner, a mi amiga de toda la vida Laura Ortiz, a Florencia Quesada, a Ixel Quesada, a Roberto Rodríguez y a Rosa Torras; también a Carlos y a Hugo quienes me llegaron a brindar mucho entusiasmo. Agradezco el apoyo de Alejandra Boza y Laura Sancho, mis amigas de la carrera de historia en la Universidad de Costa Rica. En Colombia, a mi entrañable amiga Mónica Mendiwelso. Le doy las gracias también



a mi hermana Ana Marcela y a mi sobrino Jorge Arturo por su entusiasmo y alegría. De mi hermana Adriana he recibido siempre apoyo y solidaridad indescriptibles.

Sin duda, la Universidad de Costa Rica marcó, por diversas razones, mi vida desde mi infancia. Hoy me llena de satisfacción reconocer públicamente, mi entera gratitud por todo lo que, con generosidad, me ha brindado y enseñado.

Estoy cierta de que este trabajo también le pertenece a mis padres, cuyo constante apoyo, lealtad y generosidad me impulsaron siempre a seguir adelante con este proyecto. Es a ellos a quienes debo, en buena parte, el gusto por el estudio y el interés por conocer culturas y modos de vida distintos a los propios. Agradezco mucho a mi madre su interés por explicarme desde mi niñez una parte importante de mis orígenes mestizos. Ella nunca dudó en valorar el origen indígena de su padre, mi abuelo Luis. Ese justo reconocimiento en una sociedad que, como la costarricense, se ha caracterizado por negar sus raíces indígenas, me motivó a querer conocerlas más de cerca. En este sentido, considero que la historia de Costa Rica tiene un punto en común con la del estado de Chihuahua, en tanto que la historia oficial y el imaginario colectivo, en ambos casos, han minimizado la trascendencia del proceso de mestizaje, marginando así a esos actores clave de nuestras sociedades e identidades latinoamericanas: los indígenas.

Por último, y no por eso menos importante, agradezco a Marco su cariño, su paciencia y su fe en que esta tesis saldría por fin a la luz.

A mi Fortu querida, le doy las gracias por su leal y siempre agradable compañía.

Índice	
Introducción	10
CAPÍTULO 1. Chihuahua: el escenario y los protagonistas	36
Medio geográfico y riquezas	38
Los tarahumaras como protagonistas	52
Españoles y mestizos	57
La Compañía de Jesús en la Tarahumara	62
CAPÍTULO 2. Chihuahua: Porfiriato y modernidad	74
El porfiriato de Chihuahua	77
Los gobiernos porfiristas	100
Enrique C. Creel: gobernador y "hombre público"	113
CAPÍTULO 3. Los indígenas frente a las modalidades de control instrumentadas durante el régimen	126
Condiciones durante el siglo XIX	126
Modalidades de control del indio durante el régimen porfiriano.	137
Campañas de "exterminio" y "dispersión"	147
El discurso integrador de los indígenas	153
CAPÍTULO 4. Un intento fallido. La ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara.	159
Iniciativa, contenido, discusión, promulgación y gestoría de la Ley de 1906	163
Del impacto de la Ley de 1906, local y nacional	202
A manera de epílogo	231
Fuentes de archivos	236
Fuentes hemerográficas	236
Libros y artículos	237
Anexos	251
Anexo 1: Exposición de motivos. Que presentó el ejecutivo del estado sobre civilización y mejoramiento de la raza tarahumara	251
Anexo 2: Ley expedida por la h. legislatura en 3 de noviembre de 1906	260
Anexo 3: Mapas	264

## Introducción

En octubre de 2001 tuve la oportunidad y la fortuna de viajar a Sisoguichi, un poblado ubicado en la sierra Tarahumara, a pocos kilómetros de Creel (Ver mapa 1), conocida estación ferroviaria del que fuera el Ferrocarril Kansas City, México y Oriente, inaugurado en 1899, y que llegó precisamente hasta el poblado de Creel en el año 1907.<sup>1</sup> Dicha estación da nombre a la que hoy es una pequeña ciudad llena de actividad comercial, maderera, turística y todavía, ferroviaria. La importancia histórica que encierra el pueblo mestizo de Sisoguichi se remonta a 1900, año en que la Compañía de Jesús había regresado a la sierra Tarahumara –después de su expulsión en 1767 de todos los territorios coloniales, por el rey Carlos III de España–, para volver a trabajar en el programa de evangelización de la población indígena. Preparé y organicé esa gira con mucho interés, la cual tenía como destino final el Hospital de la Tarahumara, que está a cargo de la congregación religiosa de las Hermanas Mínimas, donde permanecí dos meses realizando trabajo como voluntaria.

A pesar de que cuando inicié los preparativos de dicho viaje, me propuse obtener información sobre la sierra Tarahumara y su gente, cuando llegué a Sisoguichi no pude evitar tener una sensación de profundo desconocimiento acerca de todo cuanto me rodeaba, no dejaba de asombrarme que esa parte del “mundo” indígena del norte mexicano tenía muy poco o nada en común con el mundo indígena que antes había conocido en los estados de Guerrero, Morelos y Oaxaca. Fue entonces cuando me percaté de que mi conocimiento acerca de la

---

<sup>1</sup> Luis González Rodríguez, *Tarahumara: La Sierra y el hombre*, México, Camino, 1994, p. 49.

historia, y sobre todo de los habitantes originarios de esta sierra, es decir, los rarárumis o tarahumaras, era prácticamente nulo.<sup>2</sup>

Así las cosas, mi breve estancia en esa pequeña localidad serrana, inmersa en el vasto y complejo norte mexicano, determinó, sin duda, el posterior interés que me impulsó a ahondar en el estudio de la historia de esa región. De tal suerte que, con el tiempo, este viaje se convirtió en el antecedente principal que dio impulso a esta investigación, toda vez que fue capaz de desencadenar en mí una particular motivación por encontrar respuestas a diversas preguntas que fueron surgiendo en relación con la historia de la sierra y con uno de los grupos étnicos que la ha habitado durante siglos: el de los tarahumaras.

Esos cuestionamientos se dieron al mismo tiempo que cursaba los seminarios de maestría en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Algunas de esas preguntas me sirvieron de brújula para orientar los incipientes pasos de este ejercicio de investigación histórica; menciono algunas de ellas: Además de los tarahumaras, ¿por quiénes estaba habitada esta sierra antes de la llegada de los europeos a la zona? ¿Qué características tuvieron los procesos de conquista y colonización en el estado de

---

<sup>2</sup> El nombre correcto de este grupo étnico es rarámuri, por ser la forma en que ellos mismos se denominan; el término tarahumara es el resultado de una deformación del nombre original. El significado aproximado de esta palabra es “corredor a pie”, con lo que se hace referencia a la gran resistencia física que estos indios tienen para correr largas distancias. En esta investigación utilizaré la palabra tarahumara, por ser la que se empleaba con mayor frecuencia a finales del siglo XIX e inicios del XX, periodo en que se inserta nuestro trabajo. Cabe señalar que rarámuri corresponde al etnonimio con el que se autodenominan estos indígenas; sin embargo, este vocablo también puede aparecer como *ralámuli*. Con respecto al término tarahumara, hay que advertir que existe una polémica importante con respecto al origen del mismo. En algunos casos se ha planteado que es producto de una deformación del nombre original rarámuri, siendo que su significado aproximado es “corredor a pie”, con lo que se hace referencia a la impresionante resistencia física que tienen estos indios para correr y recorrer largas distancias. Ana Paula Pintado, *Tarahumaras. Pueblos indígenas del México contemporáneo*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004, pp. 5-6.

Chihuahua? ¿Cuáles fueron las particularidades más importantes que distinguieron la relación existente, primero entre las autoridades coloniales, y después las republicanas, con los principales grupos étnicos que han habitado y compartido históricamente este territorio, a saber: *rarámuris*, *warijíos* (guarijíos), *ódami* (tepehuanes) y *ö aba* (pimas)? ¿Cuáles fueron los puntos de tensión entre los indios tarahumaras y los grupos de poder local, y cuáles los intereses de inversionistas extranjeros durante la segunda mitad del siglo XIX? ¿Cuáles fueron las políticas puestas en marcha para controlar a la población indígena originaria en el estado de Chihuahua, previas al movimiento revolucionario de 1910?

Además de la experiencia personal que surgió a partir de este viaje, debo señalar que otra de las motivaciones que me impulsó a abordar el estudio de la población tarahumara fue una vieja inquietud personal por conocer y comprender más acerca de la forma en que las poblaciones indígenas contemporáneas de la región de la cual provengo –la centroamericana, específicamente Costa Rica–, se relacionan con el Estado-nación. Así que, cuando tuve la fortuna de ser aceptada como estudiante del Programa de Posgrado de Historia de la UNAM, consideré oportuno trabajar este tema de investigación, lo que me permitiría profundizar en el conocimiento de las raíces históricas de la problemática indígena. Sin embargo, debo reconocer con sinceridad que el proceso para definir y delimitar el tema no resultó sencillo, como tampoco lo fue el esfuerzo posterior para determinar la problemática de la tesis. Las causas de ello fueron, tanto mi limitado conocimiento sobre la historia de México, como mi casi total desconocimiento de la historia de Chihuahua.

Así pues, el reto de emprender esta investigación, que pretende –entre otras cosas– analizar los intereses que hicieron posible, durante el segundo lustro del siglo xx, el surgimiento de la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara* resultó doble; aunque también doble ha sido el placer y el interés por ir entretejiendo los hilos conductores que me han permitido acercarme al conocimiento de ambas historias; me refiero, por un lado, a la historia chihuahuense, que forma parte del complejo y diverso norte mexicano; y por otro, a la apasionante historia del régimen porfiriano, en la que yacen los cimientos del México moderno, sin olvidar que el estado de Chihuahua fue una de las entidades que destacó más durante este periodo. Esto en vista de que a partir del segundo lustro de la década 1880 y tras la “derrota” de los indios apaches, la elite local logró impulsar el despegue de su economía, lo que se tradujo en un impresionante desarrollo industrial, el cual sin duda trastocó la vida cotidiana de la sociedad chihuahuense, la dinámica interna de las distintas clases sociales, así como el plano de las ideas y la cultura, y convirtió a este estado en uno de los principales iconos del progreso y del desarrollo material.

Fue así como el crecimiento alcanzado durante el porfiriato tuvo como resultado –entre otras cosas– que la riqueza económica y el poder político del clan Terrazas-Creel se concentrara de una manera que no tenía precedentes, por lo que este grupo familiar y empresarial se convirtió en uno de los bastiones de poder más grandes del México de finales del siglo xix e inicios del xx.

A lo largo de esta investigación he intercalado las generalidades y las particularidades del contexto nacional y regional, con propósito de rescatar y ponderar la especificidad de Chihuahua, la más grande de las entidades

federativas de la República mexicana. Debo decir que ha resultado indispensable considerar estos dos contextos, el local y el nacional, en vista de que ambos sirvieron como telón al primer intento secular para legislar y hacer que la situación de la población tarahumara se convirtiera en un problema de Estado; iniciativa que se manifestó concretamente en la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*.<sup>3</sup> (Ver anexos 1 y 2)

Durante la fase inicial de indagación y acotación de mi tema de estudio, tuve la grata oportunidad de contar con la orientación y ayuda del doctor Ricardo Melgar Bao –antropólogo social y latinoamericanista del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Morelos y de la UNAM, buen conocedor de la sierra Tarahumara e impulsor de varios de los actuales académicos mexicanos especializados en la historia de esta región–, quien me sugirió una clave muy importante: prestar especial atención a la gestión del gobernador porfiriano de Chihuahua, Enrique C. Creel (1904-1910), y al “interés” que éste mostró por la población tarahumara. Efectivamente, tanto las palabras del doctor Melgar Bao – con quien estoy en deuda por su invaluable apoyo– como el interesante material de lectura que en aquel momento me proporcionó, me ayudaron a iniciar y orientar el camino por el cual tendría que continuar en lo sucesivo.

Pasados los meses di con un interesante hallazgo: la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara* del 3 de noviembre de 1906, que había sido impulsada y promulgada durante el gobierno interino de Enrique C.

---

<sup>3</sup> Hasta el momento no se ha encontrado una legislación que comparta las características de ésta que he dado en llamar la Ley de 1906, de ahí que considere que dicha legislación fue pionera en este rubro. Aunque existe otro intento aislado que también impulsó la cuestión educativa, a saber: la Ley de 1909 del estado de Chiapas, sobre escuelas especiales para indios. Cf. Laura Luz Suárez y López Guazo, *Eugenesia y racismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 91 y 170.

Creel. A partir de la lectura de dicha legislación, surgieron nuevas preguntas: ¿Por qué aparece y es promulgada una ley de este tipo durante el inicio de la etapa de declive del régimen porfiriano? ¿Cuál era la concepción que el régimen porfirista tenía con respecto al indio? y ¿cuál era la influencia que los *científicos*, incluido Enrique C. Creel, tuvieron en relación con la misma? ¿Quiénes participaron en la creación de esta ley? ¿Cuáles fueron las ideas, preocupaciones e intereses que motivaron e impulsaron el desarrollo de este proyecto legislativo? ¿De qué manera estuvo conformado el congreso local encargado de discutir y aprobar dicha ley? ¿Cuál fue la postura que asumió la iglesia católica ante esta ley, y particularmente, la Compañía de Jesús? Y finalmente, ¿cuál fue el impacto que tuvo esta ley en la práctica?

Este conjunto de incógnitas –y algunas otras–, hicieron que reflexionara necesariamente en un aspecto central de la historia de este territorio: su carácter “bárbaro,” el cual marcó y condicionó por diversas razones, su desarrollo histórico, incluso hasta el presente.<sup>4</sup> Al respecto, Aboites sostiene que la conformación histórica de este norteño estado ha sido el resultado de un poblamiento gradual, arduo y complejo, iniciado desde el siglo XVI con el establecimiento de reales de minas, centros mineros, colonias militares, labores agrícolas, estancias de ganado,

---

<sup>4</sup> Históricamente el estado de Chihuahua –aunque también todo el norte mexicano– y de modo especial su población indígena, ha estado vinculado a la imagen de una región “bronca” y “bárbara”. Tal manera de caracterizar a esta vasta región tiene que ver con una serie de rasgos asociados a un aislamiento en relación con el centro, el cual todavía ha sido poco interpretado y, por tanto, también poco entendido. Así pues, los términos “bárbaro” y “barbarie” no han terminado por adquirir sus dimensiones reales, tanto en la historia como en el presente inmediato: tal parecería que ésta sólo es posible aplicarla en su acepción india, esto es, al otorgársele un valor negativo y por qué no decirlo, racial, en relación con un supuesto polo positivo, la civilización. Ergo, los indios del norte son identificados con el atraso y es eslabón de la cadena de obstáculos de la presumible característica “innata” de lo norteño no indígena: ‘el espíritu de empresa.’” Augusto Urteaga Castro, “Norte indígena: derechos pendientes,” ponencia presentada en el 1er Coloquio Carl Lumholtz, Chihuahua, 2005, p. 4. Agradezco al autor haberme facilitado copia del documento.



misiones –franciscanas y jesuitas–, entre otras. Así fue como este escenario se caracterizó desde finales del siglo XVI por tener una población heterogénea que incluía a españoles, criollos, mestizos, mulatos, negros, así como a indígenas de diverso origen, que debieron luchar, entre otras cosas, contra lo agreste de la geografía, el clima de la región y el aislamiento con respecto al centro.<sup>5</sup>

Con el descubrimiento de las minas de Santa Eulalia (1707)<sup>6</sup> y la casi simultánea formación de la villa de Chihuahua es que, en sentido estricto, da inicio la historia de esta entidad, aunque hay que señalar que con anterioridad existieron asentamientos de gran importancia para el proceso de poblamiento de Chihuahua como: Santa Bárbara (1567) y Parral (1630).<sup>7</sup> Por otra parte, la constante amenaza y hostilidad de los indios, la lejanía con respecto al centro y la desorganización general de los sistemas defensivos en el norte, fueron detonantes importantes que explican el alto grado de autonomía que mantuvo el actual estado de Chihuahua a lo largo de su historia, mismo que persistió hasta entrado el siglo XIX e incluso durante el pleno apogeo del centralismo porfiriano.<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> Luis Aboites, *Breve historia de Chihuahua*, México, Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México, 2002, pp. 54-55.

<sup>6</sup> El mineral de Santa Eulalia se encontraba al este de la villa de Chihuahua, cabecera del nuevo mineral y que fue creada tiempo después de que este mineral empezara a ser explotado. El denuncio de Santa Eulalia ocurrió en febrero de 1707, tiempo después surgió la necesidad de crear la cabecera en un lugar distinto al mineral, surgiendo así la villa de Chihuahua. El asentamiento formado en torno a estos dos núcleos ganó en importancia, lo que explica por qué en el siglo XIX fuera indiscutible el derecho que tenía Chihuahua a fungir como capital de una jurisdicción que llevaría, tiempo después, ese mismo nombre. Estas dos poblaciones se desarrollaron lejos del eje principal de la expansión española, conformado por el distrito minero de Parral en el sur y en el norte, la misión de Casas Grandes y el presidio de Janos. *Ibidem.*, pp. 47-49.

<sup>7</sup> *Ibidem.*, p. 49.

<sup>8</sup> Es importante recordar que el surgimiento de Texas como república (1836-1845) fue resultado de la independencia de México, acción para la que recibió el apoyo de Estados Unidos, país al que luego se anexionó. Así como la invasión de Estados Unidos a México y posterior guerra (1846-1848) dejaron su secuela en la historia de Chihuahua, Aboites señala que “[...] desde 1836 Chihuahua vivió años de gran precariedad. La guerra contra los apaches consumía los escasos recursos públicos. Algunos extrañaban las grandes sumas que el gobierno colonial invertía en la defensa del septentrion [...] El gobierno general, alegando la organización de una campaña para

A pesar de que la historia de esta entidad ha sido ampliamente abordada, quedan algunos temas que merecen ser estudiados con detenimiento, como el análisis de la Ley de 1906 y el contexto político, económico, social e intelectual del cual fue producto.

Dentro de los trabajos correspondientes al porfiriato existe una cantidad significativa de investigaciones realizadas desde distintas perspectivas; por ejemplo, las que analizan la influencia que tuvo el clan Terrazas-Creel<sup>9</sup> en el proceso de modernización capitalista del estado,<sup>10</sup> las condiciones agrarias de Chihuahua,<sup>11</sup> las transformaciones de las estructuras económicas y sociales anteriores a la Revolución<sup>12</sup> y por supuesto las obras de carácter general.<sup>13</sup>

Así pues, la conveniencia de analizar el contenido y la intención de esta ley, no sólo se justifica por la ausencia de investigaciones previas de carácter histórico,

---

reconquistar Texas, [se mostraba] insensible a las solicitudes de ayuda que le formulaban, no sólo Chihuahua sino los demás estados norteños asolados por los ataques de los nómadas". *Ibidem.*, pp. 93-94.

<sup>9</sup> Sobre este tema, véase los trabajos de Mark Wasserman, "Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato", en *Historia Mexicana*, México, v. 22, núm. 3 (87), enero-marzo 1973, pp.279-319; *Enrique Creel Business and Politics in Mexico, 1880-1930*, Cambridge, Mass. President and Fellows of Harvard Collage, 1985 y *Capitalistas, caciques y Revolución. La familia Terrazas de Chihuahua (1854-1911)*, México, Grijalbo, 1987.

<sup>10</sup> Véase Jane Dale Lloyd, *El proceso de modernización capitalista en el noroeste de Chihuahua (1880-1910)*, México, Universidad Iberoamericana, 1987; Françoise Lartigue, *Indios y bosques: políticas forestales y comunales en la Sierra Tarahumara*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1983.

<sup>11</sup> Sobre esta temática véase los diversos trabajos de Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Era, 1984; *Pancho Villa*, México, Era, 1998, 2 vols. y de John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Era, 1986.

<sup>12</sup> Véase Carlos González Herrera, "Chihuahua y las transformaciones de las estructuras económicas y sociales en el periodo anterior a la revolución", en Alejandra García y A. Juárez (coords.), *Los lugares y los tiempos. Ensayos sobre las estructuras regionales del siglo XIX*, México, Nuestro Tiempo, 1989 y Jorge Enríquez Hernández, *Análisis neoeconómico del sistema regional de la Sierra Tarahumara*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

<sup>13</sup> Véase Ana María Alonso, *Thread of Blood Colonialism, Revolution and Gender on Mexico's Northern Frontier*, Tucson Arizona, University of Arizona Press, 1995; María Teresa Koreck, "Space and Revolution in Northeastern Chihuahua", en Daniel Nugent (ed.), *Rural Revolt in Mexico: U.S. Intervention and the Domain of Subaltern Politics*, Durham and London, Duke University Press, 1998, pp. 147-170; de José Valadés, *La revolución mexicana y sus antecedentes: historia general y completa del porfiriato, revolución y época actual, 1867-1991*, México, Valle de México, 1992.

sino además porque espero, a partir de esta investigación, realizar aportaciones de elementos que contribuyan a comprender mejor el lugar que los tarahumaras ocuparon dentro del proceso de modernización y desarrollo económico de la sociedad chihuahuense durante el porfiriato, particularmente en su etapa final. Pretendo asimismo dar cuenta de aquellos cambios importantes que operaron en el plano de las ideas con respecto al indio, de ahí que el presente estudio se inserte en la historia de las mentalidades, para hurgar así en la mente de uno de los principales promotores de la Ley de 1906: Enrique C. Creel (1854-1931).

Creel nació en Chihuahua en 1854, fue hijo del comerciante y cónsul de Estados Unidos en Chihuahua Rubén W. Creel y Paz Cuiilty de Creel, quien fue maestra y directora de una escuela rural y además, sobrina del oxaqueño Carlos María Bustamante. Es fundamental señalar que Enrique C. Creel se casó con una de las hijas del cacique chihuahuense Luis Terrazas, lo que le permitió ingresar a un privilegiado círculo familiar, muy próspero y poderoso, que le abrió las puertas para ascender y destacar en el mundo empresarial y político de la época. Creel fue un hábil empresario, reconocido banquero y diplomático, pero sobre todo, fue un político influyente, que además perteneció a la generación de los hombres afines al positivismo, por lo que estuvo vinculado estrechamente a los *científicos*, lo que explica en parte su interés por promover la aprobación y promulgación de la Ley de 1906.

Asimismo, interesa analizar las ideas y planteamientos de sus contemporáneos, tanto políticos y empresarios como intelectuales. Partiendo del plano de las ideas, se podrá entender el contexto global del cual surge la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*. También se podrá recrear el

escenario, definiendo y reconstruyendo el tiempo y el espacio en que se ubica el origen de la citada ley, insertos todos estos elementos en los tiempos porfirianos, para finalmente desentrañar los factores que determinaron la creación y el grado de difusión que esta ley llegó a tener en su momento, y la relación de éstos con la visión que sobre los indígenas manejaba la clase política dominante, dentro de la que se encontraban los *científicos*.

No obstante, y a pesar del poder que los *científicos* llegaron a tener, éstos debieron enfrentar también severas críticas, tales como las de quienes condenaron con vehemencia su manera de ejercer el poder, acusándolos de fomentar el clientelismo, controlar la prensa, gobernar en su propio beneficio e impedir el adecuado juego político del México de esa época:

[...] han estudiado la ciencia de la política. Conocen el arte de dividir, conservándose coherentes. Conocen la psicología de las multitudes y la practican en sus periódicos, donde se muestran admirables sofistas y polemistas. Para combatir siempre tienen a su lado una pléyade de neófitos entusiastas e ilusos, aunque bien pagados, que les sirven de testaferros en sus campañas. Son los que más científicamente han utilizado la máquina administrativa y las organizaciones bancarias e industriales para el logro de sus fines. Son, en suma, los mejor organizados para la defensa de sus intereses, ya que no para los de la Patria.<sup>14</sup>

Siguiendo el planteamiento que Carlo Ginzburg señala con respecto al paradigma indicial, considero que la Ley de 1906 debe ser entendida como la fuente fundamental a partir de la que se procederá a realizar la tarea de reconstruir un fenómeno relevante desde el punto de vista social y de las mentalidades colectivas. Para esto será necesario analizar otros indicios, como los orígenes de

---

<sup>14</sup> “Obra política del Lic. Blas Urrea. El partido científico. Qué ha sido, qué es, qué será, para qué sirve la “ciencia”, en Eugenia Meyer, editora, *Obras completas de Luis Cabrera, Obra política*, vol. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 99.

Enrique C. Creel, su formación juvenil y científica, y su participación en la vida política, empresarial e intelectual.

Se trata pues de buscar apoyos múltiples, mas no limitantes; y de hacer uso del método interpretativo propuesto por Ginzburg en su ensayo intitulado “Huellas. Raíces de un paradigma indiciario”,<sup>15</sup> en el que plantea la conveniencia de estudiar objetos y problemas de los cuales la historiografía habitualmente no se ha ocupado, apoyándose para ello en un método interpretativo que conceda mayor valor a los detalles, a los indicios y datos considerados marginales, a fin de que ellos puedan llegar a constituir puntos y señales privilegiadas dentro del proceso que los lleva a descifrar cambios, fenómenos generales y transformaciones culturales.<sup>16</sup> En esta investigación, se trata de reconstruir las ideas, motivaciones, experiencias, vínculos e intereses que llevaron a Enrique C. Creel a ocuparse, junto con otros intelectuales, de la redacción de la Ley de 1906.

A partir de esta sustentación será posible identificar cuáles fueron los fundamentos ideológicos e intereses que justificaron el proyecto civilizador dirigido a la población tarahumara. Así pues, se pretende determinar si la ley, además de perseguir la “civilización”, pretendía también prevenir posibles rebeliones indígenas en las que los tarahumaras pudieran eventualmente participar, tal y como lo habían hecho en el pasado reciente, al lado de los apaches y, finalmente, que la citada ley respondiera a intereses económicos y políticos particulares de la clase dominante local y nacional. En este sentido, habría que considerar que hacia

---

<sup>15</sup> Carlo Ginzburg, “Huellas. Raíces de un paradigma indiciario”, en *Tentativas*, Morelia, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 93-155.

<sup>16</sup> C. Ginzburg, “Intervención sobre el paradigma indiciario”, en *Tentativas*, *Ibidem.*, p. 166.

la segunda mitad de la década de 1880, se logró un acuerdo de paz entre las autoridades chihuahuenses y los indios “apaches”, lo que significó una “oportunidad” para que la elite local pudiera presumir haber alcanzado el objetivo de “pacificación”.

En vista de lo anterior, nos parece fundamental tomar en cuenta los orígenes e implicaciones de la Ley de 1906, con la intención de dar respuesta a algunas interrogantes, como: ¿Cuáles intereses económicos subyacen en la creación de esta ley? ¿Influyó el desarrollo de la actividad forestal a gran escala en la región boscosa de la sierra Tarahumara –iniciada a principios del siglo xx– en la decisión de crear esta ley? ¿Existían intereses económicos específicos por las tierras habitadas por los tarahumaras? ¿Tenía la elite política y económica chihuahuense temor ante el creciente descontento mostrado por la población tarahumara, por el constante despojo de sus tierras y demás abusos perpetrados en su contra? O más bien, ¿se trató de una mezcla de todos estos intereses?

Todas estas interrogantes sugieren la necesidad de hacer un esbozo acerca de los principales rasgos geográficos de la entidad, así como de sus riquezas. Invitan, además, a explorar el vínculo existente entre la creación de la Ley de 1906 y el proceso de modernización que experimentó la entidad a partir de la década de 1880. De ahí que resulte importante conocer cuáles eran los recursos naturales y las actividades productivas que estimularon el arribo de importantes capitales que propiciaron la transformación económica particularmente acelerada en el norte de México, la que, a su vez, llegó a producir

un grave desajuste económico y social hacia finales de la primera década del siglo XX.<sup>17</sup>

En este sentido, resulta esencial el aumento de la producción de actividades económicas como la ganadería y la minería, así como el surgimiento de otras nuevas, como fue el caso de la construcción de ferrocarriles y la explotación a gran escala de la madera.<sup>18</sup> Esta última actividad despertó un creciente interés entre los inversionistas por la adquisición de terrenos boscosos ubicados en la sierra Tarahumara, particularmente en los distritos de Benito Juárez, Hidalgo, Andrés del Río, Arteaga, Mina, Guerrero y Rayón; precisamente los distritos que presentaban en esa época la mayor concentración de población tarahumara.

Por otra parte, habrá que considerar también la creciente inconformidad manifestada por los tarahumaras, especialmente durante el primer lustro del siglo XX, como resultado del acelerado proceso de despojo de sus tierras. El análisis de esa situación nos ayudará a comprender por qué Enrique C. Creel, junto con un selecto e influyente sector de la clase política e intelectual chihuahuense y nacional, en el que se encontraban Victoriano Salado Álvarez, José María Ponce y Porfirio Parra, entre otros, compartieron el interés por crear una legislación como la *Ley para el mejoramiento y la cultura de la raza tarahumara*. Tal inconformidad fue interpretada por el gobernador Creel como una señal de peligro, dados los antecedentes de algunos miembros de este grupo étnico, quienes a lo largo del

---

<sup>17</sup> Friederich Katz, *De Díaz a Madero*, México, Era, 2004, p. 39.

<sup>18</sup> “[...] Chihuahua era, con mucho, el principal productor pecuario, y [Luis] Terrazas era el ganadero con mayor hato en el país”. Héctor Chávez Barrón, *Luis Terrazas*, México, Clío, 2004, p. 145.

periodo colonial se habían rebelado una y otra vez contra la pretensión de los misioneros de evangelizarlos; e incluso, en un pasado no muy lejano, algunos de ellos habían participado en las correrías apaches.

Lo anterior representaba un grave riesgo para la estabilidad de la sociedad chihuahuense, pues quedaba abierta la posibilidad de que los tarahumaras decidieran unirse en esta ocasión, a los reclamos y acciones de descontento de los yaquis de Sonora. Recordemos que a inicios del siglo xx, los yaquis continuaban presionando fuertemente al régimen porfirista, a pesar de la puesta en marcha de la “campaña de dispersión”, la cual pretendía trasladar a un importante número de yaquis a las haciendas henequeneras de Yucatán, a las islas del Pacífico y a los campos de trabajo forzado en Valle Nacional, en Oaxaca.<sup>19</sup> Otro de los temores del gobierno local era que los tarahumaras pudieran unirse a las filas del Partido Liberal Mexicano (PLM)<sup>20</sup>, cuyo lanzamiento de su programa y manifiesto, en julio de 1906, había dado mucho de qué preocuparse, tanto a la clase política local como al gobierno federal, por las

---

<sup>19</sup> John Kenneth Turner, *México bárbaro*, México, Ediciones Leyenda, 2004.

<sup>20</sup> El Partido Liberal Mexicano tiene sus orígenes en la aparición, el 7 de agosto de 1900, del periódico *Regeneración*, el cual pretendía luchar “contra la mala administración de la justicia” del gobierno de Porfirio Díaz. Más tarde y con la creación de Círculos Liberales en distintos estados del país, se echó a andar el “Primer Congreso Liberal”. Con estos antecedentes además de las críticas cada vez más directas y contundentes hacia el régimen, dio inicio la persecución de los opositores al régimen de Díaz por parte de las autoridades. De esta forma, fue clausurada la oficina de *Regeneración* y luego sucedieron los encarcelamientos de los opositores. Como respuesta a la represión, Ricardo Flores Magón –uno de los principales líderes de este movimiento– junto con un grupo de correligionarios decidieron exiliarse en los Estados Unidos y continuar desde allá su labor. Fue así que desde el exilio se constituyó en 1905 la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano y en julio del año siguiente se publicó su programa partidista, dando inicio a una etapa de abierto cuestionamiento al régimen de Díaz. Salvador Hernández Padilla, “Itinerarios del magonismo en la Revolución Mexicana”. En: *Contrahistorias*, 4, marzo-agosto 2005. pp. 21-38. El programa del PLM fue distribuido desde San Luis Misuri y su contenido ideológico se caracterizó por ser “antirreeleccionista, antimilitar, librepensador, xenófobo, anticlerical, laborista y agrarista”. L. González, “El Liberalismo triunfante”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, p. 690.



acciones violentas organizadas en El Paso, Texas, Ciudad Juárez,<sup>21</sup> Casas Grandes. En este sentido, existían antecedentes que sugerían la existencia de ligas entre los yaquis, los tarahumaras y los mayos con el PLM. Este vínculo se explica, al menos parcialmente, porque en ciertos momentos estos indígenas se identificaron con algunos intereses promovidos por el PLM, sobre todo en el tema de la recuperación de sus tierras.<sup>22</sup>

Así que, Enrique C. Creel prefirió, desde el gobierno, impulsar medidas concretas que coadyuvaran a evitar alguna acción violenta de parte de los tarahumaras; y por ello, consideró conveniente buscar consejo de la autoridad máxima de entonces: del general Porfirio Díaz.

Mi primera hipótesis plantea que los requerimientos para impulsar y consolidar el proceso modernizador en el estado de Chihuahua estaban insertos en un proyecto local y nacional previo al ascenso de Enrique C. Creel como gobernador de la entidad. Por tanto, las políticas impulsadas por éste, tanto en lo económico como en lo político, buscaron continuar estimulando ese proceso. No obstante, Creel intentó profundizar en el proceso de modernización al encauzar la

---

<sup>21</sup> Sobre la grave situación de tensión que provocó la presencia del PLM en la zona fronteriza de Chihuahua con Estados Unidos, véase Archivo Porfirio Díaz, México, Universidad Iberoamericana, (en adelante APD), Legajo: XXXI , Docs. 14072 – 14387, donde aparecen interesantes cartas escritas por Creel y dirigidas a Díaz, en las que le informaba acerca del estado de cosas en que se mantenía aquella zona. Creel subrayaba que no era conveniente darle a esa situación un “carácter político”, así como tampoco convenía “que el público sepa de la gravedad de estos acontecimientos”. Creel estaba convencido de que había que “destruir el carácter político y revolucionario [del movimiento del PLM] y tratar á esos criminales como hombres vulgares y que han querido hacerle daño á la sociedad para robarla, saquearla y cometer actos de pillaje y de anarquismo por lucro y por perversidad [...]. Desde el punto de vista de Creel, para darle tal giro a las cosas, se necesitaba del ‘Magistrado Maqueo Castellanos ó [de] algún otro criminalista’”. APD, Núm. 7652, Docs. 14289-14339, 014334, Enrique C. Creel, destinatario: Porfirio Díaz, fecha: 15 de noviembre de 1906.

<sup>22</sup> Manrique y Pérez tratan con mayor detalle este interesante vínculo. Manrique, Jesús y Javier Arturo Pérez, *Indios e indianistas en los albores de la Revolución Mexicana (una revisión hemerográfica del diario El Imparcial, 1906-1910)*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2001. Tesis de licenciatura en Antropología Social, p. 100.

promulgación de la Ley de 1906, con la que pretendía consolidar un proyecto civilizador y de desarrollo que permitiría a su vez, el control de los tarahumaras como un asunto de Estado.

La segunda hipótesis se refiere al ascenso de un gobernador civil, y más aún, siendo éste cercano al grupo de los *científicos*, como fue el caso de Enrique C. Creel, lo cual explica en parte las razones que lo llevaron a impulsar un proyecto para legislar sobre la situación de la población tarahumara, al hacer uso de una modalidad distinta para tratar el asunto indígena con respecto a la utilizada por los gobernadores que le precedieron, quienes fueron en su mayoría militares. Entonces, es posible pensar que con la Ley de 1906 Creel pretendía tres cosas: por un lado, convertir a estos indios en un sector potencial de mano de obra y de consumo, y por otro, revertir la situación de marginalidad y pobreza en que se encontraban los tarahumaras, para evitar sublevaciones futuras que pudieran surgir debido al creciente despojo de tierras y a los abusos cometidos por la población blanca y mestiza. Finalmente, no soslayo la intención de despojar de sus tierras a los tarahumaras por la vía legal, a fin de que éstas fueran utilizadas en nuevas actividades productivas como la explotación forestal.

Para que la población tarahumara dejara de ser un “obstáculo para el progreso” y un “factor de riesgo” para la estabilidad de Chihuahua, el gobierno estatal, encabezado por Creel, consideró que la responsabilidad de “incorporarla” a la sociedad productiva debía recaer en las manos de autoridades seculares y no únicamente en las de órdenes religiosas, tal y como había ocurrido, primero con la orden franciscana, y después con la de los jesuitas. Lo anterior se explica en parte dentro de un contexto particular, el del reciente regreso de la Compañía de Jesús

a la sierra luego de su expulsión en 1769, lo que significó el restablecimiento de su misión en la Tarahumara y su objetivo de controlar nuevamente el proceso de evangelización y “civilización” del indio.

El trabajo heurístico realizado incluye la consulta de fuentes de primera mano, como fue el caso del Archivo de Porfirio Díaz localizado en la biblioteca de la Universidad Iberoamericana, el cual permitió conocer en detalle las condiciones en que el presidente Díaz dio su aval al proyecto de ley del gobernador de Chihuahua Enrique C. Creel, que pretendía normar la convivencia y el control de la población indígena tarahumara.

De igual forma, fue necesario realizar un esfuerzo en esa misma dirección que permitiera documentar mejor el contexto histórico del cual surgió dicha ley. El Fondo Enrique C. Creel ubicado en el Centro de Estudios de Historia de México, Condumex,<sup>23</sup> contribuyó a establecer una aproximación a las circunstancias particulares de forma y tiempo en que se elaboró la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*, así como identificar qué otros políticos e intelectuales participaron en la creación, discusión y difusión de ésta, lo que finalmente permitió conocer con mayor detalle las motivaciones e intereses que impulsaron la creación de esta ley.

La consulta del archivo de José Yves Limantour localizado también en el Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, ayudó a delinear mejor el vínculo existente entre Enrique C. Creel y el grupo de los *científicos*, así como a establecer la postura de Limantour y de otros *científicos* con respecto a la ley en

---

<sup>23</sup> Ahora Centro de Estudios de Historia de México, Carso.

cuestión, así como a ahondar más en el conocimiento del contexto político y económico del cual surge la misma.

En el Archivo General de la Nación se revisaron diversos ramos (Gobernación, Fomento, Tranquilidad pública, Tierras nacionales, Bosques y Empresas deslindadoras) que fueron importantes para comprender mejor los posibles intereses que estimularon al presidente Díaz para dar su visto bueno al gobernador Creel y con esto permitir que la ley siguiera su curso y aprobación en el Congreso local.

La breve visita que pude realizar al estado de Chihuahua a finales del mes de septiembre e inicios de noviembre del 2005 fue muy oportuna, pues me permitió localizar fuentes que no existían en la Ciudad de México, así como conversar con investigadores y especialistas sobre la historia y antropología social de Chihuahua. Éste fue el caso del doctor Juan Luis Sariago, el maestro Augusto Urteaga, la maestra Margot Heras, el doctor Ricardo León García, el doctor Carlos González Herrera, el maestro Pedro Siller, el maestro Jorge Chávez Chávez, el Padre Dizant Vázquez y el doctor Rubén Osorio. La consulta de la biblioteca “Guillermo Bonfil Batalla”, de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, Unidad Chihuahua, el Archivo Histórico de Chihuahua y el Centro de Documentación del Estado de Chihuahua, ubicados todos en la capital de esta entidad, me permitieron obtener información referente al regreso de la misión jesuítica a la sierra Tarahumara y al contexto histórico y político del primer lustro del siglo xx, así como también tener acceso a una serie de artículos hemerográficos relativos a la primera gestión de Creel como gobernador, a la Ley de 1906 y a la percepción que prevalecía en ciertos sectores de la sociedad

chihuahuense con respecto a la situación en la que se encontraban los tarahumaras en esa época, entre otros relevantes temas.

Fui menos afortunada al revisar el *Diario de Debates* para los años correspondientes a partir de 1906 a 1910, pues me informaron que para la época no existía un diario de este tipo. Tampoco pudieron ser localizadas actas y documentos relacionados al proceso de discusión y promulgación de la Ley de 1906, debido a que el archivo del Congreso de Chihuahua sufrió un desafortunado incendio en 1941 y posteriormente otro más, lo que ocasionó la pérdida de gran cantidad de material histórico de gran valía.

Los acervos hemerográficos revisados en las ciudades de México y Chihuahua fueron de gran ayuda en el proceso de reconstrucción del fenómeno histórico en cuestión. Los periódicos de la época permitieron dar cuenta de las impresiones y opiniones que giraron en torno a la citada ley, tanto en la ciudad de Chihuahua como en la de México. Los periódicos consultados fueron: *El Progreso Latino* (1904-1906), *El Imparcial* (1906-1908) , *El Tiempo* (1904-1910), *El Diario del Hogar* (1904-1910), *El Correo de Chihuahua* (1906-1910) y *Periódico Oficial del estado de Chihuahua* (1904-1911), *Chihuahua Enterprise* (1905-1906), *El Norte* (1906), *El Chihuahuense* (1907) y la *Revista Chihuahuense* (1909-1911).

Para efectos del adecuado desarrollo de esta investigación fue necesario acudir a bibliografía secundaria, que me acercó al conocimiento pormenorizado sobre el estado del problema de investigación planteado. De igual forma, contribuyó a reconstruir el contexto histórico en el que se inserta este fenómeno histórico. Un primer acercamiento a la literatura sobre el tema fue el libro de Andrés Molina Enríquez *Los grandes problemas nacionales*, donde encontramos

una de las primeras referencias sobre la Ley de 1906.<sup>24</sup> El autor sostiene que el estado en el que por entonces se encontraban los indígenas no era producto de la “ignorancia” sino del atraso evolutivo de éstos; de ahí que considerara necesario acelerar tal proceso de cambio. Es en este contexto que el autor elogia el “instinto sociológico del Sr. D. Enrique C. Creel”,<sup>25</sup> quien “ha encontrado con tan admirable atingencia, el tratamiento propio de los tarahumaras, que se encuentran en el primer estado [evolutivo]”.<sup>26</sup> Igualmente hace un reconocimiento “a la ciencia política del Sr. Gral. Díaz que supo comprender y apoyar ese tratamiento”.<sup>27</sup>

Desde la perspectiva de Molina Enríquez, hacia la primera década del siglo xx solamente existían dos leyes acertadas con respecto a los indígenas: la Cédula de 1555, de Carlos V<sup>28</sup> y la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*, y omite los antecedentes de la legislación decimonónica dirigida al bienestar del indio. Como consecuencia de lo anterior, soslaya la política agraria establecida durante el Segundo Imperio, que incluía las leyes: del 1 de noviembre de 1865, que pretendía “dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos”; la del 26 de junio de 1866, que se ocupaba de los “[...] terrenos de comunidad y de repartimiento” y la ley agraria del 16 de septiembre de 1866, que

---

<sup>24</sup> Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, 1909, y otros textos, 1911-1919, prólogo de Arnaldo Córdova, México, Era, 1978.

<sup>25</sup> *Ibidem.*, p. 133.

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> Esta cédula hacía referencia al pacto social que contrajo Carlos V con los conquistadores y con los indios y disponía, entre otras cosas, lo siguiente: “ordenamos y mandamos que las leyes y buenas costumbres que antes tenían los indios para su gobierno y política, y sus usos y costumbres observadas y guardadas después que son cristianos y que no se encuentran con nuestra sagrada religión ni con las leyes de este libro, y las que han hecho y ordenado de nuevo, se guarden y ejecuten, y siendo necesario por la presente las aprobamos y confirmamos”. *Ibidem.*, p. 134.

concedía “fundo legal y ejido a los pueblos que carezcan de él”.<sup>29</sup> La creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas el 10 de abril de 1865 es otro antecedente importante, en tanto que ésta tuvo como función principal “recibir y estudiar quejas y solicitudes, recoger, fomentar y pedir información para, luego, dictaminar y proponer posibles soluciones”.<sup>30</sup> Sin embargo, cabe señalar que tanto la Junta como la legislación agraria imperial tuvieron escaso impacto en el norte del país, por dos razones: la escasa población y por haber estado prácticamente en manos de los liberales.<sup>31</sup>

El estudio de Mark Wasserman *Capitalistas, caciques y revolución*<sup>32</sup> permite conocer tres fenómenos históricos vinculados entre sí: el acceso de la familia Terrazas a un poder político sin precedentes, el desarrollo de una economía basada en la exportación de ganado y minerales, y el surgimiento de un descontento social que condujo a la Revolución de 1910. Desde el punto de vista del autor, los dos primeros fenómenos provocaron la aparición del tercero. Asimismo, Wasserman plantea que a partir de la década de 1890, el clan Terrazas-Creel logró transformar el estado en un “feudo familiar”, proyecto que quedó reafirmado en el momento en que Enrique C. Creel asumió la gubernatura. En este libro se hace escasa referencia a la situación de los tarahumaras durante el porfiriato y a la ley de 1906. Sin embargo, se analiza ampliamente la manera en que Chihuahua fue transformándose social, política y económicamente a partir de

---

<sup>29</sup> Jean Meyer, “La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo imperio”, en Antonio Escobar, *Indio, nación y comunidad en México en el siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, p.334.

<sup>30</sup> *Ibidem.*, p. 337.

<sup>31</sup> *Idem.*

<sup>32</sup> Mark Wasserman, *Capitalistas...*, *op. cit.*

la segunda mitad del siglo XIX hasta 1911, con la injerencia que el clan Terrazas-Creel tuvo en este proceso.

Jane Dale Lloyd en su libro *El proceso de modernización capitalista en el noroeste de Chihuahua (1880-1910)*, se ocupa del desarrollo del proceso de modernización capitalista del noroeste de Chihuahua, una vez eliminado el problema de la “apachería” y en el contexto del ascenso de un régimen liberal al poder.<sup>33</sup> La autora da cuenta cómo los Terrazas-Creel, puntales de la oligarquía regional chihuahuense, y otros grupos rurales actuaron frente al reto de la agricultura comercial. Además, Lloyd muestra cómo durante la primera década del siglo XX, Enrique C. Creel se había convertido en una pieza clave para realizar las transacciones e inversiones económicas más lucrativas de la familia, así como en el principal intermediario entre los grandes consorcios extranjeros que operaban en el estado y la oligarquía.

Por otra parte, la autora deja ver la manera en que correspondió a Creel concluir la tarea de modernización iniciada por el gobernador Miguel Ahumada (1892-1903), al tiempo que promovió el tendido de vías férreas en la entidad, lo que le permitió convertirse en socio y ejecutivo de la mayoría de las compañías ferroviarias. En dicha obra se da cuenta cómo entre 1902 y 1910, después de que la mayor parte de la tierra había sido acaparada, quedó abierta la posibilidad para que el capital extranjero, junto con el de los Terrazas-Creel, invirtiera en nuevas áreas económicas, como las de explotación de recursos forestales del área, que afectó de manera directa a los indios tarahumaras.

---

<sup>33</sup> Jean Dale Lloyd, *op. cit.*



La *Breve historia de Chihuahua*, de Luis Aboites, presenta una visión de conjunto de la historia del estado norteño. Su hilo conductor es el poblamiento de la zona, lo que le permite analizar las distintas modalidades y etapas de la ocupación de la entidad.<sup>34</sup>

El autor parte de un planteamiento básico: en la historia de Chihuahua existen dos momentos distintos en lo relativo a las disputas y conflictos entre grupos y facciones sociales. El primero lo estructura alrededor de las disputas de carácter territorial. Los españoles pretendían apropiarse de nuevos territorios que les permitieran hacerse de riquezas e incorporar a los habitantes originarios a la civilización europea. En el norte de la Nueva España, el dominio económico y cultural llegó a imponerse en un escenario geográfico habitado por una gran variedad de grupos étnicos que se resistieron decididamente al avance europeo, como una forma de preservar las formas tradicionales de su organización social y su cultura. Sin embargo, a partir del siglo XVIII, tal disputa dejó de tener un trasfondo territorial y se convirtió en una contienda entre la población sedentaria y la población nómada, confrontación que se prolongó hasta finales del siglo XIX.

El segundo momento se caracterizó porque las disputas clasistas derivadas de la división del trabajo –que existían desde el siglo XVI –, adquieren mayor fuerza una vez que los conflictos territoriales habían disminuido. Así, las pugnas entre peones y terratenientes, obreros e industriales se volvieron cada vez más frecuentes. El autor menciona que la década de 1880 se convirtió en el parteaguas entre esos dos momentos, cuando la apachería fue controlada.

---

<sup>34</sup> L. Aboites, *op. cit.*

Por último, *El indigenismo en la Tarahumara*, de Juan Luis Sariego, es un trabajo sobre el desarrollo de la política indigenista en la Sierra Tarahumara durante el siglo xx, realizado desde la perspectiva antropológica.<sup>35</sup> Este estudio pone énfasis en la segunda mitad del siglo pasado, cuando el Instituto Nacional Indigenista inició –en 1952– sus tareas en esa región. Sariego logra contextualizar adecuadamente este complejo fenómeno y para ello hace un análisis desde el periodo colonial hasta el siglo xix, ocupándose de los distintos discursos y diversas miradas a través de las que han sido abordados históricamente los tarahumaras: el primitivismo, el reformismo y el indigenismo.

El autor señala que en la Sierra Tarahumara la política indigenista ha sido obra principalmente del Estado nacional, que la ha aplicado a través de dependencias y agentes institucionales tanto federales como del gobierno del estado de Chihuahua. En su trabajo, Sariego utiliza cuatro elementos: identidad, comunidad, relaciones interétnicas y desarrollo, elementos que conforman el eje a partir del cual han girado los discursos, las experiencias y las utopías indigenistas en la Tarahumara. La información que este estudio contiene sobre la Ley de 1906 es muy valiosa, así como los datos que arroja sobre las tensiones suscitadas entre el gobierno local y la Iglesia católica durante los últimos años del siglo xix y los primeros del xx, particularmente con la Compañía de Jesús, interesada en volverse a ocupar de la tarea evangelizadora y civilizadora de los tarahumaras.

Hasta aquí pareciera ser claro que la apuesta por la modernización en el estado de Chihuahua se caracterizó por encauzar un proyecto civilizador, que

---

<sup>35</sup> Juan Luis Sariego, *El indigenismo en la Tarahumara*, México, Instituto Nacional Indigenista-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2002.

perseguía, tanto la integración de su población a una economía de mercado como la eliminación de los valores tradicionales que representaran un obstáculo para tal objetivo. Estas referencias permiten entender parcialmente las razones que llevaron al gobernador Creel a interesarse por legislar a favor de la instrucción y el “bienestar” de los indios tarahumaras

Es indudable que en todo el proceso recurrí a una bibliografía tanto nacional como estatal, misma que aparece registrada al final de este trabajo. Para efectos estructurales, la investigación está dividida en cuatro capítulos:

En el primero se analizará el escenario chihuahuense y sus protagonistas, es decir, en él se dará cuenta de quiénes han habitado históricamente este espacio y cuál ha sido, a grandes rasgos, el proceso de poblamiento que experimentó este estado desde el periodo anterior a la conquista hasta el establecimiento de los presidios militares.

En el segundo capítulo se descubre y analiza el proceso que experimentó Chihuahua para acceder e ingresar a la modernidad; asimismo, se analiza la vida política de esta entidad durante el porfiriato, atendiendo particularmente a los tres gobiernos porfiristas que precedieron al pacto entre los generales Luis Terrazas y Porfirio Díaz en el año 1903, mismo que posibilitó el ascenso de Terrazas a la que fuera su última gubernatura y que en poco tiempo debió dejar –por motivo de su avanzada edad– en manos de su yerno y socio Enrique C. Creel (1904-1907), quien después fue electo constitucionalmente para ocupar dicho cargo (1907-1911). Asimismo se intenta abordar la vida y obra de Enrique C. Creel, su arribo a la familia y a los negocios de los Terrazas, y la postura que mantuvo ante el problema del indio.

---

En el tercer capítulo aparece el tema del indio en el contexto del régimen porfirista, para así dar cuenta de las principales modalidades de control y coerción instrumentadas por el gobierno, lo que nos permite contrastarlas con el contenido de la Ley de 1906. De igual manera, en este capítulo analizamos el vínculo existente entre el positivismo y los *científicos*, responsables en gran medida de impulsar el discurso y la política “integradora” del indio a la sociedad mexicana.

En el capítulo último se analiza exhaustivamente la Ley de 1906 a partir de los orígenes de la iniciativa, su promulgación, el contenido y los intereses a los que respondía; también se hace un balance de su impacto a nivel local y nacional.

Finalmente, y a manera de conclusión, se pretende llevar el tema de esta investigación al presente, en una visión “a vuelo de pájaro”, dando cuenta de lo que ocurrió después de la Revolución mexicana en materia de legislación indigenista y hasta nuestros días, a fin de determinar qué vigencia llegaron a tener los planteamientos de la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara* en materia indígena, así como ahondar en la situación y grado de marginalidad que continúa padeciendo la población rarámuri en nuestros días.

---

## CAPÍTULO 1. Chihuahua: el escenario y los protagonistas

El presente estudio tiene como escenario un territorio muy particular, no sólo por su vastedad geográfica, sino por los cambios que éste ha experimentado en los ámbitos de la cultura y de la política con el paso de los siglos. Vale pues recordar que durante la época virreinal este territorio formó parte de la llamada Nueva Vizcaya –creada a mediados del siglo xvi–;<sup>1</sup> tiempo después y habiéndose constituido México en un país independiente, fue organizado como un estado de la República mexicana el día 4 de octubre de 1824, tras la promulgación de la Constitución Federal de la República; fue así que Chihuahua, pasó a formar parte de las 19 entidades que, junto a 4 territorios federales, conformaban por entonces, los Estados Unidos Mexicanos.<sup>2</sup>

A razón de los cambios profundos sufridos dentro de este espacio territorial, es que importa ubicar históricamente los principales rasgos de la región, con el propósito de distinguir sus aspectos más generales y relevantes durante un largo periodo de tiempo, que abarca desde mediados del siglo xvi hasta la primera década del xx. Interesa pues, describir el periodo que precedió al arribo de los europeos al septentrión, con objeto de entender cómo era –física y culturalmente–

---

<sup>1</sup> La jurisdicción de la Nueva Vizcaya “se fue extendiendo conforme avanzaron nuevas expediciones hasta llegar a abarcar los actuales estados de Durango, Chihuahua, Sonora, la parte norte de Sinaloa y sur de Coahuila. Más tarde, algunas provincias se fueron segregando y, para finales del siglo xviii, la Nueva Vizcaya comprendía sólo dos provincias mayores: Guadiana o Durango y Chihuahua”. Graziella Altamirano y Guadalupe Villa, (comps.), “Del tutelaje a la libertad”, en *Chihuahua una historia compartida 1824-1921*, Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1988, p. 14.

<sup>2</sup> “El origen de la palabra Chihuahua es muy discutido por historiadores y lingüistas. Existen cinco acepciones conocidas, provenientes de lenguas como el náhuatl, el tarahumara, y antiguos dialectos regionales como el concho. Uno de los más conocidos es el nahuatl Xichua, que significa “Así, seco y arenoso”, pero no existe acuerdo universal”. Wikipedia, *Orígenes de la palabra Chihuahua*.

ese territorio que ha sido el ancestral hábitat de los indios tarahumaras, así como de otros grupos étnicos (Ver mapa 2). También es necesario perfilar *grosso modo*, los actores sociales que han interactuado y transformado este espacio a lo largo de la historia: los diversos grupos indígenas –especialmente los tarahumaras–, los jesuitas, los españoles y los mestizos, cuya interacción ha dejado una huella indeleble en esta vasta y compleja región septentrional.

Además, es necesario destacar aspectos medulares de la experiencia novohispana en el norte, etapa de significativo valor por ser en ella donde se produjo una serie de experiencias que marcaron con fuerza el devenir de la historia de Chihuahua, y la del propio México independiente. Algunas de ellas se encuentran vinculadas al tortuoso y *sui generis* proceso de conquista europeo en el septentrión de la Nueva España, mismo que fue repelido por los habitantes autóctonos, quienes reaccionaron con fiera violencia ante los foráneos, que pretendían apoderarse “a la brava” de su territorio y sus riquezas, y perseguían también su sometimiento.<sup>3</sup> De tal confrontación surgió un conflicto multiétnico complejo, cuyas repercusiones todavía son palpables en los inicios del siglo XXI al observar la marginación, el abandono y la pobreza en que se encuentra sumida la población tarahumara, misma que –de manera tácita– persiste en mantener su resistencia suspicaz y discreta ante el avance de los valores y modos de vida de la

---

<sup>3</sup> Aboites señala que los indios nómadas y sedentarios “opusieron [por igual] una gran resistencia de rasgos singulares, considerando la ausencia de organizaciones políticas centralizadas y estables entre los diversos grupos indígenas”. L. Aboites, “Nómadas y sedentarios en el Norte de México. Elementos para una periodización”, en Marie-Areti Hers, *et. al.*, *Nómadas y sedentarios en el Norte de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 615.

“civilización” occidental, que durante centurias han pretendido imponerse de diversas formas entre estos antiguos habitantes del norte mexicano.

---

### **Medio geográfico y riquezas**

Esta vasta zona del septentrión del México prehispánico primero, de la Nueva España después y por último, del México independiente, ha sido el “hogar” de los indios tarahumaras durante siglos. En la actualidad, Chihuahua es la entidad federativa más grande de la República mexicana, a pesar de la mutilación de su territorio a mediados del siglo XIX. Su superficie ronda hoy los 247 087 kilómetros cuadrados, es decir, 12.53% de la totalidad del país; colinda al norte con los Estados Unidos de América (Nuevo México y Texas); al oriente con Coahuila; al sur con Durango; al suroeste con Sinaloa y al oeste con Sonora.<sup>4</sup>

Para facilitar su estudio, la geografía de Chihuahua<sup>5</sup> ha sido dividida en tres grandes regiones (Ver mapa 3): hacia el norte y sureste las grandes llanuras, al centro y oriente las serranías independientes, y al oeste y suroeste, la Sierra Madre Occidental. Esta entidad se encuentra constituida en dos terceras partes por sierras y serranías.

La región de las grandes llanuras semidesérticas del norte y del sureste de Chihuahua abarca algunas serranías, desiertos, valles intermontanos, bolsones como el de Mapimí y médanos como los de Samalayuca. Esta árida región tiene

---

<sup>4</sup> L. González, *Tarahumara...*, *op. cit.*, p. 11.

<sup>5</sup> *Ibidem.*, p. 51. Ana María Alonso señala que el 45% del territorio chihuahuense está cubierto por áreas desérticas, el 30% lo está por praderas y un 25% se encuentra constituido por bosques de pino y bosques subtropicales; siendo que solamente un 5% de sus tierras son cultivables. A. M. Alonso, *Thread...*, *op. cit.*, p. 22.

una extensión aproximada de 85 000 kilómetros cuadrados, así como alturas que van de los 840 a los 1 400 metros sobre el nivel del mar. Su clima es extremo y es una zona candelillera<sup>6</sup> –planta que proporciona cera de excelente calidad–; también crecen la palmilla y la lechuguilla, que producen fibras duras para uso artesanal e industrial, así como otros cactus, y el sotol, del que se obtiene un tipo de aguardiente. Ésta es la región menos poblada de toda la entidad y comprende parcialmente 11 municipios. La mayoría de la población se concentra en ciudades periféricas como Camargo, Jiménez y Ojinaga.<sup>7</sup>

Las serranías independientes del centro y del este alcanzan alturas que oscilan entre los 1 400 y 1 900 metros sobre el nivel del mar, cuya altitud aumenta en dirección este a oeste. La existencia de estas serranías hace que los valles cercanos posean formas alargadas y paralelas. Por otra parte, hay que mencionar que esta región es regada por los ríos Conchos y Florido, consta además de una amplia red de afluentes que desembocan en el río Bravo, lo que la hace ser la más rica, floreciente y poblada del estado. Lo anterior explica parcialmente por qué el proceso modernizador de finales del siglo XIX tuvo sus mayores y más notables impactos en esta área, en que se localizaban las ciudades más importantes de la entidad, empezando por la capital, Chihuahua y más al norte Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes; este municipio destaca debido a que en él se encuentra el atractivo sitio arqueológico de Paquimé,<sup>8</sup> así como las colonias

---

<sup>6</sup> Dícese de un tipo de planta que da un jugo lechoso y drástico. *Diccionario de la Real Academia Española*, XXI ed., Madrid, 1992.

<sup>7</sup> L. González, *Tarahumara...*, *op. cit.*, pp. 53-55.

<sup>8</sup> La impresionante y maravillosa arquitectura de la ciudad de Paquimé fue construida en el valle del río Casas Grandes y su influencia cultural llegó a abarcar del noroeste de Chihuahua hasta las tierras fronterizas de Sonora, Arizona y Nuevo México. "Al este y sur del territorio paquimense se encontraban nómadas que vivían de la caza y recolección, al oeste y al norte se hallaban culturas



mormonas de Juárez, Dublán, Pacheco, Fernández Leal y García, zona rica en árboles frutales.<sup>9</sup> Más al sur se sitúan las antiguas ciudades mineras de Hidalgo del Parral, Santa Bárbara y San Francisco del Oro, y al oeste los ricos campos menonitas, fundados en 1922 en Cuauhtémoc.<sup>10</sup>

Las principales fuentes generadoras de riqueza de esta zona intermedia, hacia finales del siglo XIX e inicios del XX eran la ganadería, la minería, la agricultura y la incipiente industria, la cual logró desarrollarse a pasos acelerados. Para entonces se cultivaba allí: algodón, alfalfa, maíz, trigo, avena, frijol, papas, habas, cacahuates, nueces, duraznos, manzanas, sandías, uvas y naranjas, entre otros. Así también, la industria vitivinícola era característica de los alrededores de Ciudad Delicias.<sup>11</sup>

Asimismo, hay que mencionar que algunos de los valles fértiles que incluye ese territorio de norte a sur, son los alargados de Casas Grandes, Galeana y San Buenaventura. Durante el porfiriato, estos valles pertenecían al distrito de Galeana y estaban regados por los ríos Casas Grandes, Santa María y el Carmen. Otros

---

agrícolas como la de Trincheras de Sonora”, Beatriz Braniff Cornejo, “El norte de México: La gran Chichimeca”, en *Arqueología Mexicana*, vol. I, núm. 6, febrero-marzo, 1994, pp. 14-29.

<sup>9</sup> A inicios de 1886 y tras el establecimiento de la compañía Corralitos, empezaron a llegar al distrito de Galeana miembros de esta secta religiosa estadounidense como resultado de la persecución religiosa que sufrían en su país. Existe la versión de que fueron los propios mormones quienes solicitaron así al gobierno de México la concesión de tierras en esta zona para colonizarlas. J. D. Lloyd, *El proceso...*, *op. cit.*, pp. 86-90. Asimismo, existe una versión distinta a la anterior, que sostiene que los mormones “fueron invitados para hacer producir el área porque respondían a los requerimientos del nuevo proyecto de colonización; eran extranjeros industrioses, agricultores modernos que además podían pagar por la tierra y multiplicar su valor rápidamente; con el tiempo darían trabajo a los mexicanos en terrenos que las políticas de colonización de baldíos habían prometido a estos últimos desde 1825”. F. Lartigue, *Indios...*, *op. cit.* p. 16.

<sup>10</sup> Un numeroso contingente de menonitas acomodados procedentes de Canadá empezaron a arribar a Chihuahua en 1922, gracias a una serie de facilidades que el gobierno federal proporcionó a estos extranjeros, quienes compraron alrededor de 90 000 hectáreas del latifundio Bustillos, propiedad de la poderosa familia Zuloaga. En este lugar establecieron sus campos y recibieron a un importante flujo de emigrantes hasta el año de 1927. L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 145.

<sup>11</sup> L. González, *Tarahumara...*, *op. cit.*, p. 54.

valles, como el de las Cruces, Namiquipa, Madera, Bachíniva y Guerrero, todos pertenecientes al distrito de Guerrero, estaban regados por el río Papigochi. Por su parte los valles planos de Santa Rosalía (hoy Camargo), Ciudad Delicias, San Pablo (hoy Meoqui) y Chihuahua, estaban regados por afluentes del río Conchos.<sup>12</sup>

La tercera gran región geográfica del estado de Chihuahua es la Sierra Madre Occidental, la cual abarca por lo menos la tercera parte de la superficie total del estado chihuahuense. Esta sierra penetra en Chihuahua por el suroeste, desde Durango y Sinaloa, y empieza a declinar hacia el noroeste, en el límite con Sonora, formando una especie de frontera natural entre las llanuras de Sonora y Sinaloa al oeste, y los grandes llanos semiáridos del norte del Bolsón de Mapimí, en Chihuahua.<sup>13</sup>

En territorio chihuahuense, la sierra Tarahumara tiene una extensión aproximada a los 65 000 kilómetros cuadrados, con una longitud de 600 kilómetros y una anchura de 250 kilómetros. Además, tiene una gama amplia de alturas que van de los 500 metros a más de 3.000 metros.<sup>14</sup> En este macizo montañoso se sitúa la región de las grandes barrancas, en un área que ocupa más de 35 000 kilómetros cuadrados, entre las que se encuentran las del Cobre, Urique y Tararecua, con más de 1 500 metros de profundidad.

Con la idea de conocer más acerca de la fisonomía de esta sierra, se puede señalar que ésta inicia en el municipio de Guadalupe y Calvo –al sur de la

---

<sup>12</sup> J. D. Lloyd, *El proceso...*, *op. cit.*, pp. 19-20.

<sup>13</sup> F. Lartigue, *Indios...*, *op. cit.*, p. 9.

<sup>14</sup> Carlos González Herrera y Ricardo León, *Civilizar o exterminar. Tarahumaras y apaches en Chihuahua, siglo XIX*, México, Centro de Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 2000, p. 28.

entidad– continúa por los municipios de Morelos, Batopilas, Urique, Guazapares, Chínipas, Uruachi, Moris, Ocampo y Guerrero, donde se produce una bifurcación, que se orienta primero hacia Santo Tomás, Matachí y Temósachi –donde se forman las sierras de la Concha y de San Miguel–, y después hacia Namiquipa, San Buenaventura, Galeana y Casas Grandes. Es importante señalar que esta inmensa región comprende 26 de los 67 municipios del estado chihuahuense, con una extensión de 75 381 km<sup>2</sup>.<sup>15</sup>

La vertiente oriental de la sierra, también conocida como “pie de monte”, fue el territorio que ocuparon originalmente los tarahumaras y fue en esa zona donde los encontraron los españoles en el siglo XVII. Esto provocó el paulatino desplazamiento de estos indígenas hacia otras partes, especialmente hacia la sierra. La vertiente oriental se caracteriza –a diferencia de la vertiente occidental–, por tener grandes extensiones de terreno más o menos planos, así como mesetas y valles fácilmente accesibles y aprovechables. Las condiciones climáticas son mucho más favorables para la vida humana, y los recursos vegetales y animales pueden ser aprovechados durante más tiempo a lo largo del año. Además, los suelos que rodean las corrientes de agua poseen nutrientes que favorecen altamente la actividad agrícola. Es posible encontrar en esta región varios tipos de coníferas, como los pinos y táscates, los encinos, álamos negros, cipreses y nogales.

Esta vertiente se encuentra a una altitud que va de los 2 000 a los 2 500 metros aproximadamente y abarca un área con extensos bosques de pinos que tiene un tipo particular de suelo compuesto por acumulaciones volcánicas

---

<sup>15</sup> Luis González, *Tarahumara...*, *op. cit.*, p. 52.

erosionadas y con una capa bastante delgada de humus, lo que ha contribuido para que los valles que reciben las aguas del río Conchos y del Papigochi se hayan constituido en algunos de los mejores terrenos para el uso agrícola y ganadero. De hecho, los primeros colonos españoles que arribaron a estas tierras se percataron pronto de la riqueza de estos valles, lo que estimuló que fueran elegidas para el asentamiento y para la actividad agrícola.<sup>16</sup> Así pues, históricamente estos valles han sido lugares especialmente poblados y con alta producción agrícola, tendencia que se afianzó y consolidó durante la segunda mitad del porfiriato.

Si bien es necesario contar con elementos que nos permitan conocer con detalle cómo estaba conformado geográficamente el escenario que ocupa el interés de esta investigación, resulta indispensable aludir también a esa añeja premisa que vincula al estado de Chihuahua con la imagen de territorio “bárbaro” y “bronco”.

El territorio que actualmente ocupa el estado de Chihuahua fue considerado, desde tiempos coloniales, como “bárbaro”, debido a que estaba poblado por una gran diversidad de grupos indígenas que seguían patrones de vida sustancialmente distintos a los de la población indígena que por esa época habitaba el centro y sur de la Nueva España primero, y posteriormente de México. Los indígenas del norte, y particularmente los que habitaron la sierra Tarahumara y sus alrededores, estaban vinculados a la tierra de manera mucho más libre y flexible que la de los grupos sureños y del centro; algunos eran nómadas, otros seminómadas; carecían de poblados permanentes y de grandes centros

---

<sup>16</sup> *Ibidem.* p 10.

ceremoniales y obras arquitectónicas que pudieran compararse con las de México-Tenochtitlan, sólo por mencionar algunas diferencias.

Ante los ojos de los conquistadores y misioneros (primero franciscanos y jesuitas después) que arribaron a este territorio a finales del siglo XVI e inicios del XVII –quienes se consideraban portadores de la “civilización”– tanta diferencia cultural estaba asociada inexorablemente con el “atraso” y la “barbarie”. Así pues, los incipientes intentos por volverlos sedentarios, evangelizarlos y someterlos no se hicieron esperar. Sin embargo, tampoco tardó en manifestarse la ofensiva indígena, que fue de una violencia rotunda y se caracterizó por su intermitencia a lo largo de varios siglos, ya que a menudo se logró pactar periodos de paz entre los indígenas y las autoridades coloniales, o bien, con sus representantes. No obstante, la confrontación abierta entre los “bárbaros” y los “hombres portadores de la civilización” se prolongó hasta mediados de la década de 1880, cuando los últimos indios rebeldes fueron controlados y sometidos. Tal fue el caso de los “apaches”, nombre genérico dado a varias tribus nómadas –entre los que se encontraban los comanches, los chiricahuas, los gileños y los mimbres-.<sup>17</sup> En

---

<sup>17</sup> Merrill ha señalado que el “intercambio entre agricultores sedentarios y cazadores-recolectores nómadas en América del Norte se ha investigado, con mayor amplitud, en la región del suroeste y los llanos de lo que ahora es Estados Unidos. Los principales participantes en este intercambio, que empezó a florecer alrededor de 1450 d.C., eran sociedades sedentarias de Nuevo México, conocidas como “los indios pueblo”, y bandas nómadas de apaches, que cazaban y recolectaban en los llanos del búfalo, ubicados al oriente de la misma región. Casi todos estos intercambios tuvieron lugar en las poblaciones más cercanas a los llanos, adonde los apaches llevaban diversos productos derivados del búfalo (cueros, sebo, carne), pieles curtidas de otros animales, herramientas de pedernal y hueso, así como cautivos [...]. Después de fundar su colonia en Nuevo México, en 1598, los españoles comenzaron a explotar este intercambio para adquirir enormes cantidades de cueros de búfalo y pieles de venado, así como indios cautivos, que eran la base de su economía local y su comercio con el resto de la Nueva España.” William L. Merrill, “La economía política de las correrías: Nueva Vizcaya al final de la época colonial”, Marie-Areti Hers, *et. al.*, *Nómadas y sedentarios en el Norte de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 624.

adelante, la confrontación entre unos y otros continuó aunque, claro está, de manera más esporádica y en condiciones de clara desventaja para los indígenas.

Vale la pena acotar que no es posible hacer referencia a “una” única y homogénea reacción indígena ante el proceso civilizador europeo, pues ésta fue por demás diversa y compleja a través del tiempo. En vista de que algunos grupos fueron más aguerridos que otros, por lo que algunos fueron “pacificados” más tempranamente, lo que propició que el protagonismo indígena cambiara de un grupo a otro; tal fue el caso de los tarahumaras, quienes se revelaron fuertemente durante el siglo XVII contra los intentos de evangelización propuesta principalmente por los misioneros jesuitas y contra el abuso de los españoles, pero quienes ya para el siglo XVIII, eran considerados como indios de “paz” debido a un cambio bastante radical de la estrategia de evangelización jesuita que se basó en el respeto hacia algunos usos y costumbres de los tarahumaras, como lo fue el patrón de poblamiento disperso, que hasta el día de hoy los caracteriza.

Ahora bien, la confrontación a la que se ha hecho referencia, que pareciera ubicar a los portadores de la “barbarie” en un extremo y a los “civilizados” en otro, tiene sus raíces más hondas en una serie de valores y principios contrapuestos, que cambiaron a lo largo del tiempo. Los valores que defendieron los españoles desde finales del siglo XVI, y que estuvieron identificados abiertamente con la idea de “civilizar” al “indio salvaje”. Desde entonces los misioneros, los militares y las autoridades coloniales fueron conscientes de cuál era su misión frente a los indígenas del noroeste de la Nueva España, a quienes consideraban como una barrera u obstáculo para la propagación de la civilización. Es por eso que impulsaron de distintas maneras cambios en las tradiciones de los indígenas, que

iban desde la modificación del uso de sus trajes hasta la de sus prácticas religiosas.

Los españoles identificaron así la civilización con la difusión de elementos específicos de su cultura: la religión, el idioma, las técnicas agrícolas, la vestimenta, la organización política, que se fundamentó en la lealtad y obediencia hacia el Rey de España y hacia la Iglesia Católica. Así, los españoles asentados en la gobernación de la Nueva Vizcaya persistieron en su intento por reemplazar mediante distintos métodos, los usos y costumbres de los pobladores originarios, con elementos de su propia cultura.<sup>18</sup>

De igual manera, en los albores del siglo XIX y tras la independencia, los “mexicanos” asumieron el control de la región. De modo que, de nueva cuenta, los indígenas fueron considerados como un “obstáculo” para la civilización y se puso en marcha una serie de métodos que pretendían cambiar el modo de vida de los indios. Así, el concepto “civilización”, aunque fue igualmente utilizado por españoles y mexicanos, el sentido que estos últimos le otorgaron fue distinto, pues para ellos, “civilización” implicaba impulsar la propagación de una serie de valores entre los indios: el valor de la tenencia individual de la tierra; el principio de igualdad y de ciudadanía; la forma representativa, electiva y constitucional de gobierno carente de la figura del rey, entre otros. En lo que sí coincidieron tanto mexicanos como españoles fue en el convencimiento de que su propia cultura era la más avanzada, lo que justificaba que también los mexicanos asumieran la misión de llevar el progreso a los “bárbaros”, premisa que como se expondrá más adelante se encuentra claramente planteada en la *Ley para el mejoramiento y*

---

<sup>18</sup> Edward H. Spicer, *Cycles of Conquest*, Tucson, The University of Arizona Press, 1962, p. 5.

*civilización de la raza tarahumara*, promulgada durante el gobierno interino de Enrique C. Creel, en noviembre de 1906.<sup>19</sup>

Así las cosas, la particularidad de los grupos indígenas del septentrión se fundamentó en la autonomía que imperaba entre ellos, así como en la existencia de comunidades que económica y políticamente eran independientes unas de otras, e incluso en algunos casos, como en el de los tarahumaras, la idea de comunidad era inexistente, aunque dentro de sus usos y costumbres, el principio de reciprocidad, era –y lo sigue siendo en la actualidad– uno de los valores más importantes. Lo anterior difería en mucho con la situación de la población indígena del centro y sur de la Nueva España, donde la conquista y posterior dominación cultural resultó ser “menos conflictiva” en vista de que mantenían un patrón de poblamiento más estable y ligado fuertemente a la actividad agrícola.

Fue así que, desde el periodo colonial hasta bien entrado el siglo XIX, la población foránea que se había asentado en el actual estado de Chihuahua también gozó de una autonomía muy particular. Las razones para que esto fuera así se encuentran, en primera instancia, en la lejanía geográfica que este territorio tiene con respecto al México central, y a la ausencia de comunicaciones. A ambos aspectos favorecieron, sin duda, para que la organización política y social de esta región se caracterizara por su independencia.<sup>20</sup> Por otra parte, también debe tomarse en consideración que durante casi tres siglos la Nueva España concentró el núcleo de colonización española a lo largo de la ruta que comprendía las

---

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> J. Enríquez, *Análisis...*, *op. cit.*, pp. 39-40.



ciudades de México-Puebla-Veracruz, por tener mayor densidad demográfica, notable capacidad para el comercio y mejores vías de comunicación.<sup>21</sup>

Ante el escenario que presentaba el México central, las provincias septentrionales ocuparon una posición marginal, en vista de que no contaban con un poblamiento bien consolidado, así como por lo extremo de su clima y porque la población indígena era notablemente más rebelde. Por ello, se puede decir que la suma de todos estos elementos contribuyó a ir forjando un particular tipo de poblador, el “norteño”, que se caracterizó por ser mucho más autónomo y autosuficiente, particularmente en la zona fronteriza,<sup>22</sup> en vista de que:

---

Las largas distancias y los deficientes medios de comunicación entorpecieron el transporte oportuno de materias indispensables para la explotación de las industrias e hicieron incosteable la producción en gran escala, por la falta de mercado. La combinación de los cultivos indígenas con las técnicas y productos españoles permitió que los pocos pobladores de la región produjeran lo suficiente para volverse autosuficientes. Cada real de minas, centro misionero o guarnición militar, procuraba dentro de sus posibilidades, producir lo necesario para subsistir.<sup>23</sup>

---

---

<sup>21</sup> Barry Carr cita a H. Bernstein en “Las peculiaridades del norte mexicano, 1880-1927: Ensayo de interpretación”, en *Historia Mexicana*, vol. XXII, enero-marzo, 1973, p. 320.

<sup>22</sup> Al respecto, Ana María Alonso señala algunas cuestiones interesantes: que a lo largo de más de tres siglos, la sociedad chihuahuense, especialmente la fronteriza –Alonso estudió el caso de Namiquipa–, se organizó en función de la guerra, una guerra violenta perpetrada contra los indígenas, principalmente contra los apaches. Es así, que esta sociedad funcionó mucho en términos de la construcción de un discurso del “honor”, cuyo contenido estuvo signado por la militarización; se debe recordar que la frontera norte fue resguardada por presidios y colonias militares que la defendían de indios y colonizadores. La autora menciona que ese mismo código de honor se puso claramente de manifiesto en el discurso empleado durante la Revolución mexicana. A.M. Alonso, *Thread...*, *op. cit.*, pp. 7-8.

<sup>23</sup> G. Altamirano y G. Villa (Comps.), “Del Tutelaje...”, *op. cit.*, p. 18.

Resulta interesante hacer notar que, a pesar de las condiciones agrestes que caracterizaron a esta región, una de las constantes históricas –desde la llegada de los primeros contingentes de europeos– fue la motivación persistente por encontrar minerales preciosos y por incrementar el poblamiento humano. Lo anterior se reflejó en la reiterada tendencia a fundar misiones religiosas, reales de minas y presidios militares primero y colonias militares, después. Los presidios cumplieron varios objetivos, entre ellos: contener los ataques de los “indios bárbaros” que tanto atemorizaban a la población de aquellas remotas tierras, así como también mantener abiertos los caminos que permitían la comunicación de los reales de minas con los centros proveedores del sur.<sup>24</sup> Los presidios funcionaron desde finales del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XIX. Durante estos casi tres siglos fueron reorganizados continuamente, adaptándose así a las necesidades de cada época.<sup>25</sup>

Durante este extenso periodo –particularmente en los momentos en que la Corona española se vio en riesgo de perder estas ricas tierras– los colonos que habitaban los presidios militares recibieron importantes privilegios (Ver mapa 4). Por ejemplo, hacia 1776 Teodoro de Croix estableció en Chihuahua cinco colonias militares: Namiquipa, Cruces, Casas Grandes, Janos y Galeana, y cada una fue dotada con 112 359 hectáreas.<sup>26</sup> Según agrega Katz:

---

<sup>24</sup> “Inicialmente, los españoles tampoco se interesaron por la región [septentrional]. Su actitud cambió a fines del siglo XVI y principios del XVII, cuando se descubrieron enormes minas de plata cerca de las actuales ciudades de Chihuahua y Parral.” F. Katz, *Pancho Villa*, México, Era, 2004, vol. I, p. 26.

<sup>25</sup> G. Altamirano y G. Villa (Comps.), “Del tutelaje...”, *op. cit.*, pp. 13-17.

<sup>26</sup> F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, pp. 31-32.

Los inmigrantes procedentes de España y del centro de México, así como los indios nativos que estaban dispuestos a establecerse en estas colonias militares, obtenían privilegios extraordinarios. Se les otorgaban grandes cantidades de tierras y estaban exentos del pago de impuestos por diez años. Los indios de las colonias militares, en contraste con los campesinos indígenas del centro de México, eran considerados pupilos de la Corona, obtenían la plena ciudadanía española. Para fines del siglo XVIII, estos colonos empezaron a formar una fuerza guerrera capaz de resistir a las incursiones apaches.<sup>27</sup>

Como ya se ha señalado, tales prerrogativas tenían la intención de estimular que los colonos combatieran contra las incursiones de los indios apaches, provenientes de territorios norteamericanos, que desde mediados del siglo XVIII se habían hecho cada vez más frecuentes, debido a que los comanches, otro aguerrido grupo nómada de Estados Unidos, los fueron empujando hacia el sur, llegando a penetrar tierras novohispanas primero y mexicanas después.

El conflicto interétnico confrontó principalmente a apaches y mexicanos, siendo que los tarahumaras, “a pesar de los centenarios agravios que resentían de blancos y mestizos, regularmente fueron sus aliados, en la medida en que ellos mismos sufrieron los ataques de los apaches en sus pueblos y rancherías”.<sup>28</sup> Así, la violencia interétnica se disparó de nueva cuenta en esta norteña región desde las primeras décadas del México independiente y ésta no fue controlada sino hasta finales de la década de 1880. Lo anterior, a causa principalmente de la debilidad de los gobiernos mexicanos, los constantes derrocamientos, la falta de vías de comunicación y la precaria situación económica; la suma de estas

---

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> Víctor Orozco, “El conflicto entre apaches, rarámuris y mestizos en Chihuahua durante el siglo XIX”, en Marie-Areti Hers, et. al. (Eds.), *Nómadas y sedentarios en el Norte de México. Homenaje a Beariz Braniff*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 684.

circunstancias dio como resultado la incapacidad del Estado mexicano para luchar eficazmente contra los apaches.

De tal suerte que las correrías apaches irrumpieron en la vida cotidiana de los habitantes del septentrión, siendo los ataques contra las haciendas tan fuertes, que ya hacia mediados del siglo XIX la mayor parte de los hacendados habían abandonado sus propiedades. En contraste, los colonos militares al no tener otra opción, se quedaron a defender sus tierras y lucharon contra el “enemigo” con el valor y la osadía que estos hombres habían probado tener desde tiempos coloniales.<sup>29</sup> La percepción que los colonos tenían de sí mismos era muy alta, pues estaban respaldados por un código de honor que recordaba que sus servicios eran indispensables para el mantenimiento de la paz. De ahí que también ellos mismos se asumieran y los consideraran como “el único baluarte de la civilización en aquellas apartadas regiones.”<sup>30</sup> Y fue así que tuvieron que transcurrir alrededor de tres décadas, para que los hacendados y el gobierno local regresaran a Chihuahua. Katz señala al respecto:

[...] El gobierno federal mexicano y el ejército federal eran demasiado débiles y estaban demasiado desgarrados por disputas internas para tener una presencia significativa en Chihuahua y en el norte de México, y así los rancheros quedaron librados a sus propios recursos. La sociedad que ellos crearon era pobre pero considerablemente igualitaria y autosuficiente, y ponían un fiero orgullo en ser capaces de resistir frente a tanta adversidad. A partir de la década de 1860 esa sociedad se transformaría de nuevo con el retorno a Chihuahua del estado y de los hacendados. El hombre que en mayor grado colaboró a hacer posible ese regreso fue una de las figuras más importantes, llamativas y memorables del estado: Luis Terrazas.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, p. 27.

<sup>30</sup> *Ibidem.*, p. 21.

<sup>31</sup> *Ibidem.*, p. 28.

## Los tarahumaras como protagonistas

Como se ha podido observar, la experiencia española adquirió un carácter único en el norte de la Nueva España, no solamente por las dificultades geográficas que presentaba esta región, sino también a causa de los usos y costumbres practicados por los grupos étnicos que habitaban ahí. Los españoles arribaron a un mundo que, culturalmente, poco o nada tenía que ver con los grupos conquistados previamente en el centro y sur de la Nueva España. La diversidad étnica del septentrión daba fe de un dinamismo cultural relevante; por tanto, estaba lejos de ser un mundo estático y primitivo, idea en la que tan arbitrariamente se ha insistido, incluso en la actualidad.<sup>32</sup> No obstante, ese mundo pluricultural fue capaz de modificar el avance español y lo obligó a “replantear su esfuerzo colonial, incluso a medida que ese mundo desaparecía.”<sup>33</sup> Es decir, ese mosaico de grupos étnicos, en el que se encontraban por supuesto los tarahumaras, logró desestabilizar la empresa de colonización española, y más tarde también a la republicana, en vista de que ambos gobiernos no contaron con los recursos humanos ni materiales suficientes para responder de manera efectiva y permanente a la vehemencia de los ataques de los habitantes originarios.

Gracias a la documentación colonial disponible es factible identificar a buena parte de los grupos étnicos que conformaban ese otro “mundo” indígena, entre los que se encontraban: los acaxee, baciroa, batopililla, chínipa, chiso,

---

<sup>32</sup> Randall Mc Guire señala que: “El área cultural aborígen hoy incorporada a los estados modernos de Sonora, Chihuahua, Arizona, Nuevo México, Sudoeste de Colorado, Sudeste de UTA y la zona del transpecos fue llamada, durante 300 años, el Noroeste, primero de la Nueva España y luego de México. La mayor parte de los autores norteamericanos se refiere a esta área cultural como Sudoeste.” Randall Mc Curie, “Sociedades sedentarias y semisedentarias del Norte de México”, en Teresa Rojas y John Murra, *Historia General de América Latina I. Las sociedades originarias*, España, Trotta-Ediciones UNESCO, 1999, p. 285.

<sup>33</sup> *Ibidem.*, p. 313.

concho, conícari, cuiteco, guasave, guazapar, huite, jano, jcome, jova, jumano, macoyahui, manso, mayo, ópata, pamachi, pima bajo, pima alto, samachiqui, tarahumara alto, tarahumara bajo, tecapil, tehueco, témori, tepahue, tepehuano, tubar, uarijío, xixime, yaqui y zoe. Tales denominaciones tienen su origen en el modo en que tanto expedicionarios como colonizadores nombraron a los diversos grupos étnicos, para lo cual se inspiraron en las características geográficas del lugar y en las palabras que más comúnmente escuchaban de los mismos indígenas o de sus vecinos. Incluso en algunos casos han sido encontrados nombres de pueblos que nunca más volvieron a aparecer en las fuentes documentales.<sup>34</sup>

Casi todos los grupos citados mantenían un parentesco lingüístico y, en el ámbito de la cultura material, compartían importantes similitudes. En casos como los batopilillas, chínipas, cuitecos, guazapares, pamachis, samachiquis y témoris, es probable que la diferenciación entre ellos estuviera determinada a partir del uso de una variante dialectal del tarahumara,<sup>35</sup> lengua que forma parte de la clasificación de las lenguas uto-nahuas, específicamente de la uto-nahua del sur.<sup>36</sup> Esta etnia pertenece a la familia sonorenses-ópata-pima o pimana y poblaban principalmente la vertiente oriental de la Sierra Madre Occidental, también conocida con el nombre de sierra Tarahumara, subdividida a su vez en Alta y Baja Tarahumara.

---

<sup>34</sup> C. González y R. León, *Civilizar...*, *op. cit.*, pp. 20-21.

<sup>35</sup> *Ibidem.*, p. 26.

<sup>36</sup> Los nombres que aparecen entre paréntesis corresponden a algunos dialectos de la lengua que aparece con anterioridad. *Ibidem.*, p. 25.

Tal como se ha señalado, los tarahumaras formaban parte de un mundo pluriétnico, poco integrado, así como escasamente poblado y militarizado. Todos estos rasgos contribuyeron, si no a detener, sí a complicar y retrasar el avance colonial español.<sup>37</sup> Además, las rebeliones indígenas, entre ellas las de los tarahumaras, no se hicieron esperar. Éstas empezaron a tener lugar hacia mediados del siglo XVII y continuaron hasta las postrimerías del mismo. Hacia el año 1690 se registraron algunos movimientos de resistencia, mismos que pusieron en jaque el dominio español en esa zona, aunque no por mucho tiempo, puesto que finalmente estos indígenas fueron derrotados. Tras este revés, los tarahumaras aceptaron “de buen o de mal grado, el sometimiento en haciendas de beneficio de metales o agrícolas y ganaderas pertenecientes a los españoles, ya fueran militares, civiles o a las órdenes religiosas, principalmente de los jesuitas.”<sup>38</sup>

Orozco ha sostenido que a partir de estas derrotas, las rebeliones tarahumaras se hicieron más esporádicas; agrega que, para el siglo XIX, se tienen registrados pocos movimientos de sublevación por parte de esta etnia, que para entonces habitaba numerosos asentamientos: en los valles de los ríos, en pueblos mestizos o lugares cercanos a éstos, y principalmente en aquellos sitios ubicados en las riberas del río Papigochi. Al respecto este mismo autor menciona que:

---

<sup>37</sup> Se cree que, en el momento del primer contacto con los españoles –en 1607–, los tarahumaras superaban las 20 000 almas. Vivían en pequeños asentamientos, rancherías de chozas cónicas hechas con ramas, y cultivaban mieses en las zonas altas, donde el agua de lluvia era suficiente o bien era posible utilizar el agua de los arroyos para el cultivo del maíz y del frijol y donde la estación propicia para el crecimiento de los cultivos era lo suficientemente larga. Al igual que las rancherías tarahumaras, estos sitios estaban ampliamente diseminados en este medio ambiente. No existía ninguna organización política por encima de la ranchería y cada una de ellas se componía de varias casas relacionadas, bajo el liderazgo de un jefe y de un consejo de ancianos. Los capitanes de guerra podían, en tiempos de conflicto, unir varias aldeas bajo su mando. *Idem.*, pp. 292 y 312.

<sup>38</sup> V. Orozco, “El conflicto ...”, *op. cit.*, p. 684.

En el curso de las últimas décadas del siglo XVIII se inició el proceso de expulsión de estas comunidades hacia el interior de la sierra Madre Occidental y se desarrolló de manera acelerada durante toda la siguiente centuria, para lo cual, hispanos y mestizos se valieron de todos los recursos legales de la legislación colonial, como la denuncia de terrenos supuestamente realengos y, más tarde, de muy diversas normas jurídicas que propiciaban la constitución de la propiedad privada individual y en las que fue tan rica la legislación decimonónica. Tales procedimientos fueron más precisos después de la promulgación de las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes del clero y de corporaciones civiles de 1856 y 1859, pero de ninguna manera comenzaron con ellas.<sup>39</sup>

Durante el siglo XIX es poco lo que se conoce con respecto a los tarahumaras. Quizás una de las principales certezas es que para entonces la mayoría de estos indígenas se encontraba pacificada. No obstante, se tenía noticia de que los tarahumaras “gentiles” seguían constituyendo un número significativo. La participación de muchos de ellos en la lucha contra los apaches es un dato sumamente sugerente, que da cuenta no sólo de esa “pacificación”, que a mi modo de ver resulta a veces un tanto sobrevalorada, sino que además pone en evidencia que los apaches se habían ganado sus propias enemistades entre los tarahumaras, en vista de que sus rancherías fueron atacadas reiteradamente por los apaches; situación que probablemente los empujó a unirse a los mestizos. Sin embargo, la complejidad de estas rivalidades y confrontaciones es tal, que también es factible encontrar fuentes documentales que dan cuenta que algunos tarahumaras estuvieron al lado de los apaches. En resumen, no fue toda la población rarámuri la que aceptó la “paz” y por tanto existieron diferencias, y muy probablemente también fracturas a lo interno de este grupo étnico.

---

<sup>39</sup> *Ibidem.*, pp. 684-685.



Es por ello que conviene traer a colación que, poco antes de que surgiera el proyecto para crear la Ley de 1906, existía entre la elite local una inquietud con respecto a que estos indios rompieran de nueva cuenta con ese pacto de “convivencia”, que a fin de cuentas, si bien no implicaba su sometimiento total, sí significaba la vulnerabilidad en la que estos indios se encontraban frente al poder de los mestizos, así como también de los capitales nacionales y extranjeros.

En el umbral del siglo xx, el grupo indígena más numeroso del estado de Chihuahua era el tarahumara. Previo a la explotación a gran escala de los recursos forestales, esta etnia se dedicaba a cazar una gran variedad de animales, como: venados, conejos, ciervos y mapaches; algunas aves y reptiles; aprovechaba también los recursos piscícolas de estanques, ríos y arroyos.<sup>40</sup> El conocimiento de la flora y la fauna silvestre era –y lo sigue siendo en la actualidad– una característica de gran importancia en su cultura.

Aunque este pueblo no es sedentario, tampoco ha considerado vacío el espacio deshabitado, porque éste es aprovechado en algún momento del año, ya sea para la caza, la recolección o bien, para la siembra de maíz o calabaza. A pesar de que los tarahumaras debieron desplazarse hacia la sierra a causa de la presencia y presión de los colonizadores, no abandonaron totalmente la llanura, pues algunos se adhirieron a los pueblos establecidos ahí por los jesuitas.<sup>41</sup> Tal como se ha mencionado, hacia finales del siglo xix los tarahumaras eran considerados como indios “pacíficos”; sin embargo, no fue sino después de la

---

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 33

<sup>41</sup> Ricardo León García, *Las misiones jesuitas en la Tarahumara, siglo xviii*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992, p. 35.

derrota de los apaches y comanches –en la década de 1880– que estos “indios de paz” empezaron a recibir atención de los sectores políticos.

En el caso específico de los indios tarahumaras, el proceso de cristianización estuvo a cargo principalmente de la Compañía de Jesús, desde el siglo XVII hasta su expulsión, decretada por el rey Carlos III en febrero de 1767. En octubre de 1900, la orden regresó para hacerse cargo nuevamente de la Misión de la Tarahumara y su sede fue Sisoguichi.<sup>42</sup>

### **Espanoles y mestizos**

Acerca de la participación de españoles y mestizos en esta región septentrional, se puede decir, *grosso modo*, que ellos ostentaron el papel de agentes civilizadores en estas tierras. Ambos grupos fueron portadores de una ideología arraigada profundamente en la violencia hacia el “otro”: podría decirse que fueron “especialistas en violencia,” como lo ha señalado Alonso con respecto al caso de los colonos militares de la frontera.<sup>43</sup> Tal agresividad la manifestaron especialmente hacia el indio, y más aún con los que osaban resistir para no ser sometidos a formas serviles de trabajo promovidas por españoles y mestizos. Fue así como la sociedad norteña se convirtió históricamente en reproductora de esa construcción y organización social de la violencia,<sup>44</sup> lo que contribuyó a forjar un

---

<sup>42</sup> Sisoguichi fue un antiguo puesto misional, que desde la década de 1850 se había convertido en una zona con alta concentración de población tarahumara, producto de los desplazamientos provenientes de la región del Papigochi, adonde estaba arribando un número cada vez mayor de población mestiza. Papigochi era, a mediados del siglo XVIII, el centro de la cultura tarahumara. C. González, *Civilizar ...*, *op. cit.*, pp. 67 y 107.

<sup>43</sup> A. M. Alonso, *Thread...*, *op. cit.*, pp. 15-29.

<sup>44</sup> *Idem.*, p. 21.

carácter autónomo,<sup>45</sup> independiente y aguerrido entre sus pobladores; carácter que ha adquirido incluso, rasgos míticos y se ha sobredimensionado en relación con la pretendida superioridad racial y civilizadora de los “no indígenas”, de los mestizos o criollos.<sup>46</sup>

Evidentemente, fueron los españoles los primeros en arribar a esta parte del septentrión, más tarde lo hicieron los mestizos, ya fuera porque llegaron provenientes de otras regiones, o bien como resultado del proceso de mestizaje local. Ambos, españoles y mestizos, perseguían mayor prosperidad en la región, muchos de ellos fueron funcionarios coloniales o bien, de la república, que tenían como tarea velar por la defensa del territorio fronterizo. Recuérdese que la conquista del norte de la Nueva España estuvo impulsada por diversas motivaciones. Una de ellas era la búsqueda de la mítica y fantasiosa creencia de que existían las Siete Ciudades de Cibola, las cuales, se decía, estaban colmadas

---

<sup>45</sup> La siguiente cita de Jordán: “No es idea mía, sino de la antropogeografía, el que la montaña, el desierto, o el mar, forjan voluntades independientes [...] El clima imprime al hombre septentrional un sello: el de su fuerza; y una característica igualmente precisa: su voluntad. Son exigencias de la tierra y el medio.” Deja ver cómo este autor se suma a la voz de otros escritores, tales como Fuentes Mares y Francisco Almada, que se ocuparon de establecer vínculos entre el carácter o personalidad de los habitantes con los rasgos del medio geográfico. Este dato proviene de Aboites. Tales asociaciones, sin embargo, tienden a plantearse en términos de superioridad, aunque no de manera explícita, con relación al retraso cultural de los indígenas. Fernando Jordán, *Crónica de un país bárbaro*, Chihuahua, Centro Librero de La Prensa, 1975, p. 10. L. Aboites, “José Fuentes Mares y la historiografía del norte de México. Una aproximación desde Chihuahua (1950-1957)”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. XLIX, núm. 3, 2000, p. 480.

<sup>46</sup> Aboites ha analizado cuidadosamente algunas de las “ambigüedades” que yacen en el discurso de José Fuentes Mares, cuando intentó describir las “singularidades” que caracterizan al norte de México en general, y en especial al estado de Chihuahua y a sus habitantes; por ejemplo al mencionar que: “Aquí nada había, salvo tribus batalladoras, montañas y llanuras secas y vacías”. Desde el punto de vista de Aboites, Fuentes Mares hace referencia con esta idea nuevamente al desierto, lo que para Aboites puede entenderse de “doble manera, por geografía y por etnografía [...]”. Lo vacío se refiere sin duda a la falta de población sedentaria y cristianizada como en el centro del país, en este caso del virreinato de la Nueva España.” Y más adelante agrega el autor: “El desierto es la pieza clave en el argumentado de Fuentes Mares, porque sintetiza un escenario agreste en el que se desarrollaron los personajes predilectos de su versión de la historia: los criollos.” Esto en vista de que para Fuentes Mares, el mestizaje en Chihuahua había sido muy limitado. *Ibidem.*, pp. 481-483.

de riquezas.<sup>47</sup> Dicha creencia propició que se desarrollaran varias expediciones que terminaron en rotundos fracasos, tal como lo fue la de Vázquez de Coronado. No obstante, aquella ilusoria idea tuvo el poder de estimular la organización de varias partidas expedicionarias hacia el norte, incluida la de Francisco de Ibarra, quien para los años 1564 y 1565 había recorrido ya –sin éxito alguno– buena parte de los territorios de Sinaloa, Sonora e incluso había llegado hasta Paquimé. Al respecto, Baltasar de Obregón, cronista criollo que acompañó a Francisco de Ibarra en la ocupación del septentrión novohispano, relata en su *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España* la gran decepción sufrida por Ibarra y su gente ante el descubrimiento de aquella gran ciudad abandonada.<sup>48</sup> Ante el rotundo fracaso y el desencanto por no haber hallado las míticas ciudades de las que tanto se rumoraba, Ibarra tomó la decisión de consolidar posesiones pequeñas, giró entonces la orden para que De Río de Loza

---

<sup>47</sup> Cíbola o Síbola forma parte de la geografía legendaria. Es una región ubicada en el norte de la Nueva Vizcaya, que fue “descubierta” por el fraile franciscano Fray Marcos de Niza en 1532. El fraile creyó ver de lejos las “7 ciudades de Cíbola y el reino de Quivira” y regresó con sus noticias, a raíz de las cuales el virrey Antonio de Mendoza mandó a Vázquez de Coronado a explorar la región, junto con Fray Marcos. Probablemente la ilusión del fraile se haya debido a la vista del Cañón del Colorado. *Diccionario Porrúa de Historia, biografía y geografía de México*, Vol. I, México, Porrúa, c1995, p. 785.

<sup>48</sup> Baltasar de Obregón nació en la ciudad de México en 1544 ca. y murió en el mismo lugar en 1604. Fue autor de la *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España*, la cual fue editada por Mariano Cuevas -quien descubrió la obra- en 1924 en México. Baltasar de Obregón fue el primer criollo de la Nueva España que escribió una historia de este tipo. Aunque sobre su vida no es mucho lo que se sabe, está documentado que Obregón procedía de una familia de estirpe rancia de pobladores y conquistadores. Su padre fue uno de los primeros pobladores de la Nueva España. El cronista participó en la expedición de Antonio de Luna a Baja California; así como en la que organizó Francisco de Ibarra, tanto a Sinaloa como a Nuevo México. De la obra mencionada existe una traducción al inglés por George P. Hammond y Agapito Rey publicada en Los Ángeles en 1928 bajo el título *Obregon's History of 16th Century Explorations in Western America*. Esta traducción tiene algunos errores que coinciden con los del Padre Cuevas. Existe también una edición de la Universidad de Sevilla del año 1989, la cual consta de una edición paleográfica del texto de Obregón, misma que va acompañada de un estudio lingüístico de la obra. Además, existe una edición del año 1997 en la que Eva María Bravo hace la transcripción, y un estudio lingüístico de la obra, publicada esta última también en Sevilla por Ediciones ALFAR. Baltasar de Obregón, *Historia de los descubrimientos de Nueva España*, Sevilla, Alfaguara, 1997.

fundara los asentamientos de Indé y Santa Bárbara (1567).<sup>49</sup> Más adelante, un importante número de españoles y algunos mestizos también migraron –incluso acompañados por indígenas de la región centro y sur de México– hacia el norte en busca de trabajo y tierras.

Posteriormente, quedó en evidencia que la lucha emprendida por los colonos militares en la “pacificación” de los apaches tuvo repercusiones relevantes más allá de los límites del septentrión; por ejemplo: una vez iniciada la guerra de independencia en 1810, los colonos militares tomaron una postura definida, de modo que: “a todo lo largo de la frontera norte de la Nueva España [los colonos militares] no sólo no se unieron a los revolucionarios del centro y del sur de México, sino que muchos de ellos decidieron pelear del lado de España.”<sup>50</sup> La lealtad que tantos rancheros y colonos brindaron a la Corona española tenía sus orígenes precisamente en las concesiones y privilegios que ésta les había otorgado tiempo atrás. Sin embargo, a pesar de la tenaz resistencia de estos hombres, la independencia llegó a consumarse, y con ella llegó a estas lejanas tierras el reinicio de las incursiones apaches. Pues resulta que hacia 1830, aquella frágil paz instaurada en la región septentrional no logró sobrevivir por mucho tiempo al fin del dominio colonial. Es así que, de nueva cuenta, el territorio chihuahuense se convirtió en un escenario donde intermitentemente se enfrentaban tres grupos sociales y étnicos distintos: apaches, tarahumaras y mexicanos. Respecto a los dos primeros grupos, Orozco señala:

Éstas son las dos etnias [apaches y tarahumaras] que permanecieron, cada una a su manera, y que vivieron durante el

---

<sup>49</sup> L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, 14.

<sup>50</sup> *Ibidem...*, p. 27.

periodo un proceso de conflicto con la sociedad mexicana que, a su vez, vivía las primeras etapas de su propia construcción. Tal conflicto se expresó ora por la violencia, sobre todo en el caso de los apaches, ora por el de la resistencia pacífica, por lo que se refiere a los rarámuris. Los primeros terminaron por sucumbir al final del siglo, atrapados entre dos civilizaciones: la mexicana y la norteamericana, a cuyos moldes nunca pudieron ni quisieron acomodarse [...]. Los segundos se aferraron a los últimos reductos y espacios que les dejaron los mestizos, preservando parcial y desigualmente sus costumbres, formas de organización social e idioma [...].<sup>51</sup>

Puede decirse entonces, que el conflicto multiétnico ha sido una constante a lo largo de la historia de Chihuahua. Tal pugna marcó y sigue marcando su historia. Visto de este modo, el análisis de la Ley de 1906 resulta un apasionante ejercicio de reflexión en torno a la manera en que, un reducido sector de elite chihuahuense visualizó, a inicios del siglo xx, una posible solución al latente conflicto étnico, social y político que por entonces, para algunos resultaba bastante previsible. No cabe duda que la diversidad cultural de esta entidad obligó a los gobernantes chihuahuenses (españoles, mestizos, o bien, descendientes de sajones, como lo fue Creel) a hacer esfuerzos –en distintos momentos– para plantear “soluciones” ante lo que consideraban el “problema indígena;” esfuerzos que cabe señalar, a menudo resultaron ser infructuosos o de muy corto alcance. Un ejemplo claro de ello es la legislación que constituye el tema central de este trabajo.

---

<sup>51</sup> Habría que recordar también que las últimas rebeliones importantes emprendidas por los tarahumaras se produjeron a finales del siglo xvii. A mediados de ese siglo había tenido lugar la rebelión liderada por el legendario Gabriel Tepórame, quien logró aglutinar a un buen número de pueblos tarahumaras. V. Orozco, “El conflicto...”, en Marie-Areti Hers, et. al. (Eds.), *Nómadas...*, *op. cit.*, pp. 683-684.

## La Compañía de Jesús en la Tarahumara

La Compañía de Jesús, o *Societas Iesu* por su denominación en latín, nació en España en 1540, siendo su padre fundador Ignacio de Loyola.<sup>52</sup> Esta Orden llegó a la Nueva España durante los primeros años de la década de 1570, en 1572 para ser precisa, durante el gobierno del cuarto virrey, Martín Enríquez de Almansa,<sup>53</sup> en pleno reinado del monarca Felipe II.<sup>54</sup>

En términos generales, el objetivo principal de la Compañía era ocuparse de la educación humanística y católica de los jóvenes de ascendencia española, aunque no exclusivamente de ella.<sup>55</sup> Más tarde, la Compañía amplió esta vocación

---

<sup>52</sup> Uno de los principales propósitos de la Compañía de Jesús fue contrarrestar los efectos de la reforma luterana, logrando este cometido con relativo éxito; de modo que en poco tiempo, ésta se ubicó a la vanguardia del catolicismo europeo y se convirtió en el principal líder de la Contrarreforma. Asimismo la Compañía de Jesús se dedicó a reforzar la religión católica y a educar a todos aquellos cristianos que en algún momento pudieran ser el blanco de la doctrina luterana. En vista de que otro de los propósitos de esta Orden era propagarse por todo el mundo, Ignacio de Loyola planteó la importancia y necesidad de que los miembros de la Compañía aprendieran el idioma del lugar a donde llegaban. Tal práctica propició que los misioneros fueran aceptados más fácilmente por los pueblos que eran objeto de evangelización; para el caso concreto de su labor misionera entre los indígenas tarahumaras, este hábito fue de gran trascendencia. R. León, *Misiones...*, *op. cit.*, pp. 51-52.

<sup>53</sup> A Martín Enríquez de Almansa (¿?–1583), durante su gestión como virrey de la Nueva España, también le correspondió propiciar el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, el cual se realizó tan sólo un año antes de la llegada de la Compañía de Jesús. Bernardo García, “La creación de la Nueva España,” en *Historia general de México*, *op. cit.*, pp. 298-299.

<sup>54</sup> El reinado de Felipe II comprendió el periodo de 1556 a 1598, durante el cual el “difícil y delicado control de las posesiones americanas se afinó.” Felipe II pasó a la historia como un monarca que se obsesionó no sólo por aumentar sus ingresos, sino también por su interés de mantener la ortodoxia católica ante la inminente amenaza del protestantismo. *Ibidem.*, p. 298.

<sup>55</sup> En general, la historia de esta particular congregación ha sido objeto de estudio de gran cantidad de investigadores en el mundo. Su presencia en puntos geográficos tan lejanos como desconocidos para la Europa del siglo XVI, como China, India e incluso América, han provocado el interés por comprender con mayor amplitud las causas del éxito y en algunos casos del fracaso de la Compañía de Jesús; así como el hecho de que esta Orden, sin duda, haya contribuido a la “conformación de la modernidad” en los distintos lugares donde se estableció. Muchos de los estudios existentes acerca de la historia de la Compañía han sido elaborados por los propios sacerdotes y misioneros jesuitas; para el caso concreto de esta investigación, fueron consultados varios de estos trabajos, a los que se hará puntual referencia oportunamente. No obstante, para ampliar la visión acerca de esta Orden, y hacerlo de una manera más crítica, conviene sugerir el libro de John W. O'Malley, *The First Jesuits*, Harvard University Press, 1993. Véase también la interesante tesis, especialmente la parte introductoria, del doctor Antonio Cervera Jiménez, *Giacomo Rho, S.J. (1592-1638) y su trabajo como matemático y astrónomo en Pekín*, tesis para

hacia los indios gentiles y neófitos que vivían en los alrededores de los centros urbanos coloniales, con objeto de procurar su conversión al cristianismo católico. Así pues, “el ayudar a las almas”<sup>56</sup> y “el robustecimiento de la fe de los recién convertidos y la conversión de los indios en los territorios ya conquistados serían las primeras tareas de los jesuitas en el Nuevo Mundo.”<sup>57</sup>

Las instituciones creadas por esta Orden en la Nueva España fueron básicamente dos: los colegios y las misiones. A partir de las segundas, se desprendían varios establecimientos que facilitaban el adecuado funcionamiento de las mismas, como ejemplo: las haciendas y los ranchos.<sup>58</sup> Los jesuitas llegaron a establecerse entre los indios del sur de la Sierra Madre Occidental. En primera instancia, su trabajo dio inicio con los indios tepehuanes, para luego ampliar su cobertura al territorio de sus vecinos, es decir, los tarahumaras, quienes se ubicaban al norte de la zona ocupada por los primeros; ambos grupos étnicos mantenían viejas y fuertes rivalidades. Para el Estado español, la presencia de la Iglesia en esta región, a través de franciscanos y jesuitas, prometía un servicio fundamental como instrumento en la pacificación de los indígenas y en su proceso de “civilización”.<sup>59</sup>

Sin duda alguna, Joan Font es una figura emblemática en la historia de las misiones jesuitas de la Tarahumara.<sup>60</sup> Font es recordado por haber sido el primer

---

optar por el grado de doctor en Estudios de Asia y África, especialidad China, México, 2007, pp.10-29.

<sup>56</sup> J. O'Malley, *The First...*, *op. cit.*, p. 18.

<sup>57</sup> R. León, *Misiones...*, *op. cit.*, p. 52.

<sup>58</sup> *Ibidem.*, pp. 56-57.

<sup>59</sup> A.M. Alonso, “*Thread...*”, *op. cit.*, p. 24.

<sup>60</sup> Font nació en Barcelona en 1574 y murió en 1616 a manos de indios. En 1594 solicitó su ingreso en la Compañía de Jesús en Zaragoza, España. Tras haber sido ordenado sacerdote, solicitó su traslado a la Nueva España. En 1599 se embarcó en una expedición conducida por el padre Pedro



misionero que estableció contacto con los tarahumaras entre 1603 y 1604, partiendo de Guadiana (Durango). El legado lingüístico del padre Font quedó plasmado en varias obras escritas, dejando un catecismo, una gramática y un vocabulario en tepehuán. Además, fundó la misión del Valle de San Pablo, hoy Balleza, en el territorio fronterizo entre tepehuanes y tarahumaras. Trabajó también con los indios conchos de la región de Santa Bárbara; llegó hasta Nonoava, donde fundó con grandes dificultades el pueblo de San Ignacio de tarahumares.<sup>61</sup> Sin embargo, la suerte del padre Font se vio ensombrecida muy pronto y su labor evangelizadora quedó trunca tras un alzamiento de tepehuanes, el cual terminó con su vida y la de otros siete misioneros encargados de la administración de este último pueblo, interrumpiéndose así el proceso de conversión.<sup>62</sup>

La documentación jesuita de los siglos XVII y XVIII es muy rica en cuanto a la explicación de los motivos de los levantamientos indígenas en la Nueva Vizcaya en general y, en particular, de las causas que motivaron la resistencia tarahumara. Parece claro que los puntos nodales de tal violencia fueron: la obligatoriedad del sedentarismo y el comunalismo, el cortar las oportunidades de aprovechamiento

---

Díaz. Durante ese mismo año le fue asignado colaborar con el padre Jerónimo Ramírez, fundador de una de las misiones dedicadas al trabajo de evangelización entre los tepehuanes. Y así, muy pronto, el padre Font se dispuso también a cumplir –con gran éxito– la norma jesuita de aprender la lengua de los naturales, en este caso la tepehuana, ya que era su obligación predicar en dicha lengua. L. González, *Tarahumara...*, *op. cit.*, pp. 122-123.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>62</sup> Manuel Ocampo, S.J., *Tarahumara 1900-1950*, México, Nueva Prensa, 1951, p. 14.

de los distintos espacios ecológicos y la imposición de modelos educativos occidentales que poco o nada tenían que ver con su cultura y creencias.<sup>63</sup>

Es necesario recordar que los esfuerzos evangelizadores iniciales –tanto de franciscanos como de jesuitas– en la Nueva Vizcaya contaron con el apoyo de los presidios militares. Estos últimos se ocupaban de obligar a los tarahumaras a ubicarse en las “reducciones de indios”, las cuales dieron lugar a la fundación posterior de los pueblos de misión. Tal situación provocó durante el XVII, la constante respuesta violenta de los tarahumaras y de otros grupos indios del noroeste novohispano, que rechazaban los patrones occidentales que pretendían imponerles. Al respecto, León señala:

La guerra se plantea como combate entre detentadores del poder por el control de los espacios; el objetivo principal de los sublevados sería la destrucción de las iglesias y la muerte de los sacerdotes católicos; la violencia respondía también a los ataques de quienes defendían el orden colonial: los soldados presidiales, los voluntarios armados de los pueblos de españoles y los indios auxiliares (conchos, yaquis, mexicanos y otros tarahumares), quienes atacaban a los levantados en general pero que tenían como blanco principal a los líderes.<sup>64</sup>

Tal repudio por parte de estos indígenas norteños obligó a los miembros de la Compañía de Jesús a buscar modelos alternativos de evangelización entre los tarahumaras, los cuales se fundamentaron en el respeto de algunos usos y costumbres indígenas.<sup>65</sup> Fue así que los misioneros, casi al concluir el siglo XVII,

---

<sup>63</sup> R. León, “Nuevas reflexiones en torno a las misiones jesuitas en la tarahumara”, en *Memorias del seminario: Los jesuitas en el norte de Nueva España. Sus contribuciones a la educación y el sistema misional*, José de la Cruz Pacheco Rojas (Coord.), México, Universidad Juárez del Estado de Durango, s.f., p. 139.

<sup>64</sup> R. León, *Misiones...*, *op. cit.*, p. 45.

<sup>65</sup> Cabe mencionar que en la Nueva Vizcaya los jesuitas abrieron en primera instancia dos colegios: el de San José del Parral (fundado en 1651 pero que no fue sino hasta 1685 que se

intentaron establecer un “pacto” con los tarahumaras.<sup>66</sup> La metodología misionera fue modificada y los jesuitas optaron por dejar a un lado el uso de las armas para obligar a los indígenas a concentrarse en pueblos. Particularmente favorable fue la disposición de los misioneros a respetar el padrón de asentamiento disperso propio de esta etnia, pero para compensar tal dispersión, los jesuitas fueron creando una estructura de organización política, económica y social que propiciaría la congregación regular de los tarahumaras, lo que también favorecía su control, pero la cual también hizo más fácil la atención de las propias necesidades de estos indígenas; quizás es por ello que éstos decidieron mantenerla –con algunas variantes– hasta nuestros días. León explica al respecto que:

Las rebeliones vieron su fin cuando la política de reducciones de los jesuitas se volvió más flexible, después que los misioneros determinaron no perseguir más a los indios huidos de las misiones cuando las epidemias habían mermado a los guerreros; los jesuitas se conformaron con que asistieran de cuando en cuando a la iglesia y con que otorgaran parte de sus cosechas para la manutención del misionero.<sup>67</sup>

Este cambio significó el punto de arranque para el desarrollo de una labor jesuítica notablemente más exitosa, a partir de la cual el propio Enrique C. Creel y sus colaboradores tomaron prestada una serie de elementos, para luego incorporarla a la redacción de la Ley de 1906. Es así que, a partir del inicio del siglo XVIII, los

---

inauguró, mismo que funcionó hasta la expulsión de los jesuitas, en 1767) y el de Nuestra Señora de Loreto, en villa de San Felipe el Real de Chihuahua (el cual se empezó a construir en 1718). El mantenimiento de este tipo de obras era elevado, fue por ello que los colegios y misiones adquirieron propiedades dedicadas a la producción de aquellos artículos necesarios para su sostenimiento. De este modo, los jesuitas evitaban depender únicamente de las limosnas y donativos. Además, el trabajo realizado dentro de estas haciendas y ranchos formaba parte de la educación de los indígenas que eran evangelizados. *Ibidem.*, pp. 56-57.

<sup>66</sup> *Ibidem.*, p. 46.

<sup>67</sup> *Idem.*

indígenas tarahumaras fueron considerados, en su mayoría, como “indios de paz”, aunque evidentemente seguían existiendo grupos minoritarios de indios “gentiles” o “cimarrones,” que se resistían a establecer vínculos con los portadores de la cultura occidental. Así pues, la cantidad de indígenas evangelizados llegó a aumentar considerablemente a lo largo del siglo XVIII, tendencia que se mantuvo hasta la expulsión de la Compañía de Jesús, en 1767.<sup>68</sup>

Tal como se ha mencionado, la influencia occidental transmitida por los jesuitas a los tarahumaras quedó de manifiesto en algunas de las formas de organización política y económica de esta población y muchas de ellas se mantienen vigentes en la actualidad,<sup>69</sup> en vista de que paulatinamente se “fueron adaptando a sus usos y costumbres las imposiciones de la acción misionera jesuita en la época colonial.”<sup>70</sup> Al respecto, León agrega:

Las formas actuales de la organización rarámuri tienen mucho de la estructura de gobierno propuesta por los jesuitas desde su llegada a la región a principios del siglo XVII y hasta su expulsión en 1767. Uno de los aspectos centrales del esfuerzo jesuita fue precisamente convertir a los pueblos semi nómadas [sic] del septentrión novohispano en colectivos organizados de acuerdo a las estructuras del pensamiento europeo, con la finalidad de ejercer un mejor control político, al tiempo que se practicaba un método pedagógico tendiente a uniformar la vida pública del territorio colonizado.<sup>71</sup>

---

<sup>68</sup> La Compañía de Jesús fue expulsada de la Nueva España en 1767 por orden de Carlos III. A partir de 1900 los sacerdotes jesuitas pudieron encargarse de nuevo de la Misión de la Tarahumara. El padre Manuel Ocampo señala que antes de ese año no había sido posible que estos sacerdotes se ocuparan de los tarahumaras, básicamente por falta de personal, así como también por los conflictos militares y políticos, y por la persecución liberal. Los misioneros jesuitas vuelven a la sierra por disposición del Obispo de Chihuahua. La cabecera de la Misión de la Tarahumara fue entonces Sisoguichi. M., Ocampo, S.J., *Historia de la misión de la Tarahumara*, México, Jus, 1966, pp. 12 y 19-20.

<sup>69</sup> R. León, “Nuevas...”, *op. cit.*, pp. 135-141.

<sup>70</sup> *Ibidem.*, p. 135.

<sup>71</sup> *Ibidem.*, p. 137.

La influencia ignaciana en el patrón de organización tarahumara se deja ver en varios aspectos: 1.) en la consolidación de la cohesión social de este grupo; 2.) en la estructura política adquirida, la cual facilitó la unificación de poblaciones tradicionalmente dispersas, mismas que fueron capaces de organizarse en un frente común de resistencia –ya fuera violenta o pacífica– en tiempos de presión política y militar; 3.) en la adquisición del formato político promovido por los jesuitas en las poblaciones tarahumaras, el cual ha sido capaz de soportar la presión ejercida por parte de la política moderna, que ha pretendido transformar el liderazgo indígena según los patrones mexicanos.<sup>72</sup>

Además, a partir del siglo XVIII los jesuitas se opusieron a que los tarahumaras participaran en las actividades económicas desarrolladas por otros sectores de la sociedad colonial, como la minería, ganadería, y como hacendados y rancheros, entre otros.<sup>73</sup> De esta manera, la Compañía procuró evitar que estos indios fueran objeto de explotación y de paso, que adquirieran los hábitos poco cristianos que practicaban los españoles y mestizos. Ejemplo de esta postura “protectora” se deja ver con claridad en la labor realizada por el sacerdote jesuita Leonardo Gassó, quien durante los primeros años del siglo XX, trabajó en pueblos rarámuris.<sup>74</sup> De su labor pastoral se tiene valiosa información gracias a la consulta

---

<sup>72</sup> *Idem.*

<sup>73</sup> *Ibidem.*, p. 139.

<sup>74</sup> Leonardo Gassó fue un misionero jesuita que trabajó entre los indígenas tarahumaras y quien adquirió un notable liderazgo entre los mismos por la defensa que hizo de ellos ante los abusos de los chabochis. José Guitiérrez Casillas, *Jesuitas en México durante el siglo XX*, México, Porrúa, p. 55. El liderazgo que le costó las acusaciones de no pocos jefes políticos y autoridades locales que lo consideraban un provocador del odio de los tarahumaras hacia los “blancos”; esto por cuanto Gassó destacó por llevar hacia adelante la obra misionera jesuita y la labor de “proteger” a estos indios de los abusos de los “chabochis”. Las disputas entre Gassó y los jefes políticos llegó hasta los oídos de Enrique C. Creel, quien intervino en el conflicto. Esta disputa deja ver con claridad, la molestia que producía entre los jefes políticos el que Gassó “no respetara” a las autoridades locales, quienes a su vez presionaban a Creel para que hiciera valer las leyes liberales. Para

de una parte de la correspondencia perteneciente al Archivo Creel de Sisniega; y a la que se hará alusión, con más detenimiento, en el capítulo cuarto.<sup>75</sup>

Por otra parte, aunque los jesuitas vieron en el trabajo colectivo tarahumara importantes bondades, no fueron tolerantes con el *tesgüino*, elemento estrechamente relacionado con este tipo de labores. El rechazo de los misioneros al abuso de esta bebida embriagante por parte de estos indígenas, persistía sin duda a inicios del siglo xx. El ritual del tesgüino, *batari* o *sugiki* (práctica que persiste aún en la actualidad), se realiza al final de las jornadas de trabajo comunal, es un elemento de central importancia en la cultura de este grupo étnico; evidentemente tiene una finalidad sagrada, pues con él se agradece a Dios las bendiciones, así como también se le pide por las faenas recién concluidas. Tomar *batari* significa pues, entrar en comunión con Onorúame, “El que es Padre”; de ahí que la persona que lo beba sin motivo ritual gana la desconfianza del resto del grupo.<sup>76</sup>

Tras la expulsión de los jesuitas de España y sus territorios coloniales, muchos tarahumaras decidieron no quedarse como mano de obra en los pueblos abandonados por los misioneros, de modo que se replegaron hacia la sierra. Una parte importante de estos indígenas incorporaron a sus hábitos el trabajo agrícola como medio de subsistencia, asimilaron productos traídos por los misioneros,

---

ahondar en las disputas que también se daban para entonces, entre los propios misioneros, con respecto a la conveniencia o no del apoyo del gobierno mexicano para llevar a cabo sus labores misioneras, véase M. Ocampo, *Historia...*, *op. cit.*, pp. 81-93.

<sup>75</sup> Archivo Creel de Sisniega, (en adelante ACS), carta del padre Leonardo Gassó al gobernador de Chihuahua Enrique C. Creel: Cuiteco, 25 de diciembre de 1905; San Luis de Majimachi, 28 de diciembre de 1905. También hacen referencia al trabajo del padre Gassó, Buenaventura Becerra en carta a Creel, Urique, 13 de enero de 1906; también del jefe político del distrito de Rayón a Creel, Mineral de Ocampo, 27 de enero de 1906; Creel a Guadalupe Loya, jefe político de Cuiteco, Chihuahua, 6 de enero de 1906.

<sup>76</sup> R. León, “Nuevas...”, *op. cit.*, p. 139.

como: el trigo, las manzanas, la carne de puerco, de chiva y de res, así como las herramientas de labranza y el uso del telar.<sup>77</sup> Tras la salida de los misioneros jesuitas de la Nueva Vizcaya, se aceleró la pérdida de territorios de los pueblos tarahumaras; grupos de españoles y mestizos acapararon rápidamente los pueblos de mayor productividad agrícola y ganadera, mientras que los indígenas que decidieron quedarse en dichos pueblos contribuyeron a reforzar el proceso de mestizaje.<sup>78</sup> La expulsión de los jesuitas llegó a afectar concretamente:

[...] a todos los pueblos indígenas en el aspecto socioeconómico. Fueron confiscados los bienes de los jesuitas y por medio del procedimiento seguido por los oficiales encargados de hacer cumplir la orden de expulsión, fueron ocupadas también las tierras e incautados los bienes de los indios, considerándolos equivocadamente como propiedad de los misioneros. Todo se puso a cargo de una oficina que se denominó Administración de Temporalidades. Años más tarde serían restituidos, aunque no en su totalidad, los bienes de los pueblos indígenas.<sup>79</sup>

Según lo menciona Orozco, en la práctica fue muy común también la ocupación de estas tierras por parte de labradores mestizos [mineros y comerciantes] de la zona, quienes se instalaron en ellas, obligando a los indígenas rarámuris que servían en las misiones jesuitas a abandonarlas.<sup>80</sup> Es así que, tras esta expulsión, las que eran consideradas tierras de la Compañía pasaron a manos de mestizos,

---

<sup>77</sup> *Ibidem.*, pp. 140-141.

<sup>78</sup> *Idem.*

<sup>79</sup> G. Altamirano y G. Villa (Comps.), "Del tutelaje...", *op. cit.*, p. 27.

<sup>80</sup> Orozco señala que las haciendas de los jesuitas "operaban a la vez como unidades de producción y centro de evangelización, sin que la primera de sus funciones cediera en importancia y prioridad en la atención de los ocupados misioneros. En las tierras de las misiones trabajaba la numerosa población rarámuri, sujeta a un sistema de paternalismo que combinaba la inflexibilidad con la prédica de la mansedumbre y la obediencia. Al mismo tiempo, garantizaba a los indígenas el suministro de bienes de subsistencia y protección frente a los vecinos "de razón", siempre ávidos de las feraces tierras de los valles V. Orozco, "El conflicto...", *op. cit.*, p. 685.

o bien, al patrimonio colectivo de los pueblos, ya fuera por las vías de hecho o por la legalización.

Los procuradores de indios en ocasiones impugnaron contratos y decisiones de los funcionarios coloniales encargados de la composición de tierras, pero a la postre el resultado fue la desposesión de los rarámuris, sobre todo en los terrenos bajos de las vegas de los ríos. Este proceso [...] continuó [durante todo el siglo XIX] hasta que las comunidades tarahumaras desaparecieron de sus antiguos asentamientos de los valles, sea porque una parte de sus miembros se asimiló a los mestizos, sea porque se instaló en las sierras, cada vez más lejanas, donde ellas pudieron sobrevivir y mantener su cohesión. De esta manera, los antiguos pueblos de las misiones, ubicados en sitios de geografía privilegiada, por el fácil acceso a llanos y aguas, se convirtieron en asentamientos básicamente mestizos y en ocasiones se formaron pueblos paralelos de rarámuris, como sucedió con Arisiachi, vecino de Tomochic.<sup>81</sup>

Coincidimos con León cuando señala que al final de cuentas, los tarahumaras se vieron beneficiados de la incorporación de algunas prácticas enseñadas por los jesuitas, con la intención de crear entre ellos una sociedad cristiana modelo, basada en la idea de construir un reino divino en la Tierra. La incorporación de estos patrones les ha ayudado a sobrevivir como grupo étnico diferenciado, a pesar de los intentos seculares para asimilarlos, incorporarlos e incluso, desaparecerlos de la sociedad nortea.<sup>82</sup>

Durante la última década del siglo XIX, un sector de la Iglesia católica promovió con gran empeño el regreso de misioneros jesuitas a la sierra, con el propósito de que se ocuparan de nueva cuenta de la evangelización de los tarahumaras. Uno de los sacerdotes jesuitas que más destacó en la labor para propiciar el regreso de la orden a la Tarahumara fue Aquiles Gerste, de

---

<sup>81</sup> *Ibidem.*, p. 686

<sup>82</sup> R. León, "Nuevas...", *op. cit.*, p. 141.



nacionalidad belga, quien había llegado a México en 1886 “por motivos de salud”.<sup>83</sup> Su labor como estudioso de cuestiones antropológico-religiosas quedó plasmada en su interesante obra intitulada *Rapport sur un voyage d’exploration dans la Tarahumara (Mexique Nord-Ouest)*.<sup>84</sup> Este reporte expone los resultados surgidos de la expedición de Gerste, realizada entre los meses de abril y junio de 1892 por gran parte de la Tarahumara septentrional. El viaje de Gerste se desarrolló en el marco de la celebración del Cuarto Aniversario del “descubrimiento del Nuevo Mundo.” Al respecto Gutiérrez Casillas señala que:

Uno de los números del programa de las fiestas jubilares era la Exposición Internacional de Madrid el año 1894. Entre las curiosidades que podrían llamar la atención a los visitantes, se pensó en los monumentos y reliquias arqueológicas, artefactos, armas, utensilios, trajes, etc., de los indígenas, particularmente de la tribu de los tarahumaras, raza atendida antiguamente por los Jesuitas, y en la actualidad muy poco conocida y casi vuelta a la primitiva barbarie. La Junta de México pidió al Jesuita Aquiles Gerste [...], que se encargara del estudio de la tribu en cuanto a lo relativo a la etnografía y arqueología indígenas.<sup>85</sup>

---

<sup>83</sup> José Gutiérrez Casillas, S.J., *Jesuitas en México durante el siglo XIX*, México, Porrúa, 1972, pp. 250-251. Siendo un joven estudiante de teología, Gerste viajó a México y muy pronto logró darse “a conocer entre los sabios del país”. Gerste permaneció en México hasta 1886. El también sacerdote jesuita Gerardo Decorme menciona que “El P. Aquiles Gerste, adiestrado ya en los estudios históricos por los Bolandistas, luego que llegó a México y se ordenó de sacerdote, procuró relacionarse con el P. Andrés Artola (que aún estaba en Orizaba) y con los especialistas mexicanos D. Joaquín García Icazbalceta, Chavero, Vigil, Francisco del Paso y Troncoso, Fisher, Agreda, Santoscoy, Telésforo García, Andrade, Nicolás de León y otros muchos bibliógrafos, etnólogos y arqueólogos del país”. G. Decorme, S.J., *Historia de la Compañía de Jesús. En la República Mexicana durante el siglo XIX*, T. III, Chihuahua, Ediciones Canisio, 1959, p. 125.

<sup>84</sup> Este detallado e interesante reporte informa acerca de la geografía y orografía de la Tarahumara; también sobre los aspectos generales de la región, de sus barrancas, de la hidrografía, el clima, la flora, la fauna, etc. Asimismo, la expedición le permitió a Gerste documentarse acerca del estado económico, social, religioso y de las creencias que prevalecían entre los tarahumaras de entonces. Aquiles Gerste, *Rapport sur un voyage d’exploration dans la Tarahumara (Mexique Nord-Ouest)*, Roma, Italia, Tipografía Pontificia, Nell’ Instituto Pio IX, 1914. (Estratto dalle Memorie della Pontificia Accademia Dei Nouri Licei, vol. XXXII), p. 10. Al respecto, Gutiérrez Casillas menciona que las informaciones que había compilado el padre Gerste sobre la Tarahumara, “junto con las del Padre Manuel Piñán, quien penetró en la sierra por la parte de Sonora y las dio de palabra al señor Obispo de Chihuahua José de Jesús Ortiz y por carta al Padre Alzota, decidieron a éste a inaugurar los trabajos de la Compañía entre los indios.” J. Gutiérrez Casillas, S.J., *Jesuita..., Idem.*

<sup>85</sup> *Ibidem.*, p. 250

De igual manera, esa excursión sirvió para promover el regreso de los jesuitas a la Misión de la Tarahumara, objetivo que en la práctica se cumplió, pues el 12 de octubre de 1900 la Compañía de Jesús regresó a la Sierra Tarahumara. El sacerdote jesuita Manuel Ocampo, menciona al respecto:

En 1900, el Ilmo. Sr. Obispo de Chihuahua [José de Jesús Ortiz] pidió a la Compañía de Jesús volviese a encargarse de la tribu inaccesible. Los jesuitas volvieron. Pero no encontraron lo que sus hermanos del siglo XVIII habían dejado.<sup>86</sup>

Lo que sí encontraron los jesuitas al regresar a la sierra fue una serie de actitudes hostiles hacia ellos por parte de los jefes locales mestizos; y también la actitud reservada del gobierno local, encabezado por el gobernador Enrique C. Creel. De tal manera que las tensiones entre unos y otros no se hicieron esperar. La razón era clara: ambos proyectos “civilizadores” (el religioso y el secular) aunque profundamente distintos, compartían una misma finalidad: “civilizar” al tarahumara. Fue así que el gobierno de Creel se ocupó seriamente de marcar límites a los recién llegados misioneros jesuitas.

---

<sup>86</sup> M. Ocampo, S.J., *Tarahumara...*, *op. cit.* p. I.

## CAPÍTULO 2. Chihuahua: Porfiriato y modernidad

El debate historiográfico reciente ha puesto de manifiesto que el porfiriato no fue un régimen estático ni uniforme, tampoco concentró desde sus inicios el poder y la fuerza característicos de sus años de apogeo. Este régimen tuvo vida propia, así que fue adquiriendo forma y consistencia a lo largo de los años. En términos generales sus principales etapas son dos: la primera es la que atestigua el ascenso y consolidación del poder del general Díaz, comprendida entre los años 1877 y 1888; la segunda abarca el periodo entre 1888 y 1910,<sup>1</sup> durante la cual el régimen logró erigirse en una dictadura progresista, entre otras cosas, como resultado de los fuertes cimientos con que contaba, mismos que estaban arraigados en la capacidad de negociación y el establecimiento de equilibrios.

Una de las principales características de este régimen fue la búsqueda de estabilidad política y orden en un país que, desde su proceso de independencia había sufrido graves estragos a causa de las recurrentes guerras civiles, la anarquía, las invasiones extranjeras, la bancarrota de sus gobiernos. Así pues, la llamada *pax porfiriana* no fue sino el resultado de la conformación de un gobierno fuerte y autoritario, que con gran habilidad supo articular y establecer un equilibrio entre las distintas fuerzas políticas –entre quienes se encontraban los gobernadores de las entidades federales– y sociales. Durante este largo mandato, México experimentó un importante avance en términos económicos, lo que abrió la posibilidad a ciertos grupos de poder para que prosperaran y consolidaran sus capitales, tal fue el caso del clan Terrazas-Creel en el estado de Chihuahua. Aun

---

<sup>1</sup> Elisa Speckman Guerra, “El porfiriato”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2004, p. 192.

cuando se alcanzó este crecimiento económico, amplios sectores de la sociedad quedaron al margen de tal avance material, e incluso en muchas ocasiones fueron objeto de duras represiones.

Desde la segunda mitad del siglo XIX, la población indígena debió enfrentar reformas que pretendían impulsar la modernización de la agricultura y descorporativizar a la sociedad, situación que afectó la autonomía de los pueblos indios y que se expresó de manera diferenciada a lo largo y ancho de la República mexicana, ya que por ejemplo, las comunidades indígenas de Oaxaca o Yucatán se vieron mucho más perjudicadas que los pueblos indígenas del septentrión.<sup>2</sup> Así pues, el pensamiento, la legislación y la práctica política intentaban reconocer a todos los ciudadanos como iguales; ello suponía que el indio dejaría de recibir un trato diferenciado, tal como había sucedido durante el periodo colonial, y que a su vez éste dejaría de representar un obstáculo para el avance de la conformación del Estado y de la nación mexicana.

Durante el porfiriato, la creciente pérdida de autonomía política de estos pueblos los indujo a la radicalización de sus posturas y al desafío, a través de la rebelión en contra de las autoridades. Las campañas que pretendían controlar y someter a los mayas de Yucatán y a los yaquis de Sonora constituyen un claro ejemplo de la forma en que el régimen se manejó con respecto de este problema,

---

<sup>2</sup> Las Leyes de Reforma, particularmente la Ley Lerdo de 1856 que desamortizaba las fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y religiosas, tuvo un efecto nefasto sobre las comunidades indígenas en tanto que les prohibía poseer o administrar bienes inmuebles y les ordenaba también vender los que tuvieran, de ahí que el efecto inmediato de esta ley fue la de empobrecer todavía más la vida comunal de muchos pueblos que ya de por sí estaban al borde de la miseria; esto produjo fuertes protestas y serios disturbios. T.G. Powell, *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, México: Secretaría de Educación Pública, 1974, pp. 75-76.

como respuesta al desafío que, desde el punto de vista de los liberales, estas comunidades indígenas representaban para el proyecto de integración nacional.<sup>3</sup>

Fueron diversos los métodos utilizados por el régimen porfiriano frente a las acciones violentas. Uno de ellos fue la “guerra de exterminio” emprendida, por ejemplo, contra los apaches<sup>4</sup> en Chihuahua; otro fue la “campaña de dispersión” de los yaquis,<sup>5</sup> que consistió en el traslado masivo de sus integrantes (hombres, mujeres y niños) a lugares de detención en las islas del Pacífico, campos de trabajo forzado como el de Valle Nacional en Oaxaca y las haciendas henequeneras de Yucatán. El tercer método fue el de la “integración” del indio a la sociedad mexicana, puesto en marcha durante los últimos años del porfiriato.<sup>6</sup>

Este último método respondió a la existencia de circunstancias particulares.

Por un lado, habría que considerar que a pesar de la utilización de modalidades

---

<sup>3</sup> Las rebeliones de los mayas y yaquis son ejemplos de algunas de las rebeliones ocurridas en las zonas “periféricas”. En ambos casos se trata de movimientos de resistencia añejos, que irrumpieron durante las primeras décadas de la vida independiente. Así las cosas este tipo de rebeliones provocaron “conmoción y diversas reflexiones entre los gobernantes, porque finalmente comprendieron que el conflicto era irresoluble; no cabía una nación dentro de otra. La demanda de autonomía por parte de algunos grupos étnicos, en los términos de ‘naciones independientes’, fue negada por el Estado nacional. Al mismo tiempo la combatividad de estas etnias sorprendió a la sociedad entera por la gran resistencia militar y de sobrevivencia que demostraron a lo largo de las décadas”, Leticia Reina, “La autonomía indígena frente al Estado nacional”. En: *Don Porfirio Presidente..., nunca omnipotente*, Romana Falcón y Raymond Buve (comps.), México: Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 344-345.

<sup>4</sup> Según lo señala Víctor Orozco, estas guerras indias pueden dividirse en dos etapas: la primera comprende la época colonial y abarca aproximadamente los años de 1770 hasta 1810, año en que fueron firmados varios tratados de paz entre el gobierno colonial y los apaches mezcateros y gileños; éstos últimos nombres son algunos de los gentilicios con que los españoles arbitrariamente sustituyeron los nombres originales. La segunda etapa abarca de 1831 –justo cuando los apaches ubicados en el centro-norte del estado de Chihuahua se alzan en armas–, hasta 1886, cuando el indio Jerónimo, el último de los caudillos apaches, se rindió. Víctor Orozco, “Las guerras indias en la historia de Chihuahua”, en: *Diez ensayos sobre Chihuahua*, México, Doble Hélice Ediciones, 2003, pp. 67-68 y 76.

<sup>5</sup> El periódico católico *El Tiempo* informaba y advertía en una de sus notas editoriales intitulada “Yaquis y Mayas” que aunque se decía que eran pocos los indios armados, éstos eran suficientes como para poner en jaque a varios distritos de Sonora. Mientras que acerca de los mayas mencionaban que, a pesar de que se consideraba que estaban “civilizados”, esto no era así, y observaban con preocupación que aún Quintana Roo no se encontraba pacificado. *El Tiempo*, 4 de julio de 1906, p. 2.

<sup>6</sup> L. Reina, *op. cit.*, p. 350.

coercitivas contra los pueblos indios, en ciertas regiones rurales del país hubo una fuerte tendencia a la reindianización; es decir, algunos pueblos indígenas no sólo sobrevivieron sino que incluso, llegaron a reafirmar aún más su identidad y sentido de pertenencia a la comunidad.<sup>7</sup> Por otra parte, se debe señalar que a finales del siglo XIX, tanto el régimen porfirista como los pueblos indios habían tomado conciencia de que era imposible deshacerse del “otro”,<sup>8</sup> por lo que ambas partes debieron adoptar tácticas de “convivencia” distintas a las utilizadas en décadas anteriores. De ahí que el gobierno se diera a la tarea de articular una política cuyo discurso pretendía la “integración” del indio a la sociedad a través de la educación y su incorporación a la civilización. No obstante, debe mencionarse que a la par de este discurso de carácter secular existió otro: el religioso; sus principales promotores fueron los misioneros católicos y su vigencia se remontaba a los primeros contactos surgidos entre indios y misioneros en el contexto del periodo de conquista.

---

<sup>7</sup> *Ibidem.*, p. 344.

<sup>8</sup> *Idem.*

## El porfiriato de Chihuahua

A mediados de octubre de 1880 el coronel Joaquín Terrazas<sup>9</sup> abrió paso, al menos de manera simbólica, a una nueva época de la historia del estado de Chihuahua: la de la pacificación. En la ya conocida batalla de Tres Castillos, distrito de Ojinaga<sup>10</sup>, el coronel Terrazas, pariente cercano de don Luis Terrazas<sup>11</sup> –quien había triunfado nuevamente en las elecciones extraordinarias del estado–, encontró y mató de manera resuelta al jefe apache Vitorio.<sup>12</sup> Su muerte representó un duro golpe para los apaches, y fue así que su muerte se había convertido en una necesidad inexorable para la población sedentaria, principalmente para aquella ubicada en el noroeste de la entidad, en tanto que era consciente de que sólo alcanzando la paz sería posible volver trabajar y sembrar las semillas del “progreso” en esa parte del estado. La sociedad chihuahuense involucrada en la lucha contra los nómadas había aglutinado durante décadas, la solidaridad y los intereses de clases sociales distintas, en vista de que éstas habían identificado un

---

<sup>9</sup> En el expediente militar del coronel de infantería Joaquín Terrazas se hace constar que Terrazas sirvió en los siguientes cuerpos militares: en las fuerzas que defendieron la República en Chihuahua contra el Imperio, del 20 junio de 1864 al 21 junio 1867 [3 años y 1 día]. A justificar de 21 junio de 1867 al 10 de mayo 1873. Como subinspector de las Colonias Militares de Chihuahua, del 10 de mayo de 1873 al 8 abril de 1885 [11 años, 11 meses]. En el Depósito de Jefes y Oficiales en comisión del servicio en la segunda Zona Militar, del 8 abril de 1885 al 3 agosto de 1887 [2 años, 3 meses]. Dicha Hoja de Servicios fue firmada de conformidad por el Coronel Joaquín Terrazas, en México, el 2 de julio de 1890. Fondo de Cancelados, México, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, (en adelante AHDN), Expediente del Coronel de Infantería Joaquín Terrazas, XI/III/4-3, Legajo 3.

<sup>10</sup> Ojinaga se encuentra ubicado al noreste de Chihuahua, cercano a la frontera con Texas.

<sup>11</sup> La hoja de servicios del Luis Terrazas acredita que éste participó en: el Regimiento de Chihuahua, destinado a la persecución de los bárbaros, que también fue Comandante Militar y después Jefe de todas las fuerzas que debían operar en aquella entidad contra la Intervención Francesa y sus aliados. Se menciona también que Luis Terrazas solicitó una licencia absoluta el 14 de octubre de 1868, misma que se mantenía vigente todavía al momento de haber sido expedida la hoja de servicios mencionada, la cual tiene fecha del 14 de octubre de 1868. AHDN, Expediente del General Luis Terrazas, XI/III/2-714, Legajo 11.

<sup>12</sup> Una interesante, sugerente y bien lograda versión literaria de este trascendental e histórico enfrentamiento puede encontrarse en una obra teatral de reciente creación del destacado dramaturgo chihuahuense Víctor Rascón Banda. V.R. Banda, “Apaches”, en *Intolerancias. Tres obras de teatro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Casa Juan Pablos, 2005, pp. 17-65.

enemigo común: los apaches. Esto les permitió constituirse en un bloque férreo que enfrentó valerosamente a la que consideraban la “barbarie”, misma que, desde su punto de vista, estaba encarnada en aquellos hábiles y bulliciosos jinetes de cabelleras largas y negras.

Sin duda, la guerra contra las correrías apaches y el fin de la misma,<sup>13</sup> constituyen la antesala más importante por la que es necesario transitar previo al intento de responder a una de las preguntas centrales que orientan esta investigación: ¿Por qué una legislación como la “*Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*” fue impulsada por el gobernador Enrique C. Creel en el momento y circunstancias históricas en que lo hizo? Para contestar esta pregunta hay que hacer un ejercicio de reflexión en el que se consideren las particularidades que distinguieron al estado de Chihuahua durante la permanencia del régimen porfiriano, así como la influencia que éstas tuvieron en relación con la aparición en escena de esta legislación tan *sui generis*. Al tomar en cuenta tales singularidades de carácter político, social, económico, e incluso cultural, será factible entretejer una especie de telón de fondo ante el cual se podrá ubicar la Ley de 1906, con el objeto de que pueda ser entendida como un producto cultural creado por un determinado grupo social y por tanto, que respondía a intereses muy precisos, así como su interacción con ese complejo trasfondo, el cual estuvo marcado fuertemente por el interés clave –el cual se convirtió prácticamente en una obsesión– del régimen porfiriano, por hacer de México un país de paz, moderno y civilizado.

---

<sup>13</sup> Hacia el oeste del estado de Chihuahua, en Temósachic, distrito de Guerrero, se libró en 1886 la última acción relevante entre tropas federales y los apaches.



Al parecer, no se tiene noticia de que hubiera existido una legislación similar en otra entidad de la república. Esto lleva a considerar una premisa fundamental: el régimen porfiriano se manifestó y experimentó de muy distinta manera en el norte y en el sur del país.<sup>14</sup> En este sentido, Chihuahua no fue la excepción; de hecho ya algo similar había ocurrido a lo largo y ancho del septentrión mexicano, durante los periodos históricos previos, a saber: el prehispánico, el colonial y durante el México independiente. Así las cosas, para comprender el surgimiento de esta peculiar ley fue necesario ir en busca de los indicios que permitieran comprender las principales causas históricas que la explican.

El trabajo heurístico realizado ha puesto en evidencia que, amén de algunos rasgos distintivos de la entidad, propios de la historia de la largo plazo, la razón de ser de la Ley de 1906 radica en la particular manera en que el régimen porfiriano fue “vivido” y “experimentado” en el estado de Chihuahua, especialmente, a partir de la “pacificación” de los indios apaches. Así, el considerado triunfo de la “civilización” sobre la “barbarie” fue uno de los detonantes más importantes que permitió acelerar el ingreso de Chihuahua a la anhelada e idealizada modernidad, misma que permitiría –al menos así lo visualizó la clase hegemónica porfiriana– convertir a México en un Estado-nación, al estilo de los Estados europeos.<sup>15</sup>

### **Características de la vida política**

---

<sup>14</sup> Graziella Altamirano y Guadalupe Villa (comps.), *Chihuahua: textos de su historia (2) 1824-1921*, México, Gobierno del Estado de Chihuahua, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1988, p. 298.

<sup>15</sup> Para entonces, lo moderno se manifestaba como un concepto aglutinante que se relacionaba directamente con el progreso, con lo racional, lo científico y con la homogeneidad racial, así como también con la aceptación de los valores pregonados por Occidente.

Es cierto que, a partir de 1877, cuando el general Díaz asumió la presidencia del país, México empezó a dar un giro notable en las páginas de su historia; por primera vez en todo lo que iba del siglo XIX, la “paz y la estabilidad” parecían por fin vislumbrarse como una posibilidad real. Al respecto, Tutino señala:

Bajo su férula, México alcanzó su primer largo periodo de estabilidad política desde 1808. El régimen de Díaz abarcó además la primera era prolongada de expansión económica de la nación. Los problemas que habían aquejado a las elites mexicanas durante más de medio siglo parecieron resueltos bajo Díaz. Las elites se volvieron más ricas, el Estado más fuerte y estable y, unidos, gobernaron la nación con mayor eficiencia.<sup>16</sup>

No obstante, en lo interno del país, las distintas entidades mostraron tener su propio ritmo de acoplamiento a este complejo proceso de cambio. Era de esperar que así fuera, en vista de que el régimen de Porfirio Díaz tuvo su propio ciclo de vida: nacimiento, consolidación y caída. Ciertamente, la expansión económica no siguió un mismo patrón en toda la república, tampoco existió una manera uniforme de controlar políticamente a los poderosos grupos locales en el país. En el caso chihuahuense, es factible observar que tras el arribo de Díaz al poder, la elite local encabezada por Luis Terrazas, pudo continuar con su enriquecimiento y concentración del poder, a pesar de que el poder político de su caudillo fue drásticamente acotado a partir del ascenso de Díaz al poder.<sup>17</sup> Cabe señalar que

---

<sup>16</sup> John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Era, 1986, p. 237.

<sup>17</sup> “[...] en 1852, Luis Terrazas se casa con Carolina Cuiilty Bustamante, descendiente de Gabino Cuiilty, un irlandés nacido en Cuba. Gabino estaba casado con Luz Bustamante, originaria de Oaxaca, pariente del historiador Carlos María Bustamante. Gabino Cuiilty, propietario de una hacienda al noroeste de la ciudad de Chihuahua, tuvo una prole numerosa y varias de sus hijas casaron con hombres destacados de la localidad, como Pedro Zuloaga, acaudalado terrateniente de origen español, Carlos Moye, industrial alemán, y Reuben W. Creel, cónsul de Estados Unidos.” A partir de este parentesco es que se realizan los primeros negocios, como: un estanco de ganado, actividades bancarias, un negocio de hilados y de comercio. Héctor Chávez Barrón, *Luis Terrazas*, México, Clío, 2004, pp. 52-53.

el proceso de acaparamiento de tierras y de cargos públicos había iniciado desde que Luis Terrazas –a sus escasos 31 años de edad– ocupó por primera vez la gubernatura de la entidad, en 1860. Katz reconoce que, en

[...] la década de 1860, después de que México derrotó a los invasores franceses y puso fin al imperio de Maximiliano, se impuso un gobierno más estable. Temiendo que si no se ponía a Chihuahua bajo firme control mexicano el estado sería anexado por Estados Unidos, el gobierno central hizo cuanto pudo para combatir a los apaches: se crearon nuevas colonias militares; los colonos que estaban dispuestos a pelear contra los indios recibieron tierras y, sobre todo, se indujo a los hacendados a regresar. El principal responsable de esta nueva política fue Luis Terrazas.<sup>18</sup>

Desde entonces, el militar aprovechó como pocos hombres de la época la posibilidad de hacerse de tierras en el marco del proceso de desamortización de bienes eclesiásticos y de las comunidades indígenas, impulsado a partir de la instauración de las Leyes de Reforma.

Así, la desmedida ambición política y económica del general Terrazas se puso muy pronto en evidencia. Prueba de ello fue que el cacique se dedicó a menudo, no sólo a vender terrenos baldíos, sino también dispuso de diversas rentas federales, contrariando así las disposiciones del propio presidente Benito Juárez,<sup>19</sup> situación que desembocó en reiterados llamados de atención por parte de éste último, así como en graves desencuentros entre ambos políticos, los que

---

<sup>18</sup> F. Katz, *Pancho...*, p. 28.

<sup>19</sup> Véase Francisco Almada, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, México, Imprenta de la H. Cámara de Diputados, por cortesía del C. Diputado Teófilo Borunda, 1950, pp. 226-234 y L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 108.

podieron ser saldados con el tiempo, para beneficio, en su mayor parte, de Terrazas.<sup>20</sup> No obstante, la situación para el gran cacique definitivamente cambió:

En 1876, la situación tanto de Luis Terrazas como de México se modificó profundamente cuando Porfirio Díaz, uno de los héroes de la lucha por la independencia contra Napoleón III, llevó a cabo un golpe militar y asumió el poder. Era el principio de la dictadura más larga de la historia de México.<sup>21</sup>

En definitiva, el sostenido crecimiento del poderío del gran cacique Terrazas sembró profundas dudas y rivalidades entre éste y el general Díaz –muchas más de las que ya existían entre ambos.<sup>22</sup> El nuevo presidente de México no se sentía satisfecho con saber que desde 1879, Terrazas había dado muestras de haber empezado a “[...] declinar su liberalismo agudo juarista-lerdistista para iniciar su conversión al porfirismo [...]”.<sup>23</sup> Así, una vez que Díaz cumplió, en 1880, con el formalismo democrático de respetar el principio de la no reelección, por el que

---

<sup>20</sup> El expediente del general Terrazas consultado en el AHSD permitió evidenciar que, sorprendentemente, este expediente es de pequeño tamaño, y que la mayor parte de los manuscritos que ahí aparecen datan del segundo lustro de la década de 1860, los cuales muestran varios nombramientos autorizados por el presidente Benito Juárez, producto de la gratificación de este último hacia Terrazas, a propósito del apoyo que éste finalmente le otorgó al presidente itinerante durante buena parte del tiempo que se “refugió en el desierto”.

<sup>21</sup> F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, p. 29.

<sup>22</sup> Se debe recordar que en 1872 Luis Terrazas, quien para entonces era el jefe de las fuerzas gubernistas, fue derrotado por los porfiristas en la Hacienda Tabaloapa, agravio que no pudo ser olvidado con facilidad por el general Terrazas.

<sup>23</sup> Al respecto, Aboites menciona que: “En 1871, cuando Porfirio Díaz se alzó enarbolando el Plan de la Noria y la no reelección de gobernadores y presidentes, Terrazas encabezó las tropas para aplastar a los rebeldes. Desde diciembre de 1871 varios grupos se alzaron en Urique y Batopilas y, a mediados de 1872, casi coincidiendo con la muerte del presidente Juárez, las tropas rebeldes del general porfirista Donato Guerra derrotaban a Terrazas en la hacienda de Tabaloapa y tomaban la capital del estado. Pero la derrota de los porfiristas en otros lados del país debilitó su triunfo local. En septiembre de 1872 Guerra llegaba a un acuerdo con Terrazas para abandonar el estado. Sin embargo, el mismísimo Porfirio Díaz se apareció en Chihuahua huyendo de las tropas federales. Díaz intentó disuadir a Donato Guerra de su acuerdo con Terrazas, pero el 10 de octubre el rebelde oaxaqueño no tuvo más opción que rendirse a las fuerzas del gobernador Terrazas.” L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 111. Por su parte, el historiador chihuahuense Francisco Almada señala que: “[...] la renunciación del pasado político del General Terrazas [pretendía] que el régimen de Tuxtepec lo dejara ejercer libremente su cacicazgo local; pero [...] el general Díaz tenía muy buena memoria y no pudo olvidar fácilmente la humillación que le había impuesto en 1872 en que fue obligado a someterse a la Ley de Amnistía después de la muerte de Juárez.” F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 258.

tanto había luchado y librado dos revueltas, entregó la presidencia a su compadre Manuel González.

En efecto, Díaz entregó la presidencia pero muy pronto la recuperó –en 1884– para no abandonarla más durante los siguientes veintisiete años. A partir de este prolongado periodo, durante el cual se mantuvo al mando del país, Díaz emprendió –con impresionante habilidad– la consolidación de su régimen dictatorial y procuró así concretar la pacificación de México. Para ello, echó a andar uno de los mecanismos más eficaces: el de eliminar de los altos cargos políticos a los oligarcas locales –como manera de compensar el agravio, Díaz favoreció su enriquecimiento–, para sustituirlos después por hombres “leales” a sus intereses.<sup>24</sup> El caso de Terrazas, así como también el de otros oligarcas de los estados norteros fronterizos, ilustra los alcances de esta política emprendida por el general, pues ya hacia mediados de la década de 1880, el presidente oaxaqueño también había logrado marginar del ámbito político –aunque no totalmente– a los Madero de Coahuila, y a los Maytorena de Sonora.<sup>25</sup>

Parece quedar claro que, en un inicio, el triunfo de Díaz representó una derrota para Terrazas. Sin embargo, el gran cacique de Chihuahua logró reponerse de esta desventajosa situación, y pronto logró salir sorprendentemente bien librado, al grado de erigirse en uno de los terratenientes más grandes, no sólo de México, sino incluso de toda América Latina.

Para Díaz no fue sencillo expulsar al general Terrazas del escenario político chihuahuense. La fortaleza de éste radicaba, en gran medida, en sus sólidas

---

<sup>24</sup> Cfr. Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la Revolución*, México, Coma, 1982, pp. 301-309.

<sup>25</sup> *Ibidem.*, p. 238.

relaciones sociales, así como en el prestigio social que lo respaldaba, por haber sido el “patriota” que había apoyado –aunque de manera ambigua– al presidente itinerante Benito Juárez en los adversos días de la Intervención francesa; también en el hecho de haber sido el “héroe” que encarnaba un viejo liderazgo cuyas hondas raíces se encontraban en la continua lucha contra las tribus apaches, y en la existencia de un pacto patriarcal establecido entre este general y los rancheros, principalmente con los rancheros de las comunidades agrarias del noroeste de Chihuahua. Al respecto Lloyd sostiene:

Los cimientos [de este] pacto patriarcal [...] se dieron durante la larga lucha de estas comunidades agrarias [...] con sus enemigos perennes, los llamados ‘apaches’, quienes hicieron del hurto y el robo una forma de vida, al atacar por igual tanto a poblaciones indígenas sedentarias como a indios de Nuevo México y a los colonos blancos diseminados por las vastas llanuras del norte septentrional.<sup>26</sup>

El prolongado conflicto intercultural suscitado entre la población sedentaria y los indios nómadas había puesto en jaque, una y otra vez, la viabilidad de la colonización y la supervivencia de sus pobladores del norte y noroeste de la entidad –cabe recordar que lo mismo ocurría en los otros estados septentrionales– desde principios del siglo XVIII y de manera particular a partir de 1833. En este sentido, conviene recordar que Luis Terrazas había nacido en Chihuahua el 20 de julio de 1829, lo que indica que desde temprana edad vivió muy de cerca el horror de la amenaza apache.<sup>27</sup> Tal vez esta situación explique, aunque sólo en parte, la

---

<sup>26</sup> J.D. Lloyd, “Modernización...”, *op. cit.*, p. 246.

<sup>27</sup> “Un año después del nacimiento de Luis Terrazas comienza [...] el último episodio de la guerra contra los apaches, contienda terrible que habría de durar cincuenta años y que sería sin duda el acontecimiento decisivo en su formación como estado independiente.” H. Chávez, *Luis...*, *op. cit.*, p. 48.

actitud asumida por Terrazas desde el momento en que llegó a desempeñarse en puestos propios de la esfera política local, al mostrarse decidido y empeñado en socavar este añejo problema, mismo que se había agudizado durante el México independiente. La siguiente cita, narrada por el viajero George Ruxton, es un claro ejemplo del grado de violencia y crueldad con que fueron atacados los indios apaches hacia finales de la primera mitad del siglo XIX:

Frente a la entrada principal, sobre los portales que forman uno de los costados de la plaza, colgaban las siniestras cabelleras de 170 apaches que habían sido atrapados e inhumanamente asesinados por los cazadores de indios que paga el Estado. Las cabelleras de los hombres, mujeres y niños fueron llevadas en procesión triunfal a la ciudad y colgaban como trofeos del valor y la humanidad mexicanos.<sup>28</sup>

En esta lucha contra los apaches, el apoyo efectivo de los colonos militares y de los rancheros del norte fue de vital importancia, en vista de que el apoyo proveniente del gobierno federal por lo regular fue muy escaso e incluso, en varias ocasiones brilló por su ausencia. Sin embargo, se debe mencionar que, a partir de la estancia del presidente Juárez en Chihuahua –entre 1865 y 1866–, hubo muestras de mayor sensibilidad por parte del centro hacia la delicada situación por la que atravesaba esta entidad, de ahí que desde entonces la ayuda militar aumentó. No obstante, a pesar de este apoyo, es insoslayable subrayar que los ataques más efectivos fueron los perpetrados por los colonos militares,<sup>29</sup> los

---

<sup>28</sup> Jesús Vargas Valdés, “George Ruxton. Aventuras en México (1846)”, en *Viajantes por Chihuahua. 1846-1853*, Gobierno del Estado de Chihuahua, Chihuahua, 2000, p. 99.

<sup>29</sup> “[...] La formación misma de estas comunidades se debe al deseo de la Corona española de hacer un muro de contención constituido por presidios, comunidades y colonias militares, que podía frenar los ataques indios y defender los límites septentrionales del imperio español de los avances territoriales de otros poderes europeos (Rusia, Francia e Inglaterra) y, a partir de 1776, de los norteamericanos. Así, desde 1778, estas comunidades se caracterizaban por sus milicias defensivas, acostumbradas a proteger su territorio frente al embate de las huestes “salvajes”. Jane Dale Lloyd, “Modernización y corporatividad. Caracterización del rancho fronterizo durante el

rancheros<sup>30</sup> y medieros<sup>31</sup> chihuahuenses, debido a que estos hombres contaban con una larga trayectoria –transmitida de generación a generación– en la lucha contra los nómadas, lo que les permitía conocer bien su psicología, así como la geografía y las condiciones climáticas de la entidad. También contaban con el apoyo de un buen número de “indios de paz”, los cuales a menudo eran indios tarahumaras. Además, estos hombres estaban resueltos a defender, incluso con su vida, no sólo sus tierras sino también su modo de vida. La conjunción de todos estos factores hizo que el ataque de éstos resultara ser mucho más eficaz que el de los militares federales:

[...] Por numerosas que fueran las guardias armadas, ´monteros de las haciendas´, el apoyo de las milicias pueblerinas era esencial, ya que sus integrantes conocían mejor el terreno y podían seguir a los agresores hasta sus parajes favoritos; además, tenían una larga experiencia en la ruda lucha contra los apaches, donde las emboscadas y traiciones mutuas eran comunes. Esto convertía a los rancheros en aliados valiosos del hacendado. Los largos años de lucha, cuando la hacienda y los pueblos del área eran los reales baluartes de la contienda, dieron origen a una especie de simbiosis

---

porfiriato: el caso del noroeste de Chihuahua, 1880-1912”, en J.D. Lloyd *et al.*, (coords.), *Visiones del Porfiriato. Visiones de México*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Iberoamericana, 2004., p. 246.

<sup>30</sup> La antropóloga e historiadora Lloyd hace una excelente descripción de lo que por ranchero se podía entender durante el porfiriato. Al respecto, señala: “[...] un pequeño agricultor y ganadero rural, pequeño o mediano propietario de parcelas agrícolas normalmente de riego y pastoreo. Un pequeño productor autónomo que trabaja y administra sus propios bienes. Además de buscar el abastecimiento de la unidad doméstica, participa en pequeña escala en una producción para el mercado regional y hasta internacional [...]” *Ibidem.*, p. 223.

<sup>31</sup> La misma autora define al mediero como aquella “[...] nomenclatura que utilizaron los habitantes del noroeste chihuahuense para identificar a un pequeño cultivador rural entregado a satisfacer el abasto familiar. Éste participaba en pequeña escala en el mercado local y regional. Por lo común, poseía pequeñas extensiones de tierras de temporal y usufructuaba terrenos de pastoreo pertenecientes a los ´exidos´ de los pueblos del área donde pastoreaba al poco ganado vacuno, caballar o mular que poseía (de cinco a diez cabezas), el cual servía para satisfacer el abasto familiar (leche y derivados, carne y como fondo de ahorro, etc.) y como instrumentos de trabajo [...] el mediero poseía sus propios medios de producción e instrumentos de trabajo. Para complementar el abasto y el ingreso familiar tomaba en medianía [...] tierras de cultivo donde el mediero ponía los instrumentos de trabajo (arado, animales de tiro, aperos) y la mano de obra. El arrendador proporcionaba las semillas y la parcela. La cosecha en especie o en dinero (de acuerdo al arreglo previo o el contrato) por costumbre se dividía en cincuenta por ciento para cada una de las partes.” *Ibidem.*, p.225.



entre ambos. Aquí nacieron las relaciones de reciprocidad que configuraron la base del pacto patriarcal.<sup>32</sup>

En este mismo orden de ideas, interesa subrayar que la intervención de Terrazas para lograr la derrota de los indios nómadas no se debió solamente a la cuantiosa pérdida de vidas humanas que azotaba al ya de por sí despoblado norte y noroeste chihuahuense, o a un trauma de la niñez, sino que una de las motivaciones más poderosas para hacerlo fue precisamente el hecho de que estas incursiones amenazaban de manera directa el desarrollo de actividades tan importantes para la economía del estado, como la ganadería –actividad en la que Terrazas tenía fuertes intereses y una considerable injerencia–, la agricultura y el comercio. En este sentido, Katz señala algunas condiciones que favorecieron a Terrazas para ejercer con éxito la lucha contra los apaches:

[...] Pronto adquirió popularidad porque se mostró más dispuesto que sus predecesores a hacerles frente a los apaches. Su éxito no se debió solamente a su talento organizativo. La principal innovación que introdujo fue la de desviar ingresos fiscales destinados al gobierno federal de la ciudad de México con el fin de crear milicias para luchar contra los indios.<sup>33</sup>

Así las cosas, de 1873 a 1876 y de 1880 a 1884, Luis Terrazas decidió aplicar una política aún más férrea contra los apaches y reestructuró las fuerzas auxiliares del estado, conocidas como los “fusileros de Terrazas”.<sup>34</sup> A tales fuerzas incorporó las milicias de algunos pueblos que formaban parte de los distritos de Bravos,

---

<sup>32</sup> *Ibidem.*, p. 249.

<sup>33</sup> F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, p. 29.

<sup>34</sup> En 1879, cuando Terrazas logró hacerse nuevamente de la gubernatura de Chihuahua a través del Plan de Guerrero –con el cual derrocó del gobierno local a Ángel Trías hijo–, Terrazas logró derrocar a Trías muy a pesar de los intentos para evitarlo, realizados por el presidente Díaz.

Galeana y Guerrero, con el fin de salvaguardar sus cada vez más cuantiosas tierras.<sup>35</sup> Al respecto, Aboites señala:

[...] El retorno del poderoso ganadero al poder público significó el inicio de una política más agresiva contra los apaches. Terrazas era duro: 'Estoy persuadido –decía en 1863– de que ese enemigo de toda civilización y sanguinario más bien por carácter que por ignorancia, sólo cederá a la fuerza material.' Si esto señalaba en 1863, cuando su riqueza ganadera no eran tan considerable, habrá que imaginar lo que pensaba en 1880, cuando una partida de apaches, dirigida por Vitorio, escapó de las reservaciones norteamericanas y se asentó en las cercanías de la laguna de Guzmán, en el noroeste del estado. Para entonces las propiedades de Terrazas alcanzaban ya la cifra de 623 960 hectáreas, muchas de ellas justamente en la zona de correrías de Vitorio.<sup>36</sup>

Así, una vez que el general Terrazas se afianzó de nueva cuenta como gobernador, nombró jefe de armas a su primo, el coronel Joaquín Terrazas,<sup>37</sup> quien como ya mencionamos, entre el 14 y 15 de octubre de 1880 mató al jefe apache Vitorio en la batalla de Tres Castillos. La muerte de este indio fue considerada como todo un triunfo de la civilización; sin embargo, aunque efectivamente los ataques disminuyeron, éstos continuaron a lo largo de la década.

La derrota de los nómadas se comprende también por la creciente ocupación del espacio por parte de los intereses capitalistas, tanto en México como en Estados Unidos, así como por el creciente control territorial logrado por

---

<sup>35</sup> Katz ha señalado que no hay pruebas de que cuando Terrazas empezó a acumular tierras, lo hubiera hecho a costa de la expropiación de las tierras que pertenecieran a los rancheros de las colonias militares; esto en vista de que para entonces había en la entidad suficientes tierras abandonadas, y porque en aquel momento aún requería el apoyo de los rancheros. F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, p. 29.

<sup>36</sup> L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 118.

<sup>37</sup> Era Joaquín Terrazas quien mandaba las unidades de la milicia compuesta por rancheros, y sus actividades acrecentaron definitivamente la popularidad de su primo Luis Terrazas en el estado. F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, p. 29.

los gobiernos de ambos países.<sup>38</sup> Además, la expansión de la ganadería y la minería en el suroeste de la unión americana y en el norte de México, la construcción de ferrocarriles, el cese de las hostilidades territoriales por parte del vecino del norte, el desarrollo de proyectos de colonización y el establecimiento de acuerdos bilaterales que surgieron en el contexto del fin de la guerra civil de Estados Unidos son elementos que permiten comprender con mayor amplitud el por qué de la capitulación de los apaches.

### **Elite política chihuahuense y la penetración del capital extranjero**

El proceso de modernización, entendido como una experiencia histórica que implica mayor desarrollo hacia afuera, según los lineamientos del mercado internacional o extrarregional y como proceso sociohistórico que abarca el paso de las sociedades rurales básicamente agrarias a industrializadas, arranca más definidamente en el estado de Chihuahua a partir de la década de 1880, y desde entonces, este proceso se caracterizó por su alta complejidad y por su acelerado desarrollo.<sup>39</sup>

Algunos de los cambios fundamentales que operaron en esta entidad hacia finales del siglo XIX, estuvieron estrechamente vinculados con el fin de la guerra apache, con el auge en la economía de Estados Unidos, con la aparición del “caballo de hierro” y con el proceso de centralización política que experimentó México. Asimismo, el impulso de la privatización de la propiedad-raíz y la creciente entrada al país de capitales extranjeros (principalmente

---

<sup>38</sup> *Ibidem.*, p. 115.

<sup>39</sup> Jean Dale Lloyd, *El proceso de modernización capitalista en el noroeste de Chihuahua (1880-1910)*, México, Universidad Iberoamericana, 1987, p. 11.

estadounidenses, pero también ingleses, franceses y alemanes) que operaron en estrecha alianza con las oligarquías locales, mostraron un enorme crecimiento a partir de 1900 y produjeron cada vez mayor dependencia de México hacia las naciones industrializadas y avanzadas.

Hito fundamental en la historia de Chihuahua fue el “fin” de la guerra apache, hacia 1886. Una vez controlado el problema de la apachería, Chihuahua sufrió un cambio profundo: empezó a dejar de ser un estado cuya frontera estaba constituida por los indios nómadas, para convertirse así en un estado fronterizo ni más ni menos que de Estados Unidos (Ver mapa 5). Además, el triunfo sobre los apaches convertía a la entidad en un lugar prometedor, no sólo por sus ya conocidas riquezas naturales, sino porque también la convertía en una entidad prometedora de paz, estabilidad y “civilidad”, condiciones muy propicias y estimulantes para el arribo de nuevos capitales, que se encontraban en proceso de expansión.<sup>40</sup>

Este logro del estado chihuahuense y del régimen porfiriano puede ser explicado en buena medida si analizamos los antecedentes históricos de este “triunfo”. El auge que la actividad ganadera experimentaba en Estados Unidos era considerable. A ello hay que sumar el avance alcanzado por ese país en el campo de las comunicaciones y el desplazamiento de importantes contingentes de su población hacia el suroeste norteamericano. Estas circunstancias empujaron a los grupos nómadas a buscar refugio en lugares cada vez más

---

<sup>40</sup> Al respecto, Barry Carr señala que: “La política económica del Porfiriato alentó, mediante jugosos subsidios y concesiones, la afluencia del capital extranjero hacia actividades básicas como la construcción de ferrocarriles. A consecuencia de todo esto las economías del norte de México y del sur de Estados Unidos quedaron aún más vinculadas”. Barry Carr, “Las peculiaridades del norte mexicano, 1880-1927. Ensayo de interpretación”, en *Historia Mexicana*, Vol. XXII, núm. 3, enero-marzo 1973. p. 325.

inhóspitos y se vieron obligados a cruzar constantemente la frontera, con objeto de internarse en las entidades del norte de México, especialmente en una estrecha franja del noroeste de Chihuahua.<sup>41</sup>

Además, hacia finales del siglo XIX, los intereses capitalistas en México y en Estados Unidos empezaban a expandirse; para entonces, ambos gobiernos habían incrementado el control territorial sobre sus respectivas fronteras. Hay que recordar que históricamente los dos países estuvieron involucrados en la lucha contra los nómadas, pero no fue sino hasta después de 1848, tras el fin de la invasión norteamericana y posterior guerra, que las diferencias y conflictos entre Estados Unidos y México comenzaron a disminuir considerablemente, lo que ablandó el camino hacia la posterior “victoria” sobre los apaches. Para 1882 ambos gobiernos habían logrado ponerse de acuerdo en la necesidad de liquidar definitivamente a la población nómada; así que:

México y Estados Unidos firmaron un convenio para permitir el paso recíproco de tropas en persecución de apaches y abigeos. Así, gradualmente el escenario local se modificaba con el fortalecimiento federal. Este proceso político ganó gran fuerza por la inauguración en 1884 del Ferrocarril Central, que unió a Paso del Norte [hoy Ciudad Juárez] con la ciudad de México.<sup>42</sup>

Otro elemento que debilitó la capacidad de ataque de los apaches, fue que hacia finales del siglo XIX su población había disminuido considerablemente, en parte, como resultado del avance de la propiedad privada y de los intereses cada vez más poderosos de los ganaderos. Así pues, poco a poco las noticias de la amenaza apache empezaron a ser cosa del pasado, de un pasado sumamente violento y

---

<sup>41</sup> L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 115.

<sup>42</sup> *Ibidem.*, p. 116.

traumático para la sociedad chihuahuense, cuyas raíces se encontraban en el umbral del siglo XVIII, cuando tras la extinción de los conchos y el posterior y paulatino repliegue de los tarahumaras hacia la sierra, se creó un vacío que fue ocupado por los apaches; y para poderlos enfrentar, la sociedad chihuahuense debió buscar la unidad de todos los grupos sociales sedentarios.<sup>43</sup> De ahí que esta guerra fuera librada por rancheros, hacendados y autoridades de gobierno. No obstante, tal cohesión social terminó por resquebrajarse una vez que el “enemigo común” desapareció, abriendo paso al surgimiento de hondos enfrentamientos y conflictos que llegaron a agravarse como resultado del acelerado crecimiento económico chihuahuense.

[...] las disputas ya no nacían de una disputa territorial, como ocurría con apaches y norteamericanos, sino de manera creciente se trataba de luchas entre grupos sociales que se hallaban en posiciones distintas en el proceso productivo, en la división del trabajo.<sup>44</sup>

Tomando en cuenta este escenario, es posible relacionarlo con la apuesta por la modernización que hizo el estado de Chihuahua (Ver mapa 6), particularmente la gestión del gobernador sustituto Enrique C. Creel (1904-1907), la cual implicó promover un proyecto civilizador que perseguía la integración de su población a una economía de mercado y la eliminación de aquellos valores tradicionales que representarían un obstáculo para tal objetivo. Estos antecedentes permiten

---

<sup>43</sup> Hacia el norte del importante asentamiento colonial de Santa Bárbara (sureste de Chihuahua) se hallaban “los conchos, o la “conchería”, término con el que los españoles llamaron a los pobladores que habitaban cerca de los ríos que más tarde serían nombrados como Conchos, San Pedro y Florido”. *Ibidem.*, pp. 15-16. Estos ríos atravesaban áridos terrenos que se caracterizaban por ser zonas bajas, calientes y con un régimen de lluvias menor.

<sup>44</sup> *Ibidem.*, p. 117.

entender parcialmente la razón por la que el gobernador Creel se interesó en legislar a favor de la instrucción y el “bienestar” de los indios tarahumaras.

Recordemos además que, a finales del siglo XIX e inicios del XX, los tarahumaras eran el grupo indio más numeroso del estado de Chihuahua. Jorge Chávez señala que a inicios del siglo XIX habitaban en el estado aproximadamente 20 000 tarahumaras, divididos en dos grupos de acuerdo con su grado de aculturación: los católicos y los gentiles. Los primeros se caracterizaban por haber adoptado “los usos, traje y hasta lengua nacionales”,<sup>45</sup> aunque “guardaban para sí su idioma, sus juegos y muchas prácticas [que] para esa época se consideraron supersticiosas”.<sup>46</sup> Los indios gentiles, calculados por Carl Lumholtz<sup>47</sup> en no más de 3 000, contaban con algunas ideas acerca del cristianismo; sin embargo, conservaban con mayor fuerza “sus juegos, tradiciones

---

<sup>45</sup> Jorge Chávez, “Recuento indigenista en el estado de Chihuahua (1800-1950)”, en *Actas del Segundo Congreso de Historia regional comparada*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991, p. 426.

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> Carl Lumholtz fue un etnógrafo noruego (1851-1922). Realizó varias expediciones a México, las más importantes de ellas entre 1894 y 1897, cuyo valor científico fue reconocido y auspiciado por Porfirio Díaz. Lumholtz había estado en Australia entre 1880 y 1884, sus intenciones originales en esa expedición habían sido las de estudiar y recolectar especímenes de los reinos vegetal y animal; sin embargo pronto se vio atraído profundamente por los modos de vida. En 1887, durante una estancia en Londres, concibió la idea de hacer una expedición en México, con el objeto de continuar sus investigaciones “[...] entre los hombres primitivos del continente americano” y sobre todo, el poder hallar habitantes de cavernas “descendientes de los constructores de las abandonadas ciudades del sudoeste de Estados Unidos”. Así pues, este expedicionario mostró un profundo interés tanto por las culturas contemporáneas como por las pretéritas. Jesús Jáuregui, “Lumholtz en México: de explorador a antropólogo”, en *Arqueología Mexicana*, febrero-marzo, 1994, vol. I, núm. 6, p. 40. Acerca de los tarahumaras este científico generó información importante, misma que Enrique C. Creel llegó a consultar para efectos de fundamentar la Ley de 1906. Al respecto Lumholtz sostuvo que estos indios tenían “cualidades y condiciones que demuestran una inteligencia capaz de ponerse al nivel de la de otros individuos de otras razas que han llegado a civilizarse”. Sus expediciones por el norte mexicano le permitieron publicar en 1904 su clásico libro *México Desconocido*, en cuyo prefacio a la edición española brinda un profundo agradecimiento al presidente Díaz, entre otros. Jesús Manrique Villegas y Javier Arturo Pérez, *Indios e indianistas en los albores de la Revolución Mexicana (una revisión hemerográfica del diario El Imparcial, 1906-1910)*, Tesis de licenciatura en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2001, p. 83.

[y] hábitos [...]”;<sup>48</sup> por su parte, Enrique C. Creel señala que para el primer lustro del siglo xx “[...] sólo los de raza pura suman más de 53 000”.<sup>49</sup> Esta última cifra fue motivo de enorme preocupación para el gobernador Creel, y sería una de las motivaciones para empezar a ocuparse de darle contenido y forma a la iniciativa de crear la Ley de 1906.

Como ya se mencionó, la instauración del régimen porfiriano se manifestó de manera diferenciada en las distintas entidades de la República mexicana. Particularmente, en el caso de Chihuahua se puede mencionar que, sobre todo a partir de la década de 1880, esta entidad fue adquiriendo una apariencia distinta. La realidad cotidiana empezó a transformarse a propósito de la derrota de los apaches, pues tal triunfo trajo consigo el aceleramiento de un proceso que ya se encontraba en curso: la modernización.

El Chihuahua porfiriano fue una entidad que se caracterizó por: 1.) mantener una importante autonomía política, producto en gran medida de la lejanía geográfica con respecto al centro del país desde el periodo colonial –e incluso desde el periodo prehispánico–, pero también como resultado de patrones culturales heredados, a través de los cuales los pobladores habían desarrollado la capacidad de resolver sus propias dificultades sin tener que esperar siempre a que la ayuda del centro del país se hiciera presente; 2.) porque contaba con una elite local especialmente poderosa, cuya fortaleza se consolidó durante el régimen de Díaz; 3.) porque tenía una escasa densidad poblacional, a pesar de los múltiples

---

<sup>48</sup> J. Chávez, “Recuento...”, *op.cit.*

<sup>49</sup> Enrique C. Creel, “Exposición de motivos que presentó el Ejecutivo del estado sobre civilización y mejoramiento de la raza tarahumara”, (1906), en *Agricultura y agrarismo*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1986, p. 48.



esfuerzos encaminados a enmendar tal carencia;<sup>50</sup> 4.) porque albergaba en su territorio a una gran diversidad de grupos étnicos; así, a finales del siglo XIX e inicios del XX, el territorio chihuahuense era la tierra de indios tarahumaras, tepehuanes, warijíos, pimas, mulatos, mestizos; de colonos militares, italianos, belgas, bóers, mormones, menonitas; también lo empezaba a ser –principalmente en las ciudades más importantes de Chihuahua– de inversionistas norteamericanos, ingleses y franceses, así como de comerciantes alemanes; 5.) porque la cercanía de la entidad con Estados Unidos, sin duda le imprimió un sello especial a la historia chihuahuense, el cual se llegó a expresar a través de préstamos culturales importantes, también hubo una clara influencia norteamericana en los ámbitos político y económico, puesto que tal cercanía incidió de manera directa en el tipo de relaciones de producción modernas que llegaron a desarrollarse y en el respaldo a las luchas sociales emprendidas en la entidad, principalmente al movimiento magonista; 6.) porque Chihuahua vivió, como ningún otro estado, el férreo control ejercido por un solo hombre: el general Luis Terrazas, apoyado en sus también poderosas redes sociales.<sup>51</sup>

Todos estos factores brindan una noción parcial de lo que era el Chihuahua de los albores del siglo XX. Sin duda, el tema de la derrota de los apaches, atribuida a la política de mano dura emprendida por Luis Terrazas durante su cuarta gubernatura (1880-1884), tuvo un peso importante en el camino que la

---

<sup>50</sup> Cfr. Luis Aboites, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, México, El Colegio de México-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, pp. 15-31.

<sup>51</sup> En 1873, el general Juan E. Guerra –uno de los subalternos del general Donato Guerra, defensor de la causa de Porfirio Díaz en Chihuahua– escribió en un folleto publicado en ese mismo año que: “En Chihuahua es el señor Terrazas considerado por la mayor parte como el amo y señor natural de sus dominios y los habitantes como sus sirvientes. Tales son los efectos de su larga y no interrumpida dominación.” F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 254.

entidad emprendió desde entonces –y con mucha mayor celeridad– hacia la modernidad. Sin embargo, como ya se ha mencionado, tal triunfo sobre la “barbarie”, requirió el respaldo y la lealtad de la población sedentaria –rancheros, medieros, hacendados, autoridades del gobierno local–, sobre todo de aquella parte de la sociedad que de manera más directa había padecido el acecho de los nómadas.<sup>52</sup> Así, la unidad social que el enemigo común propició: los “apaches” – quienes practicaban con gran destreza el abigeato en haciendas y ranchos mexicanos–, permite explicar por qué desde inicios del siglo XVIII, las profundas diferencias sociales en la entidad no se habían expresado tan abiertamente, como sí lo hicieron tras el aniquilamiento del enemigo común.<sup>53</sup>

De tal modo, el “triunfo sobre los apaches” colocó en un escenario inédito a la entidad y a su gente, pues desde entonces, Chihuahua empezó a dejar de ser un estado cuya frontera se encontraba delimitada por la presencia de los indios nómadas y rebeldes, para convertirse en un estado fronterizo, ni más ni menos,

---

<sup>52</sup> Lloyd reconstruye con todo detalle la manera en que los rancheros del noroeste de Chihuahua intentaban realizar sus faenas cotidianas, al tiempo que se protegían de los ataques de los “indios bárbaros”: “[...] se volvió costumbre salir a laborar los campos en partidas bien armadas; así que mientras unos sembraban, otros vigilaban. El ganado, botín predilecto de los apaches, pernoctaba en los estrechos corredores entre una casa y otra, y los vecinos se turnaban en las guardias nocturnas. Las cosechas se guardaban en cuartos-bodega anexos a las casas, habitaciones de adobe, cuyos techos de lajas de piedra hacían difícil el acceso para los ladrones, cuya táctica favorita era treparse a los techos, donde abrían hoyos para tirar flechas incendiarias al interior, y así obligar a los moradores a salir al descubierto, donde eran blanco fácil de los guerreros pertrechados afuera.” J.D. Lloyd, *“Modernización...”*, *op. cit.*, p. 247.

<sup>53</sup> Para los apaches, tales robos “[...] configuraban un patrón de subsistencia, en el que participaba de manera muy intensa el comercio norteamericano.” L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 113. Al respecto, Lloyd amplía: “[...] Aparentemente, el pillaje de los apaches no sólo era su forma de vida, sino también una manera muy efectiva de comerciar. Hasta los años sesenta del siglo XIX, los despojos de guerra se llevaban a la frontera, donde se vendían a tramperos y comerciantes franceses y estadounidenses de la cuenca del Mississippi. Con el establecimiento del sistema de reservaciones indias en los años setenta del siglo XIX por parte del gobierno de Washington, los apaches llevaban su botín a la seguridad de las reservaciones, desde donde vendían tranquilamente el producto de sus incursiones bélicas. Según el artículo II del tratado de Gadsden de 1853, se legitimaba y se permitía en territorio norteamericano la venta de productos, ganado y enseres procedentes de las incursiones apaches a territorio mexicano. Así, el botín de guerra se convirtió en comercio legal.” *Ibidem.*, p. 248.

que de la principal potencia mundial emergente: Estados Unidos. Sin duda, la nueva situación estimuló el vertiginoso arribo de capitales extranjeros y nacionales a la entidad.

De tal suerte que, a partir de la derrota apache, el pacto patriarcal establecido entre los hacendados (en especial Luis Terrazas) y los rancheros, del cual se ha venido hablando, se debilitó considerablemente, en vista de que hacia finales del siglo XIX empezaron a incrementarse las relaciones de trabajo de tipo capitalista en detrimento de las relaciones tradicionales entre hacendado y ranchero. Así, el “[...] pacto patriarcal entre los rancheros y el general Terrazas [...] empezó a resquebrajarse [lo mismo que] la economía moral que los unía.”<sup>54</sup>

En este contexto, cabe señalar que de manera paulatina –aunque no siempre exitosa– la presencia federal en el estado de Chihuahua fue creciendo, principalmente a través de las armas. En 1879 fue enviada la fuerza del general Naranjo, situación totalmente nueva en la resolución de conflictos locales en Chihuahua. Además, a partir de ese mismo año hubo un destacamento federal dedicado al combate de los apaches. De este modo, la federación fue ganando gradualmente espacios en el escenario local. Tal proceso político tomó fuerza una vez inaugurado el Ferrocarril Central, mismo que unió a Paso del Norte con la ciudad de México, en 1884.

Muy pronto las inversiones extranjeras se tradujeron en la aparición de enormes haciendas, ruidosos ferrocarriles, dinámicos centros mineros, modernas fundiciones, empacadoras de carne, novedosas fábricas de cerveza y de textiles y, por supuesto, también en bosques que empezaban a ser devastados. El auge de

---

<sup>54</sup> J.D., Lloyd, “Modernización...”, *op. cit.*, p. 245.

la obra pública impulsado por los gobiernos locales desde la década de 1860 fue incrementándose poco a poco, y fueron apareciendo, ante los ojos de buena parte de la sociedad chihuahuense, el novedoso servicio del tranvía, el entubamiento del agua, el alumbrado público, el servicio telefónico, la construcción de edificios públicos, el cine, junto con los automóviles en sustitución de los carruajes, entre otros muchos avances tecnológicos de la época.

Gran parte de la población de la entidad, lo mismo que los inmigrantes nacionales provenientes de otros puntos del país –quienes habían arribado al estado en busca del trabajo y de mejores salarios, los que difícilmente habrían podido ser encontrados en el centro y sur del país– se convirtieron en testigos y en protagonistas de un acelerado proceso de desarrollo económico e industrial, que todavía hoy sigue impresionando a propios y extraños. Se debe anotar también que el auge económico que se dio de manera simultánea en el resto de las entidades norteñas estuvo acompañado de un movimiento demográfico importante, en vista de que estas entidades crecieron más aceleradamente que el resto del país, situación que llegó a terminar con la vieja tendencia de lento crecimiento que había imperado durante el periodo 1830-1880.<sup>55</sup> Al respecto

Aboites menciona que:

Una parte de la población era originaria de Durango, Zacatecas y de entidades del centro del país, y llegaba atraída por los altos salarios que se pagaban en Chihuahua. También debían contarse pobladores de otras nacionalidades como chinos, norteamericanos y españoles, entre otros.<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 121.

<sup>56</sup> *Idem.*

De tal suerte que, con el paso del tiempo, el proceso de modernización favoreció el enriquecimiento desmedido de unas cuantas familias y consorcios y otorgó mejores condiciones laborales a la numerosa y muy diversa población inmigrante. No obstante, al tiempo que el dinamismo de las inversiones hizo crecer a gran velocidad la economía local y generó abundante riqueza a las arcas del Estado nacional, nuevos y complicados conflictos políticos, agrarios, de clase e incluso interétnicos tuvieron lugar en la norteña entidad, pues la economía local mantenía una estrecha dependencia de la economía de Estados Unidos, lo que constituía un importante factor de debilidad.

### **Los gobiernos porfiristas**

El triunfo tuxtepecano representó el punto de arranque de una época que se caracterizó por un dinámico desarrollo capitalista. Al crecimiento económico siguió una política que procuró a toda costa la apertura a la inversión extranjera. En el caso particular de Chihuahua, este proceso involucró directamente a la burguesía terrateniente local y a la extranjera, que estuvo encabezada por el grupo Terrazas-Creel, que centralizó el poder político y el económico, a pesar de que después de 1884, no siempre lograron posicionarse como titulares en el gobierno local.<sup>57</sup>

Como ya se mencionó, al término del penúltimo periodo de gobierno del general Luis Terrazas (1880-1884), Díaz maquinó para que éste fuera sustituido por uno de sus partidarios. El elegido fue el general Carlos Pacheco,<sup>58</sup> quien

---

<sup>57</sup> G. Altamirano y G. Villa (comps.), *Chihuahua una historia...*, op. cit., p. 155.

<sup>58</sup> Carlos Pacheco nació en 1839 en Chihuahua, en el pueblo de San Nicolás del Terrero, perteneciente al municipio de Balleza. Su formación inicial fue la de comerciante; más adelante y

participó como candidato único y ante tal circunstancia fue el ganador de las elecciones para ocupar el puesto de gobernador constitucional del estado de Chihuahua durante el cuatrienio 1884-1888 y desplazó a Luis Terrazas del poder ejecutivo local. Para gobernar, Pacheco contó con el apoyo de un grupo político denominado “Papigochic”, que fue muy importante para mantener a Terrazas fuera del control del poder político de la entidad.<sup>59</sup>

Pacheco había trabajado previamente para el régimen. Tras el ascenso del general Manuel González a la presidencia del país, fue nombrado gobernador del Distrito Federal y en junio de 1881 asumió el cargo de Secretario de Fomento, Colonización e Industria, en donde trabajó durante diez años y destacó impulsando obras importantes de colonización, irrigación, mejora de puertos y muelles, construcción de ferrocarriles, rutas fluviales y otras vías de comunicación; además, autorizó el funcionamiento de las compañías deslindadoras. Entre sus principales colaboradores estaban los ingenieros Manuel Fernández Leal –quien sustituyó a Pacheco en la Secretaría de Fomento, en 1891– y Francisco Bulnes, el Lic. Jorge Hameken y Mejía, Francisco G. Cosmes y Eduardo Garay.<sup>60</sup>

Si bien es cierto Pacheco fue un gobernador ausente –gobernó sólo en dos periodos cortos: del 4 de octubre al 9 de diciembre de 1884, y del 11 de junio al 30

---

siendo muy joven, inició su carrera militar en la época de la Intervención y alcanzó el grado de Teniente Coronel. Destacó en el asalto a Puebla el 2 de abril de 1867, en el que perdió una pierna y una mano. Fue gran defensor y uno de los caudillos más importantes del Plan de Tuxtepec y, tras el triunfo de este movimiento político, el general Porfirio Díaz lo nombró gobernador y comandante militar del Estado de Morelos durante los años 1876 y 1879. F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 387. Al momento de ser electo gobernador de su estado natal, Pacheco formaba parte de la Segunda División de Oriente. AHDN, Expediente del C. teniente coronel Carlos Pacheco, XI/III/1-152, foja: 00012.

<sup>59</sup> Este grupo político estuvo conformado por líderes de la zona de Papigochic, de ahí su nombre, y fungió como apoyo del general Carlos Pacheco. L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 125.

<sup>60</sup> *Ibidem.*, pp. 388-390.

de julio de 1887—, en vista de que poco tiempo después de haber tomado posesión del gobierno, lo llamaron a México en diciembre de 1884, por lo que debió delegar el Poder Ejecutivo a otras personas, que asumieron y dirigieron el destino político de Chihuahua siguiendo sus pautas. Lo sustituyeron en el cargo: el general Carlos Fuero, el señor Félix Francisco Maceyra y Lauro Carrillo.<sup>61</sup> Los tres gobernadores debieron enfrentar y resistir el intento del general Terrazas de regresar nuevamente a tomar el poder.

[...] durante su corta gestión creó la Inspección General de Instrucción Pública para la vigilancia de las Escuelas Primarias, dependencia que se convirtió más tarde en Dirección General de Educación.<sup>62</sup>

En junio de 1887 hubo una fuerte confrontación entre terracistas y gobiernistas, que dividió fuertemente la Legislatura local, lo que obligó a Pacheco a regresar a Chihuahua y asumir por segunda y última vez la gubernatura del estado. Para entonces, el gobernador constitucional reformó la Constitución Política de la entidad, siguiendo la misma tendencia centralizadora y de consolidación política que el régimen porfirista había implantado en los estados del centro del país. De igual manera logró neutralizar la amenaza terracista. Una vez alcanzados ambos cometidos, Pacheco dejó en julio de ese año el gobierno de la entidad en manos de Lauro Carrillo, para después regresar a la Secretaría de Fomento, a cuyo cargo se mantuvo hasta 1891, cuando perdió su puesto en el gabinete y murió poco tiempo después.<sup>63</sup>

---

<sup>61</sup> *Ibidem.*, p. 390.

<sup>62</sup> *Idem.*

<sup>63</sup> *Ibidem.*, p. 391.

Así, tras la maniobra política de Díaz que impuso a Pacheco como gobernador de Chihuahua, quedó abierto el camino para el establecimiento de una serie de gubernaturas porfiristas en Chihuahua. En total fueron cinco y estuvieron encabezadas por el ya mencionado Carlos Pacheco (1884-1888), Lauro Carrillo (1888-1892), Miguel Ahumada (1892-1903), Luis Terrazas (1903-1907) cuyo último ascenso a este puesto fue el resultado de la reconciliación entre éste y el Presidente Díaz, en 1903, que permitió el arribo de Enrique C. Creel, primero como gobernador del estado, al sustituir a su anciano suegro en el cargo y luego, como gobernador constitucional (1907-1911). La reconciliación entre Díaz y Terrazas fue propiciada por Miguel Ahumada y el propio Enrique C. Creel.

Los gobernadores porfiristas en Chihuahua, así como los del resto del país, se caracterizaron por impulsar el proceso de modernización a través de la captación de capitales extranjeros, el deslinde de terrenos baldíos y comunales, el desarrollo de las comunicaciones y por propiciar la explotación moderna de la tierra, el crecimiento de la rama de servicios y el surgimiento de instituciones educativas, entre otras cosas. La suma de todos estos factores creó las condiciones para que se produjera el auge económico que se ha venido comentando y que llegó a su punto máximo en la mitad de la primera década del siglo xx. El “progreso” material chihuahuense llegó a ser reconocido incluso por las autoridades eclesiásticas, quienes decidieron crear el obispado de Chihuahua en junio de 1891, con lo cual se puso fin a la dependencia con respecto a Durango, que existía en este rubro desde la época colonial.<sup>64</sup> Este antecedente fue clave para entender el regreso de la Compañía de Jesús en septiembre de 1900 al

---

<sup>64</sup> Durante el periodo colonial, Durango fue la capital de la provincia de la Nueva Vizcaya.



estado de Chihuahua, con objeto de reanudar su actividad de evangelización en la Sierra Tarahumara, siendo Sisoguichi su cabecera.

Es importante señalar que las gubernaturas durante el porfiriato también contaron con una serie de gobernadores sustitutos o interinos. En vista de que su desempeño a menudo fue prolongado y relevante, se hará referencia a su participación. Carlos Fuego fue el último gobernador lerdista en Durango y Comandante Militar. Tras la batalla de Tecuac y la caída del Presidente Lerdo de Tejada, reconoció a José María Iglesias como presidente interino de la república. A su vez, cuando las fuerzas iglesistas fueron derrotadas por el general Díaz y salió Iglesias al exilio, el general Fuego anunció que entregaría los elementos de guerra una vez consolidado el nuevo régimen en la república, promesa que llegó a cumplir.<sup>65</sup>

En diciembre de 1884 y después de haber sido concedida la licencia al general Carlos Pacheco, Carlos Fuego fue nombrado por la Legislatura local gobernador sustituto del estado de Chihuahua. Permaneció en este cargo hasta el 28 de julio de 1885, cuando tuvo que presentar su renuncia porque la Secretaría de Guerra y Marina le encomendó la Jefatura de la 5ª Zona Militar, con residencia

---

<sup>65</sup> Durante los primeros dos años del régimen de Díaz, Fuego se mantuvo sin mando. Sin embargo, a mediados de 1879 participó en el movimiento del general Mariano Escobedo, que pretendía la restauración lerdista. Esta participación le causó ser aprehendido en el puerto de Veracruz e incluso corrió el riesgo de ser fusilado. Tiempo después, Fuego fue enviado a la ciudad de México y puesto en libertad por el presidente Díaz, quien además lo rehabilitó en su grado de General y más adelante le asignó una labor en la Secretaría de Guerra y Marina, que consistió en el estudio de las reformas a la Ordenanza General del Ejército. Posteriormente, le fueron asignados varios trabajos militares, como: en 1880 el mando de una Brigada de Operaciones que debía concentrarse en los estados del interior de la República; un año después, la Jefatura de Armas de los Estados de Chihuahua y Durango; en 1881 debió ir al frente de una movilización militar que perseguía a una partida de indios apaches; también asumió la dirección de las operaciones en contra de los bárbaros, "a los que persiguió sin descanso y los obligó a volverse a las reservaciones americanas de donde procedían". *Ibidem.*, pp. 399-400.

en la ciudad de San Luis Potosí. Ante esta situación, Fuero intentó solicitar una licencia para separarse del gobierno del estado, pero el terracismo impulsó una campaña de oposición en la prensa, objetando el hecho de que hubiera dos gobernadores con licencia; tiempo después, tal práctica sería impunemente realizada por el gobernador constitucional Luis Terrazas y el gobernador interino Enrique C. Creel.<sup>66</sup>

La gestión del gobernador interino Carlos Fuero destacó, entre otras cosas, por haber instituido la Academia de Profesores de las Escuelas Primarias de la Ciudad de Chihuahua, con afán de mejorar la preparación docente; por impulsar las obras de construcción del Palacio de gobierno, crear la Dirección de Obras Públicas, dotar de armamento y reorganizar la Gendarmería Municipal, crear Comisarías de Policía para mejorar la vigilancia, iniciar la construcción de la línea telegráfica de Chihuahua a Ciudad Juárez; reglamentar las funciones del Inspector General de Instrucción Primaria; visitar personalmente algunos de los Cantones para conocer sus problemas; levantar la prohibición para que se verificaran corridas de toros en el Estado; instituir el Ministerio Público con un Procurador General de Justicia, hacer que el Ayuntamiento de Chihuahua tomara bajo su patrocinio la Casa de Beneficencia que existía y que la convirtiera en Hospital Civil y autorizar el traslado de los colonos belgas establecidos en la Hacienda de las Mesteñas al pueblo de San Francisco de Conchos.<sup>67</sup>

A raíz de la renuncia del gobernador interino Fuero, el 28 de julio de 1885, Félix Francisco Maceyra asumió la gubernatura del estado con carácter de

---

<sup>66</sup> *Ibidem.*, p. 401.

<sup>67</sup> *Ibidem.*, pp. 400-401.

gobernador sustituto, cargo en el que se mantuvo casi dos años.<sup>68</sup> Para entonces, en términos generales el contexto social y político era favorable en vista de que el problema de la apachería estaba prácticamente bajo control y porque en 1884 había sido inaugurado el Ferrocarril Central Mexicano. Su gestión administrativa se caracterizó por el impulso a la construcción del Palacio de Gobierno, así como a la Instrucción Pública a través del establecimiento de escuelas primarias en localidades que carecían de ellas y por el intento de unificar el sistema de enseñanza primaria en todas las escuelas oficiales y subvencionadas; expidió los Reglamentos de la Secretaría de Gobierno y de la Administración General de Rentas, inició la formación del servicio de Estadística adscrito a la Secretaría General de Gobierno, impulsó el deslinde de ejidos y fundos legales de los pueblos, impulsó ante la Secretaría de Fomento la construcción de las obras de defensa sobre la margen derecha del río Bravo del Norte, a partir de Ciudad Juárez; tras el azote de la viruela negra, a inicios de 1887, impuso la vacunación obligatoria para todos los habitantes del estado, reconstruyó el Consejo Superior de Salubridad, reglamentó la carrera de Ingeniero en el Instituto Científico y Literario y planteó el establecimiento del Observatorio Meteorológico de la ciudad de Chihuahua. Según lo indica el historiador Almada, Maycera destacó por haber

---

<sup>68</sup> Félix Francisco Maceyra nació en la ciudad de Chihuahua, el 17 de mayo de 1832 y murió en esa misma ciudad el 28 de diciembre de 1897, siendo senador por el estado de Coahuila. Fue enviado por sus padres a París, a estudiar comercio. Más tarde consolidó una notable fortuna, por lo que gozó de crédito ilimitado en la República y en importantes sectores de Estados Unidos. En 1880 participó como uno de los socios fundadores del Banco Mexicano, que terminó por fusionarse con el Banco Minero Chihuahuense. *Ibidem.*, p. 404.

presentado ante la Legislatura los informes más completos sobre la administración pública que para entonces se hubieran conocido.<sup>69</sup>

Después, el coronel Lauro Carrillo<sup>70</sup> llegó a ser gobernador constitucional del estado de Chihuahua.<sup>71</sup> Anteriormente, en julio de 1884, Carrillo había sido electo senador suplente por el estado de Chihuahua y apoyó con decisión la administración de Carlos Pacheco.

Uno de los rasgos distintivos de la administración de Carrillo fue la fuerte tendencia a la centralización del gobierno local, siguiendo las pautas impuestas por el régimen de Porfirio Díaz; este interés se vio reforzado con la expedición de la cuarta Constitución Política local, en septiembre de 1887, que establecía –entre otras cosas– que los jefes políticos ya no podrían ser electos popularmente, de modo que sería el Ejecutivo local quien los nombraría. Otro rasgo característico de esta administración fue la lucha contra las aspiraciones de regresar al poder por parte del terracismo. Además, Carrillo debió enfrentar fuertes pugnas sociales y serias dificultades por parte de los sectores sociales, que se oponían al modelo de

---

<sup>69</sup> *Ibidem.*, pp. 404-406.

<sup>70</sup> Nació en Sonora el día 2 de abril de 1849 y murió en la ciudad de México el 31 de julio de 1938. A mediados de 1879 fue electo Diputado a la XII Legislatura local de Chihuahua por los cantones de Rayón y Matamoros. A raíz de esta elección, Carrillo se trasladó a radicar en la capital de este estado. Más tarde ocupó de nueva cuenta el puesto de Diputado en los Congresos XII y XV; además, fue uno de los promotores del establecimiento del servicio de tranvías urbano en la capital del estado. Durante varios años trabajó en la Agencia General de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria en Chihuahua, en donde tuvo la oportunidad de establecer una relación de amistad con el general Carlos Pacheco, quien por entonces ejercía como Secretario de Fomento. Llegó a ser agente del deslinde y apeo de terrenos baldíos y nacionales que realizaron las compañías deslindadoras en Chihuahua. *Ibidem.*, pp. 408-409. En el expediente del coronel Lauro Carrillo ubicado en el AHDN no fue posible localizar mayor información relacionada con su carrera militar o acerca de su periodo de gobierno. Sin embargo, fue localizado el nombramiento otorgado para que siendo Coronel de Caballería de la Guardia Nacional, ocupara el mismo cargo en la milicia Auxiliares del Ejército; dicho documento se encuentra firmado por el presidente Porfirio Díaz. AHDF, Expediente del coronel de caballería Carlos Pacheco, XI/III/4-1226, fojas: 1-2.

<sup>71</sup> F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, pp. 408-409.

desarrollo porfiriano en Chihuahua. Como ejemplo: el grave conflicto suscitado en el poblado de Tomóchic, que fue manejado de manera deficiente por parte del gobernador; tal error le costaría después su eliminación de la política local.

Durante las dos administraciones carrillistas se promovió el arribo de los primeros colonos mormones procedentes de Estados Unidos, quienes se establecieron en el distrito de Galeana; también se inició la formación del catastro del Estado, se estimuló la construcción de varios edificios para escuelas primarias, con lo cual aumentó el número de estas instancias en los pueblos del Estado; se dictó una circular en la que se imponía que los dueños de haciendas tenían la obligación de establecer por su cuenta escuelas de primeras letras –de ahí que enfrentara una fuerte oposición por parte de los hacendados–; en noviembre de 1890 inició una visita general a todos los distritos de la Sierra Madre, que culminó durante la segunda quincena de febrero de 1891.

Carrillo promovió también la construcción del cuartel de la policía rural, impulsó la construcción del Palacio de Gobierno –proyecto iniciado durante el gobierno de Luis Terrazas– inaugurado personalmente por Carrillo en junio de 1892, brindó un fuerte respaldo a la construcción de vías telegráficas y redes telefónicas, encargó el levantamiento de una carta geográfica del estado y pretendió arreglar los límites de Chihuahua con los estados colindantes, logró nivelar los presupuestos del estado. Una parte importante de todas estas obras fueron financiadas a través de préstamos y los gobiernos venideros tuvieron que pagarlas, práctica que sería reiterada por los siguientes gobiernos.<sup>72</sup> En general, la administración de Carrillo fue considerada como progresista, pues supo

---

<sup>72</sup> *Ibidem.*, pp. 410-412.

aprovechar varios elementos: el apoyo de los generales Carlos Pacheco y Porfirio Díaz, la presencia del Ferrocarril Central Mexicano y el fin de la guerra contra los apaches, factores que contribuyeron notablemente al incremento de las rentas públicas y al aceleramiento de la economía.

A inicios de 1892, el coronel Carrillo empezó a cabildear a favor de su reelección como gobernador; sin embargo, el terracismo se organizó para impedir que se mantuviera en el poder y abanderaron el principio antirreeleccionista a través de la creación del “Club Central Político” y del periódico “El Norte”. Ante este conflictivo y polarizado panorama, el presidente Díaz optó por una figura más neutral, que fuera capaz de favorecer el consenso, por eso escogió al coronel Miguel Ahumada como sucesor de Lauro Carrillo; tal elección contó con el apoyo de terracistas y pachequistas.<sup>73</sup>

El gobernador Lauro Carrillo le pidió al coronel Mauro Cándano, en octubre de 1887, que atendiera la jefatura política del distrito de Bravos, quien lo aceptó; sin embargo, a este puesto debió renunciar por haber sido electo, en 1889, diputado a la XVII Legislatura local por ese mismo distrito.<sup>74</sup> Más adelante, Carrillo

---

<sup>73</sup> *Ibidem.*, p. 414.

<sup>74</sup> Mauro Cándano nació en la Villa de Tianguistengo en Hidalgo y murió en la ciudad de México, el 31 de julio de 1938. Fue un hombre que combinó estudios académicos con la milicia; pues tras realizar sus estudios primarios ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria y más tarde, en 1876, causó alta con el grado de subteniente en el tercer regimiento y luchó contra los defensores del Plan de Tuxtepec. Antes de que ocurriera la batalla de Tecuac, Cándano se unió a las filas porfiristas. Brindó sus servicios en el Estado de Nuevo León, y en Chihuahua en noviembre de 1879 en la columna comandaba por el General Gerónimo Treviño. También le correspondió tomar parte en una expedición armada en persecución apaches liderados por el cacique Vitorio.<sup>74</sup> Además, ocupó cargos militares en Durango. En 1884 y con el grado de mayor regresó a Chihuahua, estuvo comisionado en el Escuadrón de Colonias Militares y en el Estado Mayor del General en Jefe de la II Zona Militar. Llegó a tener bajo su cargo la Cátedra de matemáticas en el Instituto Científico y Literario durante tres años. *Ibidem.*, p. 416. Cándano posee un expediente numeroso de documentos que dan fe de su amplia labor militar. Ingresó al tercer Cuerpo de Caballería en marzo de 1876, luego participó en el tercer Cuerpo de Caballería. En 1877 trabajó en colonias militares de Chihuahua y le correspondió luchar contra los apaches, e incluso durante

solicitó y le fue concedida una licencia como gobernador propietario, y dejó el poder ejecutivo a Mauro Cándano, nombrándolo gobernador sustituto, del 1º de octubre al 27 de noviembre de 1889.<sup>75</sup> Respecto a su desempeño en el cargo del gobierno local no se tienen noticias.

A Rafael Pimentel le correspondió presidir la elección del coronel Miguel Ahumada, además expidió el primer Código Sanitario que tuvo el Estado y le correspondió vivir de cerca el inicio de la represión a la rebeldía de los tomochitecos.<sup>76</sup>

El gobierno de Ahumada fue largo, duró algo más de diez años. Uno de los méritos que se le han atribuido fue el de apaciguar los enfrentamientos políticos entre terracistas y carrillistas-pachequistas. Propició también la reconciliación – aunque también lo hizo Enrique C. Creel– entre el general Luis Terrazas y el presidente Porfirio Díaz, que se concretó en 1903, cuando Díaz estuvo de acuerdo con que Terrazas sustituyera a Ahumada en el poder ejecutivo local. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos conciliadores de Ahumada, no logró eliminar el profundo

---

el periodo comprendido entre abril de 1884 y marzo de 1885 estuvo en Casas Grandes siendo Joaquín Terrazas el coronel inspector. Su expediente incluye documentos en los cuales los generales Díaz y Treviño le hacen reconocimientos. AHDN, XI/III/5-1269, fojas: 23,27, 28, 32, 34, 45, 351.

<sup>75</sup> *Ibidem.*, p. 417.

<sup>76</sup> Rafael Pimentel nació en Oaxaca en 1855 y murió en la ciudad de México el 31 de julio de 1929. Realizó sus estudios de abogado en su lugar de origen. Llegó al estado de Chihuahua en julio de 1887, después de haber sido llamado por el gobernador Pacheco en el momento en que éste se preparaba para regresar al Ministerio de Fomento, y lo nombró Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno. La intención de este nombramiento, que se debió a la recomendación del Presidente Díaz, era que Pimentel vigilara la política local durante la ausencia del gobernador Carrillo. De esta manera se mantuvo al frente de la secretaría durante los cinco años que duró el gobierno de Lauro Carrillo, a quien sustituyó como gobernador interino en los siguientes periodos: del 11 de abril al 26 de mayo y del 5 al 12 de julio de 1890; del 28 de octubre del mismo año al 24 de febrero de 1891, mientras el gobernador Carrillo practicaba una visita general a todos los Distritos de la región serrana. *Ibidem*, p. 419.

malestar social que hacía efervescencia desde la administración de Lauro Carrillo.

Al respecto, Almada señala que:

Con fechas posteriores se registraron otros brotes de rebelión encabezados por Encarnación Lares (a) El Jorobado y Demetrio Cortés, en el Municipio de Ojinaga, y ocurrió el levantamiento de los indios tarahumaras en el Municipio de Guadalupe y Calvo, habiendo sido todos ellos sofocados con energía y actividad por las tropas federales, con la cooperación de las fuerzas del Estado.<sup>77</sup>

Es importante subrayar que la administración del coronel Ahumada constituyó un periodo de equilibrio dentro del régimen porfirista, pues supo imponerse de manera inteligente a los fuertes intereses que cada bando encarnaba y logró desarrollar un programa de gobierno progresista y estabilizador.<sup>78</sup> Resulta interesante hacer alusión a la valoración positiva expresada por Porfirio Parra en su artículo publicado en *El Universal*, en el que celebra que Ahumada hubiera logrado nivelar el presupuesto de la entidad en poco más de un año, en vista de que para Parra “el estado del presupuesto es lo que el pulso en el organismo fisiológico un pulso regular” y para el caso de Chihuahua –recuerda el autor–, éste se había mantenido en un marcado desequilibrio entre los ingresos y egresos durante los veinte años anteriores.<sup>79</sup>

En el ámbito de la educación, mejoró la legislación, unificó el ramo de educación primaria y lo puso bajo la supervisión del poder ejecutivo, eliminó el impuesto de capacitación que se cobraba para el mantenimiento de las escuelas de primeras letras y las colocó bajo control oficial, organizó a los alumnos de las

---

<sup>77</sup> F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 431.

<sup>78</sup> L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 127.

<sup>79</sup> Porfirio Parra, “El estado de Chihuahua. Y el actual Gobernador”, *El Universal*, 21 de enero de 1894, p. 2.



escuelas en Batallones Infantiles, reorganizó el Instituto Científico y Literario donde implantó el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria y le quitó el carácter de Escuela Profesional, fundó también la Escuela Industrial para señoritas y la Escuela de Artes y Oficios.<sup>80</sup>

También publicó la primera Ley de Ganadería, se reglamentó la vacunación obligatoria, se expidió la Ley de División Territorial, fomentó la plantación de árboles de ornato, se creó la Oficina Central del Registro Civil, tuvo lugar la supresión de las alcabalas y se ejecutó la revisión de los Códigos Civil, Penal y de los respectivos Procedimientos.<sup>81</sup>

Esta administración generó otras mejoras importantes como la construcción del Teatro de los Héroes y el mejoramiento de la Plaza de la Constitución. Ahumada inició las obras de construcción de la Penitenciaría del Estado; se estableció en la capital el servicio de alumbrado eléctrico, propició la construcción del hospital de la Beneficencia Pública y un número importante de edificios para escuelas primarias; terminó la instalación de la red hidráulica de la capital e inauguró los filtros para el mejoramiento del servicio de agua potable. Cabe señalar sin embargo, que realizó una parte importante de estas obras a crédito, de ahí que cuando en 1903 fue trasladado como gobernador al estado de Jalisco, dejó un adeudo considerable.

A Joaquín Cortázar también le correspondió mantenerse al frente del despacho de la secretaría del gobierno local durante el último periodo

---

<sup>80</sup> Parra agrega con respecto a los logros alcanzados en materia de instrucción pública que Ahumada también se ocupó de dotar a las dos escuelas modelo cuya construcción financió su gobierno, una para niñas y otra para niños, “de mobiliario y útiles que la ciencia pedagógica recomienda.” *Idem*.

<sup>81</sup> F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 429.

administrativo del general Terrazas y continuó colaborando —a partir de agosto de 1904— desde dicho puesto al lado del nuevo gobernador sustituto Enrique C. Creel.<sup>82</sup> Esta primera etapa del gobierno de Creel se caracterizó por ser muy intensa en términos de labor legislativa. De igual manera, Cortázar llegó a sustituir a Enrique Creel durante la licencia que le concedió el Congreso, del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 1904.<sup>83</sup>

Los gobernadores porfiristas de Chihuahua se caracterizaron por impulsar el proceso de modernización a través de la captación de capitales extranjeros, el deslinde de terrenos baldíos y comunales, el desarrollo de las comunicaciones y por propiciar la explotación moderna de la tierra, el crecimiento de los servicios y el estímulo del surgimiento de instituciones educativas, entre otras cosas. La suma de todos estos factores creó las condiciones para que se produjera el auge económico al que ya hemos hecho referencia.

---

<sup>82</sup> Joaquín Cortázar nació en la ciudad de Monterrey en 1846 y murió el 11 de diciembre de 1905 en la ciudad de Chihuahua. Fue abogado y en 1889 fue nombrado Juez de Letras del Distrito Judicial Hidalgo, Chihuahua. Más tarde, el gobernador Ahumada le encomendó la Secretaría General del gobierno local, de la cual tomó posesión el 18 de noviembre de 1893. Este cargo lo ejerció durante once años que duró la administración del coronel Miguel Ahumada, siendo Cortázar uno de los colaboradores más cercanos e incluso llegó a suplirlo como gobernador sustituto durante todas las ocasiones en que Ahumada se ausentó, a saber: del 4 de mayo al 8 de junio de 1894; del 22 de diciembre de 1895 al 6 de febrero de 1896; del 18 de octubre al 28 de noviembre de 1897; del 23 de abril al 23 de mayo de 1898; del 3 de octubre al 1º de noviembre de 1899; del 25 de octubre al 15 de diciembre de 1900; del 23 de noviembre al 30 de diciembre de 1901; del 3 de marzo al 7 de mayo y del 2 de octubre al 3 de noviembre de 1902; del 26 de diciembre al 6 de enero de 1903 y del 13 al 27 de febrero de este año.<sup>82</sup> Durante este último periodo, el Lic. Cortázar fue nombrado por la Legislatura local como gobernador sustituto, en vista de que el coronel Ahumada había renunciado a la gubernatura de Chihuahua para asumir la de Jalisco. Durante este último nombramiento se celebraron las elecciones extraordinarias que llevarían de nueva cuenta al general Luis Terrazas al poder ejecutivo del estado chihuahuense, lo que ocurrió en mayo de 1903. *Ibidem.*, pp. 429-430.

<sup>83</sup> *Ibidem.*, pp. 435-436.

## Enrique C. Creel: gobernador y “hombre público”

Antes de analizar la gestión de Enrique C. Creel como gobernador de su estado natal, conviene hacer un repaso de su biografía,<sup>84</sup> para hacer un esbozo de su vida, sus orígenes anglosajones, sus años de formación y por supuesto, dar cuenta de cómo fue su arribo a la familia y los negocios de la familia Terrazas, con el propósito de sumar elementos que permitan comprender el contexto cultural, ideológico y político del cual surgió este destacado potentado y “hombre público”, quien desde su tribuna como gobernador interino de su entidad, impulsó la legislación de la que se ocupa esta investigación.

Enrique C. Creel nació el 30 de agosto de 1854.<sup>85</sup> Por entonces Ángel Frías gobernaba Chihuahua, quien fue uno de los gobernadores a quien correspondió enfrentar el desafío de las correrías apaches, así como también debió enfrentar el reto de luchar por definir los límites territoriales de la entidad con el vecino país del norte.<sup>86</sup> Mientras tanto, la presidencia de México estaba en manos de Antonio López de Santa Anna.

---

<sup>84</sup> Existen dos trabajos de contenido biográfico sobre Enrique C. Creel; no obstante, de ninguno de ellos podría decirse que es estrictamente una biografía, ésta considero que es una tarea pendiente que contribuiría a comprender mejor la historia del México porfiriano. El primer libro es el de Álvaro de la Helguera y García, *Enrique C. Creel. Apuntes biográficos*, Madrid, Ambrosio Pérez Asensio, 1910. Y el otro trabajo es del bisnieto del propio Enrique Creel, Alejandro Creel Cobian, *Enrique C. Creel. Apuntes para su biografía*, México, s.i., 1974; que se trató de una edición para distribución familiar. Además de estos textos, se encontraron otros artículos póstumos, como los que se publicaron en el Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, T. 43, en 1932 ca., entre los que se encuentran: Agustín Aragón, “Recordación de D. Enrique C. Creel”; de Alberto María Carreño, “Don Enrique C. Creel”; Miguel Ángel de Quevedo, “El entusiasmo y el celo del señor Don Enrique C. Creel por todo adelanto patrio”. Más tarde, apareció otra publicación de Lorenzo Arellano Schetelig, *Don Enrique C. Creel, el intelectual*, México, Artes Gráficas del Estado, 1944 (Sobretiro del Tomo LIX, núms. 3-4 del Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística).

<sup>85</sup> Francisco Almada consultó su acta de bautismo en la Catedral de Chihuahua, que data del 3 de octubre de 1854. F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 437.

<sup>86</sup> Efectivamente, José Enrique Clay Ramón de Jesús Creel Cuiltly vino al mundo en un particular y nada alentador contexto histórico, ya que poco antes, el general Antonio López de Santa Anna había suscrito –el 30 de diciembre de 1853– el Tratado de la Mesilla, en el que vendía una

Creel fue hijo de Rubén Creel y de Paz Culty. Cursó sus primeros estudios en una escuela de Chihuahua, los que concluyó hacia 1864. La temprana muerte de su padre lo obligó a asumir responsabilidades para con su madre y sus ocho hermanos menores.<sup>87</sup> Almada, así como otras figuras que se han ocupado de la vida de Creel, han insistido en considerarlo como un “notable autodidacta”,<sup>88</sup> Enrique Krauze lo considera el típico *self made man*; sin embargo, esta apreciación, desde mi punto de vista, resulta ser un tanto exagerada en vista de que dentro de su extensa “hoja de vida” aparece un dato que llama la atención y que contrasta con el anterior: que fue doctor en Leyes por la Universidad de Villanova, Pennsylvania, Estados Unidos,<sup>89</sup> aunque probablemente se trate de un doctorado concedido por sus méritos; sin embargo, este dato no se ha confirmado. Así pues, considero que es conveniente tomar con cautela el dato de su formación autodidacta de Creel. También se ha puesto énfasis en los orígenes modestos de Creel, tema que, a mi modo de ver, ha sobredimensionado e incluso mitificado, especialmente entre sus apologistas. Alberto María Carreño comenta al respecto que:

Cuando la Providencia quiere favorecer a un pueblo, busca y saca con su mano de entre la multitud a los hombres extraordinarios predestinados por ella para engrandecer a esos pueblos. Uno de estos hombres es el Sr. Creel [...] este hombre tiene en su cabeza

---

inmensa cantidad de terrenos de los estados de Sonora y Chihuahua a Estados Unidos. A. Creel Cobian, *Enrique...*, *op. cit.*, p. 9.

<sup>87</sup> Enrique Creel recibió de su padre, desde muy temprana edad, recomendaciones e instrucciones para llevar adecuadamente la contabilidad de la “Tienda No. 2” que poseía Ruben Creel, misma que tras su muerte no se logró mantener por mucho tiempo. Creel hijo se propuso a sí mismo “tomar por modelo la vida de mi padre y su resignación. Espero en la bondad y omnipotencia del Creador y he de salir victorioso.” *Ibidem.*, pp. 19 y 23.

<sup>88</sup> F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 437.

<sup>89</sup> A.M. Carreño, “Recordación...”, *op. cit.*, p. 27 y A. Creel, Enrique..., *op. cit.*, p. 25.

un pensamiento de organización social, capaz de civilizar un gran pueblo.<sup>90</sup>

En efecto, el antecedente de la pobreza de la familia Creel Cuiilty se encuentra documentado. No obstante, y tomando en consideración que su padre, Rubén W. Creel, había sido cónsul de Estados Unidos<sup>91</sup> en Chihuahua y que la familia de Paz Cuiilty Bustamante, su madre, provenía de un seno familiar distinguido me cuesta trabajo imaginar que esta familia hubiera vivido en la pobreza o en la miseria que algunas fuentes señalan.<sup>92</sup> Por ejemplo, Álvaro de la Helguera menciona que:

A la muerte del Sr. Creel [el padre], su familia quedó pobre y sobre su hogar se cernieron las sombras tristes y abrumadoras de la desgracia y de la miseria; pero en aquel cuadro desgarrador quedaba una esperanza. Allí estaba Enrique, muy joven, casi un niño [...]. No obstante sus pocos años, hizo suya la jefatura de la familia [...]. Como nació pobre, tuvo que perseguir la fortuna, y como nació en ignorada cuna, tuvo necesidad de adquirirse un nombre; pero descubre tanto talento, que llega en brazos de la fortuna á la cumbre del Poder, en cuyas alturas no llega a marearse, porque está en su elemento que le corresponde. Su elevación social y política no logró desvanecer su cabeza y nunca desdeñó estrechar la callosa mano del jornalero ni del labrador [...].<sup>93</sup>

---

<sup>90</sup> Agrega el autor que Creel era: “[...] de buena estatura, robusto y vigoroso, bien formado, de noble continente y porte distinguido, grave sin petulancia, sencillo sin afectación, su cara es ovalada, su frente espaciada y ancha. Tiene muy desarrollada la parte que los frenólogos reconocen como sitios de las facultades intelectuales y afectivas.” Á. de la Helguera, *Enrique...*, *op. cit.*, pp. 9-10.

<sup>91</sup> Rubén W. Creel, quien además de haber sido cónsul se dedicó al comercio, tuvo una importante participación durante el periodo en que “México se refugió en el desierto”, pues a él le correspondió mantener al tanto a Washington de lo que ocurría en el norteño estado de Chihuahua; asimismo, se ocupó de mantener información constante con Sebastián Lerdo de Tejada, con quien al parecer trabajó amistad. Rubén Creel se encargó de hacer llegar a Juárez y a Lerdo los ofrecimientos de Estados Unidos, para que en caso de que la persecución de los franceses los comprometiera demasiado, pudieran cruzar la frontera y se refugiaran. A. Creel Cobián, *Enrique...*, *op. cit.*, pp. 11-13. De la Helguera señala que tuvo nacionalidad inglesa, pero este dato no pudo ser corroborado. *Ibidem.*, p. 19.

<sup>92</sup> Paz Cuiilty Bustamante fue sobrina del destacado historiador oaxaqueño Carlos María Bustamante. Además de haberse distinguido como maestra, e incluso de haber llegado a ser directora de una escuela oficial durante ocho años, doña Paz se distinguió por “sus actos de caridad y beneficencia.” *Ibidem.*, pp. 19- 20.

<sup>93</sup> A. de la Helguera, *Enrique...*, *op. cit.*, pp. 21-23.

Es probable que se haya exagerado la modesta situación económica en que Enrique Creel vivió su infancia y parte de su juventud, especialmente si se contrastan esos orígenes con la impactante fortuna que amasó posteriormente, como resultado de su arribo al clan Terrazas. La incorporación al poderoso grupo económico se da a los veintiseis años de edad, cuando en 1880 Enrique C. Creel se casó con su prima Ángela Terrazas. Ángela era la quinta hija de su tío, el coronel Luis Terrazas.<sup>94</sup> Este matrimonio fue clave para ambos personajes, pues como lo ha señalado Aboites, les permitió conjugar el gran sentido empresarial del primero, que incluso excedía las fronteras mexicanas, con la impresionante fortuna del segundo, lo que favoreció ampliamente a dar mayor movilización y diversificación al capital de este grupo familiar.

Antes de llegar a ser gobernador de Chihuahua, Creel había ocupado el puesto de regidor y síndico del Ayuntamiento de Chihuahua. Además, fue diputado en varias legislaturas locales. Siendo gobernador de su estado por segunda vez, le fue encomendado ocupar el cargo de secretario de Relaciones Exteriores entre mayo de 1910 y marzo de 1911. A causa del estallido de la revolución, Creel y su familia tuvieron que exiliarse en Estados Unidos.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Al respecto, Aboites menciona: "Terrazas había tenido 14 hijos y todos ellos escogieron cónyuges entre miembros de familias adineradas y de prestigio: Creel, Sisniega, Luján, Márquez, Falomir, Cortázar. De ahí que se haya acuñado el término "clan Terrazas". Algunos hijos y parientes políticos resultaron buenos para los negocios, como Juan Terrazas y sobre todo Enrique Creel." Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 127.

<sup>95</sup> Ramírez Rancaño ha dado cuenta de la experiencia del exilio que debieron enfrentar muchos de los adictos al régimen de Díaz. El autor también examina el impacto que tuvo la existencia de una lista "negra" creada durante el gobierno de Carranza, con los nombres de aquellos hombres considerados colaboracionistas del gobierno del general Victoriano Huerta. En dicha lista aparecía el nombre de Enrique C. Creel, así como el de otros muchos, entre quienes se encuentran: Porfirio Díaz, José Y. Limantour, Francisco Bulnes, Joaquín Casasús, Pascual Orozco, Mauro Cándano, Salvador Díaz Mirón y Emilio Barrasa, entre otros muchos. La idea del carrancismo era que a quienes conformaban esta lista, se les aplicara la desempolvada ley de 1862, con el propósito de

Los distintos textos consultados coinciden en que Creel era un hombre polifacético, dato que pude comprobar también en las fuentes documentales a las que tuve acceso. Desde su juventud, Creel fue muy organizado y asumió para su vida una disciplina férrea, misma que le permitió hacer uso del tiempo de manera muy metódica,<sup>96</sup> lo que le permitía hacer habitualmente “lectura de libros, generalmente de carácter histórico y económico”,<sup>97</sup> atender sus negocios, mantener al día su correspondencia, leer la prensa, formar parte activa de varias sociedades científicas;<sup>98</sup> e incluso hacer “siesta” cada tarde y “oír misa”.<sup>99</sup> Así pues, no cabe duda de que había una fuerte atracción por ese polifacético hombre entre quienes lo admiraron. Lo anterior explica que haya llegado a ser considerado por sus adictos como un hombre modelo, por su interés por la ciencia, por ser progresista y “moderno”. Al respecto, de la Helguera comenta que:

---

aplicar la pena de muerte o la prisión, ante lo cual muchos mexicanos continuaban saliendo y huyendo de tal amenaza. Con respecto a Creel, Ramírez señala concretamente que fue en Estados Unidos “donde nació su vocación de conspirador, apoyando en 1912 a Orozco contra Madero. Durante el huertismo regresó a México y, en septiembre de 1914, estaba en el puerto de Veracruz con intención de salir del país. Federico Gamboa afirma que lo vio ahí, acompañado de sus cuñados, y que mostraba el aspecto clásico de los vencidos: triste, humilde, arruinado, física, moral, y al parecer, hasta económicamente.” Mario Ramírez Rancaño, *La reacción mexicana y su exilio durante la Revolución de 1910*, México, Porrúa-Instituto de Investigaciones Sociales, 2002, p. 400 En 1915, Creel viajó a España para entrevistarse con Victoriano Huerta y solicitarle así que pusiera su liderazgo al servicio de “un grupo de mexicanos desterrados en Estados Unidos”, el cual se había conformado en un grupo constitucionalista que requería de una cabeza que lo liderara. *Ibidem.*

<sup>96</sup> En este mismo sentido vale la pena recordar que Creel escribió varios trabajos científicos, como: *La cuestión de la plata*, 1903; *El patrón de Oro*, 1903; *Los Bancos de México*, 1920; *El Estado de Chihuahua. Su Historia, Geografía y Riquezas Naturales*, 1928; *Problema Agrícola-Nacional*, 1930; *Alcoholismo*, 1930, entre otros muchos textos. Carreño incluyó en su artículo un interesante *memorando* que describe la manera en que, aparentemente, Enrique Creel intentaba distribuir su tiempo cada día. J.M. Carreño, “Recordación...”, *op. cit.*, pp. 32-34.

<sup>97</sup> *Ibidem.*, p. 32.

<sup>98</sup> Creel concurrió a las siguientes sociedades: Sociedad de Historia Local de la Ciudad de México; Sociedad Científica “Antonio Alzate”; Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; Asociación de Ingenieros y Arquitectos; Academia Nacional de Historia y Geografía; Comité Pro-Chihuahua; Comisión Permanente del Congreso Minero; Sociedad Forestal Mexicana; Sociedad Filial de Genealogía y Heráldica de Madrid. *Ibidem.*, p. 33.

<sup>99</sup> *Idem.*

[...] publicar la vida de un hombre excepcional como el que nos ocupa, que es una gloria nacional, que tantos beneficios ha hecho á su Patria y que es y ha de ser una esperanza para el porvenir de esa misma Patria, no es tan sólo rendir un tributo de admiración y el homenaje debido al mérito, sino también servir de ejemplo á la posteridad de un pueblo, á quien ha sabido redimir y sacar de la postración y de la barbarie.<sup>100</sup>

Antes de que Creel ocupara el puesto de gobernador por primera vez, le tocó formar parte de la Comisión Mexicana que envió el presidente Porfirio Díaz a Estados Unidos y a Europa, durante el primer lustro del siglo xx; con objeto de realizar un estudio acerca de la reforma del sistema monetario del país, el cual dio como resultado el cambio del patrón plata por el de oro, en 1905.<sup>101</sup> Tal parece que durante esta misión que le fue encomendada por José Yves Limantour, Creel pudo hacer alarde de sus dotes como negociador y conocedor del tema económico. No cabe duda que, desde su juventud, Creel había logrado sacar partido de su ascendencia anglosajona, su buen manejo del inglés y posteriormente, de la estrecha cercanía que tenía con el régimen de Díaz. Fue así que Limantour pensó en él para que realizara misiones importantes en el vecino país del norte y en el viejo continente.<sup>102</sup> De igual manera, pareciera quedar claro que la asignación de Enrique Creel en dichos cargos fue el preámbulo que lo llevó a ocupar después el cargo de la gubernatura de Chihuahua de manera interina.

---

<sup>100</sup> A. de la Helguera, *Enrique...*, *op. cit.*, p. 7.

<sup>101</sup> F. Almada, *Gobernadores...*, *op. cit.*, p. 441. En el Fondo José Yves Limantour localizado en Condomex se encontraron varias cartas que dan fe del trabajo realizado por Enrique C. Creel junto a Emeterio de la Garza en Nueva York y Washington, en 1903. Fondo Enrique Creel, (en adelante FJYL), Centro de Estudios de Historia, Condomex CDLIV, rollo 20, Carta de Enrique Creel a José Yves Limantour, Nueva York, 4 de enero de 1903; *Ibidem.*, Nueva York, 5 de enero de 1903; *Ibidem.*, Carta de José Yves Limantour a Enrique C. Creel, México, 13 de enero de 1903; *Ibidem.*, Carta de Enrique C. Creel a José Yves Limantour, Washington D.C., 23 de enero de 1903.

<sup>102</sup> FJYL, rollo 20, Carta de Enrique C. Creel a José Yves Limantour, Washington, 30 de enero de 1903, pp. 3-4.



En relación con lo anterior, también fueron halladas algunas fuentes documentales que ponen en evidencia que desde los meses de enero y febrero de 1903, el gobierno central estuvo maniobrando para dejar al coronel Miguel Ahumada (1892-1903) en la gubernatura de Chihuahua y que posteriormente pasara a ocupar la de Jalisco.<sup>103</sup> Este movimiento político abrió paso para que Luis Terrazas, quien había dejado de ser el rival jurado del presidente Díaz, regresara a ocupar de nueva cuenta y por última vez –aunque por un periodo muy corto, pues solicitó pronto una licencia ilimitada– el cargo de gobernador de su entidad.

La que pareciera ser una maniobra de ajedrez, culminó en la sustitución del general Terrazas en dicho cargo por parte de Creel, en agosto de 1906, quien para entonces formaba parte de las filas cercanas de Díaz; convirtiéndose en una de las personalidades que más contribuyó a la reconciliación de estos dos connotados caudillos: Luis Terrazas y Porfirio Díaz. No obstante, se debe recordar, como lo ha mencionado Aboites, que: “A lo largo del periodo de Ahumada se hicieron esfuerzos diversos para propiciar [este] acercamiento [...]”<sup>104</sup> entre ambos personajes; es decir, tampoco es posible atribuirle exclusivamente a Creel ser el artífice de este arreglo político.

---

<sup>103</sup> Figueroa Doménech destacó el trabajo financiero realizado por Ahumada, y da algunos ejemplos de la obra pública que este gobernador logró impulsar: “El administrador que en el primer año de su ejercicio obtenía tan grandiosos resultados hacendarios tenía que hacer progresar al Estado [sic] rápidamente, empleando los fondos que muy en breve iban a sobrarle, libre ya de deudas, en obras de urgente necesidad y tan útiles como el hospital Porfirio Díaz, la Penitenciaría del Estado, la Escuela de Artes y Oficios, la Industrial de señoritas, y otros varios establecimientos que a su iniciativa se deben.” J. Figueroa Doménech, *Guía General Descriptiva de la República Mexicana. Historia, Geografía, Estadística*, México-Barcelona, Ramón de S.N. Araluce, 1899., p. 96.

<sup>104</sup> L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 127.

Ahora bien, surge la pregunta ¿por qué se propició dicha reconciliación? En parte, ésta se explica por las razones que atinadamente ha señalado Aboites:

De esta manera, se hizo más evidente que nunca el carácter del modelo porfiriano basado en el enriquecimiento ilimitado de las elites, que además ocupaban los cargos públicos, desde donde manejaban la cosa pública de acuerdo con sus intereses. Lo público y lo privado se unían de manera inequívoca para favorecer a las elites: en este caso, a Terrazas y a su clan cada vez más rico.<sup>105</sup>

Debe considerarse que Chihuahua, hacia 1903 y 1904, experimentaba un auge económico notable, en gran medida como resultado de la creciente inversión extranjera y porque la economía chihuahuense venía creciendo de manera acelerada desde 1899, logrando mantenerse así hasta 1906.

Este primer gobierno de Creel coincidió con una circunstancia particular, pues para entonces se había alcanzado la mayor integración de los intereses oligárquicos y gubernamentales. Además, hubo un repunte de la construcción de obra pública durante esos años, de modo que se realizaron mejoras urbanas, tales como: obras para el agua potable, hospitales, alumbrado público, electricidad, obras de irrigación, construcción de escuelas, incluidas para los tarahumaras,<sup>106</sup> entre otras obras.<sup>107</sup>

Acercas de esta primera gestión de Creel, se puede decir que también se caracterizó, por su claro interés en dar continuidad al proceso modernizador que había echado a andar con ímpetu Ahumada. Creel procuró apoyarse en la ciencia

---

<sup>105</sup> *Idem.*

<sup>106</sup> "Gov. Creel is having established in the pueblo of Tecorichic, in the district of Hidalgo, a public school for the Tarahumares Indians. This makes the fifth school Gov. Creel has started among these people who inhabit the Sierra Madre regions in the western part of the state." "School for Tarahumares", en *Chihuahua Enterprise*, January 27, 1906, p. 15.

<sup>107</sup> *Ibidem.*, p. 128.

para la búsqueda de posibles soluciones a los problemas sociales, estimuló notablemente la actividad bancaria y la minera, así como la explotación de los recursos naturales<sup>108</sup> y algo muy importante: contó en su favor con una amplia aceptación de la opinión pública, tanto dentro como fuera del país.<sup>109</sup> Asimismo, propició la celebración de personalidades y fechas importantes, como: la del centenario del natalicio de Juárez,<sup>110</sup> la cual incluso se conmemoró con la fundación del distrito Benito Juárez,<sup>111</sup> se exaltó de igual manera la figura de Luis Terrazas, a quien promovió como portador de “un liberalismo immaculado”<sup>112</sup> y se ocupó de hacer propaganda positiva para el resto de su familia. Creel también procuró imprimirle un fuerte tinte “progresista” a su gestión, para esto promovió la actividad de los ramos legislativos, de obras públicas y la educación. Al respecto Almada señala que:

[...] Las primeras medidas de orden social dictadas en Chihuahua se deben a su administración. Mandó ejecutar una revisión completa de

---

<sup>108</sup> Uno de los recursos naturales que más le interesó explotar a los gobiernos de Creel fue la madera. Al respecto, la siguiente nota de uno de los periódicos oficialistas resulta elocuente: “Se sabe que del 10 de Abril á [sic] esta fecha han pasado por Ciudad Juárez, con destino á Temósachic, 163 furgones cargados en su mayor parte con maquinaria para los enormes molinos de aserrar madera que posee [sic] el Coronel W.C. Greene en la Sierra Madre. Se esperan con el mismo destino otros carros que completarán el número de 200 dentro del término de un mes. Como consecuencia inmediata de desarrollo de las empresas del Coronel Greene en los Distritos de Ocampo y Guerrero, de este Estado [sic], esa región, hace poco desierta, se puebla á gran prisa y el comercio prospera notablemente.” “La explotación de los bosques en el Estado”, en *El Chihuahuense*, 6 de junio de 1907, p. 1.

<sup>109</sup> El semanario *Chihuahua Enterprise*, publicado en la capital del norteño estado y dirigido a la colonia angloparlante, manifestaba también su complacencia por la labor de Creel como gobernador. “Yesterday, August 18., ended one year of the administration of Hon. Enrique C. Creel as governor of the state of Chihuahua. It has been a year of ceaseless activity for his Excellency in the inauguration of great reforms, and improvements in the public service. The reforms already planned and begun are enough to occupy the time of any man for five years to come.” “One Year as Governor. First Year of Progressive Administration of Gov. Creel”, en *Chihuahua Enterprise*, August 19, 1905, p. 1.

<sup>110</sup> “El Centenario de Juárez”, en *El Correo de Chihuahua*, 20 de marzo de 1906, p. 1; “Juarez Centenal Mexican People to Honor Their Idol’s 100th Anniversary”, en *Chihuahua Enterprise*, March 17, 1906, p. 1.

<sup>111</sup> “Benito Juárez Dist. New District to Be Fomed with Cusiuariachic [sic]”, en *Chihuahua Enterprise*, December 9, 1905, p.9.

<sup>112</sup> F. Almada, *Gobernadores...*, op. cit., pp. 440-441.

la legislación local. [...] Reformó los Códigos Penal y de Procedimientos Penales; se promulgó el nuevo Código Sanitario; se expidieron el Reglamento de la Secretaría General de Gobierno, las Leyes de Hacienda y de Educación y muchas otras disposiciones legislativas, entre las que descuella la ley sobre Incorporación y Mejoramiento de la Tribu Tarahumara [sic], aun cuando no llegó a aplicarse en todos sus preceptos.<sup>113</sup>

La segunda administración de Enrique C. Creel (1907-1911)<sup>114</sup> tuvo otros elementos que la distinguieron. Para empezar, desde el inicio de su candidatura tuvo fuertes críticas. Una de ellas fue el cuestionamiento de que, por ser hijo de extranjero, la fracción II de la Ley de Extranjería del mayo de 1886, le impedía contender por el gobierno del Estado;<sup>115</sup> siendo *El Correo de Chihuahua* desde donde, de modo particular, se levantó esta denuncia,<sup>116</sup> que al final de cuentas no impidió que Creel pudiera ocupar ese cargo a partir de octubre de 1907, cuando se realizaron las elecciones y resultó electo. Una vez anunciado el triunfo de Creel la noticia suscitó comentarios positivos en la prensa oficial, local y nacional. De igual manera provocó algunos comentarios que llaman la atención, como los que Francisco I. Madero hizo llegar a Creel:

Felicito al pueblo chihuahuense por haber tenido el tino de elegir un gobernador del patriotismo, ilustración y energía de usted. [Más adelante agrega] lo que tiene que determinar el verdadero progreso de México...es la instrucción pública, lo cual, como todos los

---

<sup>113</sup> *Ibidem.*, p. 441.

<sup>114</sup> “*El Chihuahuense* postula al C. Enrique C. Creel para gobernador del Estados [sic] en el periodo Constitucional de 1907-1911,” en *El Chihuahuense*, 21 de marzo de 1907, p. 1.

<sup>115</sup> Al respecto, *El Chihuahuense* comentó: “Dijo el platicador sabatino de ‘El Correo’ una, dos y más veces: ‘el Sr. Creel no puede ser legalmente Gobernador de Chihuahua, porque no es mexicano por nacimiento;’ [...] He ahí con cuánta facilidad se ha desvanecido un error creado a los ojos del elemento ignorante en achaques de derecho público, con la voluntaria omisión de la cita del artículo 29, relacionado con el 2º que el opositor del Sr. Creel tomara como arma de comete.” “El Sr. Creel y sus opositores”, en *El Chihuahuense*, 18 de abril de 1907, p. 1.

<sup>116</sup> Toda esta polémica desató la represión del gobierno local contra los críticos de la candidatura de Creel. Para este tema, se recomienda la consulta de Silvestre Terrazas, *Pláticas de derecho. La cuestión palpitante: varios artículos que, bajo los títulos citados fueron publicados en El Correo de Chihuahua para dilucidar la cuestión “Mexicano por nacimiento”*, Chihuahua, 1909.

verdaderos patriotas, ha comprendido usted...con una energía y una actividad poco comunes, la ha impulsado en ese Estado, lo cual ha hecho que su administración sea altamente popular y simpática.<sup>117</sup>

Una discusión similar se suscitó cuando fue nombrado Enrique Creel como secretario de Relaciones Exteriores en 1910.<sup>118</sup> La crítica de la “cuestión de raza” de Enrique C. Creel reapareció durante la coyuntura que sucedió a la muerte del secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, en 1909, en vista de que Creel fue considerado muy pronto como uno de los posibles sustitutos. Al respecto Luis Cabrera señala que:

Hoy, flota aún a media asta el pabellón enlutado por la muerte del ministro de Relaciones, y hay los dos periódicos semi oficiales, el que se publica en español y el que se escribe en inglés, lanzan a diario sus notas o reportazgos sobre los rumores de venida del Sr. Creel como ministro de Relaciones . [...] En el fondo ‘El Imparcial’ desea la venida del Sr. Creel, por razones de partido. El ‘Mexican Herald’ por cuestión de raza [...] El Sr. Creel por su nombre y por su sangre y su educación y por sus tendencias es norteamericano.<sup>119</sup>

Ambas gestiones compartieron un rasgo común, Creel fue un gobernador físicamente muy ausente. El gobierno central lo siguió asignando para que ocupara cargos en comisiones y cargos del gobierno federal. Por ejemplo: a

---

<sup>117</sup> Palabras de Francisco I. Madero a Creel en carta del 12 de octubre de 1907. Enrique C. Creel, *Memorias (inconclusas). 1909-1931*, prólogo de Enrique Krauze, s.p.i., p. VII.

<sup>118</sup> Luis Cabrera considera que existían dos razones para considerar la designación de Creel como secretario de relaciones exteriores como algo contrario “a las tendencias verdaderamente nacionales”. En primer lugar, menciona el vínculo tan estrecho que Creel mantenía con el grupo de los científicos. Y en segundo lugar, porque: “El Sr. Creel por su nombre y por su sangre y por educación y por sus tendencias, es norteamericano. La misma vida política del Sr. Creel es una prueba de ello. Su nombramiento como embajador en Estados Unidos obedeció a sus afinidades con los norteamericanos; su injerencia en la política centro-americana [sic] no ha hecho más que confirmar la idea de que de todos los políticos que viven en México, es el que piensa más de acuerdo con las tendencias norteamericanas.” Agrega Cabrera que a su vez existían no “interesados a favor del nombramiento del Sr. Creel”, uno era el grupo científico que se encontraba representado por *El Imparcial*, y el otro estaba representado por el *Mexican Herald*. Luis Cabrera, *Obras completas. Obra política*, México, Oasis, 1975, t. 3, pp. 156-158.

<sup>119</sup> L. Cabrera, *Obra...*, *op. cit.*, pp. 155-157.

finales de 1906, Creel fue nombrado Embajador de México en Estados Unidos, de ahí que tuviera que solicitar licencia para ausentarse y dirigirse a Washington a ejercer el nuevo cargo.<sup>120</sup>

A partir de la segunda gubernatura, la opinión pública dejó de ser tan favorable a Creel; concretamente el periódico *El Correo de Chihuahua* se convirtió en la voz más crítica de esta gestión, pero no la única. A causa de que, durante los años en que Creel ejerció el poder en Chihuahua (1904-1911), lo hizo en un ambiente de crecientes privilegios, nepotismo, corrupción y abusos por parte de quienes estaban a cargo del gobierno local, rasgos que terminaron por acentuarse y generar mayor descontento durante el periodo 1907-1911, justo cuando se vivía en toda la República y en especial en Chihuahua, los nefastos efectos de la crisis económica de 1907. Y fue justamente en este contexto, en el que Creel y su suegro, Luis Terrazas, se convirtieron en un claro símbolo de la tiranía contra la que empezaron a luchar, principalmente, los habitantes de los pueblos.<sup>121</sup>

La carrera política de Enrique Creel, sin duda, fue muy exitosa; incluso fue considerado como uno de los candidatos a la presidencia de México para suceder a Porfirio Díaz. Indudablemente, su trayectoria política se nutrió y benefició de sus importantes logros empresariales, que lo hicieron propietario de una cuantiosa fortuna, que se vino abajo notablemente a raíz del conflicto revolucionario y de su obligado exilio, que se prolongó por casi una década. No obstante, Creel y su

---

<sup>120</sup> Siendo embajador, Creel se esmeró en conseguir que el gobierno de Estados Unidos aplicara las leyes de neutralidad en contra de Ricardo Flores Magón. A. Creel Cobian, "Enrique...", *op. cit.*, pp. 195-218.

<sup>121</sup> M. Wasserman, *Capitalistas...*, *op. cit.*, p. 272.

familia pudieron regresar a México en condiciones favorables durante la década de 1920,<sup>122</sup> y pudieron recuperar entonces buena parte de su fortuna.

---

<sup>122</sup> En 1925, Creel ya fungía como presidente y accionista de Creel Hermanos. Además, se había dedicado a impulsar el llamado “proyecto Limantour” en el seno de la Convención Bancaria, realizada en febrero de 1924. Este proyecto perseguía que se pudieran constituir instituciones comerciales en México que pudieran desempeñar las funciones de agentes fideicomisarios. A. Creel Cobian, *Enrique...*, *op. cit.*, pp. 300-301 y 306. Por entonces, Olegario Molina, Limantour y Creel eran los únicos sobrevivientes del último gabinete de Porfirio Díaz. Información tomada de la fotografía número 15 que aparece en el libro de Carlos Tello Díaz, *El exilio. Una historia de familia*, México, Planeta, 2005. Tello Díaz narra en esta interesante obra la historia de las familias de Porfirio Díaz y de Joaquín Casasús, poniendo su acento en el largo exilio que ambas vivieron, dando también cuenta de los cambios profundos que experimentó la historia de México por esa época.

### **CAPÍTULO 3. Los indígenas frente a las modalidades de control instrumentadas durante el régimen**

#### **Condiciones durante el siglo XIX**

El siglo XIX se caracterizó por ser un periodo hostil y complejo para las comunidades indígenas, en vista de que el “liberalismo de la época pretendió modernizar a la joven ‘nación’ mexicana mediante la negación de lo indio.”<sup>1</sup> Este principio aparece incorporado en la Constitución de 1824,<sup>2</sup> cuando se declaró en ella “la igualdad jurídica de todos los nacidos en suelo mexicano,”<sup>3</sup> quedando así integrados los indios a la categoría de individuos y “ciudadanos iguales” del recién independizado país.<sup>4</sup> Sin embargo, al mismo tiempo que esta aspiración igualitaria fue elevada a rango constitucional, la población indígena fue sentenciada a la marginación y exclusión. Así fue como el “camino” que los indígenas tuvieron que seguir estuvo marcado hacia adelante por retos enormes, como las nuevas leyes liberales de la Reforma, a través de las que la clase política aspiraba a concretar

---

<sup>1</sup> Leticia Reina, “Introducción”, en Antonio Escobar (comp.), *Indio, nación y comunidad en México en el siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, p. 11.

<sup>2</sup> Al respecto, Agustín Basave señala que: “[...] Sólo un puñado de visionarios previeron que ese determinismo legal fracasaría [...]. Ya desde la proclamación de la efímera Constitución liberal de Cádiz, en 1820, José Joaquín Fernández de Lizardi [...] había satirizado sobre los efectos milagrosos de una legislación sobre los problemas ancestrales de los indios, y el ilustre diputado y educador Juan Rodríguez Puebla, indio para más señas, haría lo suyo con la Constitución de 1824. Rechazando el concepto constitucional de equidad y pidiendo un trato especial para los indígenas, su discurso pone de manifiesto el abismo que aún dividía a la sociedad mexicana: ‘pues por más que me digan que desciendo de un español’, exclama, ‘¿cómo he de creerlo, si cuando vuelvo la cara hacia atrás, en toda la serie de mis predecesores no encuentro uno solo que no haya sido tiranizado por los peninsulares?’ Desde el punto de vista de la igualdad constitucional, [...], el mestizaje no tenía razón de ser. ¿A qué mezclar razas, si la homogeneidad estaba alcanzada?” Agustín Basave, *México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 21.

<sup>3</sup> *Idem*.

<sup>4</sup> “[...] Con el fin del Antiguo Régimen, se crearon nuevas sociedades e instituciones con la idea central del individualismo liberal. Uno de sus principales fundamentos era la descorporativización de la sociedad, por lo que el ‘individuo’ se convierte en el centro de la sociedad.” L. Reina, “La autonomía...”, en *Don Porfirio...*, *op. cit.*, p. 337.



la transformación del indio, eliminando aquellas costumbres e instituciones que se consideraban responsables de segregarlo del resto del cuerpo social.<sup>5</sup>

Fue así como desde el nacimiento del México independiente, las elites gobernantes, tanto conservadoras como liberales, se propusieron impulsar un proyecto de nación que jamás cuestionó “la prominencia de la civilización occidental;”<sup>6</sup> Romana Falcón señala con respecto a los liberales que:

[éstos] obraron con la certeza de que la construcción de un país moderno debería forzosamente acabar con las tradicionales formas corporativas de organización y de pensamiento que, en su visión, constituían una rémora al progreso y mejoramiento de la nación. Pusieron todo su empeño en intentar convertir a los miembros de las corporaciones en ciudadanos de una sociedad liberal e individualista. Para ello era indispensable privatizar y colocar dentro del mercado las tierras comunales.<sup>7</sup>

En contraparte a las expectativas de desarrollo enarboladas por las elites decimonónicas, muchas de las comunidades indígenas mantenían metas y valores distintos. Para un sector amplio de éstas, conservar el control sobre sus tierras comunales era un asunto indispensable para su supervivencia como grupo, pues garantizaba el autoconsumo y salvaguardar el orden de su sociedad local, porque la tierra constituía para las comunidades “[...] el corazón de la identidad, donde se encontraba el lugar sagrado de las deidades y las fuerzas sobrenaturales, donde estaban enterrados los antepasados.”<sup>8</sup> Falcón subraya con acierto que, es precisamente éste el punto que marca la constante confrontación que se reveló en tantos rincones del México rural; es decir, el significado atribuido a la tierra por

---

<sup>5</sup> A. Basave, *México...*, *op. cit.*, p. 21.

<sup>6</sup> Romana Falcón, “Límites, resistencias y rompimiento del orden”, en *Don Porfirio...*, *op. cit.*, p. 385.

<sup>7</sup> *Idem.*

<sup>8</sup> *Ibidem.*, pp. 385-386.

parte de las comunidades indígenas era diametralmente distinto al que tenían las elites y otros sectores medios de la sociedad decimonónica que, con el pasar del tiempo, pugnaron con mayor fuerza por la privatización y el fraccionamiento de la misma.

Queda claro que la premisa de igualdad ante la ley suponía el viejo anhelo liberal de que el indio no recibiera el trato diferenciado otorgado desde el periodo colonial. Se perseguía también que éste dejara de ser el “lastre” en que se había convertido para el avance de la conformación del Estado nacional mexicano. De ahí que los esfuerzos por promover la colonización extranjera en el país también hubieran estado impulsados por los prejuicios y la fobia en contra del indio.<sup>9</sup>

Atraer colonos europeos como medio para civilizar al indígena a través de la fusión de razas, era lo que recomendaban en 1848 *El Monitor*, y José María Luis Mora, por entonces con residencia en Inglaterra. El debate continuó sobre esas bases muchos años, pero los liberales empezaron poco a poco a descubrir en la posesión de tierras comunales, la raíz del problema de la separación de razas.<sup>10</sup>

Tales impulsos colonizadores continuaron presentes durante el porfiriato, e incluso durante las décadas posteriores a su caída. La colonización se convirtió en una verdadera obsesión para el régimen porfiriano, especialmente la que se demandaba para la región septentrional,<sup>11</sup> que estaba urgida del poblamiento de

---

<sup>9</sup> Aboites menciona que por “colonización” se puede entender “[...] un movimiento de población que tiene un destino agrario y que es artificial en la medida en que es inducido o fomentado por el poder público a través de políticas específicas [...], las cuales insistían en el carácter vacío e inexplorado del territorio”. Luis Aboites, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, México, El Colegio de México-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, pp. 15 y 17.

<sup>10</sup> Donald Fraser, “La política de la desamortización en las comunidades indígenas, 1850-1872”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. XXI, núm. 4, abril-junio, 1972, pp. 624-625.

<sup>11</sup> “[...] La historia del Porfiriato es la del acotamiento de las distancias dentro de un territorio por primera vez habitado como nunca antes. [...] Las distancias se acotan, al mismo tiempo que se alargan, porque antes a pocas personas se les ocurría que México llegaba hasta el Paso del Norte. [...] La frontera es para el Porfiriato la comprobación de su existencia (sin Estado no hay frontera), un dolor de cabeza, una gran avenida cultural que explica el Porfiriato y la Revolución.” Mauricio

vastos territorios con objeto de reforzar y salvaguardar aquella parte del país, donde pronto se “[...] formaría una nueva frontera: [ni más ni menos que] con una potencia mundial emergente.”<sup>12</sup> Sin embargo, en términos generales se puede decir que la política colonizadora en México fracasó,<sup>13</sup> a pesar de los importantes esfuerzos realizados para impulsarla, mismos que databan de 1812. Al respecto, resulta interesante considerar el señalamiento planteado por Aboites:

[...] Después de 1821, la colonización se definiría por su carácter excluyente y elitista. Los ideólogos y promotores de ella tenían como punto de coincidencia un diagnóstico negativo sobre la calidad laboral y cultural de las grandes masas del país, en especial de los indígenas. Según esas ideas [...] los indígenas eran considerados como un verdadero lastre que dificultaba el progreso nacional. En la época posrevolucionaria ese diagnóstico se mantuvo vigente, si bien con algunos matices y envolturas derivados del carácter popular de la Revolución.<sup>14</sup>

Así, durante la mayor parte del siglo XIX mexicano, el discurso racista mantuvo un notable predominio, de ahí la preocupación por blanquear al grueso de la población a través del arribo de colonos europeos. Los liberales manejaron dos discursos, en el fondo contradictorios: por un lado, apelaban al principio de igualdad ante la ley y condenaban los prejuicios sociales, por el otro, pugnaban por un México “blanqueado”, europeizante y que naturalmente se pareciera a Estados Unidos. De ahí que por mucho tiempo, ni siquiera el mestizo pudo tener

---

Tenorio Trillo y Aurora Gómez Galvarriato, *El Porfiriato. Herramientas para la historia*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica-Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 101-102.

<sup>12</sup> L. Aboites, *Norte...*, *op. cit.*, p. 96.

<sup>13</sup> Al respecto, Paul Garner señala que: “[...] a pesar de los generosos términos y condiciones ofrecidos a los posibles colonos, la estrategia de colonización del régimen [porfiriano] fue un rotundo fracaso en términos demográficos, económicos y políticos. Para 1910, se estima que sólo 116 527 pobladores extranjeros, menos de 1 por ciento de la población total [que] se habían establecido en México. Claramente, la estrategia fue mucho menos exitosa que la de los vecinos hemisféricos.” Paul Garner, *Porfirio Díaz, del héroe al dictador. Una biografía política*, México, Planeta, 2003, pp. 175-176

<sup>14</sup> *Ibidem.*, p. 26

un lugar dentro del sistema político. Así, se preconizaba la idea de que: “un buen indio es un indio invisible;”<sup>15</sup> esto a diferencia de la premisa concebida por los anglosajones,<sup>16</sup> para quienes el “buen indio” era “el muerto”; pues desde un inicio, los tratadistas anglosajones insistieron intencionalmente en el carácter nomádico y guerrero de los indios “pieles rojas”, con el propósito de justificar su exterminio.<sup>17</sup> Esta referencia tiene lugar, en vista de que es factible hallar posturas muy similares a éstas en las fuentes documentales que aluden a la historia indígena del norte de México.

En contraposición a la experiencia que vivió el vecino país del norte con la población originaria, en el caso mexicano es posible encontrar muchos y variados matices con respecto a la discusión sobre cuál debía el sitio que el indio debía ocupar en la sociedad. Por ejemplo, hacia mediados del siglo XIX, el propio José María Luis Mora aconsejaba –desde Londres– al gobierno mexicano acerca de la necesidad de que se diera un giro de timón en relación con la postura de rechazo hacia la población indígena. Por entonces, el ideólogo liberal aconsejaba acerca de: “[...] la necesidad de hacer que las sublevaciones de castas no sólo cesen, sino que sean en lo sucesivo imposibles, y el único medio de lograrlo es la fusión

---

<sup>15</sup> A. Basave, México..., *op. cit.*, pp. 22-23.

<sup>16</sup> Al respecto, Ortega y Medina ha explicado exhaustivamente cuál fue y en qué consistió la política puesta en marcha en Estados Unidos con respecto a la población indígena; también documentó cómo dicha política estuvo permeada por los prejuicios raciales sustentados en la religión protestante, en la ambición de tierras y en el nacionalismo norteamericano. El destacado historiador llamó la atención con respecto a que: “los ingleses no redactaron ningún *corpus* jurídico legal con el intento de preservar a los indios de la explotación o del deliberado exterminio, ni tampoco sufrieron las agonías espirituales o las crisis de conciencia que los mejores españoles de entonces experimentaron ante el espectáculo horroroso de la inmisericorde explotación y muerte de los naturales.” Juan A. Ortega y Medina, *La evangelización puritana en Norteamérica: Delendi sunt Indi*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

<sup>17</sup> Ortega y Medina aclara al respecto que muchos estudios “han rectificado tal concepto [el de atraso] y [han] declarado que las grandes tribus al este del Mississippi así como al noroeste y las situadas en torno a los grandes lagos practicaban [...] la agricultura intensiva.” *Idem*.

de todas las razas y colores que existen en la República en una sola.”<sup>18</sup> Mora planteaba entonces el mestizaje como la salida necesaria para México.

A lo largo del siglo XIX se impulsaron políticas de carácter social, económico y cultural –el principio de igualdad, la colonización extranjera, las leyes de Reforma, entre otras– que afectaron la organización político-territorial de los pueblos indígenas en México.<sup>19</sup> No obstante, éstas no llegaron a tener el efecto deseado en la práctica; al contrario, en ciertas regiones rurales del país existió una fuerte tendencia a la reindianización.<sup>20</sup> Es decir, algunos pueblos indígenas no sólo sobrevivieron ante tales embestidas, sino que llegaron incluso a reafirmar su identidad y su sentido de pertenencia a la comunidad. Tal proceso se vio fortalecido a partir de las múltiples formas de resistencia con que algunos grupos indígenas enfrentaron los intentos de asimilación y de exterminio. La lucha contra las políticas antiindigenistas estimuló la vuelta a la funcionalidad de muchas instituciones indígenas; siendo que, por otro lado, el avance de la mestizofilia

---

<sup>18</sup> Citado por A. Basave, *Ibidem.*, p. 24. Al respecto, Octavio Paz hace un interesante contraste entre Estados Unidos y México, al advertir que “[...] si en Estados Unidos, salvo voces muy aisladas, no hubo oposición a la política de ‘el mejor indio es el indio muerto’, en México, una realidad racial mucho más dinámica, fluyente, abarcadora, hacía presente nuestra raíz indígena a través del mestizo, aunque éste, a veces, también se disfrazara de blanco para participar en lo que Alfonso Reyes llamó ‘el banquete de la civilización occidental’”, Octavio Paz, “Prólogo”, *Ibidem.*, p. 8

<sup>19</sup> Powell cita la cifra de 3 800 000 la población indígena de México entre 1850 y 1860, siendo el grupo social más numeroso, al conformar, más o menos, cincuenta por ciento del total de la población. De esa cantidad de indígenas, aproximadamente cinco por ciento contaba con recursos suficientes como para distinguirse del resto; “[...] consistía este grupo de hacendados, agricultores en pequeño, campesinos ricos, artesanos prósperos, arrieros, comerciantes en pequeño y tenderos. El resto de los indígenas, pobres y socialmente inertes, comprendía campesinos comunales, peones, sirvientes domésticos y vendedores ambulantes.” Además de los indígenas más marginados, como lo eran los mendigos, las prostitutas, ladrones y bandidos. T.G. Powell, *El liberalismo...*, *op. cit.*, pp. 17-18.

<sup>20</sup> L. Reina, “La autonomía...”, *op. cit.*, p. 341.

continuaba “[...] inexorable [mientras que] quienes soñaban con un México criollo despertaban a golpes de realidad.”<sup>21</sup>

Otro aspecto significativo que interesa considerar y que ha sido abordado lúcidamente por Falcón, es el que tiene que ver con la continuidad existente entre las estrategias empleadas en relación con las comunidades indígenas durante la República restaurada, concretamente por los propios gobiernos de Benito Juárez y de Sebastián Lerdo de Tejada, en cuyos gobiernos se sentaron las bases de la destrucción de las tierras comunales, y aquellas utilizadas por el régimen porfiriano, especialmente una vez concluido el primer periodo presidencial de Porfirio Díaz (1877-1880).<sup>22</sup> De tal suerte que, si bien es cierto que a lo largo del porfiriato se aplicó con fuerza una política de despojo y destrucción de la estructura comunal de las tierras indígenas, no se puede obviar que ésta tuvo su origen en la promulgación de la Ley Lerdo, en 1856,<sup>23</sup> que en lo esencial representaba un ataque liberal abierto y frontal a las tierras comunales,<sup>24</sup> lo cual “[...] no pudo parecer sino un sacrilegio a las comunidades indígenas, cuyas tierras, en buena parte, literalmente ‘perteneían a los santos.’”<sup>25</sup> La ley Lerdo

---

<sup>21</sup> *Idem.*

<sup>22</sup> “Durante la larga dictadura liberal de Porfirio Díaz los campesinos padecieron una situación particularmente difícil. Comunidades que en la Colonia habían logrado retener sus tierras, las fueron perdiendo durante los siglos XIX y XX a manos de hacendados, rancheros, especuladores, comerciantes y ricos de los propios pueblos.” R. Falcón, “Límites...”, *op. cit.*, p. 385.

<sup>23</sup> En su interesante artículo, Donald Fraser intenta contrastar la política del régimen porfiriano en relación con la desamortización en los pueblos, con la anterior a éste. D. Fraser, “La política...”, *op. cit.*, p. 618.

<sup>24</sup> “Parece que la enajenación de propiedades comunales –discutida en México desde la década de 1820, sujeta a extensa legislación por los gobiernos estatales desde finales de la década de 1840 y convertida en ley nacional en 1856– sólo se cumplimentó de manera lenta e incompleta. Muchos aldeanos se mantuvieron opuestos a ella en forma resuelta y a menudo violenta, a través de los años que siguieron a la independencia.” J. Tutino, *De la insurrección...*, *op. cit.*, p. 233.

<sup>25</sup> T.G. Powell, “Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma”, en *Historia Mexicana*, vol. XXI, núm. 4, abril-junio, 1972, p. 658.

prohibía poseer o administrar bienes raíces a las corporaciones civiles,<sup>26</sup> ordenando entonces que toda propiedad de este tipo fuera vendida.<sup>27</sup> Habría que tomar en cuenta, además, otro aspecto fundamental que tiene que ver con el hecho de que durante la República restaurada no existiera una política específica para el México rural; al respecto, Powell admite que:

[...] muchos liberales abrigaban la certidumbre de que los problemas agrarios serían resueltos en algún momento por la inmigración europea. Mientras tanto, la Ley Lerdo debía permanecer vigente, los derechos de propiedad de los hacendados debían ser protegidos y los movimientos campesinos violentos, reprimidos: con el ejército, si era necesario.<sup>28</sup>

En este sentido, conviene subrayar que, para los liberales, lo fundamental era combatir fuertemente a la Iglesia como institución; fue así que otra forma de hacerlo fue mediante el ataque a las tierras indígenas, en vista de que este sector de la población había sido tradicionalmente el “protegido” de la institución religiosa. Las raíces de tal práctica se encuentran en el periodo colonial, cuando la

---

<sup>26</sup> Fraser advierte que la idea de terminar con la tenencia comunal de las corporaciones civiles no era nueva; ésta ya había sido defendida a finales del siglo XVIII por Campomanes y Jovellanos, quienes abogaban por la división de las tierras comunales en España; mientras que José Campillo y Cosío y Bernardo Ward hacían lo propio en relación con el problema indígena en el “Nuevo Mundo”; e incluso el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, había propuesto en 1799 un amplio programa de reforma que implicaba la división de las tierras comunales entre los vecinos, con el afán de “incitar al indio a mejorar su condición”. Durante los años posteriores a la independencia, la idea de Abad y Queipo acerca de que los privilegios dados a los indios eran los que contribuían a su atraso tuvo eco entre liberales como José María Luis Mora y Lorenzo de Zavala. D. Fraser, “La política...”, *op. cit.*, pp. 618-620.

<sup>27</sup> Con respecto a las condiciones en que procedía a darse la venta de las tierras, Powell señala que: “La ley exceptuaba de venta forzosa las tierras y edificios destinados al ‘servicio público’ de los pueblos y las tierras de pastoreo, o sea, los ejidos [sin embargo, en 1857 esta exención fue suprimida]. En la compra de los bienes que señalaba la ley, el inquilino que los arrendaba tenía la prioridad; si la propiedad no estaba en arriendo o su inquilino no la compraba, entonces debía venderse en pública subasta. La responsabilidad de llevar adelante los trámites para la compra no recaía en el Gobierno Federal, según la ley, sino en los mismos inquilinos y en las autoridades locales; bastaba con que los primeros denunciaran en los juzgados locales cualquier propiedad comunal, para que se forzara su venta. La ley estableció, arbitrariamente, como valor de las propiedades que se denunciaran, una cantidad que fuera 16 2/3 veces la renta anual, y estipuló un impuesto de venta de cinco por ciento.” *Idem.*

<sup>28</sup> *Ibidem.*, p. 667.

espada y la cruz se unieron con intención de controlar a los habitantes originarios de este país, quienes a lo largo de la dominación española (1521-1821) fueron tratados como “pueblo conquistado”, por lo que debían pagar tributo a la Corona, al tiempo que soportar el ser “relegados a una condición civil y jurídicamente inferior, en calidad de tutelados del gobierno.”<sup>29</sup>

Las premisas anteriores conllevan a revalorar los orígenes y los efectos del proceso de descorporativización de la propiedad comunal en México, así como el del empobrecimiento –prácticamente generalizado– de la población indígena, a raíz de la aplicación del mismo. Este esfuerzo puede contribuir a estimar en su justa dimensión la postura con que los regímenes de Juárez y Díaz se condujeron en este rubro, y evitar así continuar atribuyéndole a este último el que fuera el único responsable del despojo de tierras a las comunidades indígenas, acusación que constituye una de las principales distorsiones que ha impedido comprender el régimen porfiriano a cabalidad, y en contraparte, se ha negado la responsabilidad que Juárez y otros liberales tuvieron al respecto.

Fue así como se ha sido soslayando el papel ejercido en realidad por los hombres de la Reforma, quienes como ya se mencionó, se ocuparon de combatir en todos los ámbitos a la Iglesia católica; en este sentido, el ataque a la población indígena era central, en vista de que ésta era considerada –y con razón– un bastión fundamental del poder e injerencia de la Iglesia. Recuérdese que desde los inicios de la Colonia, las autoridades peninsulares consideraron importante evitar que las elites mexicanas contaran con demasiada libertad, de ahí que otorgaran independencia política a las comunidades campesinas e indígenas,

---

<sup>29</sup> T.G. Powell, *El liberalismo...*, *op. cit.*, pp. 19-20.



como modo de limitar el poder de las elites, particularmente las del centro del país.<sup>30</sup> Tal política resultaba indeseable para los herederos de las ideas ilustradas, y fue por ello que las comunidades indígenas fueron atacadas con tanta dureza.

Fue así como, a pesar de la versión dada por la historia oficial, que sigue negando las responsabilidades juaristas en la destrucción de las tierras comunales, es necesario insistir en que el origen del ataque hacia estas comunidades, particularmente hacia sus tierras, se encuentra en los esfuerzos realizados por esos hombres “héroes de bronce” que lucharon por establecer la Reforma, entendida ésta, según Powell, como el “programa de cambios políticos e institucionales considerado esencial para lograr el desarrollo de la nación mexicana.” Coincido así con la tesis principal del libro *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850-1876)*, del propio Powell, la cual pone muy claramente de manifiesto que:

[...] los liberales mexicanos demostraron poca comprensión hacia el campesinado y que, mediante la persecución de una política que desorganizó la vida tradicional de las comunidades indígenas, acentuó la enajenación y miseria del grupo étnico mayoritario del país.<sup>31</sup>

En efecto, tras la derrota de los conservadores a mediados del siglo XIX, los liberales lograron ponerse a la cabeza e impulsaron una serie de reformas. “La filosofía política de la igualdad del individuo servía de plataforma para atacar los privilegios de los aristócratas terratenientes, la Iglesia y el ejército, pero también

---

<sup>30</sup> J. Tutino, *De la insurrección...*, *op. cit.*, p. 208.

<sup>31</sup> T.E. Powell, *El liberalismo...*, *op. cit.*, p. 7. Más adelante, el autor advierte que: “El campesinado indígena, uno de [los] sectores más enajenados, no logró afirmarse como fuerza social y se convirtió en la víctima de la Reforma liberal. Los campesinos indígenas de México eran los ‘hombres invisibles’ o sus ‘almas muertas’, generalmente pasivos y siempre impotentes [...] a mediados de la década de 1870 a 1880, la población rural se encontraba en condiciones mucho peores de las que habían conocido bajo el dominio de los conservadores.” *Ibidem.*, p. 36.

los derechos corporativos de las comunidades campesinas.”<sup>32</sup> Una de las medidas jurídicas que atentó directamente contra los indígenas fue la ya citada ley Lerdo.

La mayor parte de las consecuencias producto de la puesta en marcha de esta legislación fue funesta para las comunidades indígenas. Ésta se prestó para que los terratenientes cometieran grandes fraudes en detrimento de los indígenas. A menudo, una vez que las tierras habían pasado a manos privadas, se despojaba también a los indígenas del acceso al agua, a la leña y a los pastizales.

Así las cosas, durante el siglo XIX la población indígena tuvo que enfrentarse a ese conjunto de reformas, que perseguía la descorporativización de la sociedad y la modernización de la agricultura. Tal situación afectó de forma directa la autonomía de sus pueblos, en vista de que el pensamiento, la legislación y la práctica política perseguían el reconocimiento de todos los ciudadanos como iguales.<sup>33</sup> La pérdida de autonomía que experimentaron los pueblos indios durante el régimen porfiriano como resultado del fuerte centralismo que irrumpió entre 1888-1890 y 1908 así como el surgimiento de un gobierno cada vez más autoritario y personalista por parte de Díaz, pero también del ejercido por los

---

<sup>32</sup> Al respecto, Tutino sostiene que: “El objetivo de los liberales de poner fin a la tenencia comunal de la tierra se puso de manifiesto poco después de la independencia. La cordura de poner en práctica ese objetivo, sin embargo, iba a discutirse por mucho tiempo. Además, la posibilidad de implantar semejante alteración radical de la estructura social rural iba a esperar el regreso de una generalizada prosperidad económica y estabilidad política a fines del siglo. Entre tanto, los debates y los esfuerzos por poner en práctica esos cambios habrían de prender la mecha de ascendentes conflictos agrarios.” J. Tutino, *De la insurrección...*, *op. cit.*, pp. 209 y 212.

<sup>33</sup> “La autonomía indígena es un asunto que, por definición, está en íntima relación con el Estado, ya que lo indio se crea en el momento de la formación del Estado colonial. [...] La etimología de la palabra *autonomía* proviene del griego, y se concibe como la facultad de darse leyes a sí mismo. [...] la idea de autonomía de los pueblos indígenas del México decimonónico está más estrechamente ligada con el pensamiento liberal y en particular con el principio de autodeterminación de los pueblos, que tiene su origen en los siguientes documentos: la Declaración de Independencia de Estados Unidos, de 1776; la Constitución del mismo país, de 1787; la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en Francia, en 1789, entre otros.” L. Reina, “La autonomía...”, *op. cit.*, pp. 336-337.

gobernadores locales, indujo a la radicalización de las posturas de los pueblos indios, así como también a su desafío en contra de las autoridades a través de la rebelión, ante lo cual la respuesta enérgica del gobierno no se hizo esperar.<sup>34</sup>

### **Modalidades de control del indio durante el régimen porfiriano.**

Durante las postrimerías del siglo XIX, resurgió con fuerza la pregunta acerca de cuál debía ser “el lugar” que el indio ocupara en la sociedad mexicana. Esta cuestión generó un amplio y acalorado debate entre aquellos hombres que detentaban el poder político, así como entre la intelectualidad de la época. Lo anterior en vista de que, la persistencia del indio –demográfica y culturalmente hablando– generaba asombro e inquietud, de modo especial entre las elites liberales, para quienes el indio continuaba siendo un elemento entorpecedor del despegue del emergente Estado-nación mexicano.<sup>35</sup> Estos grupos de poder, sin duda, aspiraban que México llegara a ocupar un lugar destacado en el concierto de las naciones civilizadas y modernas del mundo.

Ya hacia el segundo lustro de la década de 1880, México daba pasos sustantivos en su anhelado encuentro con la modernidad. A medida que el rumbo del país parecía fijarse con mayor precisión en el avance de su desarrollo material,

---

<sup>34</sup> Reina sostiene que el siglo XIX puede ser considerado como el siglo de las rebeliones indígenas, en vista de que se procuró mediante leyes orgánicas homogeneizar a la sociedad y con ello, concretar la aspiración última: transformar al indio con objeto de integrar a México en el concierto de naciones civilizadas, desde el punto de vista de la división internacional del trabajo. L. Reina, *“Introducción”, op. cit.*, p. 11.

<sup>35</sup> Romana Falcón señala al respecto que, tras el triunfo de la república restaurada, pero de modo particular durante la administración porfirista, las elites liberales contaron con el poder y la legitimidad suficientes para imponer un proyecto de nación que, si bien es cierto llegó a consagrar los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, al mismo tiempo formuló e impulsó un ataque ideológico, político y legal en contra de las comunidades, incluidas por supuesto las comunidades indígenas de México. Romana Falcón y Raymond Buve (Comps.), *Don Porfirio presidente... nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, p. 386.

el país debió ocuparse de consolidar su nación. En este contexto, las potencias occidentales de finales del siglo XIX se convirtieron en verdaderos modelos a seguir. Así, por un lado se encontraba la admiración por parte de las elites mexicanas hacia las grandes potencias europeas (especialmente Francia, Gran Bretaña y Alemania); por el otro, existía el deslumbramiento producido por el vertiginoso crecimiento económico que había alcanzado Estados Unidos. Sin duda, ambos modelos de Estado-nación atrajeron la atención de quienes tenían en sus manos las riendas del régimen porfiriano, en cuyo seno había hombres públicos que se dieron a la tarea de continuar buscando e ideando políticas a través de las que pudieran alcanzar el anhelado sueño: de “homogeneizar” y “regenerar” a la sociedad mexicana.

De esa manera, las repuestas a la cuestión de cuál debía ser el lugar del indio en la sociedad mexicana, fueron diversas. Algunas políticas estuvieron plagadas de violencia y de negación a los modos de vida del “otro”; es decir, de los indígenas. Otras, no menos violentas, fueron pensadas y puestas en práctica como salidas estratégicas a problemas desbordados, a causa de la revuelta indígena en determinadas regiones del país. En otros casos, surgieron respuestas en apariencia más mesuradas como resultado de una mezcla bizarra entre la urgencia por acelerar el proceso de mestizaje en la sociedad mexicana y de paso apresurar también el camino de México en su proceso evolutivo, la influencia de la era científica y la necesidad de solventar los nuevos requerimientos y exigencias de la racionalidad económica que imperaba hacia finales del siglo XIX e inicios del XX, como lo era la necesidad de contar con mano de obra más apta, tal como ocurrió en Chihuahua a inicios del siglo XX.

Fue así que la situación del indio durante la dictadura porfiriana fue sumamente compleja; por ello, es difícil caracterizarla sin evitar caer en generalidades o simplificaciones. Durante el porfiriato, no existió un método único para tratar a las comunidades indígenas. El régimen conservó el uso de las viejas categorías empleadas desde el periodo colonial para separar a los “indígenas dispersos o de guerra” (entre los que se encontraban yaquis, apaches, mayas) de los “incorporados o de paz” (donde se ubicaban los indios tepehuanes y tarahumaras de Chihuahua, a sabiendas de que en el pasado habían sido considerados también como “indios de guerra”).<sup>36</sup> Esta diferenciación condicionó de manera definitiva el trato emanado desde el gobierno hacia las comunidades indígenas a lo largo de los más de treinta años de vida del régimen de Díaz.

Los “indios de guerra” recibieron un trato en extremo represivo, mientras que los “indios de paz” fueron atendidos –en apariencia– más benévolamente; no obstante, tal artificio encubría un patrón paternalista de atención, a través del que se perpetuaba el racismo, el control de la mano de obra, el dominio y la exclusión de estos indígenas.<sup>37</sup> Tal modalidad de control fue usada de manera estratégica, entre otras razones, por ser una forma más sutil de evitar la irrupción de revueltas y levantamientos indígenas. Al respecto, llama la atención el comentario que utiliza Andrés Molina Enríquez para describir el tratamiento otorgado por parte del presidente Díaz a los “indígenas incorporados o de paz”:

---

<sup>36</sup> “[...] desde el siglo xvii los representantes del poder colonial hablaban de los indios de paz y de los indios enemigos, grades divisiones que la población chihuahuense del siglo xix conservó.” C. González y R. León, *Civilizar...*, *op. cit.*, p. 47.

<sup>37</sup> De manera particular, los científicos mexicanos “que eran parte mestizos, trataban de limitar el racismo a los indígenas, excluyendo a los mestizos, en los cuales veían un factor de progreso. Justo Sierra, uno de los ideólogos más destacados del grupo de los científicos, veía en los indígenas a la parte menos apta para el progreso en México.” F. Katz, *La servidumbre...*, *op. cit.*, p. 12.

A los indígenas propietarios comunales los ha mantenido [Díaz] quietos, retardando la división de sus pueblos, ayudándolos a defender éstos, oyendo sus quejas y representaciones contra los hacendados, contra los gobernadores, etc. A los indígenas jornaleros, es decir, a los peones de los campos, que han sido los menos favorecidos directamente, les ha suavizado en algo su condición con sólo mantener la paz que permite el cultivo que les da jornales permanentes. [...] cuán compleja ha sido la obra del señor general Díaz, y cuán compleja ha tenido que ser su responsabilidad. Es un hombre único, que en una sola nación ha tenido que gobernar y ha gobernado sabiamente muchos pueblos distintos, que han vivido en diferentes periodos de evolución, desde los prehistóricos hasta los modernos.<sup>38</sup>

La cita anterior deja ver un aspecto que interesa enfatizar, vinculado con la mítica idea que sostiene que el régimen porfiriano utilizó exclusivamente el mecanismo de la violencia contra los pueblos indios. En este sentido, el planteamiento que en su momento hizo González Navarro resulta interesante, ya que advertía que: “Porfirio Díaz pacificó [a México] no sólo por medio de las armas, sino mediante la política de conciliación, que tuvo por objeto satisfacer algunas de las demandas principales de los grupos en pugna.”<sup>39</sup> Así, conviene considerar que el presidente Díaz también se ocupó por impulsar el diálogo y la negociación con los pueblos indígenas del país, especialmente durante su primera gestión presidencial, en vista de que muchos de ellos le habían otorgado su apoyo durante la rebelión tuxtepecana, movimiento que había llevado al general Díaz al poder.<sup>40</sup> No obstante, esta consideración empezó a carecer de efectividad muy pronto y el propio Díaz fue tomando distancia de aquel pacto. Se emprendió entonces el uso de métodos que ya habían sido puestos en práctica en el pasado reciente, como:

---

<sup>38</sup> A. Molina Enríquez, *Los grandes...*, *op. cit.*, p. 141.

<sup>39</sup> Moisés González Navarro, “Introducción”, en *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p. 14.

<sup>40</sup> R. Falcón, “El Estado...”, *op. cit.*, p. 1038.

el exterminio y la dispersión,<sup>41</sup> a través de los que se pretendía poner coto a la sorprendente combatividad de la que habían hecho gala algunas de las etnias (yaquis, mayas, tzotziles, tzeltales, coras, huicholes, entre otras), las cuales habían iniciado su lucha varias décadas atrás y que incluso, persistieron hasta los albores del siglo xx.<sup>42</sup> Por su parte, la política de “integrar al indio” en la vida nacional empezó a aparecer mejor delineada hacia el segundo lustro de la década de 1880.

La puesta en marcha de estos tres métodos dependió de varios aspectos, a saber: del grado de rebelión asumida por la población indígena, de la región a la que ésta pertenecía y de la disposición de las elites locales para combatir la inconformidad étnica. Según lo ha señalado Leticia Reina, durante el porfiriato existieron tres momentos clave en relación con las causas que movilizaron a las comunidades indígenas. En primera instancia, la autora plantea el periodo comprendido entre 1876 y 1885, como la etapa en que las comunidades lucharon por recuperar la democracia agraria perdida. El segundo momento abarca los años de 1885 a 1906, en los que se experimentó un periodo de reindianización de la población rural en un contexto particular: el del periodo de mayor estabilidad política del régimen de Díaz. Durante estas dos décadas quedó clara la

---

<sup>41</sup> Cabe subrayar que la dispersión fue una medida utilizada desde tiempos coloniales en la Nueva España contra los indios belicosos, concretamente fue empleada en el septentrión. La siguiente cita de Carl Lumholtz deja ver cómo este método contribuyó a la “pacificación” de los tarahumaras y tepehuanes del siglo XVII: “[...] Una fuerza de indios, cuyo número se calculó que era de 25 000 hombres, marchó contra la ciudad de Durango, sembrando el pánico por todas partes y amenazando exterminar a los gachupines; pero el gobernador de la provincia reunió a los blancos en número de 600 y determinó mantener en paz la provincia que su Majestad Católica había puesto bajo su guarda. Derrotó al enemigo, dejando en el campo más de 15 000 muertos de los insurrectos, sin que por su parte sufriese grandes pérdidas. Los indios, entonces pidieron la paz, y después de castigar debidamente a los cabecillas, se les dispersó para que formasen varios pueblos.” Carl Lumholtz, *México desconocido*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1981, t. I, pp. 438-439.

<sup>42</sup> L. Reina, “La autonomía...”, *op. cit.*, p. 345.

supervivencia de la mayoría de los grupos étnicos, siendo que algunos de ellos decidieron continuar con sus ya históricas protestas, mientras que otros grupos apenas las iniciaban.

Así, se puede decir que es precisamente durante estos años (1885-1906) que el gobierno porfiriano intentó sustituir la política de exterminio por la de integración del indio a la sociedad. Tal cambio de rumbo aconteció justo cuando Manuel Romero Rubio fue llamado para ocupar la Secretaría de Gobernación, institución desde la que era posible controlar los cuerpos represivos estatales, que a su vez estaban encargados de controlar las protestas indígenas en las distintas regiones. Tras el arribo de Romero Rubio al gobierno de Díaz se abrió paso a la inclusión de hombres jóvenes que, siendo muy cercanos al secretario de Gobernación y formados bajo el influjo de las ideas positivistas, se llegaron a abrir espacios de poder dentro del régimen, desde donde se encargaron –entre otras cosas– de marcar el rumbo de la “nueva política indigenista”. Se les llegó a conocer por el mote de *científicos*, y pronto se convirtieron en los principales promotores de la política de integración del indio.

En el Porfiriato, después de muchas décadas de enfrentamientos sin lograr ningún objetivo, ambos actores [el Estado mexicano y los pueblos indios] empezaron a cambiar sus tácticas y políticas de ‘convivencia’, pues para ambos resultó evidente la imposibilidad de deshacerse uno del otro. Entonces, a nivel propositivo y de algunos programas, el gobierno intentó tener una nueva *política* que consistía en la *integración del indio*. Los indígenas y campesinos, por lo que a ellos concierne, intentaron nuevas formas de defensa de su autonomía política, y se incorporaron a la lucha por la democracia que se iba gestando en todo el país.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> L. Reina, *Ibidem*, p. 344.



No obstante, la nueva orientación de la política del Estado mexicano hacia la población indígena, su proceso de empobrecimiento y pérdida de acceso a los recursos naturales terminó por acelerar la formación de un peligroso caldo de cultivo que conllevaba irremediablemente hacia la violencia rural. Así, el descontento indígena no tardó en expresarse. Y como consecuencia, las fuerzas del Estado y de las oligarquías locales se unieron.

En ese contexto, resurgió el discurso que justificaba el exterminio étnico. También aparece por entonces la idea de crear “zonas de reserva” para indios rebeldes, o bien reservas al estilo de Estados Unidos, que servirían a su vez para fundar nuevos poblados. De esta manera, quedó en evidencia que durante estos años el Estado no logró ser consecuente con la política de integración, pues mientras ésta fue planteada, se continuaron aplicando medidas “correctivas” como la dispersión de miles de indios yaquis, que fueron trasladados en condiciones francamente inhumanas desde el Valle del Yaqui en Sonora, hasta las haciendas henequeneras de Yucatán y el Valle Nacional, en Oaxaca. No fue sino hasta que terminó la Revolución, cuando muchos de ellos pudieron regresar al norte. Otra política aberrante que se practicó en México durante buena parte del siglo XIX, fue aquella que permitía la venta de indios mayas, de Yucatán, a la isla de Cuba.

Al respecto, el presidente Juárez expidió un decreto que amenazaba tanto a los traficantes como a sus cómplices, con fecha del 6 de mayo de 1861, cuyo propósito era frenar esa deplorable práctica comercial. No obstante, más que esta disposición legal, fue el hecho de que “tras 14 años de guerra contra los indios, la situación económica de Yucatán se había modificado al extremo de que se hacía peligrosa para muchos hacendados la expulsión indiscriminada de indígenas y

mestizos practicada en los últimos tiempos.”<sup>44</sup> Así pues, estos cambios estuvieron relacionados de modo estrecho con el auge del cultivo del henequén, mismo que se produjo en plena guerra, de tal suerte que:

Así como el inicio de la rebelión maya había sido la respuesta que este grupo –los asentados en el sur y el oriente de la península– dio al tardío avance de las haciendas y ranchos sobre sus ancestrales territorios y a su incorporación forzosa como mano de obra, de la misma manera, la guerra había tenido la virtud de reestructurar la agricultura peninsular. Sobre todo después de 1853 en que se dio por terminada formalmente la guerra por parte de los criollos, y los sublevados se refugiaron de manera permanente en el oriente de la península.<sup>45</sup>

Esta situación tan particular de Yucatán pudo darse en gran medida, porque para entonces no existía una política específica que se encargara del tema de los indios. Lo anterior es un indicio de que los distintos grupos de poder no tenían claro cuál debía ser su actuación hacia la población indígena, a su vez, tal situación dejó entrever la inestabilidad política en la que México había vivido desde la independencia. De tal manera, señala Piña, que en la medida en que aparecieron los primeros problemas provocados por las correrías de los grupos del norte, empezó a considerarse otra posibilidad: “la de expulsar a los indios del país o encerrarlos en reservaciones, según el modelo norteamericano.”<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Javier Rodríguez Piña, *Guerra de castas. La venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, p. 175.

<sup>45</sup> En un primer momento, señala Piña, lo importante para los “blancos yucatecos” era el poder apropiarse de las tierras de los indígenas, de ahí que la expulsión de los indios rebeldes estuvo justificada por una especie de ‘derecho de conquista’ inherente a la ‘civilización’. Mientras que en un segundo momento, el auge henequenero exigía la participación de un número mayor de mano de obra, para de esta manera satisfacer las demandas del mercado internacional. Además, el negocio del henequén terminó por convertirse en uno más redituable que el tráfico de indígenas. Y es por estas nuevas circunstancias que, esa “casta divina del porfiriato” empezó a oponerse al comercio de manos de obra a Cuba, a lo que cabe agregar que tampoco en la isla existió un fuerte interés por continuar con dicho tráfico humano, en vista de que importantes contingentes de asiáticos empezaba a llegar a Cuba. J. Piña, *Ibidem.*, pp. 175-177

<sup>46</sup> *Ibidem.*, pp. 65-67.

El tercer y último momento que señala Reina en relación con la movilización indígena es el que abarca los años comprendidos entre 1907 y 1910, momento en que la lucha por la autonomía política se manifestó de manera mucho más clara y abierta. Las distintas expresiones de protesta de los diversos grupos sociales se fueron unificando en torno a la exigencia por una democracia efectiva, siendo que la mayoría de ellos se unió a la lucha electoral, con un aparente repliegue de las demandas campesinas planteadas con anterioridad.

El problema agrario había permanecido latente en el centro y norte del país durante los años que antecedieron la crisis de 1906. Aunque siempre hubo algún caso, como el de Tepic en 1900 o el del pueblo de Tomóchic en la Sierra Madre de Chihuahua. En el norte, la lucha por la tierra se convirtió en una demanda importante cuando al problema del despojo se sumó la crisis económica de los Estados Unidos de América, que dejó sin trabajo a muchos emigrantes mexicanos.<sup>47</sup>

Sin pretender negar o minimizar el trato deplorable que recibieron estas comunidades por parte del régimen porfiriano, es necesario ubicar en su justa dimensión dicha cuestión, pues no todas las comunidades indígenas fueron medidas con la misma “vara”. Tampoco la actitud con la que se condujo el régimen fue la misma a lo largo de sus más de tres décadas de vida. Así, no resulta plausible seguir sosteniendo que el régimen porfiriano fue el responsable exclusivo de la destrucción de la estructura agraria de las comunidades indígenas, pues ésta empezó a fracturarse décadas atrás, como resultado de la puesta en marcha de la legislación decimonónica, particularmente la de las llamadas Leyes de Reforma, que sentaron las bases jurídicas para impulsar la privatización de las tierras comunales.

---

<sup>47</sup> L. Reina, “La autonomía...”, *op. cit.*, p. 358.

En suma, tres fueron los principales métodos empleados (exterminio, dispersión e integración) por el régimen porfiriano –aunque no exclusivamente durante él– hacia las poblaciones indígenas al final del siglo XIX y en los albores del XX. Al reconocerse que tales métodos de control tienen antecedentes históricos relevantes en los años previos al ascenso de Díaz, es factible comprender las contradicciones en las que incurrió el régimen, así como también ubicar y entender mejor y con más precisión la aparición de la “*Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*” de 1906, legislación que a su vez recuerda algunos de los rasgos intrínsecos del indigenismo posrevolucionario, tema que se abordará más ampliamente en el capítulo de conclusiones.

### **Campañas de “exterminio” y “dispersión”**

Las campañas de exterminio<sup>48</sup> y dispersión<sup>49</sup> fueron métodos puestos en práctica durante el porfiriato de manera excepcional, y no en forma permanente. Se aplicaron a determinados grupos indígenas que, históricamente, habían manifestado de múltiples maneras su inconformidad, incluso haciendo uso de métodos violentos. De tal suerte que, por ejemplo, apaches y mayas debieron enfrentar el embate de las campañas de exterminio, mientras que los yaquis de Sonora experimentaron la traumática experiencia de ser encarcelados, para luego ser dispersos en territorios lejanos y hostiles. En general, puede constatarse por

---

<sup>48</sup> El vocablo exterminio se refiere a la intención de desaparecer por parte de un determinado grupo social a otro.

<sup>49</sup> Como resultado de un enfrentamiento entre dos grupos étnicos, el que detenta mayor poder opta por realizar traslados masivos de “rebeldes” hacia zonas geográficas y culturalmente distantes para el grupo étnico trasladado.

trabajos historiográficos recientes, que el presidente Díaz practicó una *realpolitik*, con la que intentó dar prioridad al uso de estrategias de mediación, manipulación y concertación con las comunidades indígenas que protestaban, como medio para evitar el uso de tácticas coercitivas, intimidatorias e incluso el asesinato.<sup>50</sup> Interesa pues advertir que no fue sino durante los últimos quince años de vida del régimen –y especialmente durante los últimos diez–, que la violencia abierta y la represión se convirtieron en prácticas frecuentes. Esto como resultado de que por entonces, empezaban a dejarse ver los inequívocos efectos que el pasar del tiempo imprimía irremediablemente sobre el envejecido y desgastado régimen de Díaz.

A grandes rasgos, se puede advertir que ambos tipos de campañas se emprendieron –aunque no de manera exclusiva– contra grupos indígenas fronterizos. Asimismo, la aplicación de éstas requirió necesariamente el apoyo de gobiernos locales, hacendados y empresarios poderosos. Interesa subrayar estos rasgos, ya que al considerarlos, resulta factible reconocer las particularidades regionales y los grados de dificultad existentes en la resolución de este tipo de conflictos locales; lo que apunta a la tesis de que la responsabilidad del uso de los métodos represivos no fue tampoco exclusiva del gobierno central, sino el resultado de una serie de intereses –de carácter político, económico e incluso social– que convergieron en determinados momentos y lugares, bajo circunstancias históricas particulares. En este sentido, el intento por exterminar a los indios apaches resulta un caso esclarecedor de la compleja realidad interétnica que entraña el nortero estado de Chihuahua. Al considerar este caso, es factible

---

<sup>50</sup> Francisco Javier Meyer Cosío, “El porfirismo a la luz del siglo XXI”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. LIII, núm. 3, enero-marzo, 2004, p. 803.

lograr desentrañar los hilos que, entrelazados, constituían un complejo tejido social, político y económico que conformó al Chihuahua porfiriano.

La eliminación de los denominados “indios apaches” y la dispersión de los yaquis significó para el régimen porfiriano en la década de 1880, no sólo una fuerte inversión de recursos económicos y militares, sino también consolidar su frontera con la potencia emergente que para entonces era Estados Unidos.

Todo ello era significativo como posibilidad de reafirmar su existencia como Estado-nación. Al respecto, Mauricio Tenorio Trillo ha señalado que en el caso del régimen de Díaz, la “frontera” adquirió una importancia central, en vista de que: “[...] La frontera [fue] para el Porfiriato la comprobación de su existencia (sin Estado no hay frontera), un dolor de cabeza, una gran avenida cultural que explica el Porfiriato y la Revolución. [...]”<sup>51</sup> Por otra parte, resulta interesante considerar que la confrontación con grupos étnicos fronterizos declarados en rebeldía no fue una cuestión excepcional de la región septentrional de México, ni tampoco del régimen porfiriano. Sara Ortelli, recuerda que:

La historia de las sociedades que el discurso colonial consideró como fronterizas con los grupos indígenas no sometidos enfatizó a la guerra y al conflicto interétnico como una de las principales claves explicativas de los procesos que se desarrollaron en [...] espacios [tales como el norte de la Nueva Vizcaya, pero también en la Araucanía, las pampas y la región chaqueña argentina]. La historiografía del Norte de México imprimió un carácter particular a la idiosincrasia de esa región. Este fenómeno parece particularmente evidente en el caso de Chihuahua, donde los

---

<sup>51</sup> “[En la] Frontera del norte donde, por segunda vez en la historia del continente [la primera fue la visita del monarca Dom Pedro II, el monarca brasileño en la Exposición Universal de 1876], se encuentran dos “soberanos” representantes de dos nuevos Estados nacionales modernos: el presidente Taft y el presidente Díaz en la línea divisoria marcaron la existencia, finalmente, de ambas soberanías y la existencia física de dos naciones distintas. Desde entonces, el circular irrefrenable de mercancías, ideas, gentes... se volvió más que un circular, un transitar de nacionalidades.” Mauricio Tenorio Trillo y Aurora Gómez Galvarriato, *El Porfiriato*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas–Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 102.

estudiosos han sostenido por años que la lucha contra los “apaches” y los rigores del “desierto” hostil templaron una sociedad diferente a la del resto del país, lo que se proyectó en su evolución posterior, hasta nuestros días. Gran parte de los prejuicios y preconcepciones que han permeado el estudio de la historia del Septentrión colonial y decimonónico responden a esta mirada que colocó a la guerra y a los “bárbaros” como un eje medular.<sup>52</sup>

El trabajo de Ortelli deja de manifiesto que los prejuicios existentes en la historia regional del norte del país, en particular en la del estado de Chihuahua, tienen sus raíces en la vieja guerra [de exterminio] contra los apaches, que se desató hacia mediados del siglo XVIII y que encubrió intereses de carácter económico, político y social. Lo anterior en vista de que durante el siglo XVIII los poderes e intereses locales reaccionaron frente a la creciente intervención de otras instancias gubernamentales, lo cual se llegó a agudizar mientras que el proyecto de reformas borbónicas se profundizaba. De tal suerte que, la búsqueda por generar cambios de autoridades y de funcionarios, así como el interés por alcanzar una mayor eficiencia hacendaria mediante recortes al presupuesto de defensa, el

---

<sup>52</sup> En su apasionante tesis doctoral, Ortelli aborda preguntas de gran relevancia, como: ¿Estaba en pie de guerra la Nueva Vizcaya del siglo XVIII? ¿Constituyó la guerra contra los “apaches” un aspecto central del desarrollo de la región? ¿Fue la guerra la relación dominante que mantuvieron los neovizcaínos con los indígenas no sometidos? Al buscar dar respuesta a estas interrogantes, la autora señala que el hallazgo de algunas evidencias indica que lo que ella llama “trama de la guerra” (la turbia combinación de densas redes de intereses y argumentos conspirativos) presentó aristas complejas, como por ejemplo, que hacia mediados del siglo XVIII, la guerra contra los apaches era una “cuestión conveniente”; dejándose de lado que antes de esa década prevalecía una convivencia pacífica en la región. Así, la “vida cotidiana, que mostraba a capitanes de presidio y soldados ocupados en tareas agrícolas, ganaderas y mineras, cuyas actividades de defensa y control del territorio se limitaban a salir esporádicamente a hacer inspecciones y capturar indios gentiles que eran puestos al servicio de los propios capitanes, fue sacudida. Los “cruelles y despiadados apaches” surgieron de las entrañas del Bolsón hacia 1748 como una terrible amenaza y el comercio pacífico que algunos jefes realizaban con capitanes de presidio cedieron su lugar al conflicto. Desde este punto de vista, los “apaches” parecen más bien chivos expiatorios necesarios para sostener la hipótesis de la guerra: si no existían enemigos no tenía razón de ser la guerra, no se justificaba el mantenimiento de un presupuesto de defensa ni se podían reproducir los intereses que movían los engranajes de la región.” Sara Ortelli Pellizzari, *Trama de una guerra conveniente: “apaches” infidentes y abigeos en Nueva Vizcaya en el siglo XVIII*. Tesis para optar por el grado de doctora en Historia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2003, pp. 440-441.

reacomodo de puestos militares, la profesionalización del ejército y las reformas en la recaudación impositiva llegaron a tener un impacto contrario para los intereses de los neovizcaínos.<sup>53</sup>

Un momento clave tuvo lugar a mediados del siglo XVIII, cuando el gobierno central planteó la necesidad de reformar los presidios ubicados en el borde occidental del Bolsón de Mapimí, como parte de los planes de recorte al presupuesto de defensa. Esta propuesta, las pesquisas a las que dio lugar y las reacciones que causó, hacen evidentes varios aspectos de la dinámica de esta sociedad y de los intereses que la movían. En primer término, las diversas inversiones de quienes debían velar por la seguridad de la provincia y sus contactos con los miembros de la elite local a través de matrimonios, redes de parentesco, compadrazgos y negocios compartidos. En segundo, su profundo interés por mantener los privilegios económicos, políticos y sociales que el puesto al frente de un presidio les otorgaba. Así, en un escenario de mediados de siglo en el que parecía primar la convivencia pacífica, hizo su irrupción el estado de guerra. En suma, la guerra era una situación conveniente.<sup>54</sup>

Así pues, la autora pone de manifiesto la influencia que tuvo la caracterización del “enemigo apache” –la cual se mantuvo así incluso hasta el porfiriato, y que para entonces sirvió de pretexto para justificar el exterminio de los apaches–, misma que permite descubrir diversos aspectos de la manera en que ha funcionado la sociedad chihuahuense desde entonces. Lo anterior hace posible identificar continuidades y rupturas históricas en la historia de Chihuahua. De ahí la importancia de reconocer la historia del septentrión como una que se encuentra invadida de prejuicios, mismos que han llegado a manifestarse incluso hasta el presente. La experiencia surgida de esta añeja confrontación entre “hombres de

---

<sup>53</sup> *Ibidem.*, p. 441

<sup>54</sup> *Idem.*



razón” e “indios salvajes” tiene como colofón la experiencia bélica acumulada entre generaciones de hombres y mujeres del norte que, a lo largo de los siglos, estimuló el surgimiento de un determinado espíritu de lucha. Éste fue utilizado como medio de presión en ciertas circunstancias, cuando fue necesario asumir la responsabilidad colectiva en la solución de problemas de convivencia social, así como en la defensa de la autonomía municipal.

Chihuahua, que en su parte occidental poseía numerosos pueblos y una intensa vida local, fue el estado del norte en el que esta sensibilidad respecto a las libertades municipales fue mayor. De ahí las revueltas locales, después de la reforma de 1889, en Ciudad Guerrero y Namiquipa, a propósito de unas elecciones truncadas en Ascensión y en Temósachic en 1891; después, siempre en la misma región, tras la reforma de 1904, los levantamientos magonistas en 1906-1908, caracterizados por un claro carácter municipal. El Partido Liberal Mexicano de los Flores Magón acoge una reivindicación que conoce una intensidad especial en el norte, cuando propone en 1906 no sólo la supresión de los jefes políticos, sino también la “reorganización de los municipios que han sido suprimidos y el robustecimiento del poder municipal.”<sup>55</sup>

Los acontecimientos revolucionarios de 1910 en Chihuahua, con tanta repercusión y resonancia a nivel nacional e internacional, ponen en evidencia que no es fortuito que la Revolución haya tenido sus orígenes en los levantamientos rebeldes norteños. El primer levantamiento revolucionario de todo el país acaeció en el pueblo de Cuchillo Parado. Ya en 1903, Toribio Ortega –un representante y dirigente político tradicional– se había encargado de conducir a los habitantes del pueblo en un intento por recuperar sus tierras, para entonces se había convertido

---

<sup>55</sup> Francois-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, vol.1, p. 284.

en dirigente del Partido Antirreeleccionista en Cuchillo Parado.<sup>56</sup> Ortega y sus seguidores tenían planeado levantarse el 20 de noviembre de 1910; sin embargo, unos días antes, supieron que las autoridades ya conocían su plan y que buscaban a Ortega para ser arrestado. Al respecto, Katz agrega:

Pronto se unieron a los hombres de Toribio Ortega los habitantes de San Antonio y San Carlos, que tan desesperadamente habían probado todos los medios a su alcance para salvar sus tierras. En la población minera de Parral, Guillermo Baca, rico comerciante, seguido de cuarenta hombres, atacó la residencia del jefe político. Al poco tiempo, se le incorporaron espontáneamente más de trescientos hombres, muchos de ellos desarmados. Aunque no podían vencer a la bien disciplinada policía de la ciudad, tampoco era posible derrotarlos a ellos. Más de cien hombres se unieron a Baca cuando se retiró a las colinas para continuar la guerrilla contra las autoridades porfirianas.<sup>57</sup>

Así pues, los levantamientos se extendieron hacia todas las antiguas colonias militares y pueblos mineros ubicados tanto en el oeste como en el sur de Chihuahua. La mecha de la revolución ya estaba encendida. No obstante, resulta interesante retomar el señalamiento planteado por Katz, quien advierte que:

[...] a pesar de esos odios profundos, el alzamiento fue en sus primeras fases una revolución blanda. No hay semejanza entre la revolución chihuahuense y las clásicas *jacqueries* de Francia [...]. Con escasas excepciones, los revolucionarios chihuahuenses de 1910 no ejecutaron a terratenientes o funcionarios, ni quemaron casas o haciendas, ni causaron destrucciones graves. Lo que se produjo fue una rebelión masiva de la sociedad civil contra un régimen que había llegado a ser considerado intolerable para la mayoría.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, p. 80.

<sup>57</sup> *Idem.*

<sup>58</sup> *Ibidem.*, pp. 79-80.

## El discurso integrador de los indígenas

Como es bien sabido, durante el régimen porfiriano la idea de “integrar” al indio a la nación mexicana adquirió una particular relevancia, especialmente durante la última década del siglo XIX y la primera del siglo XX, como resultado de que hacia el final del porfiriato se cuestionó cada vez más la aniquilación y el exterminio de los indígenas. De ahí que resulte interesante plantearse ciertos aspectos fundamentales clave, como: ¿qué sentido tenía para el régimen integrar a la población indígena en la nación mexicana? ¿Qué expectativas movían tanto a políticos como a intelectuales a intervenir en este tan controvertido asunto?

Las razones que tuvo el gobierno de Díaz para empezar a impulsar la integración del indio fueron –en parte– el resultado del proceso de reconciliación de intereses que quedó plasmado en su gabinete, cuando uno de los más destacados discípulos de Gabino Barreda –férreo promotor del pensamiento positivista en México– había sido incluido en él. Dentro de ese reducido y selecto grupo de hombres seguidores de la sociología de Auguste Comte estaba buena parte de las figuras públicas que habrían de marcar el rumbo de la “nueva política indigenista”. Dicho grupo conformó la Unión Liberal en 1892 y, como ya se mencionó, muy pronto les fue asignado el sobrenombre de *científicos* a sus integrantes.<sup>59</sup>

---

<sup>59</sup> La influencia de los *científicos* en el régimen de Díaz no fue inmediata. Ésta llegó a oscurecer la influencia de los “liberales radicales”, que se caracterizaban por defender a ultranza la Constitución de 1857. Los jóvenes científicos confrontaron hábilmente las ideas de la generación de hombres liberales que les precedió. Asimismo, otro de los rasgos distintivos de este grupo fue que respaldó un programa liberal-conservador, y que también estaba de acuerdo –a diferencia de los liberales ortodoxos– en defender la idea de la existencia de la “tiranía honrada” de Porfirio Díaz. A pesar de que estos hombres alcanzaron un considerable poder político e ideológico, nunca lograron hacer del presidente Díaz un instrumento de sus intereses, y tal parece que más bien ocurrió lo contrario, siendo que Díaz se distinguió por lograr manipular con gran astucia a estos prominentes hombres

De los *científicos* se puede decir que se agruparon en torno al periódico *La Libertad*, dirigido por Justo Sierra; que varios de ellos alcanzaron puestos tan importantes como el de la Secretaría de Hacienda, que recayó en manos de José Yves Limantour, así como también que bajo su responsabilidad llegaron a estar el manejo de temas tan relevantes como: la aplicación de la política económica, la justificación ideológica de las diferencias sociales, la educación y la política agraria del país.<sup>60</sup> Al respecto Reina agrega que:

La cuestión indígena la debatían los intelectuales dentro y fuera de los círculos gubernamentales. Los periodistas, literatos, abogados y clérigos se preguntaban cuál era el lugar del indio en la sociedad mexicana. Aunque en los últimos quince años del siglo [ante] pasado algunos gobernantes y grupos oligárquicos siguieron manejando la idea del exterminio indígena, la discusión se centró en que si al indio se le podía transformar e integrar para incorporarlo a la agricultura comercial, o si había que ignorarlo para modernizar al país. Pero en estas reflexiones se les olvidaba que 40% de los nueve millones y medio de mexicanos estaba calificado como indio.<sup>61</sup>

Queda claro entonces que el tema de la integración del indio a la vida nacional no fue un asunto abordado solamente por los *científicos*; si bien es cierto que, la participación de este grupo de intelectuales fue de notable relevancia durante buena parte del régimen, la vida de éste nunca se redujo a la idea de ser una simple expresión de las ideas y planteamientos de los *científicos*. Más bien, se tendría que considerar lo que acertadamente ha planteado Tenorio Trillo respecto

---

afines al positivismo. François Xavier Guerra, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, vol.1; y Ch. Hale, *La transformación...*, *op. cit.*

<sup>60</sup> L. Reina, "La autonomía...", *op. cit.*, pp. 350-351.

<sup>61</sup> *Ibidem.*, p. 351.

de que el régimen porfiriano, más que la era de los *científicos*, fue “una expresión de la era científica del mundo occidental.”<sup>62</sup> Al respecto Tenorio agrega que:

La historia de la ciencia tiene mucho que revelarnos [acerca del porfiriato]. La ciencia leída como institución, como forma de conocimiento, como forma de organización del saber, como praxis política, como consumo popular, como factor intrínseco al crecimiento del Estado, como un lenguaje en el cruce de los decires de la calle, la escuela, el laboratorio, el palacio, la ciudad.<sup>63</sup>

Los *científicos* estaban convencidos de que sólo un aparato político bien estructurado sería capaz de encauzar el desarrollo económico de México y responder por la instrucción del pueblo. El cumplimiento de estas premisas permitiría alcanzar una vida democrática en el futuro, mientras tanto, el país debía ser gobernado por una elite docta. Aquellos hombres creían formar parte de esa minoría privilegiada, lo que justificaba que recayera en sus manos buena parte de la conducción de la política nacional, siguiendo los principios de la ideología positivista, que sostenía que la sociedad estaba regida por los dictados de la naturaleza y que sólo el dominio de la ciencia permitiría conocer las leyes y encaminar el desarrollo social.

A pesar del poder político, económico y social obtenido por los *científicos*, éstos debieron enfrentar severas críticas, como las de quienes condenaron con vehemencia la manera de ejercer el poder por parte de este grupo, al que acusaban de fomentar el clientelismo, controlar la prensa, gobernar en su propio beneficio, así como impedir el adecuado juego político del México de entonces:

[...] La paz es para ellos la palabra en que se resume toda su filantropía. La paz de preferencia a la más justa de las revoluciones, la paz de preferencia a la más sagrada de las

---

<sup>62</sup> M. Tenorio, *El Porfiriato*, op. cit., pp. 103-104.

<sup>63</sup> *Idem*.

guerras, la paz a toda costa, aunque para lograrla deba sacrificarse la independencia o el honor de la patria.<sup>64</sup>

El grupo pretendía que la nación mexicana evolucionara hacia el orden, el progreso y la civilización. Tal objetivo los llevó a buscar posibles respuestas a la interrogante: ¿cuál era el lugar del indio en la sociedad mexicana? En vista de que las ideas que prevalecieron desde la conquista hasta aproximadamente la década de 1880 planteaban que el indio era inferior por naturaleza, tanto física como socialmente.<sup>65</sup> Sin embargo, entre los *científicos* hubo posiciones diferenciadas, en donde la mayoría estuvo influida por el determinismo biológico y geográfico, mientras que una minoría recibió la influencia del positivismo de Comte y su idea sobre que el determinismo en el hombre era de tipo social y no biológico.<sup>66</sup>

El positivismo en México amalgamó la vertiente del positivismo comtiano con elementos de otras teorías como la idea de “la supervivencia del más apto” de Charles Darwin, “el darwinismo social” de Herbert Spencer y la idea de “libertad individual” de Stuart Mill, entre otras.<sup>67</sup> Estos principios estaban relacionados a su

---

<sup>64</sup> L. Cabrera, *Obras completas, Obra política...*, *op. cit.*, p. 96.

<sup>65</sup> Vale la pena considerar la influencia que tuvo a lo largo de la colonia la controversia entre el dominico Bartolomé de Las Casas y Sepúlveda en el año 1550, en Valladolid, España. En ésta se intentó dar respuesta al cuestionamiento ¿es el indio un ser racional? Desde el punto de vista de Bartolomé de Las Casas, todos los indios eran racionales por naturaleza, aunque señaló que existían diferentes grados de entendimiento entre ellos. Calificó de calumnia creer que el indio era incapaz de gobernarse a sí mismo, pues esta capacidad, según el fraile, estaba demostrada históricamente. Por su parte, Sepúlveda sustentó sus argumentaciones en la oposición del indígena a la evangelización para justificar la guerra contra éste y puso como ejemplo a los indios que vivían en estado de barbarie; aludió también a la incapacidad de éstos para discernir claramente su mejor forma de vivir.

<sup>66</sup> Leticia Reina, “La autonomía...”, *op. cit.*, p. 351.

<sup>67</sup> El positivismo de Comte se caracterizó por su rechazo a la metafísica y por su defensa del empirismo. Lo anterior no implicó, sin embargo, que el teórico asumiera una actitud hostil con respecto al papel que podía ocupar la teoría en la ciencia social; todo lo contrario, pues creía que ésta era una necesidad imperativa para la era moderna. Al respecto, el historiador Charles Hale cita a Comte para indicar la sustentación de la filosofía positiva: “[...] considerar que las teorías, independientemente del reino de las ideas del que formen parte, tienen como objetivo la coordinación de hechos observados”. Durante la etapa positiva, la mente humana trabaja “para

vez con ideas como: la superación, la evolución y el perfeccionamiento progresivos de la sociedad, con las que tanto se identificaron los *científicos*.<sup>68</sup>

Uno de ellos fue el chihuahuense Enrique Clay Creel (1854-1931), el hábil empresario, reconocido banquero y político influyente. Creel perteneció a la generación de los hombres afines al positivismo y estuvo vinculado estrechamente con los *científicos*,<sup>69</sup> lo que explica en parte su interés por promover la aprobación y promulgación de la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*, en noviembre de 1906. Para entonces, ocupaba simultáneamente los puestos de gobernador interino del estado de Chihuahua (1904-1907) en sustitución de su suegro, el general Luis Terrazas, y el de Embajador de México en Estados Unidos (1906-1907). Si bien era cierto que la intención fundamental de esta ley parecía ser la de “civilizar” al tarahumara, también lo era que con ella disfrazaba el propósito último, el de despojarlos de sus tierras por medio de la vía legal.

Al respecto, también queda la impresión de que a través de dicha legislación, la poderosa elite chihuahuense pretendía establecer vínculos con este grupo étnico. En este sentido, surgen preguntas o especulaciones, como: ¿sentía

---

descubrir, combinando equilibradamente razón y observación, las leyes efectivas (de los fenómenos)”. Las citas son de Augusto Comte, *Cours de philosophie*, París, 5ª ed., 6 vols., 1907-1908, tomo 4, p. 115; tomo 1, pp. XIII, 3 y 5; *Aput. en Ch. Hale, La transformación..., op. cit.*, pp. 56-57.

<sup>68</sup> Alfonso de María y Campos, “Los científicos: actitudes de un grupo de intelectuales porfirianos frente al positivismo y la religión”, en *Los intelectuales y el poder en México*, Roderic A. Camp, Charles Hale y Josefina Vázquez (eds.), México, El Colegio de México, 1991, p. 136.

<sup>69</sup> Según Luis González, Enrique C. Creel era una de las veinte figuras mayores de los *científicos*. Desde su punto de vista, esta veintena conformaba “un bloque biográfico”, pues “[...] Fuera de dos que nacieron más acá de 1856, dieciocho lo hicieron a partir de 1841 y antes del gran campanazo político de 1857”. L. González, “El liberalismo...”, en *Historia General de México, op. cit.*, p. 672. Por su parte, Alfonso de María y Campos considera también a Creel como parte del grupo de los *científicos*, sin embargo señala que éste era de tamaño reducido, conformado originalmente por cuatro personas alrededor de José Yves Limantour: Rosendo Pineda, Pablo y Miguel Macedo y Joaquín Casasús, al que se le unieron otras personalidades de la misma generación positivista, entre otros: Justo Sierra, Enrique Creel y Francisco Bulnes. Alfonso de María y Campos, “Porfirianos prominentes: orígenes y años de juventud de ocho integrantes del grupo de los científicos, 1846-1876”, en *Historia mexicana*, México, v. 34, núm. 4, abril – junio 1985, p. 611.

“vergüenza” la clase política de que este segmento de la sociedad chihuahuense viviera en condiciones tan deplorables, en el contexto de un exorbitante crecimiento económico? ¿Pretendía la Ley de 1906, en efecto, contribuir a disminuir en algún grado el fuerte contraste entre el auge económico y la abundancia material concentrada en unas pocas manos, y las condiciones de marginación que afectaba a la población tarahumara, especialmente con respecto al despojo de sus tierras?



#### **CAPÍTULO 4. Un intento fallido. La ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara.**

Hace poco más de un siglo, justamente, el 3 de noviembre de 1906, fue aprobada la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara* por el Congreso local del estado de Chihuahua. Dicha legislación entraña una compleja historia, su aparición irrumpió en un momento histórico muy preciso: el auge económico chihuahuense, que a su vez se conjugó con otros factores relevantes, entre los que se encontraban: el desarrollo de nuevas ideologías en México, la existencia de una elite local sumamente poderosa y la de una población indígena particular (cuyo grupo étnico mayoritario era el de los rarámuris o tarahumaras), la situación política local y nacional, los intereses económicos que prevalecían en esta entidad y que presionaban por explotar la riqueza forestal de la sierra Tarahumara, así como la relación que para entonces existía entre la Iglesia católica y el gobierno de Chihuahua. De tal suerte que, al considerar el conjunto de todos estos elementos, es factible acercarnos a comprender las razones (en especial, las razones ocultas) que llevaron a la aprobación de una legislación como ésta, la cual en “apariencia,” tenía como propósito único “mejorar” la situación y la “cultura” de este grupo étnico seminómada, aspecto que decididamente merece ser cuestionado.

Efectivamente, hacia 1906, el estado de Chihuahua experimentaba un crecimiento económico inédito –aunque se trató de una coyuntura muy breve–; tenía un gobierno local muy fuerte, encabezado por Enrique C. Creel, gobernador civil, que rompió con una larga tradición de gobernadores militares, quien además

formaba parte central del poderosísimo clan Terrazas-Creel, que para entonces mantenía buenas relaciones con el régimen de Porfirio Díaz, quien había dejado de ver una amenaza en aquella acaudalada elite. Tal ambiente de bonanza, conciliación y acuerdo permitió que el propio Díaz diera algunas ideas y propuestas para buscar una solución al creciente problema agrario de los tarahumaras en Chihuahua, e incluso que otorgara su aval para la aprobación de dicha ley, ya que de no haber sido así, ésta probablemente no hubiera existido.

Entre la elite local existía un temor real de que los tarahumaras –para entonces considerados “indios de paz”–, volvieran a reaccionar violentamente debido, entre otras cosas, al despojo de sus tierras, tal como lo habían hecho durante el periodo colonial, e incluso durante el periodo republicano en alianza con los indios apaches; a lo que habría que agregar la desconfianza que prevalecía a inicios del siglo xx de que estos indígenas se aliaran con los yaquis levantados en el vecino estado de Sonora. Esta situación de intranquilidad impulsó a la elite local a ocuparse de los tarahumaras como un asunto de Estado.

Por otra parte, la Ley de 1906 se sustentó en un interesante esfuerzo de reflexión intelectual y en la búsqueda de fuentes históricas, etnográficas y científicas. Lo anterior deja ver un interés por parte de la clase política –aunque muy parcial y plagado de prejuicios– por comprender al “otro”, a ese ser “bárbaro”, “ignorante”, “salvaje” y “primitivo” con quien debía compartir un espacio territorial común y a quien consideraba un lastre para el “avance” de la entidad que era considerada una de las más “modernas” de la República. Como resultado de dicha reflexión, se encontró que los tarahumaras tenían cualidades óptimas que

los convertían en buenos “candidatos” para aspirar a formar parte de la nación mexicana, siempre y cuando accedieran a los valores occidentales.

En otro orden de cosas, una de las cuestiones que han quedado en claro es que la autoría de este documento legal no puede ser atribuible exclusivamente al gobernador Creel, como hasta ahora se ha hecho, sino que fue el resultado de un trabajo en el que participaron de manera directa o indirecta figuras como el escritor, diplomático y funcionario público Victoriano Salado Álvarez, el historiador y funcionario del gobierno local José María Ponce, el mismo general Porfirio Díaz, el sacerdote jesuita Aquille Gerste, el médico Porfirio Parra, los maestros Trinidad Pereyra y Luis Vargas Piñera, así como Carlos Pereira, el colaborador de Salado Álvarez en la secretaría del gobierno de Chihuahua, lo que permite ampliar el espectro para su análisis y problemática.

Cabe señalar que, para entonces, la elite chihuahuense se mostraba muy optimista. Al respecto, es interesante retomar el señalamiento planteado por Aboites y explorar la posibilidad de que éste fuera considerado como una posible vía para establecer un vínculo con los tarahumaras no gentiles, es decir, con aquellos que estaban más aculturados, con objeto de disminuir el contraste existente entre la opulencia en que vivía la elite local y las deplorables condiciones en que vivía o sobrevivía la población rarámuri. En este sentido, cabe preguntarse: ¿sentía “vergüenza” la “gente de bien” de Chihuahua por tal contraste? Quizás resulte imposible dar respuesta a esta cuestión; sin embargo, vale la pena explorar la posibilidad, en vista de que, efectivamente, entre la sociedad chihuahuense existe la idea de que los tarahumaras son “sus indios”; afirmación que es factible corroborar de manera implícita en la legislación en

cuestión, en vista de que esta ley fue planteada desde “arriba” y por supuesto, sin una consulta previa a la parte interesada.

Los aspectos con los que se pretende contribuir con respecto a los estudios realizados con anterioridad, tienen que ver en primera instancia con un análisis más detallado y problemático acerca de la Ley de 1906 de lo que hasta ahora se ha hecho. También ha sido de interés poner énfasis en la comprensión del contexto social, político y económico del cual emanó ésta, planteando además preguntas nuevas que permitan explicar: ¿qué otras motivaciones tuvo la elite chihuahuense y el régimen porfiriano para impulsar este proyecto legislativo? y ¿por qué razón el proyecto se vio truncado o al menos, no tuvo buen fin?

Es necesario mencionar que se usaron fuentes documentales que no habían sido exploradas en trabajos anteriores, para el análisis de la legislación en cuestión, entre los que están: los fondos de Enrique C. Creel y de José Yves Limantour, el archivo de Porfirio Díaz y parte de la prensa nacional y local, lo que abre la posibilidad para hacer un aporte historiográfico. Se ha realizado además un esfuerzo –hasta donde las fuentes lo permiten– para hacer visible, e incluso para “escuchar” a la población tarahumara en medio de ese vertiginoso proceso de modernización económica que experimentó Chihuahua desde finales del siglo XIX y durante el primer lustro del siglo XX, proceso que fue descrito y estudiado en las fuentes históricas de la época, mismas que marginaron y ensombrecieron por completo la participación de la población rarámuri durante este periodo, importante no sólo para la historia chihuahuense, sino también para la historia nacional de México.

## **Iniciativa, contenido, discusión, promulgación y gestoría de la Ley de 1906**

Se ha mencionado que durante la etapa final del porfiriato hubo un cuestionamiento importante con respecto a la idea de aniquilación o exterminio de las poblaciones indígenas en México. Es precisamente en ese ambiente, en el que la idea de transformar culturalmente al indígena adquiere resonancia, y tal parece que en este sentido, Chihuahua decidió ir a la vanguardia, aunque tal vez no de manera consciente. Asimismo, se puede decir que a nivel institucional existió una reconsideración para salvaguardar algunos usos y costumbres de las comunidades indígenas, lo que queda plasmado en la Ley de 1906. Esta reconsideración se vio reflejada entre quienes eran afines o formaban parte del grupo de los *científicos*, por lo que Enrique C. Creel no fue la excepción.

En esa coyuntura de cambio de las ideas donde precisamente se debe ubicar la figura de Creel, que sin duda formó parte de ese proceso histórico. A lo que habría que agregar, de modo decisivo, el vínculo tan cercano que dicho gobernador mantuvo con la cultura anglosajona, lo cual se explica en gran medida por su propio origen sajón, mismo que signó la profunda admiración que sentía por el vecino país del norte. Quizás de ahí provenga, al menos en parte, su afán por legislar “a favor” de los indígenas de su entidad, a los cuales quería ubicar también en “reservas”; de esta de manera, el político creía que podría “solucionar” la situación de marginalidad en la que se encontraban los indios tarahumaras.

La ley en cuestión iba acompañada de una Exposición de Motivos [Anexo No. 1], texto que constituye una fuente rica en datos e ideas, que ha permitido enriquecer el análisis de la ley. Así, la lectura de ambos documentos ha hecho

factible comprender más ampliamente los fundamentos y objetivos reales que perseguía tal ley. Pues si bien era cierto que, en apariencia, su intención fundamental parecía ser la de “civilizar” al tarahumara, también lo era que con ella se disfrazaba, entre otros propósitos, el de despojarlos de sus tierras; entiéndase por “sus tierras” las pocas que aún quedaban en manos de este grupo étnico a inicios del siglo xx, como resultado del prolongado y constante despojo del que fueron objeto desde principios del siglo xvii.<sup>1</sup>

Esta Exposición de Motivos fue presentada por el ejecutivo del estado “sobre civilización y mejoramiento de la raza tarahumara, y la ley expedida acerca del asunto por la H. Legislatura,”<sup>2</sup> la cual consta de un texto largo –ocho cuartillas aproximadamente– con seis subdivisiones y fue firmada el 20 de octubre de 1906 por el gobernador Enrique C. Creel y su secretario, Victoriano Salado Álvarez. De este texto se entregaron copias a los “CC. Diputados Secretarios de la H. Legislatura del Estado.”<sup>3</sup>

El escrito inicia mencionando que el problema de la raza indígena es uno de los que más preocupaban a los “hombres y pensadores del país, que consideran el porvenir de la patria vinculado con la existencia de habitantes bien dotados, vigorosos y capaces de hacer frente a las dificultades del tiempo y a la

---

<sup>1</sup> Recuérdese que inicialmente, las tierras que habitaban los tarahumaras eran las llanuras y parte de la sierra; sin embargo, con el pasar del tiempo, la presencia de misioneros, colonizadores europeos, la posterior avanzada de los mestizos y las grandes empresas extranjeras confinaron a estos indios a las partes altas de la sierra. Así pues, las tierras que aún estaban en manos de indígenas se redujeron cada vez más y fueron de menor calidad para la agricultura, aunque forestalmente hablando, muy ricas, lo que las convirtió en franjas de tierra bastante codiciadas, por ejemplo, para el trazo de las vías ferroviarias. Habría que recordar que a inicios del siglo xx, la explotación maderera se convirtió en un gran negocio y este recurso pasó a ser explotado a gran escala. El área sobre la cual los indios ejercían derechos de posesión desde tiempos ancestrales, abarcaba un área superior a los siete millones de hectáreas.

<sup>2</sup> E. Creel, “Exposición...”, *op. cit.*, p. 47.

<sup>3</sup> *Ibidem.*, p. 61

competencia que puedan oponerles otros países e individuos [...].”<sup>4</sup> La intención del mismo era plantear la necesidad de procurar el mejoramiento del “elemento autóctono”, es decir a los tarahumaras, para contribuir a hacer de México un país más productivo, así como para solucionar el problema que enfrentaba el estado de Chihuahua, la desproporción entre lo enorme de su territorio y lo exiguo de su poblamiento.

De modo que, al constituir los tarahumaras por entonces, la sexta parte de la población total de la entidad, y más aún, al no producir “nada y [ser] punto menos que nulos como consumidores”, existía el temor que de continuar esa tendencia, Chihuahua llegara a enfrentar un problema grave de falta de mano de obra. Tal preocupación contrastaba con el “dato duro” manejado por la elite local: los tarahumaras eran capaces de reproducirse con admirable celeridad, a pesar del medio agreste en el que vivían; al respecto, se menciona que:

A principios del siglo pasado [xix] el censo que entre ellos se practicó no delataba más de 20 000 indios; en la actualidad, sólo los de raza pura suman más de 53 000 sin contar los que, mezclados con otras razas y sobre todo con la blanca, apenas pueden considerarse como ramificaciones de los primitivos indígenas.<sup>5</sup>

Así pues, tal parece que el argumento de la carencia de mano de obra es el que justifica en primer instancia –esto a modo de ver de Creel y demás colaboradores–, que dicho tema fuera considerado como un “asunto de conveniencia pública y de mejoramiento económico”, con lo cual se pretendía ubicar “a Chihuahua en el punto que ambicionamos los que tenemos interés por

---

<sup>4</sup> *Idem.*

<sup>5</sup> *Ibidem.*, p. 48.

su adelanto.”<sup>6</sup> Además, el texto llama la atención acerca de la cada vez más lamentable situación en la que se encontraban los tarahumaras, misma que se venía agudizando a causa de los abusos cometidos por terratenientes, que buscaban incrementar a como diera lugar sus posesiones rústicas, así como por los especuladores que adquirirían tierras, animales, maderas y objetos fabricados por los indios a precios ridículos.

Así, se pone en evidencia que existía entre la elite chihuahuense un grado de conciencia acerca de los nuevos agravios que eran perpetrados contra los tarahumaras, producto, a su vez, del auge de los negocios, de la industria e inversiones experimentado por el país, así como también por el incremento del valor de las tierras en Chihuahua (ya fueran para el cultivo, para la explotación de montes y bosques, para el establecimiento de haciendas metalúrgicas u otros tipos de industrias). El conjunto de estas circunstancias provocaron que:

[...] los propietarios, que antiguamente abandonaban sus terrenos, tomen posesión de ellos sin demora; que el Gobierno de la Unión realice a gran prisa y con sumo aprecio los predios baldíos y nacionales que en la Sierra se encuentran y que los especuladores redoblen sus artimañas para conseguir que los indios les vendan a vil precio lo que ha sido siempre su habitación y constituido el centro de su vida.<sup>7</sup>

Por otra parte, en esta exposición de motivos se muestra un claro interés por contextualizar el fenómeno de despojo de tierras de los tarahumaras, por lo que se alude a las raíces históricas de este problema, que se remontan al periodo de

---

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> *Ibidem.*, p. 49.



la conquista; es por ello que se citan algunas de las palabras que Torquemada<sup>8</sup> expresó a Felipe II (1527-1598), a propósito de la ambición que “algunas particulares personas” mostraban frente a las tierras de los indios, quienes fueron arrinconados, según lo denuncia el eclesiástico, “en las peores tierras y dejando las mejores vacías, con la esperanza de entrar ellos, u otros de sus amigos en ellas.”<sup>9</sup> Más adelante se menciona, y con razón, que los abusos contra esta etnia se incrementaron tras la construcción de vías férreas en Chihuahua:

[...] y ahora, por la entrada de los ferrocarriles en la Sierra, se encuentra en tal estado de gravedad [los tarahumaras], que casi no pasan día, mes ni semana, sin que ocurran a este Gobierno, diputaciones de indios quejándose de despojos en sus pequeñas y ya desmedradas propiedades. Dichas propiedades están siendo ocupadas por la raza superior, que va desalojando a los indios de sus antiguas habitaciones; aquellos van enriscándose día por día en las alturas de la Sierra Madre [...].<sup>10</sup>

En este documento se intenta convencer a los legisladores y a la sociedad en general, de que se conmovieran ante el deplorable cuadro de adversidad en que estaba la población tarahumara; por eso se llamaba a que:

[...] todas las personas que, poseyendo un corazón bien puesto, sientan fuertemente arraigado el lazo de solidaridad que debe unir a todos los mexicanos con esos desgraciados hermanos nuestros, que no disfrutan en manera alguna de los beneficios de nuestro adelanto, sino que permanecen en idéntica situación a la que tuvieron en los tiempos inmediatos a la conquista.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Se está haciendo referencia al eclesiástico e historiador Juan de Torquemada (c. 1562-1624), quien destacó por el amplio conocimiento que alcanzó a tener acerca de los territorios del virreinato de la Nueva España. “Juan de Torquemada.” *Microsoft Encarta 2006* [CD]. Microsoft Corporation, 2006.

<sup>9</sup> E. Creel, “Exposición...”, *op. cit.*

<sup>10</sup> *Ibidem.*, p. 50.

<sup>11</sup> *Idem.*

El texto refleja la preocupación expresada por el gobernador Creel acerca de cuál debía ser la manera de ejecutar este proyecto civilizador. El gobernante comenta, con cierto dejo de preocupación, que a pesar de que habían existido diversos proyectos para “proteger” a los indios, incluso desde los tiempos de la dominación española, por ejemplo el *código de Indias*, que en términos generales no habían logrado ser llevados a la práctica de manera íntegra.<sup>12</sup> Tal antecedente histórico justifica, a modo de ver de Creel, para lo cual cita las palabras de un “gran mexicano, nada sospechoso de odio o enemistad hacia los conquistadores,” quien sostenía que el indio seguía siendo un “niño sujeto siempre a la patria potestad, y [que] nada hacía por sí solo [...] El indio jamás aprendió a obrar por sí, y hasta hoy, nada sabe hacer sin juntarse con otros, dando a sus acciones, aun las más inocentes, un aire de motín.”<sup>13</sup> Más adelante, se lamenta de que el gobierno no hubiera otorgado al indio el derecho del pleno uso de sus libertades.

De manera clara queda planteado en este documento expositivo que el problema con respecto a los indios tarahumaras era de carácter, tanto económico como agrícola, en vista de que era necesario que estos indios contaran con tierras buenas para el cultivo y su prosperidad. No obstante, el texto advierte que resultaba imperativo amalgamar dos principios aparentemente opuestos: la plena posesión de la tierra y la responsabilidad limitada de disponer de ella. Para Creel esta medida permitiría evitar que los indios fueran víctimas de abusos,

---

<sup>12</sup> Además, se hace referencia en este punto a algunas de las exenciones y restricciones que el *código de Indias* estipulaba hacia la población indígena; entre las primeras se encontraba la prohibición de hacer esclavos a los naturales; y entre las segundas, la prohibición de andar a caballo, portar armas, usar el mismo traje que los españoles. Creel agrega: “Comparando el cuerpo social con el del hombre, se consideraba a los indios como los pies, es decir, como la parte más inferior.” *Ibidem.*, p. 51.

<sup>13</sup> Creel no cita en el texto el nombre de ese “gran mexicano”. *Ibidem.*, p. 52.

arbitrariedades o de engaños, pues garantizaba “la protección que necesita el incapacitado y el libre goce de lo que le toca al ciudadano.”<sup>14</sup> Se trataba, entonces, de buscar un punto intermedio que le permitiera al indio sacar provecho de sus frutos, pero sin tener la posibilidad de perder la tierra, lo que a su vez garantizaba que la propiedad pudiera heredarse a los sucesores, con todas sus mejoras.

En esta exposición de motivos se explica que el gobernador había resuelto, después de la discusión del asunto con expertos en cuestiones sociales, que el sistema más conveniente que debía implantarse entre los indios tarahumaras era el “*homestead* que, como se sabe, practican hace largos años los pueblos anglosajones, con gran provecho de la libertad individual, del desarrollo de la propiedad y de las garantías y seguridades de que razonablemente debe estar rodeada la familia que forma y procrea un hombre libre y responsable.”<sup>15</sup> Creel consideró que este sistema garantizaría propiciar el orden y la economía entre esta etnia, en vista de que ese era el objetivo que debía perseguir “una legislación positivamente sabia y que desee sacar al aborigen de su abyección y metamorfosearlo en ciudadano, en padre de familia y en hombre útil a la comunidad.”<sup>16</sup> Comenta además que, a pesar de lo difícil que resultó concebir la obra legislativa en cuestión, más difícil parecía ser la realización de la obra, en vista de que el estado de Chihuahua no contaba con tierras que pudiera dotar a los indígenas. En este mismo sentido, el político agrega:

---

<sup>14</sup> *Idem.*

<sup>15</sup> *Ibidem.*, p. 53.

<sup>16</sup> *Ibidem.*, pp. 53-54.

Por fortuna el señor Presidente de la República [...] tuvo a bien fijarse en la iniciativa que con carácter privado le presenté y reconocer la trascendencia incalculable que el problema entraña, no solamente para el bienestar y el progreso del Estado de Chihuahua, sino para el progreso y bienestar de los innumerables individuos de raza indígena que se encuentran desparramados en casi toda la extensión del país.<sup>17</sup>

Es por esto que Creel presenta en este documento su agradecimiento a Porfirio Díaz, no sólo porque había aprobado “la totalidad del plan adoptado”, sino porque también se había mostrado dispuesto a estudiar la posibilidad de conceder un territorio en la Sierra Madre que oscilara entre las 500 000 y las 300 000 hectáreas, que serviría para el establecimiento de colonias para los tarahumaras.<sup>18</sup> Este apoyo significaba, ni más ni menos, que la posibilidad de llevar a la práctica la legislación propuesta, que se describe *grosso modo* en este documento expositivo.

La reseña inicia con el señalamiento de que para resolver el problema de la raza tarahumara era necesario centrar buena parte de los esfuerzos en la educación, pues la consideraban como el camino unívoco que llevaría a este grupo étnico, no sólo a alcanzar más conocimientos y civilidad, sino incluso también “una felicidad mayor.”<sup>19</sup> Para Creel era prácticamente inconcebible –al menos así lo deja ver en este texto– que hubiera quienes consideraran que “la raza indígena” era incapaz de alcanzar “toda ilustración.”<sup>20</sup> Refuta ese argumento a partir de los resultados arrojados por las investigaciones científicas de Carl Lumholtz, que determinaban que los tarahumaras poseían una “inteligencia capaz

---

<sup>17</sup> *Ibidem.*, p. 54.

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> *Ibidem.*, p. 56.

<sup>20</sup> *Idem.*

de ponerse a nivel de las de los individuos de otras razas que han llegado a civilizarse”.<sup>21</sup> Asimismo, se apoya en los puntos de vista sostenidos por el padre Aquiles Gerste, de quien incluye una cita extensa, a lo largo de la que describe, entre otras cosas, el “carácter bueno, dócil, pacífico y leal” de los tarahumaras.<sup>22</sup>

En el documento mencionado se comenta la preocupación que existió con respecto a cuál debía ser “el género de instrucción que se dé a los tarahumaras y cómo debe impartírseles para alcanzar los fines de la obra de cultura, sin que parezca el paso demasiado violento y la transición en extremo brusca?”<sup>23</sup> Ante esta cuestión, Creel advierte que era necesario poner énfasis en el desarrollo de las “aptitudes del aborígen en aquello que puedan servir, tanto física como moral e intelectualmente, hasta constituir a aquel en miembro útil de la comunidad.”<sup>24</sup> De tal manera que, según lo visualizaba el gobernador, la escuela para los tarahumaras debía ser, en primera instancia, laica; también debía tener pocas horas de labor, se debían aprovechar las costumbres indígenas; además, debía ser “atractiva”, “despertar confianza”, “hacer sentir tanta libertad, que se logre la espontaneidad del tarahumara, hasta hacerle conocer su individualidad; debe ser favorable al hogar, el servicio que exija del alumno,” no debe estar reñido con la casa paterna, entre otros rasgos a los que alude puntualmente Creel.<sup>25</sup>

La búsqueda para lograr el cometido de la “civilización” entre los tarahumaras y poder hacer que éste entrara “en la marcha del progreso; sumar su esfuerzo al esfuerzo nacional; unir al indígena con nosotros; levantar su nivel

---

<sup>21</sup> *Idem.*

<sup>22</sup> *Ibidem.*, p. 57.

<sup>23</sup> *Ibidem.*, p. 58.

<sup>24</sup> *Idem.*

<sup>25</sup> *Ibidem.*, pp. 58-59.

intelectual y moral; hacerlo útil a sí mismo, sin constituirlo en un estorbo y sí un aliado; aprovecharlo y no eliminarlo; crearle aspiraciones”; se lograría a través de medios como: I. Hacerle comprender la identidad de origen; II. Hacerle amar nuestros grandes hechos y nuestros grandes hombres; III. Revelarle sus derechos, antes que sus deberes; entre otros medios citados por Creel en esta exposición de motivos estaba la creación de colonias agrícolas.<sup>26</sup> Esta exposición concluye aclarando que a la par de la educación, era precisa la cercanía entre la “gente civilizada” y los tarahumaras. Esto ayudaría a conseguir la “unidad a que como pueblo y como raza debemos aspirar.”<sup>27</sup> Para esto, se propone que aquellos padres tarahumaras que estén dispuestos a desprenderse temporalmente de sus niños, puedan contar con que los pequeños serían recibidos dentro de una familia “civilizada” que contribuiría a convertirlos en factores de progreso.

Fue así como Creel guardaba la esperanza de que la sociedad chihuahuense se convirtiera en

[...] el factor más principal de la evolución que ahora se inaugura a favor de la desvalida raza indígena. Nunca ha acontecido que se ocurriera a la buena voluntad, a la filantropía o al altruismo de los chihuahuenses sin que ellos respondieran solícitos, justificando así las tradiciones que de abolengo forman el timbre de gloria máspreciado de la gente fronteriza.<sup>28</sup>

El gobernador Creel sabía muy bien que la obra propuesta sería de largo aliento, y que, por ello, sabía bien que ni él ni quienes la impulsaron llegarían a ver concluido el propósito de encaminar a los tarahumaras por la senda del “progreso”. Esta exposición de motivos es un complemento fundamental para

---

<sup>26</sup> *Ibidem.*, p. 59.

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> *Idem.*

comprender mejor el contenido de la Ley de 1906, en vista de que describe, aunque de manera muy general, las dificultades a las que se enfrentó esta iniciativa en sus inicios y la manera en que se resolvieron, así como también deja un poco más al descubierto una parte importante de los intereses que motivaron la creación de esta legislación.

Paso en seguida a describir la Ley de 1906. Dicha legislación es un instrumento jurídico de claro carácter tutelar y paternalista, que se encuentra constituida por 16 artículos y dos más, de carácter transitorio. Según quedó estipulado en la propia legislación, ésta comenzaría a regir a partir del 1º de enero de 1907. El documento fue dado a conocer en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 3 de noviembre de 1906, por Juan de Dios de Milicua, D.P., Joaquín Cortázar Jr., D.S. y Francisco A. Muñoz, D.S.; como se dijo, la ley estaba firmada por el gobernador Enrique C. Creel y el secretario general Victoriano Salado Álvarez. El Ejecutivo quedaba autorizado para cargar a la partida de gastos extraordinarios del presupuesto de 1907 toda inversión necesaria para iniciar los trabajos de creación de las colonias para tarahumaras.<sup>29</sup>

En sus primeros artículos, específicamente en el uno, dos y tres, se hace referencia a la constitución de la Junta Central Protectora de Indígenas, que tendría su sede en la ciudad de Chihuahua. Esto con el propósito de que la Junta atendiera todo lo referente a la “cultura, conservación, instrucción y mejora de [esta] raza”.<sup>30</sup> Dicha instancia estuvo integrada al menos por “cinco personas con

---

<sup>29</sup> Enrique C. Creel, “Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara”, (1906), en *Agricultura y Agrarismo*, México: Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1986, p. 70.

<sup>30</sup> *Idem.*

carácter de propietarios y cinco con el de suplentes”, quienes se había estipulado que serían nombrados y removidos libremente por el Ejecutivo local. La Junta tendría a su vez otras dependencias en las cabeceras de los distritos de: Guerrero, Benito Juárez, Hidalgo, Rayón, Mina, Arteaga y Andrés del Río, todos estos ubicados en la región suroeste del estado de Chihuahua, coincidiendo, por supuesto, con el área donde se concentraba la mayor parte de la población tarahumara. Asimismo, la Junta tendría la facultad de fundar “comisiones auxiliares” en cualquier población donde se considerara conveniente.<sup>31</sup>

En el artículo cuatro se determinan con cierto detalle cuáles serían las facultades y obligaciones de la Junta Central. Más adelante, se señala que los tres tipos de instancias referidas –la Junta Central, la comisión de los distritos y las auxiliares– contarían a su vez con empleados debidamente remunerados, quienes residirían en los puntos estipulados por el Ejecutivo estatal.<sup>32</sup>

En vista de que el contenido esencial de esta legislación estuvo marcado por el interés de crear colonias agrícolas habitadas por indígenas tarahumaras, quizás con el propósito de que éstas fueran, en realidad, una especie de “reservas disfrazadas” bajo la supervisión y tutela del estado chihuahuense a través de la Junta mencionada. Se buscaba en primera instancia, favorecer el arraigo permanente de estos indígenas a la tierra; y en segunda, imponer los valores occidentales a través del sistema educativo. Así, su objetivo era:

---

<sup>31</sup> *Idem.*

<sup>32</sup> Tales empleados o comisionados del gobierno tenían como misión “servir de conducto a las determinaciones de la Junta, [quienes debía empezar] por instalarse en el pueblo que se les designe y por hacer saber de la mejor manera posible el carácter del que se hayan investidos, las instrucciones que tienen recibidas, la forma en que piensan desarrollarlas y las intenciones que animan al Gobierno para conseguir que la decaída raza indígena mejore de condición y llegue a formar parte de la gran familia mexicana”. *Ibidem.*, p. 65



Promover todo lo conveniente a la civilización de los indios, a su mejoramiento social, a su educación, al régimen de sus bienes, al cuidado de sus colonias y a conseguir la protección que el Gobierno General, el del Estado y la sociedad, deben impartir a la tribu tarahumara.<sup>33</sup>

Asimismo, en los artículos cinco, seis y siete se reglamentan las obligaciones que tendrían que asumir los comisionados del Gobierno, quienes deberían servir de conducto ante la Junta. El artículo ocho dispone que los terrenos que iban a recibir los indios para formar los “nuevos pueblos” no podrían ser embargados ni hipotecados (tal y como llegó a ocurrir en tiempos posrevolucionarios con el ejido) y que los animales entregados por el Gobierno llevarían una marca especial.

A partir del artículo nueve y hasta el catorce, se alude a la situación en que se encontrarían los tarahumaras en caso de que éstos se acogieran “a los beneficios de esta ley”.<sup>34</sup> Se menciona en el artículo once que estarían exentos del pago de todo impuesto estatal y municipal durante veinte años. En los artículos once, doce y trece se delinea el tipo de enseñanza que se impartiría en las escuelas.

Quedaba claramente estipulado el interés de obligar a los tarahumaras a abandonar su seminomadismo y su patrón de poblamiento disperso, al procurar “que a la mayor brevedad y bajo las condiciones más equitativas y liberales, queden hechos el deslinde y fraccionamiento de los ejidos de todos los pueblos tarahumaras.”<sup>35</sup> A partir de la reestructuración de la tierra, se pretendía congregarse a los indios, ya fuera en pueblos establecidos o en los que se pudieran fundar eventualmente, donde además serían dotados de terrenos, de instrumentos de

---

<sup>33</sup> *Ibidem.*, p. 64.

<sup>34</sup> E. Creel, “Ley...”, *op. cit.*, p. 68.

<sup>35</sup> *Idem.*

labranza y, anualmente, de semillas de maíz, frijol, papa y de árboles frutales, todo esto con el propósito de que “empiecen a gustar de la vida doméstica y civilizada, premiando a los que de agrado se agrupan en pueblos o colonias;”<sup>36</sup> como una forma de propiciar la domesticación, la obediencia y partiendo de la premisa de que el tarahumara era un ejemplo del “buen salvaje”.<sup>37</sup>

Así pues, el establecimiento de estas colonias agrícolas al estilo de reservaciones estadounidenses, representaba la posibilidad de fomentar el poblamiento indígena controlado, el reparto de la tierra –y particularmente prohibir la venta–, promover el establecimiento de escuelas rurales, así como la conservación del orden, la moralidad y las buenas costumbres a través de la reglamentación interna de las colonias por parte del gobierno estatal, con medidas como la prohibición del consumo de alcohol y premiar a aquellos indígenas que mostraran mayor disposición a aceptar el modo de vida requerido en estas colonias, procurando:

Mejorar la situación de los indios que envíen a sus hijos a las escuelas, que den pruebas de procurar y propagar la temperancia alcohólica y que se muestren más amantes de la vida política y civilizada, aumentándoles sus parcelas de tierra y mejorándolos también en lo relativo a sus objetos de uso y al número y calidad de vacas, ovejas y cabras con que se les obsequiará en la época más propicia de cada año.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> *Idem.*

<sup>37</sup> Al respecto, Ortega y Medina llama la atención acerca de la falsa dicotomía que desde finales del siglo xv hasta el presente ha persistido en relación con “[...] La existencia de dos imágenes: la del buen salvaje y la del mal salvaje. Pero de hecho fueron y siguen siendo dos máscaras arbitradas para encubrir una realidad única: caretas inventadas para disimular los apetitos e intereses desbocados de los europeos.” J. A. Ortega y Medina, *Imagología del bueno y mal salvaje*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

<sup>38</sup> *Idem.*, p. 65.

Con la creación de escuelas rurales se perseguía brindar a los niños “una educación elemental y [que] se les enseñara el cultivo de algunas plantas y árboles a propósito para la alimentación, el cuidado de animales domésticos, algunas industrias manuales y todo lo que les pueda traer apego a la tierra y ser ocasión de legítimo lucro.”<sup>39</sup> Los trabajos manuales abarcaban, entre otros, técnicas como: torcido, trenzado, tejido de cuerda de cuatro o más hilos, recortado de papel, sombreros, fajas, confección de sillas, alfarería, trabajos sencillos en madera, hojalatería, estableciendo que el producto de sus trabajos sería “regalado” a los propios indígenas. Además:

[...] se aprovecharán sus inclinaciones a la pintura y a la música, haciéndolos decorar vasijas, muebles, telas, paredes y organizando pequeñas orquestas. La agricultura se practicará en una huerta, verificando y cultivando con ayuda de los indígenas, flores, hortalizas y sobre todo maíz, frijol, chile y trigo. El fruto de las cosechas se regalará a los alumnos. Se procurará iniciarlos en las innovaciones agrícolas, tanto en materia de semillas como en la preparación de la tierra y el uso de instrumentos. Se aprovecharán sus gustos por la carrera, la lucha y el tiro al blanco, organizándose diversiones apropiadas.<sup>40</sup>

El artículo quince determina que la Junta Central tenía la facultad de expedir su reglamento, lo mismo que el de los empleados y servicios que tuviera bajo su responsabilidad. En el dieciséis, se autorizaba al poder Ejecutivo local para reglamentar, aclarar y adicionar la ley en cuestión.

---

<sup>39</sup> Según lo estipulado en el Artículo 13 de la ley en cuestión, la enseñanza debería comprender: a) Escritura-lectura. b) Cálculos de las cuatro operaciones con los veinte primeros números (para los indígenas de 6 a 10 años) y los mismos con los cincuenta primeros (para los de 10 a 14 años). Los problemas deberán ser siempre prácticos. c) Geometría, nociones rudimentarias. d) Cuentos históricos con aplicación al civismo. e) Trabajo manual y agrícola. E. Creel, “Ley...”, *op. cit.*, pp. 64 y 69.

<sup>40</sup> *Ibidem.*, p. 69.

En los dos artículos transitorios se menciona, primero, que dicha legislación entraría en vigor a partir del 1º de enero de 1907; y el segundo, que se permitía al Ejecutivo cargar a la partida de gastos extraordinarios del presupuesto del año de 1907 todos aquellos gastos requeridos por los trabajos iniciales en las colonias.

Queda claro que en todo este proceso de documentación e interés por describir el modo de vida de este grupo étnico que acompañó la elaboración de la ley en cuestión no existió el propósito de abrirles a los tarahumaras un espacio de participación o al menos, de opinión, lo hace evidente que la elite chihuahuense partió de la premisa de que estos indígenas eran menores de edad. Tampoco existió un mínimo respeto hacia sus costumbres, su sistema de gobierno y, en general, a su forma de vida. El objetivo de esta ley, por más que se pretendió disfrazar y disimular, fue assimilarlos violentamente y alejarlos de la influencia de los misioneros jesuitas.

De igual manera, esta legislación pretendía estimular acciones de carácter filantrópico en el resto de la sociedad chihuahuense y motivaba a la sociedad a regalar a los tarahumaras “ropas y objetos del agrado de los indios y despertar en éstos, sentimientos de cariño y de gratitud hacia la raza blanca”; de igual manera, promovía que “algunas familias de gente blanca” recibieran en sus casas a niños o niñas tarahumaras, mientras éstos realizaban sus estudios en la capital del estado, “y [que] los tengan a su lado, ya por filantropía, ya mediante pago, pero siempre tratándolos con bondad, enseñándoles costumbres suaves”, lo que supondría que los infantes indígenas fueran instruidos en los principios de

civilidad y moralidad,<sup>41</sup> de tal suerte que esta novedosa ley aspiraba a secularizar la atención al histórico problema agrario que padecían los tarahumaras, así como el de la educación básica y la civilización de estos indios.

Llama la atención, sin embargo, que en este instrumento jurídico no se mencione en ningún momento la participación de los sectores medios de la sociedad chihuahuense, es decir, los rancheros.<sup>42</sup> Pareciera que la ley contemplaba como parte del proceso civilizador el estrechamiento de las relaciones entre la “gente blanca” –a saber, la elite local– y los tarahumaras, mas no con otros grupos sociales que para entonces mostraban, de manera creciente, su disposición a confrontar el estado de cosas. Surge así un nuevo cuestionamiento: ¿Es la marginación de los sectores medios chihuahuenses un indicio de que la elite local estaba intentando hacerse del apoyo “clientelar” de los tarahumaras, justo en un momento de creciente inestabilidad política, descontento social y de una identificación cada vez mayor de esos grupos medios con el PLM?

Aunque a primera vista esta premisa pudiera calificarse como ingenua, cobra significado si se toma en cuenta el tipo de coyuntura política y social que prevalecía en Chihuahua durante la segunda mitad de la primera década del siglo xx. En este sentido, la búsqueda, por parte de la elite chihuahuense para hacerse del apoyo social de un segmento significativo de esta sociedad, como lo era la población tarahumara, refleja el cálculo político de sumar aliados que,

---

<sup>41</sup> *Ibidem.*, p. 65.

<sup>42</sup> Al respecto, Katz señala: “Entre 1884 y 1910, los rancheros del estado perdieron gran parte de sus tierras y sus derechos tradicionales, y sintieron atacado su sentido de la dignidad, que se basaba en su libertad frente a cualquier injerencia exterior y su independencia económica”, F. Katz, *Pancho...*, *op. cit.*, p. 31. Ver también del mismo autor, *La servidumbre...*, *op. cit.*, pp. 45-48.

eventualmente, pudieran ofrecer su apoyo en el momento de combatir el conflicto social que de manera irremediable se avecinaba en este estado.

Un interesante artículo intitulado “En favor de la raza indígena”,<sup>43</sup> publicado en 1906 en el *Progreso Latino*, deja ver algunas apreciaciones surgidas a propósito de las ideas y planteamientos contenidos en esta *Exposición de Motivos*, pues comentaba que con esta ley se pretendía “despertar las energías de esa raza para utilizarlas en provecho del adelanto del país”,<sup>44</sup> y parecía ser una alternativa que se apartaba de las teorías y opiniones de los “eruditos a la violeta que han declarado [...] degenerada a esa raza y que, únicamente por no aparecer radicales, no piden el exterminio en masa de ella, como casi lo han hecho nuestros vecinos del Norte”.<sup>45</sup>

El artículo también reflejaba la sensación de fracaso que existía con respecto al proceso de colonización extranjera, en el que se habían depositado tantas expectativas, argumentando que la realidad había dejado en claro que el arribo de colonos foráneos venía acompañado de complicaciones que terminaron por dejar al descubierto que tal proyecto, en muchos sentidos, se había visto frustrado o bien, que no había logrado cubrir las expectativas iniciales. En este sentido, se alude a que una alternativa viable era precisamente la de estimular la “incorporación” de “la raza tarahumara [la cual] no disminuye gradualmente como la indígena de otras regiones, sino que se multiplica con una celeridad [...] que no sólo son de maravillar, sino que demuestran la pasmosa aptitud que para la vida

---

<sup>43</sup> “En favor de la raza indígena”, s.a., en *El Progreso Latino*, México D.F., 7 de diciembre de 1906, núm. 21, p. 736.

<sup>44</sup> *Idem.*

<sup>45</sup> *Idem.*

poseen dichos naturales.”<sup>46</sup> La tendencia al crecimiento demográfico que presentaba la población tarahumara contrastaba fuertemente con la realidad de un estado que se caracterizaba por presentar escasa densidad poblacional en relación con el tamaño de su territorio; de ahí también el interés por impulsar este proceso de aculturación y mestizaje, propuesto en la ley.

De igual forma, el artículo mencionado hace un recuento de los agravios sufridos históricamente por los tarahumaras, a los que se suma el impacto negativo de “la competencia que le hace la más adelantada [industria] del blanco con el establecimiento de grandes industrias, el laboreo de minas y la construcción de ferrocarriles” (Ver mapa 7). Se justificaba además, que la penetración del blanco, “aunque de buena fe, asume el carácter de invasor”, de ahí que fuera preciso legislar al respecto:

La virilidad de la raza ha hecho que, a pesar del contacto con los blancos, la fusión sea muy lenta ó casi nula y que más bien gane con ella el indio que el mexicano, que tiene que someterse al medio en que vive y que, por ser en escaso número, no puede ni imponer su tipo ni afirmar su prepotencia extralógica, conformándose el mestizo con imponerse por medio de sus [...] rudas artes. Hay, pues, que renunciar a un medio de evolución que produce tan lentos y acaso contraproducentes resultados, y proceder a civilizar al indio por medios directos y tratándolo como tal indio que es y será por muchos años.<sup>47</sup>

Sin duda, se puede decir que entre los sectores cercanos al poder local chihuahuense existió una gran expectativa en torno de los posibles frutos que pudieran cosecharse a partir de la aplicación de esta ley, en vista de que se consideraba que se trataba de una legislación moderna, práctica y científicamente planeada. El artículo del *Progreso Latino* señalaba al respecto:

---

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> *Idem.*

Signo de que la iniciativa busca realizar algo práctico, es la declaración que hace de que el problema es, antes que todo, un problema esencialmente agrícola. Confiesa que necesita combinar dos tendencias absolutamente distintas: la propiedad individual y el derecho de disponer limitadamente de ella, la protección que necesita el incapacitado y el libre goce de lo que le toca al ciudadano.<sup>48</sup>

Se buscaba así, a través de esta legislación, hallar una salida en la que el Estado, sin abandonar los principios económicos liberales, jugara un papel mucho más activo, en vista de que también le correspondería financiar la mayor parte de los costos que implicaría la puesta en marcha de este proyecto legislativo, así como suplir las escuelas rurales que se crearan para la población indígena. En definitiva, se trataba de secularizar el tratamiento de los tarahumaras y poner un claro coto a la injerencia de la Iglesia católica, particularmente a la ejercida por los sacerdotes jesuitas, al tiempo que se buscaba construir un Estado tutelar, que permitiera proteger sus intereses a través del control de los tarahumaras.

Tal iniciativa tuvo una recepción muy favorable en la prensa local;<sup>49</sup> por su parte, el director de *El Correo de Chihuahua*, Silvestre Terrazas,<sup>50</sup> planteó de

---

<sup>48</sup> *Idem.*

<sup>49</sup> Tal fue el caso del periódico *El Norte*, en que se publicó desde los meses previos a la aprobación y promulgación de la ley en cuestión, varios artículos relativos a la Ley de 1906 e incluso donde se llegó a publicar la propia ley, así como la exposición de motivos que la acompañó. En otras publicaciones locales como *El Chihuahuense* y *Chihuahua Enterprise* no se encontraron referencias explícitas a esta legislación; sin embargo, llama la atención que el tema de la situación de los tarahumaras, al parecer, fue un tema recurrente y de interés para la opinión pública. De igual manera, en *El Correo de Chihuahua* apareció publicada a lo largo del año 1906, en varias entregas, una columna llamada "Curiosidades históricas", en la que se aludía al modo de vida de los tarahumaras desde el siglo XVII.

<sup>50</sup> José Silvestre de Jesús Terrazas nació en la ciudad de Chihuahua, el 31 de diciembre de 1873. Sus padres fueron Nicolás Terrazas y Córdova y Guadalupe Enríquez. Cursó sus estudios en su estado natal, terminándolos en 1892, en el Instituto Literario de Chihuahua. En 1894 fue nombrado Oficial Mayor del Obispado, por José de Jesús Ortiz, el primer Obispo de Chihuahua, al tiempo que también fue su secretario particular. Poco tiempo después, el propio obispo le ofreció la dirección y publicación de la *Revista Católica*, en cuyo cargo se mantuvo hasta 1910; de esta manera, Terrazas y Córdova se inició en el quehacer periodístico. Inició su propio periódico el 1º de enero de 1899. Fue así que *El Correo de Chihuahua* circuló desde entonces hasta el 9 de septiembre de 1935, cuando por razones políticas le fue clausurado. La importancia de este diario está en buena



manera sutil su postura al respecto, en el prólogo del libro *Curiosidades históricas*,<sup>51</sup> en el que se asumía como defensor del trabajo civilizador realizado por los misioneros jesuitas en la “frontera norte de nuestra República” y en contraste, declaró abiertamente su desconfianza de los intentos laicos de civilización; al respecto y de manera contundente, el periodista comenta:

La experiencia de siglos nos ha hecho ver que la civilización laica que se intenta en general, no es, casi siempre, más que una explotación más o menos disfrazada, porque no hay empresa tan difícil como la que debe procurarse en aquellas regiones, que ponga más en claro la abnegación que se necesita y el verdadero amor a la humanidad, que la que sólo pueden mostrar quienes buscan su recompensa moral en las afueras de este mundo.<sup>52</sup>

Por otra parte, en un artículo publicado inicialmente en el periódico metropolitano *El Diario* y que fue reproducido después en *El Norte* de Chihuahua, se hizo una interesante exaltación del carácter original de la ley, así como de las expectativas que ésta fue capaz de despertar entre los sectores oficiales:

La obra liberatriz iniciada oficialmente por la primera vez, por el Gobierno de Chihuahua, es de aquellas que por su importancia, por su trascendencia, por su alcance, por su caridad en el orden moral y por su intenso patriotismo, despiertan no un aplauso sino

---

parte vinculado con el hecho de que éste se constituyó en una tribuna relevante durante los años precursores de la Revolución de 1910 y en los años posteriores. Margarita Terrazas Perches, “Biografía de Silvestre Terrazas”, en Silvestre Terrazas, *El verdadero Pancho Villa. El centauro del norte... sus heroicas batallas y acciones revolucionarias*, México, Era, 1985, pp. 217-218. Véase también el trabajo de Robert Lynn Sandels, *Silvestre Terrazas, The Press, and the Origins of the Mexican Revolution in Chihuahua*, tesis para optar por el grado de doctor, s.l., University of Oregon, 1967. Terrazas también ocupó el cargo de Encargado del Poder Ejecutivo, del 13 al 20 de mayo de 1914, durante el régimen villista, de diciembre de 1913 a diciembre de 1915. F. Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuense*, Chihuahua, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1927, p. 714.

<sup>51</sup> Silvestre Terrazas, (comp.), *Curiosidades históricas, adicionadas con varias otras noticias, coleccionadas por Silvestre Terrazas de Chihuahua, México y presentadas al Cuarto Congreso Católico Nacional, efectuado en Oaxaca, en la segunda quincena de Enero de 1909*, Edición Facsimilar (original de la 3ª ed. de 1913), México, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2001.

<sup>52</sup> *Ibidem.*, pp. 3-4

una admiración y merecen el elogio de todos los que aman a la humanidad y en ella al porvenir y a la patria.<sup>53</sup>

Así pues, no cabe duda que el chihuahuense Enrique Clay Creel fue uno de los principales interesados en impulsar y atender todo lo referente a la creación, difusión, aprobación y promulgación de la *Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara*, en noviembre de 1906. Aunque ya se mencionó que la ley fue producto de un trabajo colectivo, que incluyó la intervención de varias figuras públicas reconocidas que creyeron firmemente en el proyecto de la elite chihuahuense, la cual aspiraba a continuar impulsando el proceso modernizador de la entidad, proyecto que *El Norte* lo compara, de manera metafórica, con la construcción de un edificio:

Los cimientos fuertes, sabiamente contruidos, están listos para recibir el edificio; el Gobierno de Chihuahua se allega elementos para comenzar enseguida la edificación. Se piden y se reciben informes sobre los dispersos aborígenes desparramados por la inmensa extensión de la Sierra y allí en el gabinete del estadista se reúnen y trabajan contagiados de su fe y su altruismo, los que ha elegido para colaboradores en su nobilísima tarea.<sup>54</sup>

Como resultado de la consulta de fuentes documentales realizada, se pudo identificar una fuente relevante que sugiere la participación del propio presidente Porfirio Díaz, quien al parecer propuso que los indios tarahumaras fueran reducidos territorialmente. Se trata de una carta que Enrique C. Creel escribe al general Díaz, muy probablemente en el año 1906:

---

<sup>53</sup> Esta cita forma parte del artículo publicado en *El Diario* de la ciudad de México, escrito por Manuel Larrañaga Portugal, que fue incluido posteriormente en el intitulado "Por la raza de lo indios. Iniciativa trascendental. El proyecto del Gobierno de Chihuahua es de humanidad y de civilización", s.a., en *El Norte*, México, Chihuahua, 28 de noviembre de 1906, p. 1.

<sup>54</sup> "Por la raza...", *Ibidem*.

La carta que no hace mucho tiempo se sirvió escribirme usted señor Presidente, en respuesta a la que le envié dándole cuenta de una intentona de alzamiento en Nonoava, y en la cual carta me sugería usted la conveniencia de arreglar el asunto donando tierras a los indios tarahumaras y reconcentrándolos en lugares determinados, fue para mi [sic] origen de largas y frecuentes meditaciones, pues comprendí que el sutil y penetrante entendimiento de usted había dado en el núcleo de la cuestión fácil y claramente, con la lucidez que es peculiar de hombres tan altos y tan ejercitado en los negocios como lo es usted.<sup>55</sup>

A pesar de que no se cuenta con la fecha exacta en que fue escrita esta misiva, que además incluye un borrador de la *Exposición de Motivos* (ver Anexo 2), la cual acompañó al texto de la Ley de 1906, es muy probable que ésta haya sido escrita en ese mismo año, en vista de que para entonces se producían en el estado de Chihuahua levantamientos sociales, que preocupaban bastante al gobernador interino y al resto de la clase política local de la época; entre esos levantamientos estaban los promovidos por el PLM y por supuesto, los realizados por los tarahumaras, a quienes Creel hace referencia en la cita anterior. Más adelante el gobernador de Chihuahua agrega:

La exposición [de motivos] que va a seguir constituirá sólo un comentario de lo que usted tan atinada como justamente indicó, y así [sic] por ser quien tiene que decidir en definitiva, como porque le corresponde la prioridad de pensamiento, me apresuro a darle noticia de lo que he imaginado para el arreglo de negocio tan importante como lo es la entrada en nuestra civilización mexicana, de más de cincuenta mil personas que ahora se hallan punto menos que en la barbarie.<sup>56</sup>

De igual manera, llama la atención el interés del gobierno estatal, desde el primer momento, por evitar el rechazo del tarahumara hacia lo que consideraban un

---

<sup>55</sup> Colección Porfirio Díaz, México, Universidad Iberoamericana (en adelante CPD), Legajo: XXXI, Documentos: 14072-14387, Ficha: 7650, s.f. Nonoava era una de las principales localidades indígenas y mestizas de la Sierra Tarahumara, ubicada en su parte oriental.

<sup>56</sup> *Idem.*

proceso civilizador, que implicaba que los indígenas se despojaron de su cultura paulatinamente y que, también poco a poco, se fueran apropiando de nuevos valores, entre los que estaban: la propiedad privada, el lucro, la monogamia y la forma de cultivar y explotar la tierra. Fue así como esta ley propuso, tal como se observa en su apartado IX del artículo 4º, que hacía referencia a las facultades y obligaciones de la Junta Central,<sup>57</sup> misma que debía:

Llevar como mira principal en sus tareas, no contrariar a los indios en sus ideas religiosas, en sus juegos, bailes, fiestas y esparcimientos así como en sus costumbres íntimas y profundamente arraigadas; pero procurar así la evolución lenta, tenaz y constante de la raza, hasta convertirla a la civilización [...].<sup>58</sup>

La cita anterior deja ver una influencia importante del trabajo realizado por los misioneros jesuitas. Tal influencia se justifica en buena parte por el éxito relativo que esta orden religiosa llegó a tener en el proceso de conversión y evangelización de la población tarahumara, de modo particular a partir del siglo XVIII.<sup>59</sup> De ahí que resulte interesante considerar el vínculo mantenido entre Victoriano Salado Álvarez,<sup>60</sup> quien para 1906 ejercía el cargo de secretario

---

<sup>57</sup> Dicha Junta estuvo conformada por las siguientes personas: “[...] como Vocales propietarios los Lics. Manuel Prieto y Carlos Muñoz, D. Buenaventura Becerra, D. Federico Sisniega y D. Luis Terrazas (hijo); vocales suplentes: Lic. Juan de Dios de Milicia, Prof. Albino Mireles, Dr. Guillermo Shaw, D. Melitón Ordaz y D. José María Tavizón”. “Por la raza de los indios. Iniciativa trascendental”, s.a., en *El Norte*, México, Chihuahua, 28 de noviembre de 1906, núm. 1791, p.1.

<sup>58</sup> E. Creel., *Agricultura...*, *op. cit.*, p. 65.

<sup>59</sup> Ricardo León ha documentado ampliamente la existencia de dos momentos clave del proyecto jesuítico de evangelización entre la población tarahumara. El primero de ellos ocurre a partir de los primeros contactos ocurridos a inicios del siglo XVII y hasta su final. El segundo va desde los inicios del siglo XVIII hasta la expulsión de la orden decretada en 1767 por Carlos III. R. León, *Misiones...*, *op. cit.*, p.155.

<sup>60</sup> Antonia Pi-Suñer recuerda las palabras de José Luis Martínez, quien señaló en su conferencia intitulada “Victoriano Salado Álvarez” –pronunciada en la ceremonia celebrada en Guadalajara por la Academia Mexicana de la Lengua– que Victoriano Salado Álvarez fue “un hombre entre dos épocas”, pues nació en el año 1867, justo cuando la República había logrado derrotar al Imperio de Maximiliano, iniciando luego la larga etapa del “liberalismo triunfante”. Enrique C. Creel y Salado se conocieron en casa de Porfirio Parra, por el año 1901, en alguna de las múltiples reuniones que se realizaron en esa casa de la calle Cocheras, y en las que se discutían diversos temas, así como

general del gobierno de Chihuahua con el religioso belga Aquille Gerste, un activo y agudo observador misionero jesuita que había visitado la sierra Tarahumara en el año de 1892, con el propósito de informar acerca de la situación en la que se encontraban los indígenas tarahumaras, y quien para 1906 residía en Roma, Italia. Salado Álvarez estableció correspondencia con Gerste para obtener mayor información relacionada con estos indígenas.

La atenta de Ud. [sic] fecha 4 de julio próximo pasado, me ha causado una inmensa satisfacción, por más que me conozca y sea indigno de sus benévolas expresiones. Esto sí, los nueve años que tuve la suerte de vivir en México, me han dejado en el alma un vivísimo afecto para con los indígenas, especialmente con los de la Sierra Madre, aunque a éstos últimos traté por muy poco tiempo. El estado lastimoso en que se hallaban por una parte, y por otra sus buenas disposiciones, me hacían ansiar una oportunidad de trabajar por ellos. Considere pues Ud. [sic] si no me ha de alegrar el grande y noble interés que Ud. [sic] tiene por estos pobres desamparados, y si no me estimaría yo feliz en corresponder en la medida de mis fuerzas a sus generosas intenciones.<sup>61</sup>

La relación entre ambos surgió precisamente como resultado de una necesidad por ahondar tanto en el conocimiento etnográfico, como en las condiciones en las que históricamente habían vivido los indios tarahumaras. Tal motivación era

---

novedades bibliográficas. Años después, Creel y Salado se volvieron a encontrar en la Cámara de Diputados y más tarde intercambiaron algunas cartas con motivo de la correspondencia de su padre, Rubén Creel, originario de Kentucky, Estados Unidos. En uno de los viajes que Salado Álvarez hizo al norte de México, tuvo la oportunidad de conocer más de cerca a Enrique Creel, aunque para entonces la relación no era muy cercana. Tiempo después, Salado, quien también conocía a Joaquín Casasús –gran amigo de Enrique Creel–, recibió de parte de éste la noticia de que Creel solicitaba sus servicios como secretario general de gobierno, para sustituir al recién fallecido Joaquín Cortazar; corría entonces el año 1905. Antes de contestar la carta de Casasús, Salado tuvo oportunidad de entrevistarse con su amigo Ramón Corral y conversar respecto a la oferta de trabajo. Corral motivó a Salado para que no vacilara en aceptar pues “[...] va usted con un muy buen patrón (pronto será su camarada) y no tendrá de qué arrepentirse”. Y fue así como Salado Álvarez se puso en marcha hacia Chihuahua el 2 de abril de 1906, para hacerse cargo del puesto de secretario general del estado de Chihuahua. Además, Salado Álvarez fue un literato e intelectual que defendió la literatura nacionalista de viejo cuño y desempeñó una importante trayectoria político-diplomática. Salado Álvarez murió en 1931. Antonia Pi-Suñer, “Victoriano Salado Álvarez o la añoranza del Tiempo Viejo”, s.p.i., pp. 1-20.

<sup>61</sup> CPD, Legajo: XXXI, Documentos: 014208-014211, Ficha: 014208, Carta de Aquille Gerste dirigida a Victoriano Salado Álvarez, Roma, Italia, 8 de agosto de 1906, p. 1.

producto del interés que tenía el gobierno local por legislar, según lo dice el propio Salado Álvarez, sobre “[...] todo lo imaginable que estaba sin tocar”,<sup>62</sup> Otros temas como “hidráulica, portación de armas, instrucción pública, patrimonio de empleados<sup>63</sup>, *homestead*, reparto de ejidos y tierras comunales, venta de drogas, distribución de aguas, reformas a los códigos civil y de procedimientos, de la expedición de leyes sanitarias” habían sido objeto de tratamiento desde el punto de vista legal<sup>64</sup> durante la primera gubernatura de Creel.

En sus memorias, Salado Álvarez deja ver la notable influencia que tuvo como colaborador del gobierno de Creel, debida a su muy activa participación en la elaboración y negociación de proyectos legales. En este sentido, él mismo comenta que cada proyecto de ley que presentaban al Congreso iba acompañado de una exposición de motivos, e indica que era común que, respecto de cada una de las leyes, debieran escuchar las objeciones de la Legislatura, del tribunal, de los maestros e incluso, a veces, era necesario dictar artículos para el periódico oficioso en defensa de los proyectos del gobierno.<sup>65</sup> Señala Salado Álvarez que de todos los temas sobre los que debió legislar durante el gobierno interino de Enrique C. Creel, fueron dos los asuntos que le llegaron a preocupar de manera particular: uno era el tema de la educación de los indios tarahumaras y el otro, la venta de bebidas

---

<sup>62</sup> Victoriano Salado Álvarez, *Memorias de...*, *Tiempo Nuevo*, (Vol. II), México: Iberoamericana, 1946, pp. 22-24.

<sup>63</sup> Esta propuesta de ley también recibió una amplia difusión en la prensa local chihuahuense; tal fue el caso de los siguientes artículos hemerográficos: “Protección a las clases trabajadoras. Un proyecto de ley de gobierno”, s.a., en *El Norte*, *Ibidem.*, 5 de octubre de 1906, núm. 1746, p. 1; “El *Homestead* en Chihuahua”, por Dr. Manuel Flores, *Ibidem.*, 18 de noviembre de 1906, núm. 1783, p. 1.

<sup>64</sup> V. Salado, *Memorias de...*, *op. cit.*, pp. 23-24.

<sup>65</sup> *Ibidem.*, p. 21.

alcohólicas.<sup>66</sup> Menciona Salado Álvarez que para abordar el primer asunto debió realizar estudios históricos serios:

El negocio de la educación de los tarahumaras hizo que me fijara en los trabajos de los jesuitas en el noreste de México, pero no los de los jesuitas del tiempo de Pérez Rivas y de Alegre, cuyas obras leía continuamente, sino de los de mi tiempo. Traté a todos los padres que estaban o habían estado en la sierra y me encontré en ellos esa pasión por el indio que es distintivo de los miembros de la Compañía. Dormir en cavernas, sufrir con alegría y sin abrigo los grandes fríos de la montaña, mantenerse con unos cuantos puñados de pinole, andar a pie distancias que sólo los naturales alcanzan a recorrer, emprender y realizar el catequismo de infelices que por herencia archisecular son ebrios, mentirosos, rudos o inmorales, constituía para aquellos benditos de Dios una felicidad sin límite. Veían en los indios, no a hermanos inferiores ni hermanos degradados, sino a hermanos inocentes y dignos del amor de todos nosotros.<sup>67</sup>

Así, la correspondencia entre Salado y Gerste adquiere un valor documental relevante, en la medida que pone en evidencia el minucioso trabajo intelectual que hubo detrás de la elaboración de la Ley de 1906. Además de la información arrojada por estas cartas, es posible concluir que la participación de Victoriano Salado Álvarez fue medular tanto en la elaboración de la Ley de 1906, como la del documento que la acompañó en su presentación ante el Congreso.

Además, el importante papel negociador que Salado realizó ante el gobierno del presidente Díaz debe ser analizado cuidadosamente, en vista de que en sus memorias, Salado Álvarez narra que en septiembre de 1906 debió viajar a la ciudad de México, llevando consigo varios encargos del gobierno de

---

<sup>66</sup> Varios artículos hemerográficos dejan ver que hubo una importante difusión de las propuestas del gobierno local para atacar el problema del alcoholismo, como: "Contra el alcoholismo", s.a., en *El Correo...*, *Ibidem.*, 28 de septiembre de 1906, núm. 1916, p. 1; "El alcoholismo y el trabajo. Obstáculos que se oponen al desarrollo del Progreso Nacional, s.a., *Ibidem.*, 1 de octubre de 1906, núm. 1918, p. 1; "Golpe de muerte al vicio del alcohol", s.a., en *El Norte*, México, Chihuahua, 9 de octubre de 1906, núm. 1749, p.1.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 22.

Chihuahua. Uno de éstos consistía en explicar a los magistrados de la Corte de Justicia el sentido y el alcance de la ley sobre bebidas alcohólicas que se había dictado recientemente, contra la que se promovieron numerosos amparos. También aprovechó la oportunidad que tuvo de reunirse con el presidente Díaz en la capital para referirse a “nuestro querido proyecto de mejoramiento de los indios”.<sup>68</sup> Al respecto, el general Díaz le respondió “...que Chihuahua podía contar, para su plan de dotar de propiedades a los indios, con 500 mil hectáreas de terreno nacional [...]” y juzgó quimérico el temor de Salado Álvarez de que los tarahumaras pudieran pasar a Sonora y formar con los yaquis “una comunidad que amenazara la civilización blanca [...]”.<sup>69</sup>

Esta cita pone de manifiesto que uno de los intereses que motivaron al gobierno de Creel a legislar sobre la población tarahumara era precisamente el temor, o al menos la inquietud, de que ésta se volviera a rebelar.<sup>70</sup> La sombra del trauma de las cercanas correrías apaches, en las que en ocasiones también llegaron a participar indios tarahumaras, así como las sublevaciones de éstos durante la colonia, parecían haber reaparecido con fuerza para entonces entre la

---

<sup>68</sup> *Ibidem.*, p. 26.

<sup>69</sup> *Idem.* Un dato interesante relacionado con el temor manifestado por Salado Álvarez, en relación con la posibilidad de que los tarahumaras se unieran con los yaquis, es el que tiene que ver con la publicación en la prensa local de la época, particularmente en *El Norte*, *El Chihuahuense Enterprise* y *El Correo de Chihuahua*, de una serie de artículos relacionados con esa guerra; por ejemplo: “Episodios de Guerra” escritos por Manuel Balbás, o “La Guerra del Yaqui”, s.a., en *El Correo de Chihuahua*, México, Chihuahua, 16 de julio de 1906, núm. 1856, p. 1; o bien, “Siguen las fechorías de los Yaquis”, s.a., *Ibidem*, 2 de mayo de 1906, núm. 1793, p. 4. Tales artículos alimentaron seguramente el sentimiento de amenaza entre la población que tenía acceso a su lectura, reafirmando así la necesidad de hacer algo para evitar la alianza que consideró factible Salado Álvarez entre estos dos grupos étnicos, la cual Díaz calificó de “quimérica”.

<sup>70</sup> Lamentablemente no se han encontrado actas u otro tipo de fuente, que hubiera podido dar cuenta de las discusiones desarrolladas en el Congreso chihuahuense, a propósito de la promulgación de la Ley de 1906; en vista de que el archivo del Congreso de Chihuahua sufrió en 1941 un incendio, lo que dejó como consecuencia la pérdida irreparable de gran cantidad de material histórico de gran valía, mismo que pudo haber ampliado y enriquecido este análisis. Asimismo, se ha podido constatar que a inicios del siglo xx, el Congreso de Chihuahua no contaba con un Diario de Debates.



clase política chihuahuense. Es probable que el temor de que los ataques indios volvieran a irrumpir en la vida de Chihuahua se convirtiera en una de las principales motivaciones que impulsaron la creación y aprobación de esta ley, decretada por el xxv Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua el 3 de noviembre de 1906.

Cabe mencionar que todo este afán legislativo que Enrique C. Creel y sus colaboradores impulsaron desde el gobierno de Chihuahua, llegó a despertar sospechas sobre la intencionalidad de la misma y su particular forma de gobernar. Un ejemplo de ello son los comentarios que –según refiere Salado Álvarez en sus *Memorias*– hizo Carlos Díaz Dufoo al sugerir que el gobernador Creel y su secretario de gobierno se estaban lanzando “por la peligrosa senda del socialismo de Estado”. Al respecto, Salado Álvarez ironizó:

¡Quién diría a los que ahora hablan del indio, del ejido, del *homestead*, del patrimonio familiar, de la salvación del niño, de la conservación de los bosques y del antialcoholismo, que los habían precedido en ese camino porfiristas reaccionarios que en todo pensaban menos en revolucionar ni cambiar la faz de este pobre país!<sup>71</sup>

Esta cita refleja la tendencia que prevaleció durante el porfiriato en cuanto a evitar que el Estado participara o interviniera en la solución de problemas sociales. De tomar en cuenta dicha premisa, podríamos contrastarla con la aparición de la Ley de 1906, la cual planteaba que la situación de la población tarahumara debía ser tratada como un asunto de Estado y que por tanto, ésta requería una política específica. Además, resulta interesante considerar que la ley dirigida al “mejoramiento de la raza tarahumara” fue ampliamente comentada y difundida en

---

<sup>71</sup> *Idem.*

la prensa local y nacional, como por ejemplo en: *El Progreso Latino*, *El Correo de Chihuahua*, *El Norte*, *El Chihuahua Enterprise*, *El Imparcial*, *El Tiempo* y el *Diario del Hogar*.

Entre los intelectuales que más se ocuparon de difundir y comentar esta ley se debe mencionar a Porfirio Parra, médico e intelectual chihuahuense, amigo cercano de Enrique C. Creel, discípulo de Gabino Barreda y uno de los más comprometidos difusores del positivismo comteano en el México porfiriano.<sup>72</sup> Parra también mantuvo un vínculo estrecho con el grupo de los *científicos*. Durante buena parte de su vida radicó en la ciudad de México y desde ahí estableció una comunicación estrecha con su amigo y coterráneo Creel; la consulta del Fondo Enrique C. Creel permitió conocer buena parte de esa correspondencia. En una de las cartas revisadas encontramos una referencia sugerente por parte de Parra acerca del interés manifestado por el gobernador interino de Chihuahua, con respecto de lo que consideraba como la necesidad de llevar la educación a la población tarahumara:

Recibe mis más cordiales felicitaciones por la grandiosa idea de que me hablas en tu carta del 1 de marzo [1905]. Estoy habituado a ver tu espíritu cernerse en las más altas regiones, y sin embargo, la idea de civilizar a los tarahumaras por el humanitarismo de ella y la noble filantropía que la impregna, me ha llenado de asombro y conquistado del todo mi simpatía.<sup>73</sup>

Tan sólo unos días después de haberle comunicado Porfirio Parra a Enrique Creel sus primeras impresiones acerca de la puesta en marcha del proyecto de

---

<sup>72</sup> Luis Cabrera ubica a Porfirio Parra dentro de la categoría que él llamó de los “diputados científicos o asimilados a ellos”, y que a su vez había sido de los “Recomendados por el señor Macedo”. L. Cabrera, *Obras Completas, Obra política...*, op. cit., p. 143.

<sup>73</sup> Fondo Enrique Creel, (en adelante FEC), Centro de Estudios de Historia, Condumex CXCI, Carpeta 1/3, Legajo 20, Carta de Porfirio Parra a Enrique Creel, México, 15 de marzo de 1905.

construcción de escuelas dedicadas a la población tarahumara, Parra le informa que “Muy pronto escribiré un artículo ensalzando como se merece tu filantrópica idea de ilustrar a los tarahumares [sic], para incorporarlos a la patria y a la humanidad”.<sup>74</sup> Transcurridas algunas semanas Parra le vuelve a comunicar a su amigo que “Mañana te remitiré dos números del *Progreso Latino*, con un artículo mío sobre tu grandioso proyecto de escuelas en la Tarahumara, te ruego ofrezcas uno en mi nombre al Sr. Terrazas”.<sup>75</sup>

Para el año siguiente y poco antes de que la Ley de 1906 fuera aprobada por el Congreso local, Parra exaltó el contenido y los fines de esta ley en una carta que le dirige a su amigo y coterráneo:

Esta mañana leí con verdadero entusiasmo tu grandioso proyecto de civilizar a los tarahumares [sic], te felicito del modo más cordial; aunque tal proyecto no necesita elogios; pues es como el sol cuya magnificencia se impone, tendré el mayor gusto en escribir varios artículos sobre tan grandioso tema.<sup>76</sup>

El apoyo que brindó Porfirio Parra al gobierno de Enrique C. Creel pone en evidencia que tanto la Ley de 1906 como el proyecto anterior a ésta, que consistió en la construcción de escuelas dedicadas a la población tarahumara, tuvieron una considerable presencia en la prensa local y nacional, en buena medida por la cobertura que logró darle Porfirio Parra.<sup>77</sup>

Además, la estrecha relación que existió entre Parra y Creel podría considerarse como un indicio que confirma que el contenido ideológico de la Ley

---

<sup>74</sup> FEC, CXCI, Carpeta 1/3, Legajo 22, Carta de Porfirio Parra a Enrique Creel, México, 23 de marzo de 1905.

<sup>75</sup> FEC, CXCI, Carpeta 1/3, Legajo 23, Carta de Porfirio Parra a Enrique Creel, México, 8 de abril de 1905.

<sup>76</sup> FEC, CXCI, Carpeta 1/3, Legajo 76, Carta de Porfirio Parra a Enrique Creel, París, 18 de junio de 1906.

<sup>77</sup> *El Universal*, 21 de enero de 1894, p. 2.

de 1906 estuvo estrechamente relacionado con el positivismo. Este vínculo resulta valioso en términos del análisis que podamos hacer tanto del contenido de este documento legal, como de los posibles intereses que impulsaron la creación de éste.

Edward Spicer señala que una de las principales condiciones que posibilitó la creación y aprobación de la ley, fue la estabilidad alcanzada durante los gobiernos de Luis Terrazas y Enrique C. Creel.<sup>78</sup> Efectivamente, tal condición fue esencial en términos de que, en un ambiente de mayor equilibrio, la clase política chihuahuense pudo ocuparse en términos generales de impulsar el proceso modernizador y, particularmente, de intentar incorporar en la población tarahumara a la sociedad chihuahuense y a la “familia mexicana”, a fin de suprimir la amenaza constante que representaba. Sin embargo, existen otros factores importantes que deben ser tomados en cuenta, como los intereses económicos, políticos y culturales, y las circunstancias particulares que justificaron el interés por crear esta ley.

Lo anterior muestra que tal legislación no fue el resultado de un esfuerzo aislado ni tampoco producto de la iniciativa exclusiva de Enrique C. Creel. Queda aún por analizar la participación de otras personas, como la del profesor Trinidad Pereyra, quien durante el primer lustro del siglo xx ocupaba el puesto de director de la escuela oficial de Rochéachi, en el municipio de Batopilas, en pleno corazón de la Tarahumara. En febrero de 1905, el gobernador Creel le solicitó a Pereyra un informe completo acerca de los modos de vida de los tarahumaras.<sup>79</sup> En

---

<sup>78</sup> E. Spicer, *Cycles ...*, *op. cit.*, p. 40.

<sup>79</sup> C. González, *Civilizar...*, *op. cit.*, p. 223.

efecto, Pereyra cumplió con tal mandato y envió su informe a Creel el 22 de febrero de 1905, que se publicó en el *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua* el 11 de marzo de 1905.<sup>80</sup>

Además, vale la pena atender con detalle los aportes del señor Carlos Pereira quien, junto con Victoriano Salado Álvarez y José María Ponce de León, colaboró en la realización de las investigaciones históricas<sup>81</sup> requeridas por el gobernador chihuahuense, que muy probablemente contribuyeron a fundamentar la ley en cuestión, así como el material elaborado por el profesor Luis Vargas Piñera,<sup>82</sup> que constó de numerosos artículos que abordaban el reto que significaba para el estado de Chihuahua, asumir la educación de la población tarámuri. Los trabajos de Vargas Piñera fueron publicados en la importante *Revista Chihuahuense* hacia finales de la primera década del siglo xx, misma que era editada por el historiador José María Ponce de León y que incluyó en sus páginas una amplia variedad de temas afines con la realidad local. Este autor analizó, entre otras cosas, la problemática situación educativa entre los tarahumaras y la necesidad de conducirlos por la senda de la civilización occidental. Piñera fue otro de los colaboradores que participó en la elaboración de la Ley de 1906. De igual manera resulta relevante ahondar en el estudio del contenido de los artículos que publicó en la *Revista Chihuahuense*, en vista de que éstos empezaron a ser publicados tan sólo tres años después de que la

---

<sup>80</sup> *Ibidem.*, p. 229.

<sup>81</sup> A. Creel Cobian, *Enrique...*, *op. cit.*, p. 61.

<sup>82</sup> "Luis Vargas Piñera (1881-1954) fue profesor en distintas escuelas de la capital del estado y después encargado de la Sección de Instrucción Pública de la Secretaría de Gobierno. Fue coautor de la Ley de 1906. Se dedicó a elaborar proyectos de alfabetización para los indígenas de Chihuahua." Citado en C. González, *Civilizar...*, *op. cit.*, p. 129

citada legislación fuera aprobada, y no dejaron de aparecer sino hasta 1911.<sup>83</sup> Lo anterior puede considerarse como un indicio de que a pesar de que dicha legislación no tuvo, en la práctica, un gran impacto; sí denota el permanente interés de aculturar a los tarahumaras.

Desde 1906 a la fecha, esta legislación ha pasado relativamente desapercibida. Entre los pocos que se han detenido en ella se encuentran destacados abogados, médicos, intelectuales, historiadores y antropólogos sociales quienes se han detenido a considerarla desde diversos puntos de vista, aunque de manera general. No obstante, en algunas de estas referencias se ha hecho mención al contenido de la ley, sosteniendo por ejemplo, que ésta tuvo únicamente motivaciones filantrópicas y humanitarias, o bien, que había sido expedida para “[...] proteger a los tarahumaras, impidiéndoles enajenar sus tierras sin permiso gubernamental [...]”.<sup>84</sup>

Otros comentarios más analíticos sostienen que con esa legislación se intentaba solucionar de manera secular el grave problema agrario y educativo que hacia finales del siglo XIX e inicios del XX aquejaba a estos indígenas del septentrión mexicano. Así, a menudo llegaron a quedar al margen del análisis elementos relevantes, sin los que no es posible explicar la aparición de una legislación con estas características. Así las cosas, y en vista de que no existe todavía un trabajo que se ocupe de manera exclusiva del análisis de la Ley de

---

<sup>83</sup> En 1911, Vargas Piñera abandonó Chihuahua para trasladarse posteriormente a Sonora, a Baja California y a la propia ciudad de México, donde trabajó en el Departamento de Misiones de la Secretaría de Educación Pública. *Idem*.

<sup>84</sup> Moisés González Navarro, *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p. 161.

1906, resulta interesante hacer alusión a una parte de las opiniones que dicha legislación ha suscitado a lo largo de un siglo.

Poco antes de que la primera década del siglo xx acabara y que irrumpiera la Revolución mexicana, Andrés Molina Enríquez<sup>85</sup> y José María Ponce de León<sup>86</sup> hicieron referencia respectivamente, a la importancia que entrañaba la Ley de 1906. Para Molina Enríquez ésta representó un hito histórico, ya que, de acuerdo con su modo de ver, tal legislación permitiría impulsar el proceso para acelerar el tránsito evolutivo de los indígenas tarahumaras hacia el mestizaje, lo que era considerado por el autor como una de las metas primordiales por alcanzar, ya que admitiría consolidar la nacionalidad mexicana.<sup>87</sup> Al respecto, señaló:

[...] hay que perder la ilusión criolla de la omnipotencia de la educación o de la instrucción pública. Será preciso recordar siempre, que los

---

<sup>85</sup> Molina Enríquez (1866-1940), de ascendencia indígena por vía materna, nació en Jilotepec, Estado de México. Estudió derecho en el Instituto Científico Literario en Toluca, donde adquirió buena parte de su formación positivista. Desde su trinchera, planteó propuestas para romper con los obstáculos que impedían el progreso y el libre proceso evolutivo. Mostró una fuerte mestizofilia, la cual consideró la más adecuada respuesta para la búsqueda de la identidad nacional mexicana. Molina es considerado uno de los ideólogos más importantes de la reforma agraria y del sistema político mexicano. Arnaldo Córdova, "Prólogo", en Andrés Molina Enríquez, *Los grandes...*, *op. cit.*; así como también, *Diccionario Porrúa de Historia, biografía y geografía de México*, México, Editorial Porrúa, VI ed., 1995, vol. II, p. 1830.

<sup>86</sup> José María Ponce de León (1878-1924) nació en el Mineral de Uruachic, en el distrito de Rayón, justamente donde se planeó, según la Ley de 1906, establecer una dependencia de la Junta Central Protectora de Indígenas, en vista de la concentración de población tarahumara en el lugar; este dato resulta revelador ya que Ponce de León participó muy activamente en las investigaciones previas a la creación de la ley en cuestión. Realizó sus estudios en el estado de Chihuahua; abandonó el Instituto Científico y Literario en 1893 y tiempo después, decidió dedicarse al periodismo, escribió en *Idea Libre*, en *El Norte* y en *El Correo de Chihuahua*. Además, entre los años 1909 y 1911 publicó su destacada *Revista Chihuahuense*. Ponce de León colaboró también para "numerosas revistas nacionales y extranjeras", fue miembro —entre otras sociedades— de la Sociedad de Geografía y Estadística. También trabajó en el magisterio y en 1905 se desempeñó, durante el primer gobierno de Enrique C. Creel (1904-1907), como oficial mayor de la secretaría general de gobierno, puesto que ocupó hasta 1912, regresando a él de 1913 a 1919. F. Almada, *Diccionario...*, *op. cit.*, pp. 554-555. Ponce de León se distinguió por ser gran conocedor de la historia, geografía y estadística de su estado natal. Funcionó como colaborador directo de Victoriano Salado Álvarez, quien fuera secretario general de gobierno de Enrique C. Creel en aquella entidad. El propio Salado Álvarez alude en sus memorias al insustituible auxiliar que fue Ponce de León en todo lo relativo con la elaboración de la Ley de 1906.

<sup>87</sup> Recuérdese que la etnia tarahumara era, a inicios del siglo xx, la más numerosa del estado de Chihuahua; aún lo sigue siendo en la actualidad.

indígenas están en su estado actual, no por ignorancia, sino por atraso evolutivo y, que será necesario hacerlos recorrer de prisa, [...] un camino muy largo para que puedan mejorar de condición. Al llegar a este punto, no podemos menos de tributar un elogio calurosísimo al instinto sociológico del Sr. D. Enrique C. Creel, que como gobernador de Chihuahua, ha encontrado con tan admirable atingencia, el tratamiento propio de los tarahumaras que se encuentran en el primer estado [evolutivo], y otro elogio calurosísimo también a la ciencia política del Sr. Gral. Díaz, que supo comprender y apoyar ese tratamiento. Todo cuanto llevamos escrito acerca del problema de la propiedad, nos autoriza a crecer [sic], que una opinión nuestra, si no tiene que ser infalible, sí puede ser justificada, y nuestra opinión es que sólo dos leyes dadas acerca de los indígenas, desde los tiempos prehistóricos hasta nuestros días han sido de un sorprendente acierto: la Cédula de Carlos V, fechada en 1555 [...]; y la que hace poco tiempo expidió la legislatura de Chihuahua sobre civilización y mejoramiento de la raza Tarahumara. ¡Lástima que en ésta se encuentre todavía el funesto principio de la división!”<sup>88</sup>

Por su parte, Ponce de León, en uno de varios trabajos que escribió sobre su tierra natal Chihuahua, se ocupó también de comentar la trascendencia de esta ley, y señaló al respecto:

Los tarahumares [sic] que hoy forman la gran masa de los indígenas están siendo atraídos a la civilización por medio de escuelas, que entre ellos se fundan, y la actual administración encabezada por el señor Gobernador Don Enrique C. Creel está planteando un grande y hermoso programa de mejoramiento y cultura de la desventurada raza que antes era dueña de la mitad por lo menos del territorio chihuahuense.<sup>89</sup>

Varias décadas después de que estos primeros comentarios fueran publicados, en el tomo IV de la clásica obra coordinada por don Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México* apareció una referencia a la citada ley, a la exposición de

---

<sup>88</sup> A. Molina, *Los grandes...*, *op. cit.*, pp. 192-193. Sin duda, ésta fue la obra más importante de Molina Enríquez, la cual tiene una fuerte influencia de la sociología y que, para elaborarla, echó mano a fuentes de diverso tipo, a saber: jurídico, empírico, demográfico, estadístico e incluso empleó datos provenientes de la biología. En esta obra clásica, el autor pone en evidencia la tensión existente entre la concentración de la gran propiedad y la concepción de progreso.

<sup>89</sup> José María Ponce de León, *Chihuahua y sus distritos. Datos geográficos y estadísticos del Estado de Chihuahua*, 3ra. ed., Chihuahua, Imprenta Simón Alarcón, 1909, p. 23.



motivos que la acompañó, así como a la precaria situación en la que se encontraba la población tarahumara a inicios del siglo xx. La siguiente cita deja ver un análisis más profundo acerca del contenido de la ley, en tanto que el autor se refiere a tres de sus aspectos relevantes: en primer lugar, al carácter paternalista de la misma; en segundo, al interés existente por encontrar una salida al serio problema de despojo de las tierras, padecido históricamente por la población tarahumara, mediante la dotación de tierras inalienables; y por último, al perenne problema de la escasez de mano de obra que prevalecía en Chihuahua, debido a que era una entidad notablemente despoblada.

En la exposición de motivos de la ley para la civilización de la raza tarahumara se explicaba que México necesitaba extranjeros laboriosos y honrados, pero todavía más, que sus nacionales pudieran competir con ellos. Para Enrique Creel, el problema indígena estaba ligado al agrario, pues los tarahumaras habían sido despojados de sus tierras en juicios de apeo y deslinde. Propuso combinar la propiedad individual del indio con la limitación de su derecho a disponer de ella; para impedir que la perdieran se les dotaría de una porción de tierra inalienable, susceptible de ser heredada con todas sus mejoras. A esto contestó Díaz con un ofrecimiento de medio millón de hectáreas para formar colonias de tarahumaras y la prensa gobiernista adujo a favor de la ley propuesta por Creel que ciertas fórmulas de 'socialismo de Estado' dejaban intacto el principio liberal, y eran indispensables en un Estado social en que el paternalismo se ofrecía como el único sistema capaz de hacer felices a los 'menores'. Así alentado, Creel continuó sus trabajos, y de ellos debe recordarse el reparto de terrenos nacionales entre los indios.<sup>90</sup>

El antropólogo Edward H. Spicer realiza un posterior análisis en su libro *Cycles of Conquest*,<sup>91</sup> en el que recuerda que en la Ley de 1906 estaba prevista la creación de una comisión denominada Junta Central Protectora de Indígenas, que tenía la

---

<sup>90</sup> Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, Vol. IV, El Porfiriato: la vida social, por Moisés González Navarro, México-Buenos Aires, Hermes, 1957-1960, pp. 275-276.

<sup>91</sup> E. Spicer, *Cycles...*, *op. cit.*, p. 41.

obligación de proteger los intereses de este numeroso sector de la población chihuahuense, así como el establecimiento de comités en cada uno de los siete distritos donde habitaba la mayor parte de la población tarahumara, a saber: Benito Juárez, Hidalgo, Guerrero, Andrés del Río, Arteaga, Rayón y Mina. Agrega que una de las tareas principales de la junta sería dividir las tierras comunales, velar por la concentración de indígenas en ellas y ocuparse de la distribución de herramientas, la construcción de escuelas y de la difusión, entre los tarahumaras, de sentimientos de gratitud y amistad hacia la población blanca. Este autor recuerda que la ley fue puesta en práctica, aunque su impacto fue limitado, ya que muy pronto se vio obstaculizada por el estallido de la Revolución de 1910.

Por su parte, el historiador chihuahuense Luis Aboites, en su *Breve historia de Chihuahua*,<sup>92</sup> sugiere que esta legislación fue resultado del profundo optimismo que mostró el entonces gobernador Enrique C. Creel durante su primer mandato, el cual coincidió con uno de los momentos de mayor auge económico y de desarrollo material en aquella norteña entidad. Para Aboites, el ambiente de bonanza que experimentó Chihuahua explica, en buena parte, que Creel –como representante de la elite local– hubiera decidido impulsar un proyecto dirigido a la población tarahumara, que consistía en echar a andar un sistema semejante al de las reservaciones estadounidenses, con lo cual pretendía integrar al indio en la marcha hacia el progreso.

---

<sup>92</sup> L. Aboites, *Breve...*, *op. cit.*, p. 129

El antropólogo social Juan Luis Sariego, en su libro *El indigenismo en la Tarahumara*,<sup>93</sup> sostiene que con la Ley de 1906 se buscaba poner freno a la injerencia de los religiosos jesuitas sobre la población tarahumara, tras haber sido autorizados en 1900 a volver a los territorios serranos y establecer nuevamente su empresa misionera. Para el autor, este documento legal, junto con su exposición de motivos, debe ser considerado dentro de la literatura indigenista, una de las legislaciones más avanzadas de la época, la cual constituyó a su vez “todo un decálogo de la concepción incorporacionista del indigenismo y [que] representa una clara visión del problema indígena desde la perspectiva liberal.”<sup>94</sup> De acuerdo con el criterio de Sariego, la ley perseguía que la tutela de los indios recayera exclusivamente en manos del Estado, y que su “mejoramiento” se viera impulsado por la puesta en marcha de reformas agrarias y educativas, que le inculcarían a los tarahumaras los valores de la civilización occidental. Sariego, lo mismo que Spicer, reconoce que en la práctica esta ley tuvo un impacto escaso, a causa de la irrupción del proceso revolucionario.

Los anteriores son solamente algunos comentarios que a lo largo de un siglo se han suscitado en torno a la Ley de 1906, que obviamente no son los únicos; sin embargo, constituyen una parte significativa de las fuentes consultadas, pues hacen referencia a temas tan relevantes como: los intereses que se perseguían con la aprobación de la citada legislación, los trabajos científicos y etnográficos realizados entre indígenas tarahumaras a finales del

---

<sup>93</sup> J. L. Sariego, *El indigenismo en la Tarahumara...*, *op. cit.*, pp. 88-89. En un trabajo previo, el autor hace una reflexión sobre la Ley de 1906 y la Exposición de Motivos que la acompañó; aunque ésta es mucho más general, no por ello es una reflexión menos aguda. J. L. Sariego (comp.), *El indigenismo en Chihuahua*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Unidad Chihuahua, 1998, pp. 5 y 17-18.

<sup>94</sup> *Ibidem.*, p. 88.

siglo XIX, los intentos emprendidos en Chihuahua desde inicios del siglo XX para poner coto a la injerencia de los misioneros jesuitas entre la población tarahumara, los limitados alcances de la ley y las tentativas por promover, de manera artificial, un modelo de comunidad al estilo occidental, modelo que resultaba ser totalmente incompatible con el patrón de vida, usos y costumbres tarahumara.

### **Del impacto de la Ley de 1906, local y nacional**

La documentación consultada indica que, en efecto, la ley tuvo un impacto muy limitado en la práctica. La razón de que fuera así se explica por varios factores posibles. Entre las razones que se pueden asociar con la interrupción de este proyecto, se encuentra que muy pronto el gobernador de Chihuahua Enrique C. Creel debió ocupar cargos de importancia, como el de Embajador de México en Estados Unidos en 1907;<sup>95</sup> un año después fue nombrado Alto Comisionado del gobierno de México en la Corte Internacional de Centroamérica, en Cartago, Costa Rica; en 1909 atendió la misión confidencial ante el gobierno de Estados Unidos de América y a partir de abril de 1910 el de secretario de Relaciones Exteriores, estos cargos probablemente fueron las causas para que desatendiera los asuntos del gobierno de Chihuahua y en particular, la puesta en marcha de esta ley.<sup>96</sup>

---

<sup>95</sup> En la prensa local y nacional fue muy difundida esta noticia. "Don Enrique C. Creel. Se confirman nuestras noticias. Nombramiento de Embajador. Era nueva para Chihuahua. ¿Quién será el gobernador próximo?", s.a., en *El Correo de Chihuahua*, México, Chihuahua, 15 de diciembre de 1906, Núm. 1978, p. 1.

<sup>96</sup> A. Creel Cobian, *Enrique...*, *op. cit.*, pp. 60 y 109.

El estallido de la Revolución de 1910 también resultó ser un factor que, evidentemente, hizo difícil la aplicación de esta ley; sin embargo, ambos argumentos no parecieran ser suficientes para explicar la limitada aplicación de esta legislación.

El estallido de la Revolución vino a poner término a los sueños civilizadores de Creel. También a los de los misioneros de la Sierra, en especial a partir de 1914, cuando el gobierno villista decretó la expulsión de los jesuitas extranjeros y el ambiente bélico impidió el desarrollo de la tarea misionera... la obra educativa debió interrumpirse hasta el inicio de los años veinte.<sup>97</sup>

Al respecto, se puede mencionar otra posible causa que ayuda a comprender el escaso impacto de la Ley de 1906, que se refiere al aparente retiro del apoyo inicial que el propio Porfirio Díaz brindara a este proyecto. En relación con este punto, ha sido localizado un extenso documento con fecha 9 de noviembre de 1908, que fue enviado por Enrique C. Creel al secretario de Fomento, Olegario Molina, en el que el gobernador chihuahuense solicita a Molina su intervención ante Díaz, para que se agilizará la adjudicación de los terrenos nacionales.<sup>98</sup> Tales terrenos habían sido ofrecidos desde 1906 por Porfirio Díaz a Victoriano Salado Álvarez y a Enrique C. Creel, con objeto de que fueran entregados a los

---

<sup>97</sup> J.L. Sariago, *Indigenismo en la Tarahumara...*, *op. cit.*, p. 89.

<sup>98</sup> Olegario Molina nació en Hecelchacán, Campeche, en 1843. Efectuó estudios preparatorios en el Seminario de San Ildefonso, en la ciudad de México; más tarde, realizó estudios de Jurisprudencia. Se sumó a las filas del liberalismo y se afilió al Partido Republicano, trinchera desde donde luchó contra el Imperio de Maximiliano. En 1867 fue nombrado director del Instituto Literario de Yucatán, ocupó también cargos públicos relevantes hasta 1880, incursionando a partir de entonces y con muchísimo éxito en el ámbito empresarial ferrocarrilero, bancario y del henequén, lo cual le permitió ganar prestigio y poder tanto económico como político. Esto explica que algunos de los líderes más importantes del grupo de los *científicos*, José Yves Limantour, Joaquín Casasús y Justo Sierra, se fijaran en él y se dispusieran a promover su candidatura para ocupar la gubernatura de Yucatán (1902-1906), misma que ganó dos veces consecutivas. En 1907, el presidente Díaz lo llamó para ofrecerle la cartera de Fomento, de la que Olegario Molina se hizo cargo hasta 1911. Marisa Pérez, *Historia de una elección. La candidatura de Olegario Molina en 1901*, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002, pp. 62-103.

tarahumaras. En este documento, Creel pone especial énfasis en que tal adjudicación era requerida con premura para poner en práctica la Ley de 1906. En este sentido, el gobernador de Chihuahua sugirió que se entregaran aquellas tierras donde se concentraba ubicado el mayor número de indígenas; a saber:

[...] En el Distrito Andrés del Río, que es parte de la superficie que formó el extinguido Cantón del mismo nombre, en su región noroeste (Municipalidad de Batopilas) se encuentra la región más accidentada de la Sierra Madre, [...] en esos lugares han buscado abrigo y refugio gran número de indígenas de raza pura, pudiendo estimarse en una cantidad alrededor de seis mil individuos los que viven allí penosamente, cultivando las pequeñas fracciones de tierra laborable [...]. Por fortuna, esa extensión territorial en que los tarahumaras se han refugiado pertenece en propiedad a la Nación, cuando menos en su mayor parte, y por esta circunstancia no se les ha molestado hasta ahora, pero sería conflicto serio y traería dificultades de difícil solución el hecho de reducir a propiedad particular los terrenos nacionales ocupados por los indígenas [...]. Entre los terrenos que no han salido del dominio de la Nación se encuentra la "Zona A3", terreno nacional, con una extensión aproximada de 120 000 hectáreas y en la que están comprendidos los lugares ocupados por los indígenas a que me vengo refiriendo; de esta suerte se facilita en mucho la tarea que me he propuesto llevar a cabo en beneficio de ellos, si el C. Presidente de la República tiene a bien prestar su respetable ayuda a este Gobierno, lo que constituirá la mejor garantía de éxito y la más satisfactoria aprobación de mis trabajos.<sup>99</sup>

Como se puede apreciar, dos años después de haber sido aprobada la Ley de 1906, el gobierno de Chihuahua no contaba aún con el recurso esencial para poner en marcha esta legislación, es decir: la tierra. Surge así la pregunta: ¿por qué el presidente Díaz no había cumplido, en 1908, con su ofrecimiento? La respuesta a esta cuestión está todavía por esclarecerse, pues aún no ha sido

---

<sup>99</sup> C. González, *Civilizar...*, op. cit., p. 240.

hallada la respuesta de Olegario Molina<sup>100</sup> a la petición de Creel, misma que llama la atención por su claridad:

Ruego pues, a usted C. Ministro, se sirva solicitar del C. Primer Magistrado de la República, que si lo estima conveniente tenga a bien iniciar la cesión gratuita de toda la mencionada “Zona A3” del ex Cantón Andrés del Río, para fundar Colonias de Indios Tarahumaras, autorizando al Gobierno del Estado de Chihuahua para hacer el fraccionamiento y repartición de lotes, por medio de la Comisión que la ley de 3 de Noviembre de 1906 establece y dando cuenta al gobierno federal de todos y cada uno de los actos que ejecuten. Igualmente me permito solicitar que sean aprobadas las bases a que deben sujetarse las adjudicaciones, administración y gravámenes de las parcelas que se formen para el repartimiento, y que son establecidas por la misma ley antes citada, pues en mi concepto es indispensable por ahora limitar los derechos de propiedad que se conceda a los indígenas, por las razones que aduzco en la exposición del proyecto presentado al H. Congreso local. La superficie de la “Zona 3” se destinará a fundar poblaciones de indígenas en los lugares apropiados, con los servicios necesarios para fundo legal y ejidos y el resto se dividirá totalmente en lotes que serán adjudicados a los tarahumaras en extensión proporcional a la familia que tengan; evitando así el gran peligro de que pueda ser enajenada a particulares o compañías que los expulsarían sin misericordia y con perfecto derecho.<sup>101</sup>

A partir de la documentación consultada, es posible notar que una vez que fue aprobada la Ley de 1906 en el Congreso local de Chihuahua, el camino que ésta debió emprender para su puesta en marcha fue complejo y lleno de obstáculos. La razón principal pareciera estribar en que esta legislación perdió el apoyo necesario del centro, incluso el del presidente Díaz; las razones de que fuera así

---

<sup>100</sup> Olegario Molina fue clasificado por Luis Cabrera como un ministro no *científico* del gabinete del general Porfirio Díaz, al igual que Justino Fernández y Manuel González Cosío. Para Cabrera estos tres ministros constituían el contrapeso a los otros cuatro que estaban vinculados con los *científicos*: José Y. Limantour, Ramón Corral, Justo Sierra y Leandro Fernández, de tal manera que la designación de Enrique Creel en la cartera de Relaciones Exteriores rompía el equilibrio existente y que tanto había costado establecer a lo interno del gabinete de Díaz. L. Cabrera, *Obras completas, Obra política, op. cit.*, p. 157.

<sup>101</sup> *Ibidem.*, p. 239. Resulta interesante hacer notar que en el cantón Andrés del Río, cuya cabecera era Batopilas, era donde habitaban buena parte de los tarahumaras “gentiles”, es decir, aquellos que habían conservado “más puras” sus costumbres.

son diversas. Por un lado, es probable que donde más se opusieran a la aplicación de la Ley de 1906 fuera en la Secretaría de Fomento, con Olegario Molina a la cabeza, en vista de que esta cartera fue una de las que más poder llegó a concentrar y la que más retardó la entrega de tierras requeridas para impulsar la creación de las colonias; de ahí que, probablemente, las disposiciones iniciales de Díaz no se hubieran traducido directamente en hechos.

Por otra parte, hay que considerar la coyuntura de crisis, la de 1907, en la que no sólo Chihuahua estaba inmersa, sino el país entero. Otro aspecto que pudo haber influido es el inminente desgaste que, para entonces, experimentaba el régimen porfiriano. Así pues, no debe extrañar que, en la práctica, el impacto directo de esta ley fuera francamente limitado. Al respecto, Sariego afirma:

Para bien o para mal la propuesta de Creel nunca llegó realmente a ser aplicada. De ella sólo se derivó la implantación de una colonia agrícola en la ciudad serrana de Creel, a la orilla del ferrocarril y lejos del medio agreste tarahumara. Dicha colonia estaba integrada en 1907 sólo por 30 familias tarahumaras y 21 mestizas con un total de 10 hectáreas de terreno agrícola.<sup>102</sup>

También se puede contemplar la posibilidad de que el gobierno de Díaz prefiriera “guardar” o “archivar” esta ley, y así evitar que la ley siguiera su curso, al tiempo que se evitaba sentar un precedente que sirviera como modelo a otros políticos de otros estados. Además, resulta necesario subrayar que Porfirio Díaz no se caracterizó por asumir una postura a favor de los indígenas ni de sus causas, quizás solamente apoyó aquellas de las que pudo haberse beneficiado; fue así como esta legislación, aunque claramente no favorecía a esta población, abría un

---

<sup>102</sup> J.L. Sariego, *Indigenismo en la Tarahumara...*, op. cit., p. 89.



portillo desconocido, o al menos, no explorado en la práctica, que muy probablemente generó suspicacias y reservas en la cúpula del régimen.

No obstante, es menester hacer referencia a algunas declaraciones que ponen en evidencia que la Ley de 1906 fue conocida, e incluso en algunos casos discutida por los indios tarahumaras de algunas localidades serranas. Tal fue el caso de la denuncia presentada por Francisco Villegas, gobernadorcillo<sup>103</sup> de los indígenas de Santa María de Cuevas, quien en 1909 sostenía que:

[...] a principios del año de 1907, en virtud de que el Ejecutivo del Estado me nombró Gobernadorcillo [...] el Jefe Municipal de San Lorenzo me obsequió un pequeño folleto que lleva por título [...] Exposición de motivos que presentó el Ejecutivo del Estado, sobre civilización y mejoramiento de la raza tarahumara y Ley expedida acerca del asunto por la H. Legislatura y habiéndome enterado de dicho folleto, reunió a todos los indígenas de mi mando para darles a conocer los humanitarios sentimientos hacia nuestra raza del Señor Gobernador del Estado.<sup>104</sup>

Más adelante, y después de haber hecho una larga relación de abusos cometidos por las autoridades, Villegas agrega:

Viendo pues que la referida ley es enteramente ilusoria para los indígenas de este pueblo, no deseamos ya los beneficios especiales que ella nos concede, solamente nos concretamos a pedir se respeten siquiera en nuestras personas e intereses las prerrogativas que la Constitución de la República nos concede como ciudadanos y bajo ese concepto.<sup>105</sup>

---

<sup>103</sup> En este caso el sustantivo “gobernadorcillo” no responde a una forma despectiva de referirse a la autoridad local. Los misioneros jesuitas llegaron a establecer entre los indígenas tarahumaras este sistema popular de gobierno, el cual llevó precisamente ese nombre. G. Altamirano y G. Villa, “*Del tutelaje...*”, *op. cit.*, p. 15.

<sup>104</sup> Víctor Orozco, “Prolegómenos de la revolución”, en *Diez ensayos sobre Chihuahua*, México, Doble Hélice, 2003, (Estudios Sociales 1), p. 159.

<sup>105</sup> *Idem.*, pp. 159-160.

Ambas citas permiten ver con claridad que en efecto existió un cierto grado de difusión de la ley entre la población tarahumara, y que al menos en el caso del municipio de San Lorenzo hubo un rechazo rotundo a la misma. Es muy probable que esta difusión haya sido producto de la participación de sacerdotes o misioneros jesuitas.

La postura planteada por Lauro Carrillo también llamó poderosamente la atención, en vista de las críticas que éste hizo con respecto a la iniciativa que el propio Creel le compartió a Carrillo, con el propósito de que éste le manifestara sus impresiones. Carrillo, entonces, empezó por plantear su escepticismo con respecto a la utilidad que pudiera tener la educación como medio para civilizar al tarahumara:

El gobierno [dice Carrillo] tiene muchos medios de que echar mano, epro [sic] no creo el más eficaz [sic] las escuelas regionales que Ud. llevará allí y que desconfío no den resultado, por el espíritu apocado de esas tribus in[o]fensivas por su caracter [sic] y cobardía más no por benevolencia. En tribus similares de otros países nos enseña la historia que el sistema español con sus frailes y la cruz no cibilizó [sic] [...]. Los ingleses por el contrario, en vez de conquistar y catequizar por el medio religioso han empleado otros más enérgicos, removiendo las tribus de sus antiguos aduares para llevarlas, como plantas á otros terrenos donde pudi[e]ran mezclarse con razas más vigorosas. Si el sistema no ha sido muy humanitario, si ha sido beneficioso hasta producir hombres aptos para la lucha y útiles al progreso. Mantengo el criterio de la eficacia del sistema inglés, más práctico, más beneficioso, más cibilizador [sic], por enérgico, y más de acuerdo con los principios científicos de la época contemporánea.<sup>106</sup>

Por otra parte, también se encontró un testimonio muy interesante. Se trata de una noticia aparecida en *El Norte*, en la que se describe cómo un grupo de

---

<sup>106</sup> ACS, carta de Lauro Carrillo al gobernador Enrique C. Creel, México, 26 de junio de 1906, pp. 1-2.

tarahumaras salieron al encuentro del gobernador Creel, al parecer para agradecer haber puesto en práctica la Ley de 1906:

Réstanos ahora recordar un episodio que impresionó hondamente a cuantos lo presenciamos: llegaba hace dos semanas el tren inaugural del Ferrocarril Kansas City, México y Oriente a la estación de Bocoyna; una multitud esperaba allí para saludar a las primeras autoridades que presidían la inauguración; se hicieron las primeras presentaciones, cuando un indio tarahumara solicitó dar un abrazo al Sr. Gobernador D. Enrique C. Creel quien accedió gustoso, y vimos que no uno sino cerca de cien indígenas se acercaron respetuosos a la vez que llenos de cariño y dieron un abrazo a aquel que bien saben cuanto ha hecho por ellos y quien en una mañana quizá no muy lejana hará con la raza tarahumara lo que Jesús de Galilea que hacía ver a los ciegos, andar a los parálíticos y sanar a los enfermos [...].<sup>107</sup>

A la luz de la cita anterior, surge otra pregunta: ¿Es factible pensar que los tarahumaras fueron aconsejados previamente con respecto a la pertinencia o no de la Ley de 1906? Y de ser así, entonces, ¿quiénes los aconsejaban? En este sentido, llama profundamente la atención la presencia del sacerdote jesuita Leonardo Gassó, quien trabajó muy activamente entre los indios tarahumaras durante la primera década del siglo xx. La interesante documentación epistolar consultada arroja información con respecto al tipo de labores realizadas por Gassó concernientes con procurar la civilización de los mismos, las cuales, sin embargo, causaron estupor y mucha polémica entre algunos políticos locales. Tal fue el caso de Alfredo N. Acosta, jefe político del distrito de Rayón,<sup>108</sup> y de Buenaventura Becerra, jefe político de Urique. Ambos políticos locales, Acosta y Becerra, no dudaron en expresar por escrito al propio Enrique C. Creel, quien por entonces era gobernador interino de la entidad, sus molestias y preocupaciones ante los abusos

---

<sup>107</sup> "Por la raza...", en *El Norte*, *op. cit.*

<sup>108</sup> ACS, carta de Alfredo N. Acosta al gobernador Enrique C. Creel, Mineral de Ocampo, Chihuahua, 27 de enero de 1906.

en que incurría, desde su punto de vista, Gassó. Al respecto, el preocupado Becerra sostenía que:

Ojalá y al llamar Ud. al Presbítero [sic] Gassó y hacer ver de la manera de cómo debe de llevar adelante sus trabajos en pro de la civilización de los indios, este cambie y siga trabajando ya de acuerdo a nuestras leyes y sin seguir tratando de que aumente el odio entre la gente de razón y los tarahumaras; lo que podría más tarde ser de consecuencias.<sup>109</sup>

Las cartas consultadas, pertenecientes al archivo Creel de Sisniega, relativas a la polémica figura del padre Leonardo Gassó, ponen de manifiesto varios asuntos:

1.) el conflicto que por entonces existía en Chihuahua entre la esfera de secular y la religiosa 2.) el temor expresado por algunos jefes políticos, ante el creciente liderazgo que adquiriría Gassó; 3.) el que el gobierno de Creel ya había empezado a recopilar información (por ejemplo, a través de cuestionarios enviados a los jefes políticos de los distritos con población tarahumara), con objeto de ir sondeando opiniones en relación con la pertinencia de “civilizar” a esta etnia;<sup>110</sup> 4.) dejar ver la doble estrategia utilizada por Creel para controlar tanto a los jefes políticos como al sacerdote Gassó, evitando así que el conflicto creciera. Ejemplo de ello es la siguiente cita tomada de una carta que Creel dirigió al comisario Guadalupe Loya:

Según tengo noticias, el Presbítero Gassó está animado de buenos deseos a favor de los indios, y sus trabajos ván [sic] encaminados a civilizarlos, inspirándose en los consejos de los misioneros que en otras épocas obtuvieron benéficos resultados en su propaganda de la civilización, así como también en la práctica que el mismo

---

<sup>109</sup> ACS, carta de Buenaventura Becerra al gobernador Enrique C. Creel, Urique, Chihuahua, 13 de enero de 1906, p. 2.

<sup>110</sup> ACS, carta de Alfredo N. Acosta..., op. cit., p. 1. Al respecto, Acosta le comenta a Creel que “No tenga cuidado con respecto de las respuestas que dé yo a los famosos cuestionarios. Serán verídicas y justificadas. La educación del tarahumara sí que es de dedicarle cuidado, estudio y preferente atención. Redimir a una numerosa colectividad de nuestros compatriotas, de entre las garras del salvajismo es obra filantrópica y de imperiosa necesidad.”

Padre Gassó ha aplicado con buen éxito en la América del Sur, donde sirvió por varios años.<sup>111</sup>

Se podría suponer que el padre Gassó también asesoraba a los tarahumaras; no obstante, no contamos con documentos que indiquen que lo pudo haber hecho concretamente en relación con la Ley de 1906. Lo anterior, en vista de que la documentación consultada es anterior a la creación de la misma. Sin embargo, dos de las misivas remitidas por Gassó a Creel dejan ver el conflicto de intereses entre los dos proyectos de civilización de la etnia tarahumara: el religioso y el secular. En ambas cartas, el jesuita expone con claridad su postura y demandas.

[...] de toda necesidad es necesario aquí, si esto se ha de arreglar; y de los primeros es independizar á los indios de los presidentillos y comisarios que se sirven de la autoridad para estrujar a los indios y sacarles el jugo, y que se les deje a los indios el uso de sus leales costumbres y castigos inocentes y todo eso que se les diga privada u oficialmente a los tales presidentes y comisarios, si no es mejor quitarlos en la mayor parte de los pueblos puros tarahumaras, porque son la rémora y los principales verdugillos de los indios.<sup>112</sup>

Gassó le aseguraba a Creel que, de realizarse dicha enmienda, “en dos años estará la Tarahumara reunida, no en un pueblo de nombre, sino de hecho.”<sup>113</sup> Lo importante en todo caso es que, la presencia de este jesuita y las cartas que se cruzaron a propósito de sus trabajos, permiten visualizar los choques de intereses

---

<sup>111</sup> ACS, carta del gobernador Enrique C. Creel a Guadalupe Loya, Chihuahua, 6 de enero de 1906, p. 1.

<sup>112</sup> ACS, carta de Leonardo Gassó al gobernador Enrique C. Creel, Cuiteco, Chihuahua, 26 de diciembre de 1905, p. 1. La otra carta, bastante más extensa que la primera, que escribe Gassó a Creel, deja ver que la respuesta de éste último había sido escrita en términos bastante conciliatorios; de ahí que el jesuita coincida con el gobernador en que es importante que los indios respeten y obedezcan al gobierno, subrayándole que precisamente eso es lo que ellos como misioneros hacían. No obstante, establece una distinción entre los verdaderos funcionarios de gobiernos y los “tiranuelos” que abusaban de su poder para endeudar y esclavizar a los indios. ACS, carta de Leonardo Gassó al gobernador Enrique Creel, San Luis de Majimachi, Chihuahua, 28 de diciembre de 1905.

<sup>113</sup> *Ibidem.*, p. 2.

existentes entre dos proyectos de civilización: el secular y el religioso, los cuales el propio Creel procuró, al menos de manera aparente, conciliar.<sup>114</sup>

Por otra parte, y para efectos de poder establecer un balance con respecto a cuáles fueron los verdaderos alcances de esta legislación, resulta muy útil valorar aquellas gestiones que, de manera específica, emprendió el gobierno de Chihuahua con esa finalidad. En este sentido, la lectura de los informes del gobierno de Chihuahua presentados al Congreso entre junio de 1907 y septiembre de 1909, fue de considerable ayuda.<sup>115</sup> Los siete informes emitidos en el lapso de estos tres años fueron presentados tanto por Enrique C. Creel, como por José María Sánchez. Éste último ocupó el cargo de gobernador interino en sustitución de Creel en varias ocasiones. Una de ellas fue cuando, al finalizar el primer gobierno, Creel –quien a su vez, se encontraba sustituyendo a su propio suegro– había sido nombrado Embajador de México en Estados Unidos. De igual modo, Sánchez sustituyó a Creel en ulteriores periodos de su gestión constitucional (1907-1911).

---

<sup>114</sup> La actitud conciliadora de Creel se deja ver en el machote de una circular que envió a las autoridades políticas locales, en la que señalaba: “El Ejecutivo tiene en estudio varias leyes que favorezcan y amparen a los tarahumaras, pero entretanto, desea que le ayuden las autoridades políticas, en el sentido de evitar, hasta donde sea posible, la venta de sus terrenos a extranjeros o nacionales, el respeto a los ejidos de los pueblos de los indios y el cuidado necesario para que los especuladores de mala fé [sic], que se internan en esos pueblos para engañarlos y explotar su ignorancia, no prosperen en ese comercio contrario a la civilización y a la humanidad. También conviene dejar en absoluta libertad a los indios, para que ellos nombren a sus gobernadorcillos, y sigan sus costumbres en todo lo que se oponga de una manera seria a la moralidad y a las leyes. De igual manera, deben permitirseles [sic] sus prácticas religiosas, y no entorpecer los trabajos de los misioneros que están procurando civilizarlos, con cuya labor simpatiza el Gobierno [...]”. ACS, circular del gobernador Enrique C. Creel dirigida a las autoridades políticas de Chihuahua, Chihuahua, 15 de febrero de 1906.

<sup>115</sup> Los informes a los que me refiero son: Informe del C. Gobernador Interino de Chihuahua José María Sánchez, al H. Congreso, 1º de junio de 1907, 16 de septiembre de 1907 y 1º de junio de 1908. Informe del C. Gobernador Constitucional de Chihuahua Enrique C. Creel, al H. Congreso, 16 de septiembre de 1908, 1º de junio de 1909 y 16 de septiembre de 1909. *Informes del C. Gobernador José María Sánchez al H. Congreso del Estado de Chihuahua. Informes de Gobierno 1907-1920*, Chihuahua, s.p.i., 1908 ca.

Uno de los aspectos que más llamaron la atención a la hora de revisar estos informes, es que en el apartado correspondiente a la Instrucción Pública aparecen referencias, aunque muy superficiales, acerca de uno de los temas de los cuales se ocupa la Ley de 1906, como la educación de los indígenas. Fue así como, en el primer informe de los consultados, el gobernador interino Sánchez se refirió a dos problemas que consideraba trascendentales y que requerían que, desde el gobierno local (a través de la instrucción pública) y con el apoyo de la sociedad chihuahuense, se emprendieran esfuerzos concretos para intentar resolverlos. Estos problemas eran: el alcoholismo y la educación de los tarahumaras. En este sentido, Sánchez informó que:

El Consejo Superior de Instrucción Pública tiene en estudio algunas adiciones a la ley del ramo sobre enseñanzas antialcohólicas y educación de la raza tarahumara, teniendo en cuenta que en la escuela no sólo debe instruirse al niño sino inspirarle horror al vicio preocupándose también por su educación moral y que nuestros indígenas por sus mismas tristes condiciones son acreedores a que se les tienda la mano del Gobierno y se les instruya para que lleguen a ser útiles factores del programa del Estado.<sup>116</sup>

Mientras tanto, en ese informe del 1º de junio de 1907, pero en el ramo de Fomento, se mencionan algunas de las directrices que se estaban ejecutando con objeto de poner en marcha la Ley de 1906:

El Ejecutivo, como consecuencia de la ley referente al mejoramiento y cultura de la raza tarahumara, está gestionando la instalación de la Junta Central de esta capital y las auxiliares de los Distritos, para que se lleve a la práctica dicha ley; pues sólo de esa

---

<sup>116</sup> Más adelante, el gobernador Sánchez menciona que se le había encomendado a Victoriano Salado Álvarez que escribiera “un libro elemental contra el alcoholismo que sirva como texto en los planteles de instrucción primaria, y es de esperarse contribuya eficazmente a prevenir a la infancia contra el horroroso vicio de la embriaguez”. Informe al H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentado por el gobernador interino José María Sánchez, el 1º de junio de 1907, *Ibidem.*, p. 14.

manera se podrá favorecer a esa pobre raza e impedir que constantemente sea hostilizada debido a su ignorancia, pudiendo entonces dedicarse tranquilamente al cultivo de sus tierras que el Gobierno Federal ha ofrecido proporcionarle.<sup>117</sup>

Por otra parte, en el siguiente informe, presentado el 16 de septiembre de 1907, José María Sánchez insistió ante los diputados locales, en su interés por continuar buscando la solución a los problemas arriba mencionados, apoyándose para ello en el Consejo Superior de Enseñanza Pública:

Cumplido el anterior periodo del Consejo Superior de Enseñanza Pública del Estado, organicé de nuevo su personal, agregando a los consejeros natos creados por la ley, los consejeros temporales, nombrando a personas de reconocida ilustración y patriotismo que gustosas han aceptado tan honoríficos cargos e integrado así he confiado a su estudio la solución de dos problemas de grandísima trascendencia: disposiciones reglamentarias escolares que deben dictarse para prevenir al hombre desde la infancia contra el terrible vicio de la embriaguez y disposiciones encaminadas a realizar el bello ideal de la educación de los indígenas que tanto interesa al Estado. Tengo fundadas esperanzas de que el Consejo Superior de Enseñanza Pública salga avante en esas tan delicadas tareas.<sup>118</sup>

En el siguiente informe, Sánchez se refiere otra vez a que las cuestiones del alcoholismo y la educación de los tarahumaras seguían siendo dos asuntos de interés para el gobierno local, aunque éste no lograba obtener resultados satisfactorios. Desde mi punto de vista, estas alusiones a la educación de los indígenas, y el tema del alcoholismo, se encuentran estrechamente relacionadas con la intención de poner en práctica la Ley de 1906. Pues aunque no sea mencionado de manera explícita, queda claro que estaban relacionados con la materia de la que se ocupaba esta legislación. El gobernador Sánchez puntualiza

---

<sup>117</sup> *Ibidem.*, pp. 32-33.

<sup>118</sup> Informe al H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentado por el gobernador interino José María Sánchez, el 16 de septiembre de 1907, *Ibidem.*, p. 14



algunas de las gestiones que se habían venido impulsando durante el primer semestre de 1908, no siempre de manera exitosa, con el propósito de incentivar la educación entre los indígenas y de propiciar el rechazo hacia el alcoholismo entre la niñez:

No obstante un detenido estudio, quedó pendiente la resolución final de la enseñanza primaria contra el alcoholismo, mientras se dá [sic] a la estampa un libro que se ha mandado escribir exprofesamente. Se hizo el programa de estudios de las escuelas especiales para la enseñanza de los tarahumaras teniéndose en cuenta cuantos datos se consiguen para definir su espíritu y para acomodar a él la educación de los indígenas.<sup>119</sup>

Los ulteriores tres informes: el primero del 16 de septiembre de 1908 y los del 1º de junio y 16 de septiembre de 1909, fueron presentados por el gobernador constitucional Enrique Creel ante el congreso local, y en ellos se pudieron encontrar algunas referencias muy concretas e interesantes a la Ley de 1906.

Tal es el caso del informe de gobierno presentado por el gobernador constitucional Enrique C. Creel ante el congreso local, el 1º de junio de 1909, en el que el gobernador retomó el tema de la “protección a la raza indígena” y también el de la Ley de 1906. Al respecto, el político recordó que, desde el inicio de sus gestiones para dar cabida a esta legislación, había encontrado el apoyo del presidente Díaz y del secretario de Fomento, quienes habían acordado que se cedería una zona de aproximadamente 300 000 hectáreas, que se deslindarían, dividirían y adjudicarían a los tarahumaras, esto según lo convenido por él mismo, la Junta Protectora y también por el Comisionado Especial representante de la

---

<sup>119</sup> Informe al H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentado por el gobernador interino José María Sánchez, el 1º de junio de 1908, *Ibidem.*, p. 13

Secretaría de Fomento.<sup>120</sup> Hay que hacer notar que en este documento Creel no mencionó las 500 000 hectáreas que inicialmente serían cedidas –como máximo– por el gobierno central.

La manera en que se encuentra escrito este informe denota la esperanza que mantenía Creel, con respecto a que, a pesar de haber transcurrido aproximadamente dos años y medio desde que la Ley de 1906 había sido decretada, ésta, por la que él y otros hombres prominentes trabajaron de manera entusiasta, pudiera por fin ponerse en marcha de manera cabal. Fue así como el optimismo de Creel lo hizo dar seguimiento al tema, y es quizás por ello que, un poco más adelante en ese mismo informe, agregaba:

Según estas bases [las convenidas con el gobierno de Díaz] se formará una comisión compuesta de dos ingenieros expensados y nombrados por el Gobierno Federal, otros dos que nombrará y expensará el Estado, y presidida por un Jefe cuyos honorarios serán pagados por mitad, para que haga el deslinde de las tierras de referencia, empezando por ahora en el Distrito Andrés del Río, que es donde habitan los núcleos más compactos de tarahumaras. Esta comisión de ingenieros empezará sus trabajos el próximo 1º de julio y es de esperarse que este sea el primer paso para que se establezca sobre bases firmes y benéficas la regeneración de nuestras razas aborígenes, que en cuanto lleguen a adquirir cierto grado de cultura, dejarán de ser una masa inerte, una carga para el Estado, y se tornarán en factor importantísimo de trabajo y de adelanto, por las cualidades físicas y morales que poseen.<sup>121</sup>

Hacia mediados de 1909, Creel todavía intentó impulsar la ejecución de la Ley de 1909. No obstante, es posible que para entonces el político hubiera estado enterado de que el gobierno central había optado por retirar solapadamente el apoyo ofrecido en un inicio a su particular proyecto de aculturación. De tal suerte

---

<sup>120</sup> Informe al H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentado por el gobernador constitucional Enrique C. Creel, el 1º de junio de 1909, *Ibidem.*, p. 36

<sup>121</sup> *Ibidem.*, pp. 36-37.

que el entusiasmo manifestado en un primer momento por el gobierno chihuahuense, incluso por el propio Porfirio Díaz, la prensa local y nacional, así como un sector selecto de la intelectualidad de México, terminó por desvanecerse lenta e irremediamente. Al parecer, no existieron ni siquiera reproches sutiles de parte de Creel, ni de ninguno de los otros interesados en impulsar esta legislación. Fue así como la pretensión de “civilizar” a los tarahumaras se topó con la pared que interpuso el propio régimen, muy probablemente para impedir el avance de aquella iniciativa un tanto cuanto sospechosa e incluso, riesgosa para el orden porfiriano. Obviamente, no se puede soslayar que un par de años después de que fuera decretada la Ley de 1906, el régimen empezaba a dar contundentes muestras de fragilidad y de profundo deterioro.

Considero pues, que tales circunstancias ponen en evidencia que la dificultad para llevar a la práctica la Ley de 1906 no se debió únicamente a la irrupción del movimiento revolucionario de 1910; éste factor podría considerarse como de menor incidencia. Más bien el impedimento se dio, en primera instancia, por la negativa del gobierno de Díaz a cumplir con el ofrecimiento de entregar las tierras requeridas de manera indispensable, para la puesta en marcha del proyecto.<sup>122</sup> Tal negativa, como solía suceder durante el régimen porfiriano, no fue hecha de manera directa; la estrategia política fue más bien la de la simulación y el posponer la formalización de la cesión de las 300 000 hectáreas con la que el gobierno central se había comprometido. En este sentido, me atrevería a sostener

---

<sup>122</sup> En este sentido, conviene traer a colación el señalamiento planteado por Luis Cabrera, quien advirtió que a partir de 1902, Porfirio Díaz ya no era “el impenetrable político de antes”; es decir, en México ya había pasado el tiempo en que “no había más que un tirano”. L. Cabrera, *Obras completas, Obra política, op. cit.*, p. 155.

que, ya para el momento en que el conflicto revolucionario había irrumpido, la pretensión de la elite chihuahuense de “integrar” a los tarahumaras en la familia mexicana “dormía el sueño de los justos”, resultado del pragmatismo que caracterizó al régimen de Díaz, que, al parecer, fue el que en resumen impidió que la Ley de 1906 pudiera ser aplicada.

### **Una mirada retrospectiva de cara al presente**

Desde el inicio de esta investigación consideré necesario apoyar mis reflexiones en la historia de las mentalidades, particularmente en el paradigma indicial planteado por Carlo Ginzburg, autor que sin duda ha contribuido sustancialmente al campo de la historia de las mentalidades y de la historia cultural. Fue así como Ginzburg, de modo especial en su ya clásico libro *El queso y los gusanos*,<sup>123</sup> ha llamado la atención acerca de todas aquellas cuestiones que en apariencia eran “insignificantes” para el quehacer de la historia, permitiéndonos así “introducimos no sólo en el mundo de las mentalidades, sino también en el de las sensibilidades.”<sup>124</sup>

Esta vía metodológica insiste en la importancia que tiene para la historia enfocarse en aspectos que, en apariencia, no dicen mucho acerca de procesos históricos más generales y amplios. De ahí que este paradigma se centre en la necesidad de atender aquellos datos que por lo general quedan al margen y que no son considerados como factores de interés para la reflexión. Es así que

---

<sup>123</sup> C. Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores, 1994.

<sup>124</sup> Rosalina Estrada, (coord.), *Tres miradas hacia la historia de las mentalidades*, México, Universidad Autónoma de Puebla, 2001, p. 5.

consideré que tal era el caso de la “Ley para el mejoramiento y cultura de la raza tarahumara,” en vista de que a lo largo de todo un siglo no había sido objeto de una atención puntual que diera cuenta, tanto de su relevancia, como del contexto histórico que le dio sentido y la vio aparecer, así como de los actores que intervinieron en su creación y del escaso impacto que ésta tuvo, tal como lo indican las fuentes.

Lo anterior me permitió hilvanar un entretejido heterogéneo, que a su vez, me dio la posibilidad de conocer con mayor detalle una parte que considero importante de la historia total del nortero estado de Chihuahua: el porfiriato. Asimismo, me hizo posible comprender las razones que coadyuvaron a que fuese Chihuahua el estado donde surgió una legislación con estas características.

Al tiempo que he considerado el acontecer de la historia particular de esta entidad, también he procurado ampliar el espectro, teniendo la posibilidad de mirar un proceso de mayores alcances, que marcó a profundidad el devenir de la historia del México del siglo xx, tal y como lo hizo el régimen porfiriano; para luego volver a reducir la escala de análisis y enfocarme en la manera en que éste trastocó la realidad chihuahuense. Porque sin duda, el proceso tuvo características particulares en cada región y en cada entidad federativa, lo que resultó que en algunos momentos se haya prestado mayor atención a la parte, pero sin descuidar el todo, para lograr mayor precisión en la comprensión del problema de investigación.

Al estudiar la aparición de la Ley de 1906 fue posible, por un lado, darme cuenta que dicha legislación debe ser considerada como un “producto cultural”, al que me arriesgaría a calificar de “eclectic”, ya que fue resultado de la

“integración” de una serie de ideas: positivistas (comteanas y spencereanas), políticas, económicas, filantrópicas, históricas, religiosas e incluso, de lo que se podría llamar protoindigenismo. Ideas que, desde mi punto de vista, al ser valoradas de manera conjunta, explican cómo México, poco a poco, iba dando pasos cada vez más firmes hacia la modernidad.

Por otra parte, pude detectar algunas de las principales particularidades de la forma en que se desarrolló el estado de Chihuahua durante el porfiriato, entre las que sobresalen: la persistencia de una fuerte autonomía local; la existencia de una elite económica y política sumamente poderosa; el arribo de importantes capitales de inversión, principalmente, procedentes de Estados Unidos, que contribuyeron a disparar el desarrollo de la actividad industrial en Chihuahua; la importante expansión del ferrocarril hacia la sierra; la reactivación de la actividad minera de origen colonial, que se encontraba “de capa caída” desde las primeras décadas del siglo XIX; el despegue de la naciente y prometedor industria forestal; la modernización de las relaciones laborales y los anhelos desmedidos por parte de la elite local para alcanzar el tan perseguido “progreso” y la “civilización”.

Además de estas peculiaridades, pude apuntalar con más precisión lo que la principal población seminómada de Chihuahua, a saber la tarahumara (de la cual una parte considerable se encontraba cada vez más aislada del resto de la sociedad mestiza y por ende, mostraba claros indicios de haber entrado en un proceso de reindianización), representaba para esa minúscula, pero poderosísima elite chihuahuense, a saber: el atraso, la barbarie, la pobreza, la ignorancia, en definitiva: un asunto a resolver desde “arriba”. Llama la atención que, al establecer un parangón con el presente, se perciba, no sin profundo asombro, la

continuidad de todos estos prejuicios que se reproducen en la sociedad chihuahuense, al amparo de políticas públicas, la mayor parte de ellas de corte neoliberal, que no hacen sino perpetuar la marginalidad, la fragilidad y el tutelaje. Ello devela, entre otras cosas, el dramático fracaso del indigenismo posrevolucionario, incapaz de crear condiciones de legalidad, dignidad y justicia que permitieran el desarrollo autónomo de la población tarahumara, que hoy, en los albores del siglo XXI, se enfrenta a amenazas de viejo y nuevo cuño, tal y como lo son el narcotráfico y la trata de personas, entre otras.

Sin duda, la dinámica de desarrollo de las estructuras económicas y de las relaciones de producción en Chihuahua, se definió con mucha claridad a partir de la década de 1880, cuando la guerra contra los apaches parecía haber llegado a su fin. Durante esa época prevaleció como principal premisa, la atracción de la inversión extranjera, cuyos principales exponentes estuvieron vinculados de una o de otra forma con el poderoso clan Terrazas-Creel. Así, la elite local, en mancuerna con los intereses de los inversionistas extranjeros, pretendió moldear el perfil de la economía, de la política y de la sociedad chihuahuense, de ahí también el impulso que permitió promulgar la Ley de 1906. No obstante, al terminar la primera década del nuevo siglo, queda de manifiesto que la pretensión de hacer de Chihuahua una de las entidades más modernas de México, se enfrentaba a una oposición que, aunque socialmente muy diversa, era fuerte y eficaz; tal fortaleza era producto de la claridad con la que estos grupos sociales visualizaban al enemigo a vencer: el poder monopólico de los Terrazas-Creel, tan afín a los intereses capitalistas internacionales. Se trata pues, de los primeros

síntomas locales e inexorables del movimiento revolucionario que estallara en 1910, precisamente allí, en el norteño estado.

Los requerimientos para impulsar y consolidar el proceso modernizador en el estado de Chihuahua estuvieron insertos en un proyecto local y nacional previo al ascenso de Enrique C. Creel como gobernador interino de la entidad (1904-1907), de ahí que las políticas impulsadas por éste, tanto en lo económico como en lo político y social, pretendieran continuar estimulando tal proceso, que perseguía con insistencia el “progreso” de la entidad. No obstante, Creel intentó ir más allá y trató de profundizar en el proceso de modernización (para lo que se inspiró en el modelo del *Homestead*, puesto en marcha en Estados Unidos) al encauzar la promulgación de la Ley de 1906, con la cual pretendía consolidar su proyecto civilizador y de desarrollo, que a su vez le permitiría mantener el control de los tarahumaras como cuestión de Estado.

En este sentido, la actuación política de Creel pone en evidencia su cercanía con el grupo de los *científicos*, con quienes coincidía en la necesidad de estimular la modernización de las estructuras económicas, objetivo que Creel persiguió con tenacidad en su entidad, sin dejar de lado, por ello, la búsqueda del beneficio propio y de su familia.

El ascenso de un gobernador civil, cercano a los *científicos* y al presidente Díaz, explica, en parte, que Enrique C. Creel contara con la capacidad necesaria para impulsar un proyecto de la envergadura de la Ley de 1906, haciendo uso de una modalidad distinta a las que habían operado a lo largo del régimen porfirista. Así, la iniciativa no contó con mayor oposición en la Cámara de Diputados y fue aprobada y promulgada el 3 de noviembre de 1906. Las motivaciones que en la



ley y su correspondiente exposición de motivos se señalan con claridad para impulsar este proyecto, se relacionan principalmente con tres aspectos: 1.) el interés por convertir a los indios en un sector potencial de mano de obra y de consumo; 2.) la pretensión de revertir la situación de marginalidad y pobreza en que se encontraban los tarahumaras, propiciando su “civilización” a través de la dotación de tierras inalienables, de la creación de escuelas y de obras filantrópicas; 3.) el interés de dejar de depender de la colonización extranjera para procurar solventar el problema de la falta de mano de obra y la búsqueda por seguir dinamizando la economía.

En cambio, las motivaciones menos obvias que la estimularon, se relacionan con el hecho de que para 1906, Chihuahua experimentaba el auge espectacular del porfiriato. El gobierno local podía y tenía recursos para ocuparse y aspirar a resolver el “problema” de la población tarahumara, para lo cual contaba –al menos en apariencia– con el apoyo del presidente Díaz. Por otro lado, es cierto que entre la elite local existía el temor de una posible sublevación de los tarahumaras, debido a que su descontento iba en aumento por la creciente pérdida de sus tierras. Sin duda, el pasado violento de esta etnia alimentaba ese sentimiento de temor, más aún si se considera que hacia inicios del siglo xx, existía la desconfianza de que se diera una alianza entre los tarahumaras y los indios yaquis, sublevados en Sonora.

De igual forma, con esta ley se pretendió resolver un asunto de medular importancia: secularizar el control de esta etnia, es decir, se pretendía poner un drástico coto a la injerencia que los misioneros jesuitas habían logrado mantener sobre los tarahumaras; de modo especial después del año 1900, cuando se

autorizó a la Compañía de Jesús para regresar a evangelizar a la sierra Tarahumara.

En esta investigación se ha pretendido problematizar y mostrar cómo, en la creación y divulgación de la Ley de 1906 participó, de distintas maneras, una pluralidad de personalidades (Victoriano Salado Álvarez, José María Ponce de León, Porfirio Parra, Carlos Pereira y Luis Vargas Piñera). Del mismo modo, se ha intentado mostrar la diversidad de intereses que hacia 1906 justificaron la creación de esta legislación tan particular, la cual, aunque no llegó a ser aplicada más que de manera limitada, sí llegó a tener un impacto indirecto relevante, por lo que incluso llegó a convertirse, obviamente sin proponérselo, en un antecedente importante del indigenismo posrevolucionario.

Se ha podido constatar que esta ley es una fuente documental novedosa, valiosa e interesante, en virtud de que permite establecer un acercamiento con el mundo de las mentalidades, de la política y de la concepción que del indígena se tenía en México a finales del siglo XIX e inicios del XX, y de la cual, sin duda alguna, queda aún mucho que analizar, reflexionar y discutir.

Por otra parte, se ha advertido que esta legislación reconoció, con cierto grado de creatividad, una cuestión central que encarna el problema indígena: la necesidad de plantear soluciones específicas para cada grupo étnico y no generalizantes u homogeneizantes, como fue la tendencia de los gobiernos posrevolucionarios en México. Al haberse dirigido exclusivamente a la población tarahumara, la Ley de 1906 dejó de lado a las otras agrupaciones que habitaban – y aún lo siguen haciendo– en el estado de Chihuahua: tepehuanes, pimas y guarijíos. Tal diferenciación muestra un cierto reconocimiento, quizá intuitivo, del

problema social particular de la etnia tarahumara, de ahí que surja la duda con respecto a si esta legislación se vislumbró como una especie de “plan piloto” que, dependiendo de sus resultados, hubiera podido adecuarse a los otros grupos étnicos de Chihuahua, o incluso del país. Sin embargo, ésta es una cuestión que, ante la carencia de fuentes documentales, no se puede precisar con exactitud. Dicho aspecto llama mucho la atención en vista de que, al parecer, la elite chihuahuense reconocía que dentro de la misma entidad era necesario contemplar soluciones concretas, si es que se pretendía dar “solución al problema indígena.” Tal premisa pudo haber contribuido a no impulsar proyectos aún más ambiciosos, que buscaran generar soluciones de un mismo tipo, para un conglomerado diverso de grupos étnicos.

También se ha documentado que el tratamiento que el estado chihuahuense pretendió ofrecer a los rarámuris estuvo muy vinculado con la historia de esta etnia, con su relación con las misiones jesuíticas y a las tierras boscosas que durante siglos les pertenecieron y que, en los albores del siglo xx, habían despertado la codicia de los empresarios que veían en la actividad forestal un jugoso negocio; sin embargo, e independientemente de esta premisa, resulta necesario discutir en torno de la posible existencia de motivaciones distintas a las propias de la racionalidad económica, como es la posibilidad de que con esta ley se buscara replantear la convivencia entre la elite local y los indios tarahumaras pues, ya que como se mencionó en el capítulo cuatro, en su elaboración no fue tomada en cuenta la participación de los sectores medios, como los rancheros, debido quizá a que estos grupos sociales eran los que estaban más claramente en contra del poderío del clan Terrazas-Creel.

La Ley de 1906 puede ser considerada, independientemente de su contenido ideológico y de los prejuicios raciales que la sustentan, como un intento “innovador” dentro de los cánones legislativos de la época, tratando de buscar una salida al problema indígena local con el que la elite chihuahuense debió enfrentarse irremediablemente a inicios del siglo xx. Así, los promotores de esta legislación tomaron prestados, después de haberlos secularizado, los logros obtenidos por los misioneros jesuitas de la Tarahumara a partir del siglo xviii, estrategia que también utilizaron los gobiernos posrevolucionarios, particularmente a partir de la década de 1940, cuando las rivalidades entre Iglesia y Estado se habían vuelto mucho menos tensas.

Los creadores de esta ley se ocuparon de documentarse “científicamente” (usaron estadísticas, impulsaron estudios etnográficos, aplicaron cuestionarios a personas “civilizadas” que tenían relación estrecha con los tarahumaras), y trataron de presentarla ante la opinión pública como un proyecto prácticamente “redentor” de los indios tarahumaras; aunado a ello, se insistió en que no se trataba de una legislación hecha “al vapor”, por ello ponían énfasis en que ésta estaba sustentada en un previo y serio trabajo intelectual y científico.

Independiente de la racionalidad económica que dio sustento a esta disposición, ésta estuvo influida además por valoraciones morales, estadísticas,<sup>125</sup>

---

<sup>125</sup> Enrique C. Creel se interesó notablemente en impulsar la actividad estadística y dejó constancia de ello siendo gobernador de Chihuahua. Además, la estadística para entonces era considerada como una vía segura y seria para orientar las posibles soluciones con las que se pretendía resolver los problemas (incluso los raciales) del cuerpo social, y también para explicar el adelanto de la riqueza pública de la entidad. Prueba de ello son los informes de gobierno consultados entre los años 1906 y 1910, donde se le dedica a la estadística un espacio importante.

científicas, higienistas<sup>126</sup> y muy probablemente también por aspectos de la eugenesia<sup>127</sup> –aunque de manera indirecta–, influencia esta última que convendría ser analizada con mayor detenimiento en futuras investigaciones.

Se puede decir, además, que la Ley de 1906 fue un intento por cumplir un viejo anhelo de las elites mexicanas: el de la unidad en lo homogéneo, principio que con el pasar del tiempo quedó comprobado que era un asunto imposible.

Mi interés ha sido poner de manifiesto que esta legislación tan particular, proveniente de un contexto local *sui generis* como el estado de Chihuahua, es un documento digno de ser estudiado con detenimiento. He intentado demostrar que durante el régimen porfiriano –de modo particular durante su etapa final– coexistieron fundamentos ideológicos novedosos con otros que ponían en evidencia la continuidad de viejas ideas en la manera en que se pretendió abordar la situación del indígena: la ley de 1906 sería un ejemplo de las innovaciones, y la persistencia de los prejuicios centenarios hacia los tarahumaras y hacia los otros grupos étnicos es una muestra de la persistencia de ideas añejas y arbitrarias.

---

<sup>126</sup> “El discurso y las prácticas higiénicas fueron algo más que un complemento de la clínica decimonónica del siglo XIX. Para uno de los más reconocidos higienistas de la Academia Nacional de Medicina, curar no sólo significaba devolver el equilibrio normal al cuerpo, implicaba también ‘prolongar la duración de la vida y mejorar la condición física de la especie.’ La higiene se ocupó de la dimensión colectiva de la enfermedad [y por eso algunos médicos de finales del siglo XIX consideraron] urgente la tarea de ‘conservar la salud colectiva, impedir la decadencia individual y alejar las enfermedades locales.’” Habría que recordar además, que el higienismo y los higienistas estaban íntimamente relacionados con el credo positivo, al tiempo que lo estaban muy estrechamente con los valores morales, “una de las preocupaciones centrales fue investigar y actuar sobre las causas físicas y morales que debilitaban a la ‘población.’”. Laura Cházaro, “Reproducción y muerte de la población mexicana: cálculos estadísticos y preceptos higiénicos a fines del siglo diecinueve”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman (eds.), *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*, México, Universidad Autónoma de México, 2005, pp. 55-56 y 58.

<sup>127</sup> La teoría eugenésica fue propuesta por Sir Francis Galton, quien fuera, además, primo de Charles Darwin. La finalidad de dicha teoría era “orientar el proceso de mejoramiento de la humanidad, con base en variados estudios estadísticos que revelaban la transmisión hereditaria de los fenotipos e historias familiares, tuvo gran repercusión a lo largo del siglo XX.” L. Suárez y López Cano, *Eugenesia...*, *op. cit.*, p. 9.

Otro aspecto que llama la atención, es el hecho de que esta ley refleja un especial interés por la infancia indígena, lo que no es gratuito, en vista de que éste es un reflejo de buena parte de las ideas que flotaban en el ambiente europeo, que obviamente habían permeado en la sociedad mexicana. Tales ideas planteaban la importancia de atender la educación de los niños, como una manera de corregir los problemas derivados de la degeneración racial; en este sentido, es fácil imaginar que los niños indígenas hubieran sido objeto de atención, como ocurrió con los niños tarahumaras de Chihuahua, según lo estipulado en la Ley de 1906, en vista de que:

[...] la infancia quedó [...] asociada simbólicamente con el concepto del futuro de la nación, representando un lugar estratégico en el que convergían los peligros más terribles de una posible degeneración racial, así como las ilusiones y esperanzas sociales en el progreso y el bienestar colectivos.<sup>128</sup>

A pesar de que el impacto directo de la Ley de 1906 fue escaso y de corto alcance en la práctica, según se ha podido documentar, no se puede decir lo mismo del impacto indirecto que ésta tuvo en las políticas indigenistas puestas en marcha durante el México posrevolucionario. Jorge Chávez Chávez ha señalado en este sentido que, durante los primeros lustros posteriores a la revolución, se dejó ver la influencia de esta legislación –principalmente los relacionados con la educación– en las misiones culturales impulsadas por José Vasconcelos, el primer secretario de Educación tras la llegada al poder de Álvaro Obregón, en 1920.<sup>129</sup> Para Vasconcelos, la revolución debía ser ante todo moral, de ahí que creyera

---

<sup>128</sup> Alberto del Castillo Troncoso, "Médicos y pedagogos frente a la degeneración racial: la niñez en la ciudad de México, 1876-1911", *Ibidem.*, p. 102.

<sup>129</sup> J. Chávez, *Indigenismo...*, *op. cit.*, p. 1.

profundamente en un tipo de educación que “rebasaba a la simple instrucción, al incluir también el aspecto cultural y el aprendizaje extracurricular,” aspectos que previamente habían sido planteados en la citada ley.<sup>130</sup>

El secretario de Educación consideraba también que “la mejor manera de evitar represalias futuras era educar a las masas, convirtiéndolas a la comodidad de la vida civilizada”.<sup>131</sup> Para Vasconcelos, la incorporación de la minoría indígena en la nación debía pasar por la experiencia de un sistema escolar nacional en el que se pusiera énfasis en que los indios eran, en primera instancia, mexicanos, y después indios. Así, desde su punto de vista, los dialectos indígenas debían ser eliminados en beneficio del idioma español, porque “los indios tendrán que efectuar ese último reconocimiento de la victoria de los conquistadores.”<sup>132</sup> Este mismo objetivo se puede encontrar de manera implícita en la Ley de 1906, pues planteaba una especie de educación integral, que permitiera despojar poco a poco a los indígenas de sus usos y costumbres, incluyendo por supuesto, el abandono del dialecto tarahumar.

Pareciera así ponerse de manifiesto que la ley estudiada, logró influenciar la legislación indigenista posterior, aunque tal ascendiente no se reconozca abiertamente, en vista de que los gobiernos emanados del proceso revolucionario pretendieron romper con todo aquello que se vinculara con el pasado porfiriano, el cual, desde entonces, fue cubierto con el manto de la negación. Siendo que por el contrario, en la práctica existieron elementos del régimen de Díaz que continuaron presentes, como la idea de que el indio debía dejar de serlo, a través del

---

<sup>130</sup> J. Garcíadiego, “La Revolución”, en *Nueva...*, *op. cit.*, p. 255.

<sup>131</sup> Carlos Monsiváis, “El proceso de las artes (1910-1970), en *Historia general...*, *op. cit.*, 987.

<sup>132</sup> *Idem.*

mestizaje, para que pudiera acceder a la modernidad y formar parte de la “familia mexicana”; principio que claramente se encuentra sustentado en la Ley de 1906.

Esta legislación pone en evidencia un fenómeno mucho más amplio que se estaba gestando, la mestizofilia, que se desarrolló con mucha fuerza durante el régimen porfiriano, encontrando en él, simultánea y contradictoriamente, su freno y su impulso.<sup>133</sup>

El sepulcro blanqueado del Porfiriato recibía los últimos toques al tiempo que sus contradicciones se acentuaban. Ése era el aire que respiraba la nueva generación. Un aire enrarecido en el que, a pesar de los pesares y movido por la ineluctable difusión de la mezcla racial y por el pragmatismo positivista imperante, la *intelligentsia* mexicana se abría paso entre prejuicios raciales para aceptar la realidad étnica del país y sacarle el mayor provecho posible. Si la coexistencia de razas “antagónicas” había provocado la inestabilidad del periodo preporfirico, el mestizo, en su calidad de elemento unificador y patriota, era el único capaz de sacar a México del sendero de las inveteradas luchas intestinas [...]. Al menos así lo consideraba Molina Enríquez.<sup>134</sup>

El método de integración del indio fue la expresión de un cambio en el orden de las ideas imperante en México, e incluso mucho más allá de sus fronteras. En efecto, la influencia del positivismo y del papel protagónico que en su momento llegó a tener la minoría de los llamados *científicos*, tuvo una clara injerencia en la difusión de este tipo de ideas. Pero es probable que se tenga que pensar en la

---

<sup>133</sup> Por un lado, se enfrentó a la era de la xenofilia institucionalizada, de la obsesión por la inmigración europea, del desprecio social por el ‘lastre indígena’ y de la voluntad política de destruirlo por la fuerza de las armas; a los tiempos, en suma, en que el paradigma social era el afrancesamiento versallesco y el triunfo militar la aniquilación de yaquis y mayas. Pero por otra parte, se halló montada en el punto más alto de la curva ascendente que en la segunda mitad del siglo XIX trazó el pensamiento mestizófilo; en una época en que el medio intelectual, acicateado por la imagen de los grandes hombres de bronce de la Reforma y por la del nuevo dictador mestizo, volvía los ojos al pasado prehispánico y empezaba a aceptar su realidad étnica. Así pues, aunque su praxis lo desmintiera, el Estado porfirista sentaba las bases teóricas del indigenismo y del auge de la corriente pro-mestiza a través de aquellos miembros de su *intelligentsia* que evitaron contaminarse con las teorías racistas europeas al adaptarlas a su conveniencia”, A. Basave, *México...*, *op. cit.*, p. 37.

<sup>134</sup> A. Basave, *México...*, *op. cit.*, p. 41.



influencia de la Iglesia Católica, que se mostraba muy activa en las postrimerías del siglo XIX a través de sus Congresos Católicos, así como también de las presiones ejercidas por inversionistas que mantenían enormes intereses económicos en el país.

Por último, llama la atención cómo la figura de Enrique C. Creel ha sido tan poco estudiada, lo que sugiere que este personaje también ha sido marginado, como resultado del profundo prejuicio que ha prevalecido hasta hace poco más de dos décadas en la historiografía del México moderno y contemporáneo, en relación con el régimen porfiriano. Prejuicio o mito que sistemáticamente insistió en subrayar únicamente aquellos aspectos oscuros del régimen, que efectivamente existieron, pero que al haber sido magnificados por la historia oficial del siglo XX, han dificultado mucho la tarea de reconocer cualquier aspecto que valiera la pena rescatar o considerar de manera crítica del régimen; y más aún, ha retardado la labor de detectar aquellas continuidades que persistieron durante el proceso revolucionario, que seguirán siendo de vital importancia si es que se quiere comprender más ampliamente al México actual.<sup>135</sup>

---

<sup>135</sup> “El Porfiriato”, entrevista realizada por el Dr. Manuel Ramos a la Mtra. Alicia Salmerón Castro, en *Hacia nuestros centenarios*, programa transmitido por el Canal 11, el 28 de enero del 2007.

## A manera de epílogo

Según los resultados de esta investigación, todavía persiste en este inicio de siglo, la preocupación de que la población rarámuri desaparezca como grupo diferenciado. Este viejo temor ha sido reiterado a lo largo de los últimos 400 años;<sup>1</sup> sin embargo la advertencia no ha llegado a cumplirse y, sinceramente dudo a la luz de lo estudiado, que esto llegue a ocurrir en el corto o mediano plazo. Aunque, no minimizo las amenazas a las cuales se enfrentan cotidianamente estos indígenas.

Hoy por hoy, la etnia tarahumara es no sólo la más numerosa de todas las que viven en esta entidad; también constituye el mayor grupo indígena que habita en el norte mexicano. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para el año de 1995, en Chihuahua, la población total hablante de alguna de las cuatro lenguas indígenas era de 73 268.<sup>2</sup> Otro dato revelador es el que ubica a este grupo, dentro de las minorías étnicas más marginadas de todo el país. Los indios de la sierra Tarahumara (*rarámuri*, *ódame*, *warijó* y *o'oba*) se concentran mayoritariamente (poco más del 90%) en 17 municipios chihuahuenses, a saber: Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazaparez, Guerrero, Maguarichi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Temósachi, Urique y Uruachi.

Es así, que desde la investigación que he realizado, considero que la amenaza real a la que se enfrentan los tarahumaras en la actualidad, no es la aparente vulnerabilidad demográfica, sino la falta de justicia que se traduce en miseria, marginación, desnutrición –especialmente la desnutrición crónica que sufren sus infantes-, la ausencia de un sistema educativo respetuoso de su cultura, la penetración del narcotráfico, el abuso de poder por parte de las autoridades, entre otros problemas lacerantes. Estos riesgos, en su conjunto,

---

<sup>1</sup> J. Ricardo Robles y Carlos F. Vallejo, "Los juicios en el pueblo rarámuri", en Rosa Isabel Estrada y Gisela González, *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1995, p. 71.

<sup>2</sup> J.L. Sariego, *El indigenismo...*, *op. cit.*, p. 11.

atentan contra los usos y costumbres que le han dado el arraigo y la identidad necesarias a los rarámuris, para continuar poblando y recorriendo con sus “pies ligeros” la imponente sierra Tarahumara: sus rancherías, sus pueblos y ciudades, en donde a menudo es posible encontrar pequeños grupos de mujeres tarahumaras, sentadas junto a sus niños y niñas, mendigando o vendiendo algún tipo de artesanía.

Ante este panorama, surgen inevitablemente nuevas preguntas: ¿Qué ha cambiado para los rarámuris desde 1906 a la fecha? ¿De qué está hecho el presente de esta etnia, que sigue despertando rechazo y discriminación en el grueso de la “gente de razón”; pero que, al mismo tiempo, es capaz de despertar en otros sectores asombro, admiración e interés genuinos por conocer y entender a la cultura rarámuri? En realidad muy poco ha cambiado para esta ancestral etnia, cuyo presente está signado por el olvido del Estado mexicano, las promesas no cumplidas, el racismo, el paternalismo y el asistencialismo.

No obstante todas estas agravantes, los tarahumaras siguen contando con sus instancias comunitarias, así como con usos y costumbres que han hecho posible, la convivencia con esa otra cultura tan distinta a la suya desde finales del siglo XVI, momento en que empezaron a llegar los mestizos a la Tarahumara. El arribo continuó su curso en “sucesivas olas generacionales y épocas históricas” hasta las décadas de 1920 y 1930, cuando se efectuaron los repartos agrarios ejidales.<sup>3</sup> Justamente, fue “a partir de las reformas sociales derivadas de los postulados de la Revolución”,<sup>4</sup> que se puso en marcha la moderna política indigenista en la sierra Tarahumara, por medio de dos ámbitos muy definidos: los repartos ejidales y el incipiente sistema educativo, se ha de recordar que a mediados de los años veinte, aparecieron las primeras Misiones Culturales. Más tarde, en 1939, fue creado el Consejo Supremo Tarahumara y por solicitud de éste, catorce años después, fue conformado el Centro Coordinador Indigenista de la Tarahumara “organismo a través del cual se hicieron presentes en la Sierra de

---

<sup>3</sup> *Ibidem.*, p. 15.

<sup>4</sup> J.L. Sariego, *El indigenismo en Chihuahua*, *op. cit.*, p. 11.

Chihuahua las teorías y prácticas de la acción integral que [...] pregonaba el recién creado Instituto Nacional Indigenista.”<sup>5</sup>

No cabe duda que, la interesante y particular experiencia indigenista desarrollada en la sierra Tarahumara fue institucionalizada. Sus acciones acabaron siendo canalizadas mediante las dependencias federales y estatales, sin lograr alcanzar el objetivo de brindar soluciones concretas y dignas a las carencias históricas de la etnia rarámuri, tal y como lo es el problema de la tierra.

Si bien es cierto que, las singularidades multiétnicas, ambientales e históricas del estado de Chihuahua, han creado históricamente condiciones propicias para la experimentación de proyectos agraristas y educativos novedosos en la sierra Tarahumara, en el presente, la clase política local insiste en desconocer el derecho que tienen los pueblos indígenas de esta entidad, a ser consultados sobre temas que son de su total incumbencia. Y para muestra un botón. Recientemente, el sacerdote jesuita Ricardo Robles, quien tiene una larga y muy reconocida labor pastoral en la Tarahumara, denunciaba en un artículo, publicado en el periódico *La Jornada* que:

Los pueblos indios quedan de nuevo al margen en otro conato de ley *al vapor*. Se repite el mismo esquema. En las vísperas del fin de cada legislatura se simula una consulta para aprobar una ley de indígenas. En ocasiones anteriores se ha llegado a decir que más vale una mala ley que ninguna. Ahora es urgente porque es una vergüenza que Chihuahua no la tenga.<sup>6</sup>

Según lo denuncia Robles, la actual 61ª Legislatura de Chihuahua pugnó, recientemente, por realizar a toda prisa una consulta pública, con el propósito de crear la ley indígena que está pendiente de aprobación desde 1995. ¿Será que el hecho de que Chihuahua sea el único estado que no cuenta con tal ley, es la razón de esa premura? Al respecto Robles agrega:

---

<sup>5</sup> El INI impulsó varias líneas, pero los proyectos forestales fueron los prioritarios, en vista de que, la explotación forestal (aserraderos incluidos) fue considerada como la parte medular del posible desarrollo integral de las comunidades indígenas. *Ibidem.*, pp. 10-11.

<sup>6</sup> R. Robles O., “Otra vez Chihuahua”, en *La Jornada* (en línea), sección Opinión, 8 de septiembre de 2007.

Cada legislatura, desde entonces [1995], ha hecho su intento. Todos se han frustrado por desconocimiento de los pueblos y sus culturas, porque han desdeñado las aportaciones indígenas para abordar teóricamente el tema [...].<sup>7</sup>

Es decir, lo que ocurrió hace un siglo previamente a la aprobación de la Ley de 1906, se repite de alguna manera en el presente. La clase política chihuahuense no está dispuesta (como tampoco lo estuvo en el pasado) a escuchar a quienes “tiene que” escuchar. Hoy como ayer, “llueve sobre mojado” porque la sordera e insensibilidad política obnubilan a la clase dominante, la cual se atribuye el derecho de pretender legislar “a favor” de la población indígena, sin saber qué es lo que ésta tiene que decir al respecto, sin tomarse el tiempo necesario para considerar la complejidad del reto que entraña, en este inicio de siglo, intentar resolver la ancestral marginación en la que siguen viviendo los rarámuris. He aquí, el desafío que debe plantearse y formalizar la sociedad mexicana en su conjunto.

---

<sup>7</sup> *Ibidem.*

## **Fuentes utilizadas**

### **Fuentes de archivos**

Reglamentos y circulares del Estado de Chihuahua, en el CIDECH, 1904-1907

Archivo del general Porfirio Díaz, en la Universidad Iberoamericana, 1903-1910

Archivo histórico de Chihuahua, en el Archivo histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, entre 1880 y 1911

Archivo General de la Nación, Ramos: Gobernación, Fomento, Tierras, Nacionalización y desamortización, Empresas deslindadoras, 1904-1910 y Archivo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1890-1906

Fondos Enrique C. Creel y José Yves Limantour, en el Centro de Estudios de Historia de México, de Condumex, 1903-1909 y 1925

Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Dr. Eusebio Dávalos Hurtado, Fondo Especial

### **Fuentes hemerográficas**

*Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Chi., 1904-1911

*El Correo de Chihuahua. Diario independiente de información*, Director: Silvestre Terrazas, Chihuahua, Chi., 1904-1911

*El Diario del Hogar. Periódico de las familias*, Director: Filomeno Mata, México, D.F., 1904-1911

*El Imparcial. Ilustración popular*, Director: Rafael Reyes Spíndola, México, D.F., 1906-1908

*El Mundo. Ilustrado*, Director: Rafael Reyes Spíndola, México D.F., 1906-1911

*El Progreso Latino. Semanario de intereses generales*, Director: Román Rodríguez Peña, México, D.F., 1904-1906

*El Tiempo. Periódico católico* Director: Victoriano Agüeros, México, D.F., 1907-1908

## Libros y artículos

Aboites, Luis, *Norte precario: poblamiento y colonización en México, 1760-1940*, México, El Colegio de México, 1995.

\_\_\_\_\_, “Nómadas y sedentarios en el Norte de México: elementos para una periodización”, en Marie-Areti Hers, *et. al.* (eds.), *Nómadas y sedentarios en el Norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Antropológicas – Instituto de Investigaciones Estéticas – Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, pp. 613-621.

\_\_\_\_\_, “José Fuentes Mares y la historiografía del norte de México. Una aproximación desde Chihuahua (1950-1957)”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 49, núm. 3, 2000, pp. 477-507.

\_\_\_\_\_, *Breve historia de Chihuahua*, México, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2002.

Almada, Francisco R., *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuense*, Chihuahua, Talleres Gráficos del Gobierno de Chihuahua, 1927.

\_\_\_\_\_, *Gobernadores del estado de Chihuahua*, México, Imprenta de la H. Cámara de Diputados por cortesía del C. Diputado Teófilo Borunda, 1950.

Alonso, Ana María, *Thread of blood colonialism, revolution and gender on Mexico's northern frontier*, Tucson, University of Arizona, c. 1995.

Altamirano, Graziella y Guadalupe Villa (coords.), *Chihuahua, textos de su historia. 1824-1921*, México, Gobierno del Estado de Chihuahua, 1998.

\_\_\_\_\_, *Chihuahua. Una historia compartida 1824-1921*, México, Gobierno del Estado de Chihuahua, 1998.

Anderson, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

Aragón, Agustín, “Recordación de D. Enrique C. Creel”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, T. 43, Recordación de D. Enrique Creel, México, 1932.

\_\_\_\_\_, “Discurso del ingeniero Agustín Aragón, leído en el salón de sesiones de la “Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística T. 43, Recordación de D. Enrique Creel*, México, 1932.

Arellano Schetelig, Lorenzo, "Don Enrique C. Creel, el intelectual", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Sobretiro del tomo LIX, núms. 3-4, México, Artes Gráficas del Estado, 1944.

Artaud, Antonin, *México y viaje al país de los tarahumaras*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Basauri, Carlos, *Monografía de los Tarahumaras*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929.

Benítez, Fernando, *Viaje a la Tarahumara*, México, Era, 1960.

Basave, Agustín, *México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

Berman, Marshall, *Todo lo sólido se desvanece en el aire: la experiencia de la modernidad*, México, Siglo XXI, 1989.

Braniff Cornejo, Beatriz, (ed.), "El norte de México: La Gran Chichimeca", en *Arqueología Mexicana*, núm. 6, vol. I, febrero-marzo, 1994.

Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la Revolución*, Grijalbo, México, 1992.

Cabrera, Luis, *Obras Completas, Obra Política*, Eugenia Meyer (ed.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, vols. 1 y 3.

\_\_\_\_\_, *Obras completas. Obra política*, Tomo 3, México, Oasis, 1975.

Cajas Castro, Juan, *La Sierra Tarahumara o los desvelos de la modernidad en México*, Regiones, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

Carr, Barry, "Las peculiaridades del norte de mexicano, 1880-1927: Ensayo de interpretación", en *Historia Mexicana*, vol. XXII, enero-marzo, 1973, pp. 320-346.

Carr, Edward, *¿Qué es la historia?*, 9ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Carreño, Alberto María, "Don Enrique C. Creel", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística T. 43, Recordación de D. Enrique Creel*, México, 1932.

Carrillo, Rafael, *Ricardo Flores Magón. Presidente de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano. Esbozo biográfico*, México, s.p.i., 1945.

Castillo Troncoso, Alberto del, "Médicos y pedagogos frente a la degeneración racial: la niñez en la ciudad de México, 1876-1911", en Claudia Agostoni y Elisa



Ceballos, Manuel, *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991.

Cervera, José Antonio, *Giacomo Rho, S. J. (1592-1638) y su trabajo como matemático y astrónomo en Pekín*, tesis para optar por el grado de doctor en Estudios de Asia y África, especialidad China, El Colegio de México, 2007.

Chávez, Héctor, *Luis Terrazas*, México, Clío, 2004.

Chávez, Jorge, *Los indios en la formación de la identidad nacional mexicana*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2003.

\_\_\_\_\_, "Recuento indigenista en el estado de Chihuahua (1880-1950)", en *Actas del Segundo Congreso de Historia Regional Comparada*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1991, pp. 421-434.

Cházaro, Laura, "Reproducción y muerte de la población mexicana: cálculos estadísticos y preceptos higiénicos a fines del siglo diecinueve", en Claudia Agostoni y Elisa Speckman (eds.), *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*, México, Universidad Autónoma de México, 2005.

Coatsworth, John, *El impacto económico de los ferrocarriles en el Porfiriato*, 2 tomos, México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (Colección Sepsetentas).

Collado, María del Carmen, *La burguesía mexicana: el emporio Braniff y su participación política, 1865-1920*, México, Siglo XXI, 1987.

Cosío Villegas, Daniel et al., *Historia moderna de México. El Porfiriato*, México, Hermes, 1957-1960, 7 vols, 1972.

Creel Cobian, Alejandro, *Enrique C. Creel apuntes para su biografía, edición para distribución familiar*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1974.

Creel, Enrique C., *La cuestión de la Plata*, s.p.i, 1903.

\_\_\_\_\_, *Estudio sobre la Plata en sus relaciones con los sistemas monetarios*, con la colaboración de los señores Luis Camacho y Eduardo Meade, s.p.i., 1903.

\_\_\_\_\_, *Informe del gobernador interino de Chihuahua*, Imprenta del Gobierno de Chihuahua, 1 de junio de 1906.

\_\_\_\_\_, *Informe del gobernador constitucional de Chihuahua*, Imprenta del Gobierno de Chihuahua, 16 de septiembre de 1908.

\_\_\_\_\_, *Informe del gobernador constitucional de Chihuahua*, Imprenta del Gobierno de Chihuahua, 1 de junio de 1909.

\_\_\_\_\_, *Informe del gobernador constitucional de Chihuahua*, Imprenta del Gobierno de Chihuahua, 16 de septiembre de 1909.

\_\_\_\_\_, *Discurso del Señor Secretario de Estado y del Departamento de Relaciones Exteriores*, [Marco de la Conmemoración del Centenario del inicio de la Independencia], México, septiembre de 1910.

\_\_\_\_\_, *Discurso de clausura*, Concurso Científico y Artístico del Centenario promovido por la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, México, Vda. de F. Díaz de León, 1911.

\_\_\_\_\_, *Los bancos de México: su origen y su pasado, su estado presente y su porvenir, posible fundación del banco unido*, México, J. Chávez y Hno., 1920.

\_\_\_\_\_, *El Estado de Chihuahua. Su historia, geografía y riquezas naturales*, México, Imprenta El Progreso, 1928.

\_\_\_\_\_, *Agricultura y Agrarismo*, versión textual de la conferencia dictada por Enrique C. Creel, el 22 de abril de 1929, con motivo de su ingreso como socio honorario de la Sociedad Científica "Antonio Alzate", México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1986, (Colección Fuentes para la Historia del Agrarismo en México).

\_\_\_\_\_, *Alcoholismo*, s.p.i., 1930.

\_\_\_\_\_, *La Celebración en México del Centenario del Natalicio del General Porfirio Díaz*, s.p.i., 1930.

\_\_\_\_\_, *Colonización mundial*, estudio leído en la Academia Nacional de Historia y Geografía, 23 de enero de 1929, México, Progreso, 1930.

\_\_\_\_\_, *Conferencias en la Facultad de Comercio*, México, Universidad Nacional, 1930.

\_\_\_\_\_, *Estudio sobre finanzas, bancos y ley monetaria de la República de México*, presentado al Segundo Congreso Científico Mexicano, organizado por la H. Sociedad Científica Antonio Alzate, México, Mesones, 1930.

\_\_\_\_\_, *Memorias (inconclusas). 1909-1931*, prólogo de Enrique Krauze, s.p.i.

Decorme, Gerardo, S.J., *Historia de la Compañía de Jesús. En la República Mexicana durante el siglo XIX*, tomo 3, Chihuahua, Ediciones Canisio, 1959.

*Diccionario de la Real Academia Española*, XXI ed., Madrid, 1992.

*Diccionario Porrúa de Historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, c1995.

Dunne, Peter Masten, S.J., *Las antiguas misiones jesuitas de la Tarahumara*, México, Jus, 1958.

Enríquez Hernández, Jorge, *Análisis geoeconómico del sistema regional de la Sierra Tarahumara*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

Escobar, Antonio y Teresa Rabiela (coords.), *La presencia del indígena en la prensa capitalina del siglo XIX, catálogo de noticias*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1992.

\_\_\_\_\_, *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.

Falcón, Romana, "Límites, resistencias y rompimiento del orden", en R. Falcón y Raymond Buve (comps.), *Porfirio Díaz Presidente... nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 973-1048.

Figuroa Doménech, *Guía general descriptiva de la República mexicana*, México, Ramón de S.N. Araluce, 1899, 2 vols.

Fraser, Donald, "La política de la desamortización en las comunidades indígenas, 1850-1872", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. XXI, núm. 4, abril-junio, 1972, pp. 624-625.

Frías, Heriberto, *Tomóchic. Episodios de la campaña de Chihuahua: 1892. Relación escrita por un testigo presencial*, Estudio preliminar de Silvia L. Cuesy, México, Océano, 2002.

Fuentes Mares, José, *Y México se refugió en el desierto. Luis Terrazas, historia y destino*, México, Jus, 1954.

Garner, Paul, *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador, una biografía política*, México, Planeta, 2003.

Gellner, Ernest, *Naciones y Nacionalismo*, México, Alianza Editorial, 1988.

Gerste, Aquiles, *Rapport sur un voyage d'exploration dans la Tarahumara (Mexique Nord-Ouest)*, Roma, Italia, Tipografía Pontificia, Nell' Instituto Pio IX, 1914. (Estratto dalle Memorie della Pontificia Accademia Dei Nouri Licei, vol. xxxii)

Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, Barcelona, Muchnik Editores, 1994.

\_\_\_\_\_, *Mitos, emblemas, indicios, morfología e historia*. Barcelona, Gedisa, 1994.

\_\_\_\_\_, *Tentativas*, Morelia, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

González Herrera, Carlos, "Chihuahua y las transformaciones de las estructuras económicas y sociales en el periodo anterior a la revolución", en A. García y A. Juárez (coords.), *Los Lugares y los tiempos. Ensayos sobre las estructuras regionales del siglo XIX*, México, Nuestro Tiempo, 1989.

\_\_\_\_\_, "El nuevo rostro de la economía regional. Enrique C. Creel y el desarrollo de Chihuahua, 1880-1910", en *El poder y el dinero*, en Actas del I Congreso de Historia Regional Comparada, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1990.

González Herrera, Carlos y Ricardo León García, *Civilizar o exterminar. Tarahumaras y apaches en Chihuahua, siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto Nacional Indigenista, 2000.

González, Moisés, *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, Comisión Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

\_\_\_\_\_, "Las ideas raciales en los científicos, 1890-1910", en *Historia Mexicana*, núm. 4, vol. xxxvii, abril-junio, 1988.

\_\_\_\_\_, "Xenofobia y xenofilia en la Revolución mexicana", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 18, núm. 4 (72), abr.-jun., 1969, pp. 569-614.

González y González, Luis, *El indio en la era liberal*, México, El Colegio Nacional, 1996.

González Rodríguez, Luis, *El noroeste novohispano en la época colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

\_\_\_\_\_, *Tarahumara: la sierra y el hombre*, México, Camino, 1994.

González Rodríguez, Luis, [et al.], *Derechos culturales y derechos indígenas en la Sierra Tarahumara*, México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1994, (Estudios Regionales, núm.8.).

Gortari de, Eli, "Ciencia positiva política "científica", en Solange Alberro (comp.), *Cultura, ideas y mentalidades*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 127-140.

Guerra, François-Xavier, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 2 vols.

Gutiérrez Casillas, José, S.J., *Jesuitas en México durante el siglo XIX*, México, Porrúa, 1972.

\_\_\_\_\_, *Jesuitas en México durante el siglo XX*, México, Porrúa, 1981.

Hale, Charles, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, Editorial Vuelta, 1991.

Helguera y García, Alvaro de la, *Enrique C. Creel: apuntes biográficos*, Madrid, Ambrosio Pérez Asensio, 1910.

Heras, Margot, *El pueblo rarámuri*, México, Doble Hélice, 2005. (Estudios Sociales 4)

Hernández, Salvador, "Itinerarios del magonismo en la Revolución Mexicana", en *ContraHistorias*, No. 4, marzo-agosto, 2005, pp. 21-38.

*Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2000.

Jáuregui, Jesús, "Lumholtz en México: de explorador a antropólogo", en *Arqueología Mexicana*, núm. 6, vol. I, febrero-marzo, 1994.

Jordán Juárez, Fernando, *Crónica de un país bárbaro*, Chihuahua, Centro Librero de La Prensa, 1975.

Katz, Friedrich, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Era, 1984.

\_\_\_\_\_, *Pancho Villa*, México, Era, 1998, 2 vols.

\_\_\_\_\_, *La guerra secreta en México*, México, Era, 1999.

\_\_\_\_\_, *De Díaz a Madero*, México, Era, 2004.

Koreck, María Teresa, "Space and Revolution in Northeastern Chihuahua", en Daniel Nugent (comp.), *Rural Revolt in Mexico*, Duke University Press, 1998, pp. 147-170.

Lartigue, François, *Indios y bosques: políticas forestales y comunales en la sierra Tarahumara*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1983.

León García, Ricardo, *Misiones Jesuitas en la Tarahumara, siglo XVIII*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992.

\_\_\_\_\_, “Nuevas reflexiones en torno a las misiones jesuitas en la tarahumara”, en José de la Cruz Pacheco Rojas (Coord.), *Memorias del seminario: Los jesuitas en el norte de Nueva España. Sus contribuciones a la educación y el sistema misional*, México, Universidad Juárez del Estado de Durango, s.f.

Lloyd, Jane Dale, “Modernización y corporatividad. Caracterización del rancho fronterizo durante el Porfiriato: el caso del noroeste de Chihuahua, 1880-1912”, en Jane-Dale Lloyd, *et. al.*, (coords.), *Visiones del Porfiriato. Visiones de México*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – Universidad Iberoamericana, 2004, pp. 223-256.

\_\_\_\_\_, *Cinco ensayos sobre cultura material de rancheros y medieros del noroeste de Chihuahua, 1886-1910*, México, Universidad Iberoamericana, 2001.

\_\_\_\_\_, *El proceso de modernización capitalista en el noroeste de Chihuahua (1880-1910)*, México, Universidad Iberoamericana, 1987.

Lomelí, Leonardo, “‘Ciencia económica’ y positivismo: hacia una nueva interpretación de la política económica del Porfiriato”, en Jane-Dale Lloyd, *et. al.*, (coords.), *Visiones del Porfiriato. Visiones de México*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – Universidad Iberoamericana, 2004, pp. 199-221.

Lumholtz M.A., Carl, *El México Desconocido. Cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental, en la tierra caliente de Tepic y Jalisco, y entre los tarascos de Michoacán*, México, Editora Nacional, 1960.

Lynn Sandels, Robert, *Silvestre Terrazas, The Press, and the Origins of the Mexican Revolution in Chihuahua*, tesis para optar por el grado de doctor, University of Oregon, 1967.

Mc Curie, Randall, “Sociedades sedentarias y semisedentarias del Norte de México”, en Teresa Rojas y John Murra, *Historia General de América Latina I. Las sociedades originarias*, España, Trotta-Ediciones UNESCO, 1999.

Manrique, Jesús y Javier Arturo Pérez, *Indios e indianistas en los albores de la Revolución Mexicana (una revisión hemerográfica del diario El Imparcial, 1906-1910)*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2001 (Tesis para optar por el grado de licenciatura en Antropología Social).

María y Campos, Alfonso de, “Porfirianos prominentes: orígenes y años de juventud de ocho integrantes del grupo de los científicos, 1846-1876”, en *Historia Mexicana*, xxxiv, no. 4, abril-junio de 1985, pp. 610-661.

\_\_\_\_\_, “Los científicos: actitudes de un grupo de intelectuales porfirianos frente al positivismo y la religión”, Roderic A. Camp, Charles Hale y Josefina Vázquez (eds.), en *Los intelectuales y el poder en México*, México-Los Ángeles, El Colegio de México, University of California, 1991.

Martínez Caraza, Leopoldo, *El norte bárbaro de México, 350 años de lucha*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1984.

Masten Dunne, Peter, S.J., *Las Antiguas Misiones de la Tarahumara*, Chihuahua, Gobierno del estado de Chihuahua, 2003. (Biblioteca Chihuahuense)

Menegus, Margarita, *Los indios en la historia de México. Siglos XVI al XIX: Balance y perspectivas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas – Fondo de Cultura Económica, 2006. (Herramientas para la historia)

Merrill, William, “La economía política de las correrías: Nueva Vizcaya al final de la época colonial”, en Marie-Areti Hers, *et. al.* (eds.), *Nómadas y sedentarios en el Norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas-Instituto de Investigaciones Estéticas-Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, pp.623-668.

\_\_\_\_\_, *Almas rarámuris*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Nacional Indigenista, 1992.

Meyer Cosío, Francisco Xavier, “El porfirismo a la luz del siglo XXI”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. LIII, núm. 3, enero-marzo, 2004, pp. 797-805.

Meyer, Eugenia, *et. al.*, *Museo histórico de la revolución en el estado de Chihuahua*, México, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Educación, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.

Meyer, Jean, “La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo imperio”, en Antonio Escobar, *Indio, nación y comunidad en México en el siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, pp. 329-364.

Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales, 1909, y otros textos, 1911-1919*, prólogo de Arnaldo Córdova, México, Era, 1978.

Obregón de, Baltasar, *Historia de los descubrimientos de Nueva España*, estudio introductorio, ed. y glosario de Eva Ma. Bravo, Sevilla, Alfabuara, 1997.

Ocampo, Manuel, *Tarahumara 1900-1950*, México, Nueva Prensa, 1951.

\_\_\_\_\_, S.J., *Historia de la Misión de la Tarahumara, 1900-1965*, 2ed., México, Jus, 1966.

O'Gorman, Edmundo, *México el trauma de su historia*, México, Coordinadora de Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.

O'Malley, John W., *The First Jesuits*, Harvard University Press, 1993.

Orozco, Víctor, (comp.), *Las guerras indias en la historia de Chihuahua, antología*, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 1992.

\_\_\_\_\_, "El conflicto entre apaches, rarámuris y mestizos en Chihuahua durante el siglo XIX", en Marie-Areti Hers, et. al. (eds.), *Nómadas y sedentarios en el Norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Antropológicas - Instituto de Investigaciones Estéticas - Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, pp. 683-692.

\_\_\_\_\_, *Diez ensayos sobre Chihuahua*, México, Doble Hélice, 2003 (Estudios Sociales 1).

Ortega y Medina, Juan A., *La evangelización purita en Norteamérica: Delendi sunt Indi*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Ortelli, Sara, *Trama de una guerra conveniente: "apaches" infidentes y abigeos en Nueva Vizcaya en el siglo XVIII*, tesis para optar por el grado de doctora en historia, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 2003.

Pérez, Marisa, *La rueda científica: la selección del candidato a gobernador del estado de Yucatán en 1901*, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2002.

Pintado, Ana Paula, *Tarahumaras*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2004.

Pi-Suñer, Antonia, "Victoriano Salado Álvarez o la añoranza del Tiempo Viejo", s.p.i., pp. 1-20.

Powell, T.G., "Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la Reforma", en *Historia Mexicana*, vol. XXI, núm. 4, abril-junio, 1972, p. 658.

\_\_\_\_\_, *El liberalismo y el campesinado en el centro de México (1850 a 1876)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, (Biblioteca SEP/Setentas).



Quevedo, Miguel Angel de, "El entusiasmo y el celo del señor Don Enrique C. Creel por todo adelanto patrio", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Recordación de D. Enrique Creel, México, T. 4, 1932.

Raat, William D., "Los intelectuales, el positivismo y la cuestión indígena", en *Historia Mexicana*, vol XX, Ene.-Mar., n. 3, México, El Colegio de México, 1971.

\_\_\_\_\_, "Los intelectuales, el positivismo y la cuestión indígena", en Solange Alberro (comp.), *Cultura, ideas y mentalidades*, México, El Colegio de México, 1992, pp. 111-126.

\_\_\_\_\_, *El positivismo durante el porfiriato, 1876-1910*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.

Ramírez Rancaño, Mario, *La reacción mexicana y su exilio durante la Revolución de 1910*, México, Porrúa-Instituto de Investigaciones Sociales, 2002.

Rascón Banda, Víctor Hugo, "Apaches", en *Intolerancias. Tres obras de teatro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Casa Juan Pablos, 2005, pp. 15-64.

Reina, Leticia, *Las rebeliones campesinas en México, 1819-1910*, México, Siglo XXI, 1980.

\_\_\_\_\_, "La autonomía indígena frente al Estado nacional", en Romana Falcón y Raymond Buve (comps.), *Porfirio Díaz Presidente... nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates, 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 335-259.

Robles, Ricardo, S.J., y Carlos Vallejo N., S.J., "Los juicios del pueblo rarámuri", en Rosa Isabel Estrada y Gisela González (coords.), *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, México, Comisión Nacional para los Derechos Humanos, 1995

Rodríguez Piña, *Guerra de castas. La venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

Ruiz, María del Carmen (coord.), *La prensa. Pasado y presente de México*, 2da. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

Salado Álvarez, Victoriano, *Memorias. Tiempo viejo-Tiempo nuevo*, México, Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones, 1946.

\_\_\_\_\_, *Episodios Nacionales*, México, Porrúa, 1985.

Sánchez, José María, Informe del gobernador interino de Chihuahua, Imprenta del Gobierno de Chihuahua, 1 de junio de 1907.

\_\_\_\_\_, Informe del gobernador interino de Chihuahua, Imprenta del Gobierno de Chihuahua, 16 de septiembre de 1907.

\_\_\_\_\_, Informe del gobernador interino de Chihuahua, Imprenta del Gobierno de Chihuahua, 1 de junio de 1908.

Alicia Salmerón Castro, entrevistada por Manuel Ramos, "El Porfiriato", en *Hacia nuestros centenarios*, programa transmitido por el Canal 11, el 28 de enero del 2007.

Santoyo, Antonio, "Indios vs. progreso y nación. Visiones de la cuestión indígena en los hombres de letras, durante la consumación del triunfo liberal en México (1867-1880)", en *México: Historia y Alteridad. Perspectivas multidisciplinarias sobre la cuestión indígena*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2001.

Sariego, Juan Luis, *El indigenismo en la Tarahumara. Identidad, comunidad, relaciones interétnicas y desarrollo en la Sierra de Chihuahua*, México, Instituto Nacional Indigenista, 2002.

\_\_\_\_\_, (comp.), *El indigenismo en Chihuahua*, Chihuahua, Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua, 1998. (Antología de textos)

Speckman Guerra, Elisa, "El porfiriato", en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2004.

Spicer, Edward H., *Cycles of Conquest, the Impact of Spain, Mexico and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson, University of Arizona Press, 1962.

Stern, Alexandra, *Mestizophilia, Biotypology, And Eugenics in Post-Revolutionary Mexico: Towards a History of Science and the State, 1920-1960*, University of Michigan, Historical Center of the Health Sciences, s.f., (Working Papers Series No. 4).

Suárez y López Cano, Laura, *Eugenesia y racismo en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. (Colección Posgrado).

Tello Díaz, Carlos, *El exilio: Un relato de familia*, México, Planeta, 2005.

Tenorio, Trillo y Aurora Gómez Galvarriato, *El Porfiriato*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica - Fondo de Cultura Económica, 2006. (Herramientas para la historia).

Terrazas, Silvestre, *Pláticas de derecho. La cuestión palpitante: varios artículos que, bajo los títulos citados fueron publicados en El Correo de Chihuahua para*

dilucidar la cuestión "Mexicano por nacimiento", Chihuahua, Ed. El Correo de Chihuahua, 1909.

\_\_\_\_\_, *El verdadero Pancho Villa. El centauro del norte... sus heroicas batallas y acciones revolucionarias*, México, Era, 1985. (Colección Problemas de México).

\_\_\_\_\_, *Curiosidades históricas, adicionadas con varias otras noticias, coleccionadas por Silvestre Terrazas de Chihuahua, México y presentadas al Cuarto Congreso Católico Nacional, efectuado en Oaxaca, en la segunda quincena de Enero de 1909*, Edición Facsimilar (original de la 3ª ed. de 1913), México, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2001.

Turner, John Kenneth, *México Bárbaro*, México, Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964.

Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, México, Era, 1986, (Colección Problemas de México).

Urías Horcasitas, Beatriz, "De la inferioridad a la desigualdad: el estudio de las razas en la Sociedad Indianista Mexicana (1910-1914)", en *México: Historia y Alteridad. Perspectivas multidisciplinarias sobre la cuestión indígena*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2001.

\_\_\_\_\_, *Historia de una negación. La idea de igualdad en el pensamiento mexicano del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Urteaga, Augusto, "Norte indígena: derechos pendientes," s.p.i., 2005.

\_\_\_\_\_, "Aspectos culturales del sistema político rarámuri", en E. Krotz (comp.), *El estudio de la cultura política en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1996, pp. 293-319.

Valadés, José C., *La revolución mexicana y sus antecedentes: historia general y completa del porfiriato, revolución y época actual 1867-1991*, México, Valle de México, 1992.

\_\_\_\_\_, (comp.), *Viajantes por Chihuahua (1846-1853)*, 2da. ed., Chihuahua, Gobierno del estado de Chihuahua, 2003. (Biblioteca Chihuahuense)

Villegas Revueltas, Silvestre, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

Villoro, Luis, *Los grandes momentos del indigenismo en México*, México, El Colegio de México, 1950.

Warman, Arturo, *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Wasserman, Mark, "Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato", en *Historia Mexicana*, vol. 22, núm.3, [87], enero- marzo, 1973, pp. 279-319.

\_\_\_\_\_, *Capitalistas, caciques y revolución. La familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911*, México-Barcelona-Buenos Aires, Grijalbo, 1984 (Enlace/Historia).

\_\_\_\_\_, *Enrique Creel business and politics in México, 1880-1930*, Cambridge, Mass. President and Fellows of Harvard College, 1985.

\_\_\_\_\_, *Persistent oligarchs elites and politics in Chihuahua, México 1910-1940*, London, Duke University, 1993.

\_\_\_\_\_, "Oligarquía e intereses extranjeros en Chihuahua durante el porfiriato", en *Historia Mexicana*, México, vol. XXII, núm. 3, ene.-mar., El Colegio de México, 1993.

Zea, Leopoldo, *El positivismo en México, nacimiento, apogeo y decadencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968.

Zorrilla, Luis G., *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América. 1800-1958*, México, Editorial Porrúa, 1965, 2 vols.

## **Anexos**

### **Anexo 1: Exposición de motivos. Que presentó el ejecutivo del estado sobre civilización y mejoramiento de la raza tarahumara**

#### **INICIATIVA DEL EJECUTIVO**

República Mexicana.- Estado libre y soberano de Chihuahua.- Poder Ejecutivo.- Sección 5ª.- Ramo de Fomento.- Núm. 4313.

Como esa H. Legislatura lo sabe bien, el problema de la raza indígena es uno de los de los que más honda y profundamente preocupan a los hombres y pensadores del país, que consideran el porvenir de la patria vinculado a la existencia de habitantes bien dotados, vigorosos y capaces de hacer frente a las dificultades del tiempo y a la competencia que puedan oponerles otros países e individuos; pues si bien México ha menester de extranjeros laboriosos y honrados que le traigan el contingente de su actividad y de su capital, más necesita que sus nacionales sean capaces de compartir fructuosa y noblemente con aquellos, de cooperar a los fines de la cultura y de aumentar, reproducir y mejorar el elemento autóctono, que ya tiene comprobada su aptitud para la existencia y su fácil adaptación al suelo nativo.

Para el Estado de Chihuahua se torna esta necesidad muchísimo más imperiosa que para cualquier otro de la República, ya que lo enorme de su territorio y lo exiguo de su censo virtual contrastan lamentablemente; de forma que si restan del núcleo trabajador las numerosísimas personas que por razón de su sexo o de su edad no pueden considerarse elemento activo de labor, dicho elemento viene a quedar reducido a una cifra verdaderamente pequeña, dada la corta densidad de habitantes con que contamos por milla cuadrada. Y si a tal circunstancia se añade que los tarahumaras, que constituyen por lo menos la sexta parte de la población de nuestro territorio, no producen nada y son punto menos que nulos como consumidores, se concebirá la gran trascendencia del problema del trabajo entre nosotros.

Como saben muy bien los señores Diputados, la raza tarahumara se extiende en toda la serranía occidental de Chihuahua, en una zona que comprende los distritos de Iturbide, Guerrero, Benito Juárez, Hidalgo, Rayón, Mina, Arteaga y Andrés del Río, hasta los límites con los Estados de Sonora y Sinaloa. A pesar de las escasas condiciones que para la vida ofrecen tales territorios, los tarahumaras se multiplican con una celeridad y una violencia que no sólo son de maravillar, sino que demuestran la pasmosa aptitud que para la vida poseen dichos naturales. A principios del siglo pasado el censo que entre ellos se practicó no delataba más de 20,000 indios; en la actualidad, sólo los de raza pura suman más de 53,000 sin contar los que, mezclados con otras razas sobre todo con la blanca, apenas pueden considerarse como ramificaciones de los primitivos indígenas.

En concepto del que suscribe, es asunto de conveniencia pública y de mejoramiento económico el conseguir que tales sujetos, ahora alejados de todos los beneficios de la cultura, empiecen a participar de ella en la medida de sus aptitudes; pero a tales circunstancias deben sumarse la natural emulación patriótica, al amor a nuestro Estado, la idea de que sólo mediante el aumento de población trabajadora y viril se conseguirá poner a Chihuahua en el punto que ambicionamos los que tenemos interés por su adelanto, y otras muchas consideraciones que sería largo exponer en este lugar;

por eso me he determinado a proponerle a esa H. Legislatura se sirva dictar las medidas conducentes para conseguir dicho fin.

La situación de los tarahumaras se vuelve cada día más difícil y más digna de llamar la atención de legisladores ilustrados como los que forman ese H. Congreso. Primitivamente ocuparon estos infelices grandes extensiones de terreno en la llanura de Chihuahua y en las vertientes de la Sierra Madre; pero a medida que ha pasado el tiempo su situación ha sido menos favorable que en su origen. Todos los terratenientes ávidos de aumentar sus posesiones rústicas, todos los especuladores que desean hacerse sin gran costo con animales o con objetos de uso de los que suelen los indios fabricar, y principalmente los que pretenden disponer de la leña y maderas de los montes o de las personas de los naturales, han entrado en la Sierra con los propósitos ostensibles de comerciar, de obtener lícitos lucros, de procurar mediante convenios libremente ejecutados la adquisición de territorios; pero en realidad para conseguir por cantidades insignificantes el mejor pedacillo de tierra, el animal más útil o el objeto cuya elaboración había costado largos días de trabajo. Desde hace muchos años ya se quejaban los tarahumaras de las incursiones que entre ellos hacían algunos blancos codiciosos; pero semejante situación ha adquirido un carácter de palpitante actualidad en los momentos presentes, en que el auge de los negocios, el mejoramiento económico y la prosperidad industrial, felizmente alcanzados por nuestra patria, y sobre todo el alza que súbitamente han adquirido las tierras en aquellas partes de nuestro Estado por la demanda que tienen ya para el cultivo, ya para la explotación de montes y bosques, ya para el establecimiento de haciendas metalúrgicas o de industrias diversas, hacen que los propietarios, que antiguamente abandonaban sus terrenos tomen posesión de ellos sin demora; que el Gobierno de la Unión realice a gran prisa y con sumo aprecio los predios baldíos y nacionales que en la Sierra se encuentran y que los especuladores redoblen sus artimañas para conseguir que los indios les vendan a vil precio lo que ha sido siempre su habitación y constituido el centro de su vida.

El fenómeno no es nuevo en verdad; ya en el siglo de la conquista lo mencionaba uno de los historiadores primitivos, Torquemada, que se expresaba así a propósito de las leyes de Felipe II a favor de los naturales: "Mas es tanta la codicia y poca cristiandad de algunas particulares personas, a quienes la ejecución de este negocio se cometi6, que no tuvieron ojo sino a apañar lo que pudieron, arrinconando a los indios en las peores tierras y dejando las mejores vacías, con la esperanza de entrar ellos, u otros sus amigos en ellas, que fue ocasión de desbaratarse los indios y cesar la junto de los pueblos, por no saber los virreyes de quien se confiar. Mas yo digo, que si hubiera castigo para los que hacen mal lo que el rey les encarga, y premio para los que en sus cargos son fieles, los hombres se esforzarían a hacer lo que deben, que este es siempre mi tema en la materia de estos sermones."

El mal se recrudeció después de la independencia, y ahora, por la entrada de los ferrocarriles en la Sierra, se encuentra en tal estado de gravedad, que casi no pasan día, mes ni semana, sin que ocurran a este Gobierno, diputaciones de indios quejándose de despojos en sus pequeñas y ya desmedradas propiedades.

Dichas propiedades están siendo ocupadas por la raza superior, que va desalojando a los indios de sus antiguas habitaciones; aquellos van enriqueciéndose día por día en las alturas de la Sierra Madre; y en la actualidad no poseen los gandules sino tierras de valor insignificante, situadas en lo más alto de las cimas o en lo más hondo de las barrancas, en puntos que por sus condiciones climatéricas sólo son susceptibles de cultivo en épocas determinadas del año y en condiciones tales que parece imposible que logren esos infelices seguir subsistiendo en puntos tan agrios como ingratos y difíciles de producir rendimientos.

Semejantes situación debe conmover a todas las personas que poseyendo un corazón bien puesto, sientan fuertemente arraigado el lazo de solidaridad que debe unir a todos los mexicanos con esos desgraciados hermanos nuestros, que no disfrutaban en manera alguna de los beneficios de nuestro adelanto, sino que permanecen en idéntica situación a la que tuvieron en los tiempos inmediatos a la conquista.

Tales consideraciones me han movido a proponer a la Legislatura el proyecto que juntamente con esta comunicación recibirá y que deseo se sirva tomar en consideración reconociendo la importancia que revisten los puntos de que trata y la significación social y económica que entrañan aquellos.

\*\*\*

Al meditar en una ley destinada a favorecer a la raza indígena, se ocurre, naturalmente, pensar cuál deba ser la forma de ejecutar tal obra; ya que en nuestra historia contamos con muchas y muy diversas tentativas emprendidas en diferentes épocas de nuestra vida social y política para proteger a los indios y sacarlos de su estado de abyección y miseria seculares.

En los tiempos de la dominación española existió, aunque no puede decirse que haya regido íntegramente un solo día, el famoso código de Indias, llamado con razón "código de exenciones y privilegios." No solamente estaba prohibido hacer esclavos a los naturales en guerra o fuera de ella, sino que se vedaba a los españoles y a los caciques que tuviesen en servidumbre a los súbditos. Se mandó que los indios no pudiesen pasar de unos españoles a otros. Se prohibió a los gobernadores apremiar a los indios para que hiciesen ropa para ellos ni para los corregidores ni para otros ministros eclesiásticos o seculares. El servicio personal de los indios se prohibió absolutamente, y se acordó que no pudiesen ser cargados ni aun por su voluntad ni por mandato de los caciques, ni con licencia de las audiencias o gobernadores. A tanto llegaba el cuidado que la ley tenía con los indios, dice un sociólogo mexicano, que estaba prohibido sacarlos de un país frío a otro caliente y viceversa, por ser nocivo a su salud.

No se tenía por delito, para efectuar y hacer proceso, al imponer penas, el que los indios se injuriasen de palabra u obra, con tal que no mediasen armas. En algunos delitos, como el amancebamiento, los indios tenían menos penas que los españoles. Pero nada puede dar mejor idea de la predilección con que eran vistos los indios, como una ley que previno "que los delitos contra indios sean castigados con mayor rigor que contra españoles y que se consideren como delitos públicos."

Pero juntamente con las prohibiciones favorables las había embajecedoras y denigrantes. Los indios no podían andar a caballo, ni portar armas como los españoles, ni usar el mismo traje que ellos. Los conquistadores tasaban el trabajo del indio. Comparando el cuerpo social con el del hombre, se consideraba a los indios como los pies, es decir, como la parte más inferior. En legislación se les contaba entre las personas que el derecho llama *miserables*. En fin, el mayor valor que se daba al blanco respecto del indio, podemos graduarlo sabiendo que en una declaración judicial el dicho de seis indios equivalía al de un castellano.

Pero ya fuera la imposibilidad de practicar estas leyes, ya la distancia a que se encontraba la colonia respecto de la metrópoli, ya el espíritu de los tiempos, esencialmente propicio para la violencia, ya, en fin, circunstancias múltiples, de las cuales no debe haber sido la menos importante la laudable aunque exagerada protección que sobre los individuos de las diversas tribus ejercían las órdenes religiosas, el resultado fue que a poco andar se encontraron los naturales agarrotados por el exceso de protección, incapaces de movimiento por el afán que había de ayudarlos y faltos de todo género de iniciativa por el propósito que existía de impedir que se abusara de ellos.

Un gran mexicano, nada sospechoso de odio o enemistad hacia los conquistadores y que, indudablemente, conocía como nadie ha conocido, las circunstancias del régimen de la colonia, juzga así las Leyes de Indias.

“Aquella protección continua apartó a los indios del trato con los que habrían podido ilustrarles, les quitó la energía que la necesidad de la propia conservación despierta hasta en el más tímido, y aniquiló, por decirlo así, su ser individual, absorbiéndole en el de la comunidad: era un niño sujeto siempre a la patria potestad, y nada hacía por sí solo. Su legislación especial le protegía y le sofocaba, a la sombra de ella se desarrolló ese espíritu tenaz y exclusivo de raza que no desaparece a despecho de leyes y de constituciones. El indio jamás aprendió a obrar por sí, hasta hoy, nada sabe hacer sin juntarse con otros, dando a sus acciones, aun las más inocentes, un aire de motín. Si el gobierno le hubiera dejado entrar a tiempo en la circulación general, y emprender la lucha por la vida, para lo cual no es tan impropio como parece, en vez de conservar un sistema, bueno en los principios, malo después, la raza habría tal vez desaparecido, desleída en la nación, pero no los individuos, y otra sería hoy la constitución de nuestra sociedad. Las leyes, lo mismo que los hombres, deben desaparecer de la escena cuando su papel ha terminado.”

\*\*\*

El problema de los tiempos actuales y sobre todo respecto de la raza tarahumara, es, antes que todo, un problema esencialmente económico, esencialmente agrícola, esencialmente ligado a la propiedad de tierras más o menos prósperas que los indios cultiven aprovechándose de sus productos. Pero en el caso presente hay que amalgamar la plena posesión y la libertad plena, con la responsabilidad limitada y con el favor que a los indios tiene que otorgarse para que no sean víctimas de abusos, de arbitrariedades o de engaños.

Prolongar el estado de eterna minoridad, de falta de iniciativa, de constante tutela y de perpetua dependencia del poder público, equivale a despreciar las enseñanzas de la historia y a exponerse a ejecutar una obra baldía y sin resultado práctico ninguno. Dejarles a los indios la libre y absoluta disposición de lo que se les done, es tanto como constituirlos en terratenientes interinarios, enriqueciendo a unos cuantos especuladores y aumentando los vicios, la falta de cultura y el horror que contra el blanco siente actualmente esa raza inferior.

Hay, pues, que combinar dos tendencias absolutamente distintas, si no es que absolutamente diversas y encontradas: la propiedad individual y el derecho de disponer limitadamente de ella; la protección que necesita el incapacitado y el libre goce de lo que le toca al ciudadano; la propiedad territorial, de cuyos productos puede y debe aprovecharse el dueño, y la propiedad restringida e inalienable a fin de que no pueda deshacerse de ella quien hará mal uso de su derecho luego que lo goce sin trabas ni dificultades.

Después de muchas vacilaciones y de discutir largamente el asunto con personas que son una positiva autoridad en asuntos sociales, me resolví a aceptar para los indios el sistema del *homestead* que, como se sabe, practican hace largos años los pueblos anglosajones, con gran provecho de la libertad individual, del desarrollo de la propiedad y de las garantías y seguridades de que razonablemente debe estar rodeada la familia que forma y procrea un hombre libre y responsable.

Proporcionar al indio un campo que pueda labrar sin enajenarlo; productos de qué mantenerse sin que éstos le sean cercenados ni arrebatados; y que el predio que se le done mejorado por el trabajo, adherido a las tradiciones de familia y al respeto al hogar pasar a los herederos y sucesores con todas sus mejores, con todos sus aumentos, con



los llenos de ganados y bestias de carga, con los aperos y útiles de labranza y con todo cuanto haya allegado el dueño en vida de labor, orden y economía, parece el ideal superior, el objetivo indudable a que debe tender una legislación positivamente sabia y que desee sacar al aborigen de su abyección y metamorfosearlo en ciudadano, en padre de familia y en hombre útil a la comunidad.

Tal debía ser y tal fue la base del proyecto que ahora tengo el honor de sujetar a vuestra sabiduría; pero si el concebir aquella era obra difícil, más difícil aún parecía el realizar la obra, ya que el Estado no cuenta, por desgracia, con tierras que dar a la raza que trata de remover de su viejo abatimiento.

Por fortuna el señor Presidente de la República, para quien ninguno de los problemas en que se ve el bien de la patria y su mejoramiento, podían ser ni son nunca indiferentes ni de carácter secundario, tuvo a bien fijarse ni son nunca indiferentes ni de carácter secundario, tuvo a bien fijarse en la iniciativa que con carácter privado le presenté y reconocer la trascendencia incalculable que el problema entraña, no solamente para el bienestar y progreso del Estado de Chihuahua, sino para el progreso y bienestar de los innumerables individuos de raza indígena que se encuentran desparramados en casi toda la extensión del país.

El Primer Magistrado de la Nación no sólo aprobó, en las entrevistas privadas que se sirvió concederme, la totalidad del plan adoptado (y esa aprobación ya importaba mucho para quien, como el infrascrito, conoce la fuerza incalculable que lleva consigo un parecer tan autorizado) sino que también tiene en estudio la concesión en la Sierra Madre de un territorio que, sin exceder de 500,000 hectáreas, no bajará a 300,000, para que en él se establezcan las colonias de tarahumaras. Me complazco en dar en esta ocasión pública y solemne el testimonio de agradecimiento que merece la noble conducta del Jefe de la Nación, y en reconocer y aquilatar su especial competencia para la resolución de estos intrincados problemas.

\*\*\*

Con la confianza de obtener la importantísima ayuda a que me refiero, por su magnitud e importancia significa nada menos que la fácil y cumplida resolución del caso, pensé en la forma que debía revestir la iniciativa para que quedara completamente aclarada y explicada, reglamentándola por lo menos en sus lineamientos generales.

Empiezo por proponer el establecimiento de una Junta Central Protectora de Indígenas y de varias juntas dependientes y corresponsales de aquélla, que deben funcionar en las cabeceras del Distrito. El objeto de tales agrupaciones lo detalla ampliamente la ley, y consiste primera y principalmente en procurar el bienestar físico, intelectual y moral de los tarahumaras ayudándolas a salir del estado de abyección y semibarbarie en que se encuentran sumidos. Estas juntas deben tener como ejecutores de sus determinaciones y conducto para todo cuanto dispongan, a uno o varios empleados que poseyendo el juicio y el tacto necesarios, realicen la tarea que a las asambleas esté cometida. Como era natural, no podrían las Juntas, por su sola institución ocuparse en estos pormenores ni dictar órdenes que requieren, antes que todo, prontitud en la ejecución y unidad en la disposición; pero había que procurar por todos los medios posibles que tanto ellas como sus dependientes no estuvieran investidos de tantos derechos y de tantas atribuciones que llegaran a maniatar a los indios, imposibilitándoles todo movimiento, conforme lo hacían las antiguas ordenanzas. Por eso me pareció conveniente arreglar el asunto de forma que, adquiriendo las Juntas una gran suma de facultades para proteger a los desheredados indígenas, no pudieran traspasar éstas sin contrariar la ley, y para que, a medida que la raza vaya civilizándose, adquiriendo conciencia de su personalidad y formando un conjunto de hombres útiles y capaces de

servir para los fines de trabajo a que se les destina, se relajen y disminuyan las trabas que la necesidad fuerza a imponer de momento.

Por esta causa la situación que ahora críe la ley, es susceptible de variación para los indios, pues éstos pueden tener, andando el tiempo, toda la libertad y todas las facilidades que sean compatibles con el grado de adelanto que vayan adquiriendo por el roce con la gente blanca, por la convicción que posan de que ésta, en vez de serles nociva, ha de prestarles ayuda eficaz, y por la instrucción que vayan acumulando en las escuelas que el Gobierno cuidará de plantear y dotar liberalmente en todos los centros poblados de la región tarahumara.

\*\*\*

En este problema de las escuelas se halla vinculado en gran parte, si no del todo, el problema de la raza tarahumara. Nada en el mundo ha logrado lo que ha logrado el poder verdaderamente peregrino del alfabeto, ya que, mediante él, el hombre salvaje y falto de policía, no solamente aumenta sus conocimientos y llega a tener posibilidad de ser en lo futuro dueño y árbitro de la naturaleza, sino que también se constituye en igual de los hombres más civilizados y mora con ellos en continua convivencia de cultura, de bienestar y de trabajo hasta alcanzar una felicidad mayor.

No falta quien, desconociendo o subvirtiendo los caracteres de la raza indígena, trata de probar que ésta es incapaz de toda ilustración y que hasta llegaría a hacerle daño la que se le imbuyese; pero en verdad que calificación tan pesimista, lejos de alentar al legislador y de impulsarlo a realizar perseverantemente una obra benéfica, debería ser motivo para inducirlo a abandonar cualquier propósito de mejoramiento para una agrupación que no posee, según afirman sus enemigos, ninguna cualidad que la abone como factor de progreso.

Bien sabido es, y así lo atestiguan unánimemente todos los cronistas e historiadores que han tratado de la idiosincrasia de la gente indígena, que no solamente ésta es capaz de compararse con la europea, sino que en muchos casos se ha hallado en ella más facilidad en la concepción, más agudeza en el ingenio, más prontitud en el discurso que solía encontrarse en los mismos españoles.

Y que no se diga que tales cualidades eran propias y exclusivas de los indios mexicanos, o que los misioneros se las atribuían a sus administrados por el inmenso cariño que hacia ellos abrigaban; en parecidos términos se expresa un etnólogo y viajero que conoce a fondo a los indios tarahumaras y ha morado cerca de ellos en varios años. Carl Lumholtz no sólo no mira a los habitantes de la Sierra Madre como antropoides incapaces de cultura y adelanto, sino que les concede cualidades y condiciones que demuestran en ellos si no una excepcional aptitud para la vida, si una inteligencia capaz de ponerse a nivel de las de los individuos de otras razas que han llegado a civilizarse.

El Padre Aquile Gerste, uno de los hombres más notables y entendido en las cosas de América que ahora existan, escribía recientemente, desde Roma, acerca de este punto:

“Primeramente, los tarahumaras son de carácter bueno, dócil, pacífico y leal, naturalmente afables y dulces. Sobre todo, cuando se les ha ganado el corazón, se rinden por completo y se sujetan de buena gana. Hasta a los gentiles, que de suyo son fieros, ásperos en el trato, ariscos, a poco de hablarles con sincera bondad y dulzura, los hallamos sumisos y no difíciles de amansar.”

“No se conocería bien el genio de los tarahumaras si se le estudiara sólo en aquellas sociedades mixtas, donde, teniendo que quejarse de los blancos, y quizás dando también lugar a quejas, proceden con mucho recelo, sigilo y desconfianza; se muestran poco comunicativos, melancólicos, tímidos y un tanto abatidos. Pero aún allí, tan pronto

como se les trata con buena fe y cariño, salen de su severa sombría y se prestan gustosos a cuanto uno quiere.

“Con aquellos pueblos mixtos, qué contraste tan grato forman Picachic, Sisoguichic, Cusárare y otras comunidades de sólo indígenas, relativamente felices y cultas, por los rumbos que me fue dado visitar. Se les ve en el rostro que nada temen, que delante nadie tiemblan. Por lo mismo que ningún mal recelan, son francos y abiertos. Jamás los cogí en mentira ni vana promesa. En muchos admiré la nativa nobleza de corazón, su pródiga y desinteresada bondad, rasgos de magnanimidad que no recuerdo sin emoción.

“En el trato parecen niños, tan sencilla así es su índole, tan ingenuos son y prontos a entregarse a cualquiera sin miedo ni sospecha. Temo que hombres malintencionados los harían fácilmente caer en errores y perniciosas ilusiones de orden religioso y social.

“En general no roban, ni hacen mal, ni ofenden a viajeros o vecinos por más que lo pudieran impunemente. Solamente cuando se hallan en estado de embriaguez, sería peligroso arriesgarse entre ellos.

“Pasan por muy inteligentes, aunque (a juicio de algunos) no tanto como los mayos. Ciertamente no les faltan habilidades ni aptitudes. Se les reputa excelentes peones y sirvientes, cuando se logra hacerlos trabajar; pero esto es lo difícil, y que muchos son flojos o al menos inconstantes.

“Omitiendo otras cualidades y defectos, en suma debo decir con usted que ‘esas tribus son muy dignas de gozar de los beneficios de la cultura actual’ y son capaces de ello. Yo quiero mucho a los tarahumaras; pero no reo que el afecto me ciegue a afirmar que son hombres de buenas prendas, y que, puestos en condiciones favorables, amaestrados con paciencia y tesón, no sólo darían mucho de sí sino que podrían nivelarse a las partes más privilegiadas de la gran familia mexicana.

“Por esto mismo es más sensible al verlos ahora estacionarios, casi inútiles para sí y para los demás, en parte sumergidos en la ignorancia y en la miseria, víctimas de un prolongado abandono y de no pocos agravios.”

Hasta aquí el Padre Gerste, que aparte de su excepcional valer como antropólogo e historiador, tiene en su abono el haber vivido largo tiempo en la región tarahumara.

\*\*\*

Pero ¿cuál debe ser el género de instrucción que se dé a los tarahumaras y cómo debe impartírseles para alcanzar los fines de la obra de cultura, sin que parezca el paso demasiado violento y la transición en extremo brusca? Los sacerdotes, sobre todo los jesuitas, les proporcionaron de toda preferencia el conocimiento de la religión y sus misterios, siendo solamente las prácticas del catolicismo las que consideraron importantes para el indígena. Sin desconocer en manera alguna la influencia que la época y el fin primordial de los institutos evangelizantes debieron de ejercer en el desarrollo de semejante concepción de la vida del indio, hay que tener en cuenta que ahora hay precisión de poner en acción las aptitudes del aborigen en aquello que puedan servir, tanto física como moral e intelectualmente, hasta constituir a aquel en miembro útil de la comunidad.

La escuela para el indígena debe tener pocas horas de labor; debe aprovechar el hábito del trabajo físico en cosas prácticas y que rindan provecho inmediato; debe ser atractiva, y la palabra del maestro tiene que garantizarse por el hecho; debe despertar confianza; debe mostrarse útil hasta ser comprendida por el pequeño. La enseñanza debe carecer de velo alguno que genere desconfianza; debe, preferentemente, ser demostrativa de provecho para el aborigen y para sus padres; debe tonificar el decaimiento de éste haciéndole sentir fuerzas y creándole aspiraciones; debe hacer sentir

libertad tanta, que se logre la espontaneidad del tarahumara, hasta hacerle conocer su individualidad; debe ser favorable al hogar, porque lleve el niño a su casa algo que dé a conocer provecho material para sí o para sus padres; no debe estar reñido con la casa paterna el servicio que exija del alumno; debe ser un paréntesis en las labores de la casa y del campo; debe llenar los ocios del tarahumara y debe despertar confianza, tanto en el niño como en los padres, granjeándose el cariño de unos y otros.

Fines nuestros (diríamos de la civilización): hacer entrar al indio en la marcha del progreso; sumar su esfuerzo nacional; unir al indígena con nosotros; levantar su nivel intelectual y moral; hacerlo útil a sí mismo, sin constituirlo en un estorbo y sí un aliado; aprovecharlo y no eliminarlo; crearle aspiraciones.

Medios de lograrlo:

- I. Hacerle comprender la identidad de origen.
- II. Hacerle amar nuestros grandes hechos y nuestros grandes hombres.
- III. Revelarle sus derechos, antes que sus deberes.
- IV. Identificarlo con nosotros por el idioma y la escritura.
- V. Evidenciarle nuestra hermandad y nuestro interés por él.
- VI. Partir de su industria para iniciarlo en la actual, mejorando aquélla y haciendo derivaciones hacia ésta.
- VII. Hacerle amar la agricultura, imbuyéndole la idea de que en ella se encuentra su redención.
- VIII. Aprovechar su gusto por los deportes como la caza, la carrera y el tiro al blanco, en vez de enervarlo con una vida sedentaria.
- IX. Instruirlo sin indigestarlo, teniendo por norma la utilidad inmediata: enseñarlo a leer, a escribir, a contar.

Colorario indispensable de la instrucción del tarahumara debe ser su acercamiento a la gente civilizada; hacerle entender que, lejos de que el *hombre de razón*, como inicuamente se apellida el blanco, sea su enemigo declarado, es su semejante porque tiene con él vínculos múltiples, los cuales conviene apretar para conseguir la unidad a que como pueblo y como raza debemos aspirar.

A tal fin tiende lo que la ley se propone acerca de que sean recibidos en familia los niños de los cuales quieran desprenderse espontáneamente sus padres o encargados, ellos serán el mejor alivio de las necesidades de sus deudos y coterráneos, contribuirán como nadie a la obra de progreso, tendrán como norma la civilización de la casta y constituirán por decirle así, ejemplo vivo de los propósitos que abrigan el Gobierno y la sociedad acerca de la regeneración de los desvalidos tarahumaras.

El suscrito aguarda fundamentalmente que la sociedad de Chihuahua vendrá a ser el factor más principal de la evolución que ahora se inaugura a favor de la desvalida raza indígena. Nunca ha acontecido que se ocurriera a la buena voluntad, a la filantropía o al altruismo de los chihuahuenses sin que ellos respondieran solícitos, justificando así las tradiciones que de abolengo forman el timbre de gloria máspreciado de la gente fronteriza.

Si sólo hubiera contado el que estas líneas suscribe con los elementos del Gobierno, en verdad que no se habría atrevido a iniciar trabajo tan importante y tan lleno de trascendencia; pero contando como cuenta con la ayuda de la iniciativa privada seguro está de llevar a debido efecto sus propósitos, con los cuales cree interpretar las tendencias de la parte más selecta de su Estado natal.

Tales son, ciudadanos Diputados, a grandes rasgos relatadas, las razones que me han movido a proponeros la ley sobre cuyos postulados vais a deliberar, y la cual

adquirirá verdaderos quilates de perfección mediante el concurso de vuestras luces e inteligencia. La obra es ardua, es larga y requiere para llevarse a cabo suma perseverancia, gran patriotismo y mucho amor a nuestros pobres hermanos abandonados en el rincón de la Sierra Madre. Tan lenta y tan difícil reputo la tal obra, que casi me atrevería a decir que los que ahora la empezamos no la veremos concluir, y que de los lineamientos generales que hoy sentamos andando el tiempo nada quedará, una vez que se haya obtenido el progreso que apetecemos para la raza tarahumara; más el hecho de que la labor sea dilatada lejos de ser motivo para no emprenderla debe ser causa que nos impulse para llevarla a cabo con más prisa de la que pondríamos para trabajos breves o para cosas de poco momento. Os ruego pues, que al dar cuenta de esta nota a la H. Legislatura le protesteis una vez más mi consideración más distinguida y le encarezcais mi deseo de que consagre toda su patriótica atención a punto tan principal.

Libertad y Constitución. Chihuahua, 20 de octubre de 1906.

Enrique C. Creel

V. SALADO ÁLVAREZ  
Secretario

A los CC. Diputados Secretarios de la H. Legislatura del Estado.- Presentes.

## **Anexo 2: Ley expedida por la h. legislatura en 3 de noviembre de 1906**

### **ENRIQUE C. CREEL, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que el Congreso Constitucional del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

El XXV Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua ha decretado la siguiente:

### **LEY PARA EL MEJORAMIENTO Y CULTURA DE LA RAZA TARAHUMARA**

**ARTÍCULO 1º.** Se constituye en la capital del Estado una comisión destinada a entender en todo lo tocante a la cultura, conservación, instrucción y mejora de la raza tarahumara. Esta asamblea se llamará *Junta Central Protectora de Indígenas* y estará compuesta, por lo menos, de cinco personas con el carácter de propietarios y cinco con el de suplentes, que serán nombrados y removidos libremente por el Ejecutivo.

Artículo 2º. La Junta Central tendrá bajo su dependencia otras corresponsales en las cabeceras de los distritos de Guerrero, Benito Juárez, Hidalgo, Rayón, Mina, Arteaga y Andrés del Río, pudiendo constituir comisiones auxiliares en cualesquiera otras poblaciones o lugares que lo tenga por conveniente.

Artículo 3º. Tanto la Junta Central como las de los distritos y las auxiliares que posteriormente se designen, tendrán como órganos y representantes suyos a uno o varios empleados expensados convenientemente y los cuales residirán en los puntos que les designe el Ejecutivo del Estado.

Artículo 4º. La Junta Central tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Promover todo lo conveniente a la civilización de los indios, a su mejoramiento social, a su educación, al régimen de sus bienes, al cuidado de sus colonias y a conseguir la protección que el Gobierno General, el del Estado y la sociedad, deben impartir a la tribu tarahumara.
- II. Cuidar de que a la mayor brevedad y bajo las condiciones más equitativas y liberales, queden hecho el deslinde y fraccionamiento de los ejidos de todos los pueblos tarahumaras.
- III. Congregar a los indios, ya sea en los pueblos establecidos o en los que en lo futuro se establezcan y dotando a aquellos de terrenos, aperos de labranza, y cuando sea menester para que empiecen a gustar de la vida doméstica y civilizada; premiando a los que de grado se agrupen en pueblos o colonias.
- IV. Cuidar de que, anualmente, se repartan entre los individuos de la tribu tarahumara, las suficientes cantidades de semillas de maíz, frijol, papa y demás que puedan cultivar en sus terrenos, así como pies de árboles frutales, principalmente manzanos, a fin de que los críen y puedan aprovecharse de sus productos.
- V. Reglamentar el régimen interior de las colonias de tarahumaras, para conservar en ellas el orden, la moralidad, las buenas costumbres y el amor al trabajo, y procurando implantar en ellos el género de industria que más cuadre a las inclinaciones, hábitos y aptitudes de los pobladores.
- VI. Promover el establecimiento de escuelas rurales donde se dé a los niños indígenas una educación elemental y se les enseñe el cultivo de algunas plantas y árboles a propósito para la alimentación, el cuidado de animales domésticos, algunas industrias manuales y todo lo que les pueda traer apego a la tierra y ser ocasión de legítimo lucro.
- VII. Excitar la filantropía de la sociedad para ropas y objetos del agrado de los indios y despertar en éstos, sentimientos de cariño y de gratitud hacia la raza blanca.

- VIII. Conseguir por la persuasión que los indios se desprendan espontáneamente de sus hijos varones o hembras, para enviarlos a las escuelas de la capital del Estado y de las cabeceras de Distrito, procurando que algunas familias de gente blanca reciban a los niños tarahumaras y los tengan a su lado, ya por filantropía, ya mediante pago, pero siempre tratándolos con bondad, enseñándoles costumbres suaves e instruyéndolos en los principios morales que contribuyan a mejorar su condición.
- IX. Llevar como mira principal en sus tareas, no contrariar a los indios en sus ideas religiosas, en sus juegos, bailes, fiestas y esparcimientos así como en sus costumbres íntimas y profundamente arraigadas; pero procurar sí la evolución lenta, tenaz y constante de la raza, hasta convertirla a la civilización, mediante que se la rodee de los beneficios que disfruta la gente culta, para que así lleguen los indígenas a ser buenos ciudadanos y a contribuir con su labor al progreso de la familia mexicana.
- X. Mejorar la situación de los indios que envíen a sus hijos a las escuelas que den pruebas de procurar y propagar la temperancia alcohólica y que se muestren más amantes de la vida y política y civilizada, aumentándoles sus parcelas de tierra y mejorándolos también en lo relativo a sus objetos de uso y al número y calidad de las vacas, ovejas y cabras con que se les obsequiará en la época más propicia de cada año.

Artículo 5º. Inmediatamente que esta ley se publique y se nombre la comisión que ha de entender en todo lo relativo a su aplicación, se designarán también, el o los comisionados del Gobierno que han de servir de conducto a las determinaciones de la Junta. Dichos empleados empezarán por instalarse en el pueblo que se les designe y por hacer saber de la mejor manera posible el carácter de que se hayan investidos, las instrucciones que tienen recibidas, la forma en que piensan desarrollarlas y las intenciones que animan al Gobierno para conseguir que la decaída raza indígena mejore la condición y llegue a formar parte de la gran familia mexicana.

Artículo 6º. Son obligaciones del comisionado:

- I. Sujetarse en un todo a las instrucciones que reciba de la Junta Central en la capital del Estado. A falta de instrucciones precisas y terminantes, o en caso urgente, debe resolver lo que estime de justicia con arreglo a los datos que le suministre su conocimiento de los lugares y de las personas, y la idea que debe abrigar de que el Gobierno procura ayudar decisivamente a la raza indígena protegiéndola de los que, ya por explotar sus personas, ya por deseo de apoderarse de sus cortos bienes se introducen entre ella y abusan de la ignorancia y buena fe de los individuos que la componen.
- II. Instalar a los indios en las nuevas colonias que se establezcan, cuidando en todo tiempo de que éstas estén surtidas de cuanto hayan menester en materia de semillas, instrumentos agrícolas, animales necesarios para la labranza y objetos útiles para el mejoramiento de la raza.
- III. Concurrir por sí o por medio de comisionado especial, de cuya conducta se constituya responsable, al deslinde y fraccionamiento de los ejidos de los pueblos de indígenas procurando, en todo caso, que dichas operaciones se hagan dejando todo el terreno o por lo menos una parte de aquél a favor de los indios y dotándolo de pastos, agua, bosques y tierra de labranza. En las nuevas colonias que se funden no debe repartirse fracción ninguna a las personas o familias que no pertenezcan a la raza indígena, pues solamente a favor de éstas se estipulan las gracias y concesiones que acuerda esta ley.
- IV. Ejercer vigilancia directa o indirectamente en los contratos que hagan los indios ya para prestar su trabajo personal, ya para vender en acervo o para cierto tiempo cualesquiera cantidades que reputen productos de sus cosechas, ya para deshacerse de sus animales o aperos de labranza, cuando dichos contratos importen más de \$25.00, con el objeto de aconsejar lo que sea más favorable a los indígenas.
- V. Estar al corriente del nombre, calidad y condiciones de las personas que se establezcan en las colonias de tarahumaras, pudiendo aplicarles las penas a que

- hubiere lugar si por cualquier circunstancia se averigua que introduzcan alcohol entre los indios, o que los exploten o extorsionen en cualquier forma.
- VI. Visitar continuamente las escuelas de tarahumaras y enterarse con todo cuidado de los sistemas que en ellas se sigan, de los adelantos de los niños, de su situación y condiciones, procurando premiar a aquellos alumnos que se distinguen por su habilidad, inteligencia o perseverancia en el estudio.
  - VII. Entenderse directamente con los gobernadorcillos y capitanes para estar al tanto de las necesidades de los pueblos y colonias, así como de lo que convenga para hacer caminar y progresar a unos y otras lo más que sea posible; emprendiendo continuas visitas por todos los lugares de la Sierra y estando en comunicación directa y constante con los jefes políticos y autoridades subalternas y solicitando su apoyo para evitar que se abuse de la ignorancia de los indios y se les explote indebidamente.
  - VIII. Cuidar del cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones de esta ley, dando cuenta a la Junta Central de cuanto observe y que sea pertinente para la raza indígena, así como también para que sus bienes queden completamente resguardados.
  - IX. Vigilar continua y cuidadosamente las misiones que con carácter religioso y educativo se establezcan entre los indios, procurando que en ellas se observen con la posible fidelidad todas las leyes federales y del Estado y sin que lleguen a traspasarse nunca por los sacerdotes o sus adeptos, orden ninguna de las que afecten el modo de ser general.
  - X. Estar al tanto de los castigos que impongan los gobernadorcillos y capitanes, cuidando de que no se excedan los límites acostumbrados y de que, cuando acaezca delito del que deban conocer las autoridades judiciales, se consigne a éstas el caso sin tardanza ninguna.

Artículo 7º. Los comisionados no pueden adquirir por sí ni por medio de terceras personas, terrenos, animales o productos de los indígenas, ni enganchar a éstos para trabajos, so pena de destitución y nulidad de los contratos.

Artículo 8º. Los terrenos que reciban los indios, ya sea al formarse nuevos pueblos, ya repartiéndose los ejidos de los antiguos, no pueden ser embargados por deuda de ningún género y cualquiera operación en virtud de la cual se hipoteque, grave o transfiera el dominio en alguna forma, es nula y de ningún valor si se verifica sin el consentimiento expreso del Ejecutivo, previo informe de la Junta Central; así como también las que practiquen para vender o arrendar bosques, ceder o enagenar [sic] en cualquier forma útiles de labranza o animales que el Gobierno les haya cedido, persiguiéndose como detentadores a los que obren contra esta prevención o a los que retengan cualquiera de dichos objetos.

Los animales y los útiles de labranza cedidos por el Gobierno llevarán una marca especial.

Artículo 9º. Los indígenas que disfruten de las franquicias de esta ley, quedan exceptuados de los beneficios que concede el artículo 3,216 del Código Civil; en consecuencia su propiedad se transmitirá a sus herederos en la forma que previenen los artículos del Código Civil relativos a la sucesión legítima.

Artículo 10. En todo caso los colonos y los dueños de predios de nuevo o antiguo repartimiento que deseen acogerse a los beneficios de esta ley, continuarán con sus lotes proindivisos en el evento de la muerte del dueño del terreno, a pesar de lo que dispone el artículo 3,667 Código Civil.

Artículo 11. Se exceptúa durante veinte años de todo impuesto del Estado y municipal, a las colonias de tarahumaras y a los productos que en ellas se obtengan.

Artículo 12. La enseñanza de las escuelas de tarahumaras deberá tener los siguientes caracteres:

- I. Dividir los indígenas en pequeños (de 6 a 10 años) y mediados (de 10 a 14 años).
- II. Crear grupos resultantes de los indígenas que hayan estudiado un año y obtenido en él provecho perceptible.

Artículo 13. La enseñanza deberá comprender lo siguiente:

- a). Escritura-lectura.



- b). Cálculos de las cuatro operaciones con los veinte primeros números (para los indígenas de 6 a 10 años) y los mismos con los cincuenta primeros (para los de 10 a 14 años). Los problemas deberán ser siempre prácticos.
- c). Geometría, nociones rudimentarias.
- d). Cuentos históricos con aplicación al civismo.
- e). Trabajo manual y agrícola.

El trabajo manual comprenderá torcido, trenzado, tejido de cuerda de cuatro o más hilos; recortado de papel, plegados; tejidos de petates, sombreros, tilmas y fajas; confección de sillas, de telas y de petates; alfarería, trabajos sencillos en madera, hojalatería.

Se les iniciará siempre en el progreso de la industria que practiquen.

Se les regalará el producto de su trabajo.

Además se aprovecharán sus inclinaciones a la pintura y a la música, haciéndolos decorar vasijas, muebles, telas, paredes y organizando pequeñas orquestas.

La agricultura se practicará en una huerta, verificando y cultivando con ayuda de los indígenas flores, hortalizas y sobre todo maíz, frijol, chile y trigo. El fruto de las cosechas se regalará a los alumnos. Se procurará iniciarlos en las innovaciones agrícolas, tanto en materia de semillas como en la preparación de tierra y uso de instrumentos. Se aprovecharán sus gustos por la carrera, la lucha y el tiro al blanco, organizándose diversiones apropiadas.

Artículo 14. Las diferencias entre los tarahumaras ya como individuos privados, ya como miembros de un pueblo, ya con los blancos o con los habitantes o el común de otro pueblo, se decidirán por un tribunal de amigables componedores que deberá haber en cada lugar, salvo que los interesados deseen ocurrir a los jueces ordinarios.

Artículo 15. Queda facultada la Junta Central para expedir su reglamento así como los de los empleados y servicios que tenga a su cargo.

Artículo 16. El Ejecutivo del Estado queda autorizado para reglamentar, aclarar y adicionar la presente ley.

## TRANSITORIOS

**Artículo 1º.** Esta ley comenzará a regir el día 1º de enero de 1907.

Artículo 2º. Queda facultado el Ejecutivo para hacer, con cargo a la partida de gastos extraordinarios del presupuesto de 1907, las inversiones que demanden los primeros trabajos en las colonias.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Chihuahua, noviembre 3 de 1906.- JUAN DE DIOS DE MILICUA, D.P.- J. CORTAZAR JR., D.P.- FRANCISCO A. MUÑOZ, D.S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Chihuahua, 3 de noviembre de 1906

ENRIQUE C. CREEL

V. SALADO ÁLVAREZ,  
SECRETARIO.

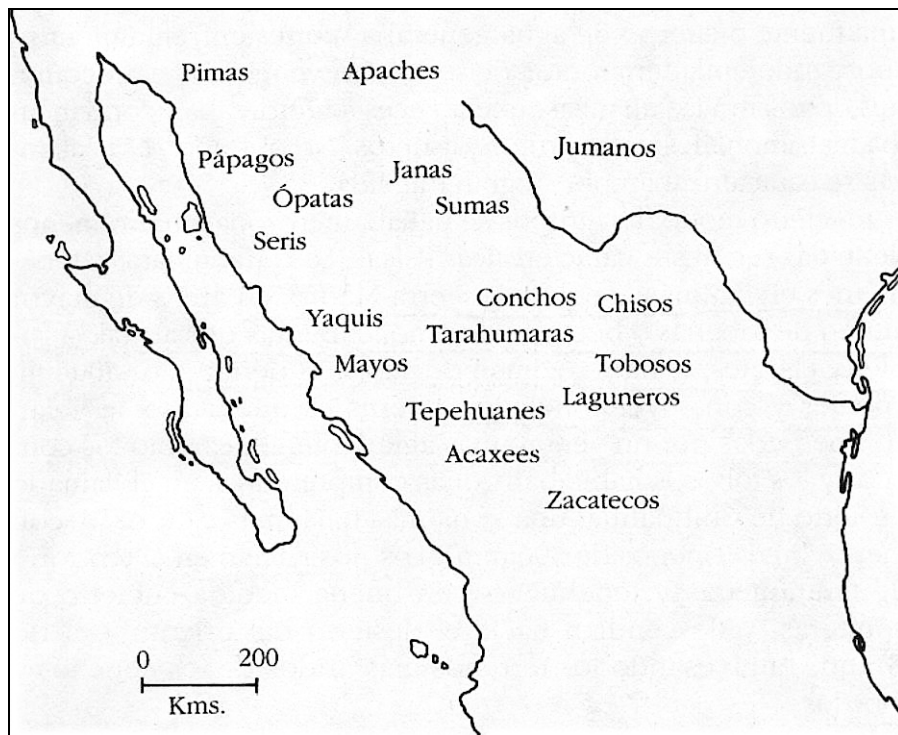
### Anexo 3: Mapas

Mapa 1: Territorio tarahumara actual



Fuente: Juan Luis Sariego, *El indigenismo en la Tarahumara*, México, INI, 2002, p. 25.

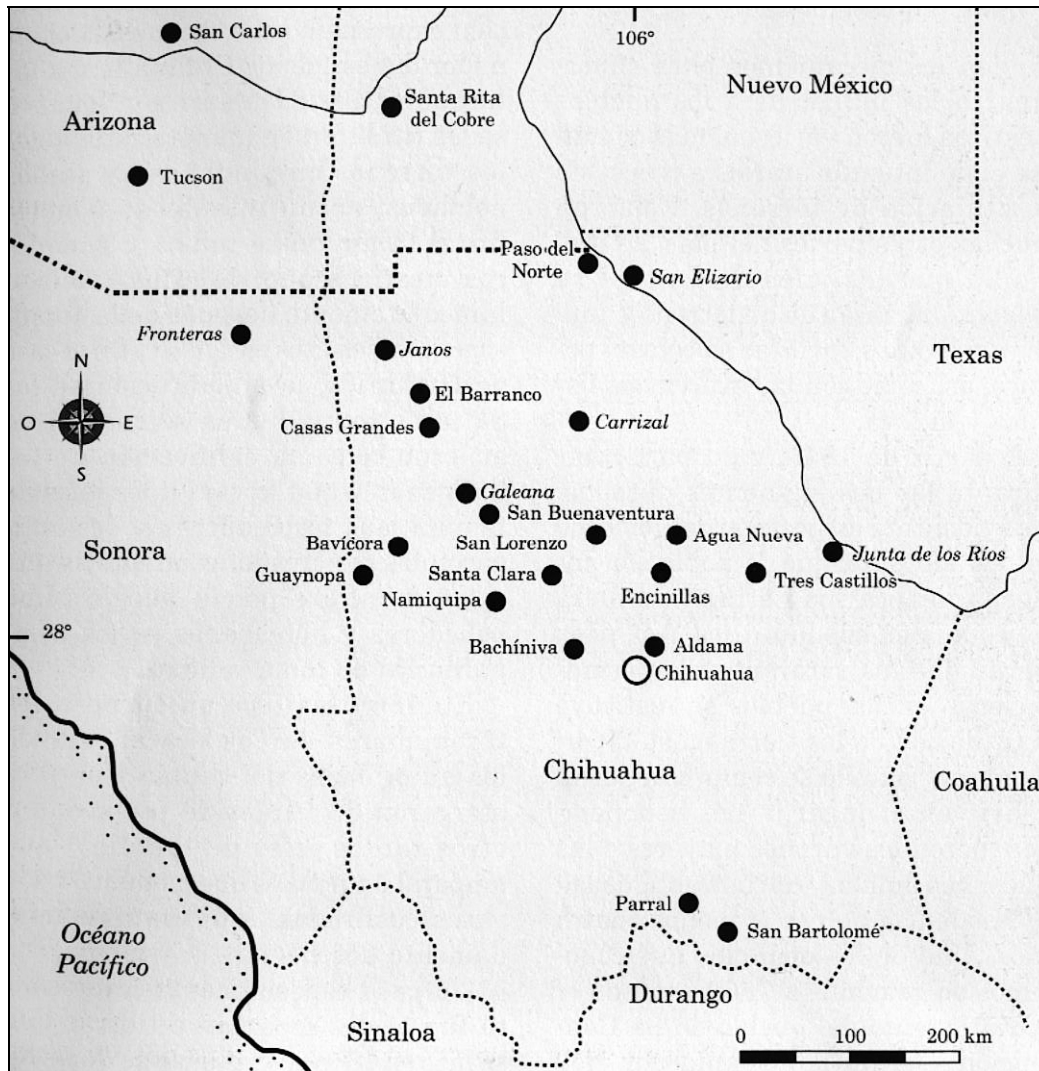
Mapa 2: Distribución de los grupos indígenas en el siglo XVI



Fuente: Luis Aboites, *Breve historia de Chihuahua*, México, El Colegio de México-FCE, 2002, p. 17.



Mapa 4: Presidios y poblaciones principales, fines del siglo XVIII y principios del XIX

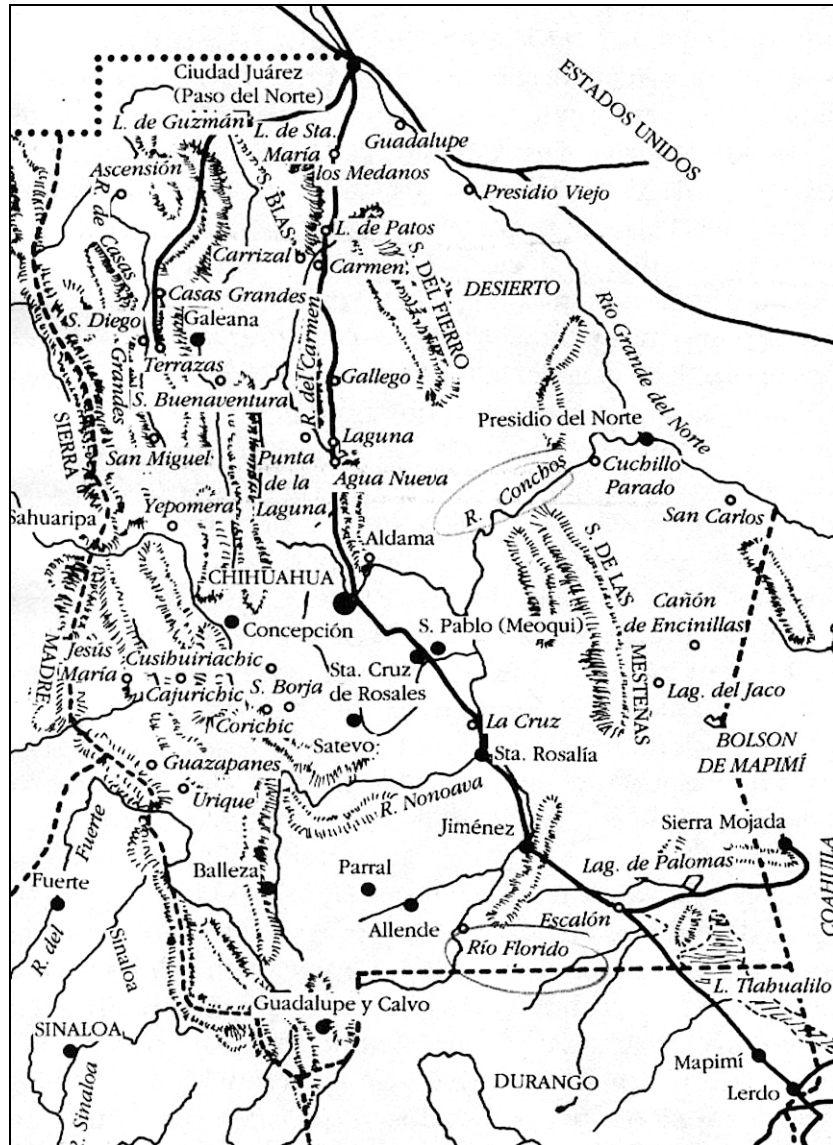


Nota: Aparecen los límites estatales e interestatales actuales.  
Los nombres en cursivas indican presidios.  
Dibujo de Fermín Rueda Zapién y Luis Andrade.

Fuente: Carlos González Herrera y Ricardo León, *Civilizar o exterminar. Tarahumaras y apaches en Chihuahua, siglo XIX*, México, CIESAS-INI, 2000, p. 73.

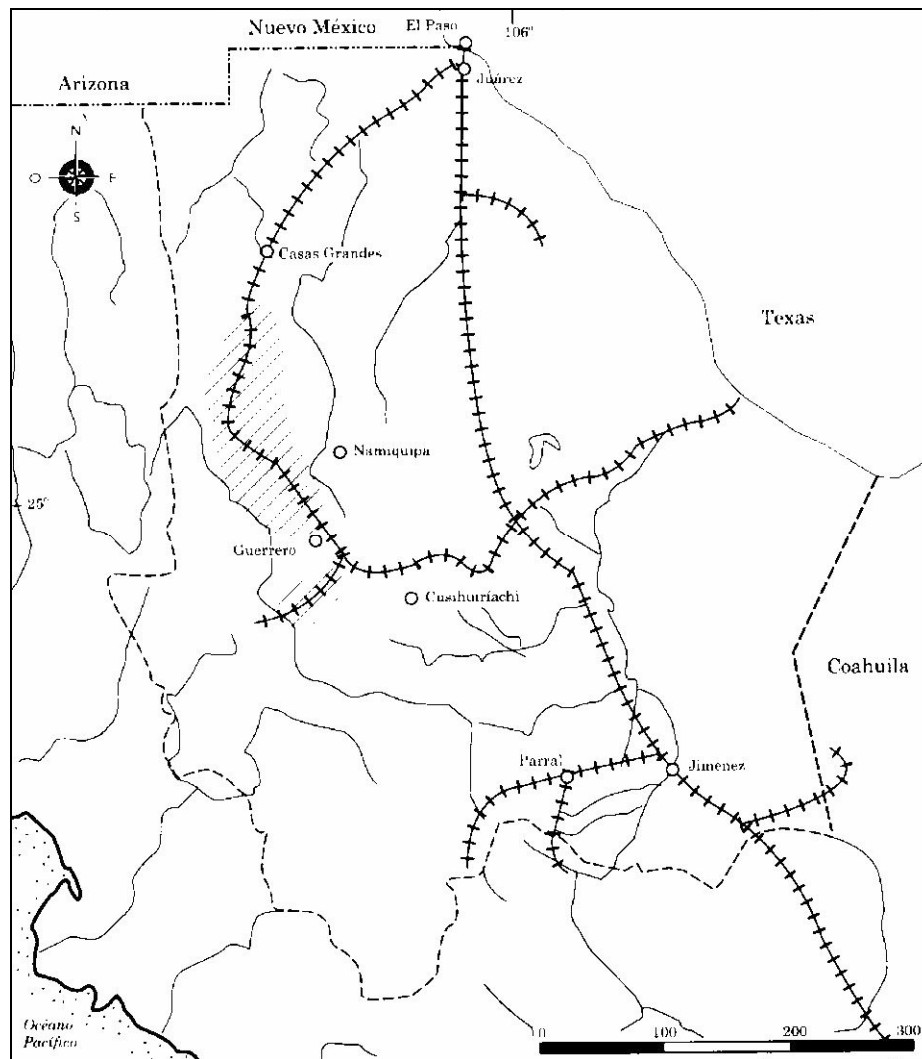


Mapa 6: Chihuahua en el siglo XIX



Fuente: Luis Aboites, *Breve historia de Chihuahua*, México, El Colegio de México-FCE, 2002, p. 104.

Mapa 7: Avance de los ferrocarriles y la explotación forestal, 1890-1910



Fuente: Carlos González Herrera y Ricardo León, *Civilizar o exterminar. Tarahumaras y apaches en Chihuahua, siglo XIX*, México, CIESAS-INI, 2000, p. 122.